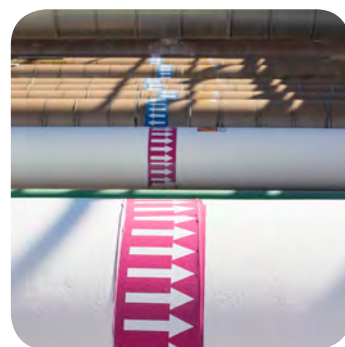


Informe Anual 2017



Índice

Entrevista al
Presidente Ejecutivo_4

Enagás en 2017_8



1 Nuestro modelo de negocio

Actividades_11

Geografías_14

2 Nuestro proyecto de futuro

El posicionamiento de Enagás en una economía
baja en carbono_17

Contexto de operación_18

Nuestra estrategia_19

Creación de valor en nuestras sociedades participadas_21

Visión a largo plazo_22

Gestión de riesgos_24

3 Nuestra cultura: hacer las cosas bien

Modelo de Gestión sostenible_29

Gestión de grupos de interés y materialidad_30

Respeto por los Derechos Humanos_34

Nuestra contribución a los ODS_35

Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas_36

Posicionamiento en índices y certificaciones_38

4 Creación de valor para nuestros grupos de interés

Buen gobierno_42

Ética e integridad_50

Excelencia financiera y operativa_56

Personas_60

Seguridad y salud_70

Gestión ambiental_76

Cambio climático y eficiencia energética_82

Cadena de suministro_92

Comunidades locales_96



5 Indicadores clave

Indicadores económicos_ **103**

Indicadores sociales_ **105**

Indicadores medioambientales_ **107**



6 Anexos

Sobre nuestro Informe Anual_ **109**

Nuestra contribución a los ODS_ **110**

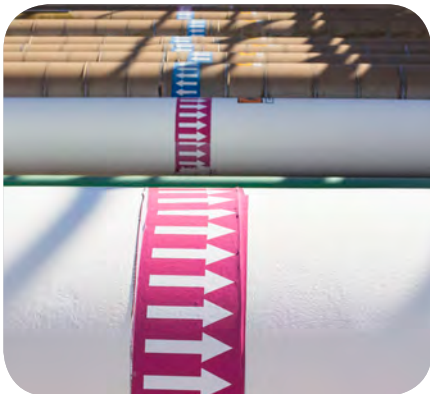
Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado_ **114**

Índice de Contenidos GRI Standards_ **117**

Informe de verificación externa_ **125**

Índice de contenidos del Pacto Mundial_ **127**

Contacto_ **128**



7 Informe Anual de Gobierno Corporativo_ **130**



8 Cuentas Anuales_ **228**

Entrevista al Presidente de Enagás, **ANTONIO LLARDÉN** [GRI 102-14]

“Tenemos el firme compromiso de incrementar nuestro dividendo un 5% anual hasta 2020”

¿Qué destacaría de los resultados del ejercicio 2017?

En primer lugar, que hemos cumplido e incluso superado, un año más, los objetivos establecidos a comienzos de año. Nuestro beneficio neto con GNL Quintero consolidado por integración global ha crecido un 17,6% frente al 12% que habíamos estimado, hasta alcanzar los 490,8 millones de euros.

Hemos obtenido 125 millones de euros de nuestras sociedades participadas, por encima de los 120 que nos marcamos como objetivo al comenzar 2017.

En 2017 hemos incrementado, un año más, el dividendo a nuestros accionistas un 5%, un compromiso anual que nos hemos marcado hasta 2020.

¿Qué otros aspectos del ejercicio sobresalen desde el punto de vista financiero?

Principalmente, el fuerte incremento del *cash-flow* operativo generado por la compañía en 2017, que ha aumentado casi un 90%. Esto se ha debido a varios factores: en España, el buen comportamiento del negocio regulado y la cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema gasista, e internacionalmente, la integración global de GNL Quintero y los dividendos de nuestras participadas. Gracias a ello hemos tenido un fuerte desapalancamiento: hemos reducido nuestra deuda neta en 725 millones de euros.

Esto nos da holgura respecto a los ratios que nos exigen las agencias de *rating* para mantener nuestra calificación A-, y también nos proporciona una solidez de balance mayor aún que la que teníamos hace un año.

¿Cómo ha evolucionado la acción de Enagás durante 2017?

Este año ha habido una gran volatilidad en los mercados y todas las *utilities* europeas nos hemos visto afectadas por las expectativas de subidas de tipos de interés y por la evolución de factores ajenos al desempeño de las compañías.

Incluyendo la rentabilidad por dividendo del año, la acción de Enagás ha presentado un comportamiento positivo del 4,82%, ligeramente superior al de sus índices sectoriales de referencia, tanto nacionales como europeos.

¿Qué nos puede comentar sobre las inversiones internacionales de Enagás?

2017 ha sido un año de maduración de las inversiones, tras el fuerte impulso inversor que dimos en 2016. Este ejercicio hemos centrado nuestro esfuerzo en la gestión de estas inversiones, con el objetivo de obtener mayores eficiencias.

Ha habido dos temas de especial relevancia en el plano internacional durante 2017. En primer lugar, hemos continuado invirtiendo en el proyecto del gasoducto europeo *Trans Adriatic Pipeline* (TAP), que evoluciona favorablemente, con un grado de avance ►



*“Gracias al fuerte incremento de nuestro cash-flow operativo hemos podido **reducir** nuestra deuda neta en **725 millones de euros**”*

del 65%, y que esperamos esté puesto en marcha en 2020.

En segundo lugar, hemos iniciado un proceso de trato directo con el Gobierno del Perú, con el objetivo de poder llegar a un acuerdo sobre el proyecto Gasoducto Sur Peruano favorable para nuestros intereses y en el menor periodo de tiempo posible.

¿Cómo ha evolucionado la demanda de gas durante el año?

2017 ha sido especialmente positivo para la demanda de gas. Ha sido el tercer año consecutivo de crecimiento tras la crisis. Se ha incrementado más de un 9%, gracias principalmente a dos factores: en primer lugar, al crecimiento del 6% de la demanda industrial, en línea con la buena evolución de la economía española.

En segundo lugar, al fuerte crecimiento del consumo del sector eléctrico, motivado fundamentalmente por la disminución de la producción hidroeléctrica, en un año marcado por la sequía. Las infraestructuras de gas natural han mostrado, una vez más, su papel clave como *back-up* del sistema eléctrico.

La sostenibilidad es una de las prioridades estratégicas de Enagás, ¿han continuado avanzando durante el ejercicio?

Efectivamente, la sostenibilidad es clave en nuestra estrategia empresarial desde hace muchos años. Está presente en nuestro día a día, en nuestra manera de pensar y en nuestra toma de decisiones. En definitiva, forma parte de nuestro ADN como empresa. Esto nos está permitiendo generar valor y gestionar los riesgos en el corto, medio y largo plazo, así como fortalecer la relación con nuestros grupos de interés.

El esfuerzo continuado de toda la empresa para ser cada vez más sostenibles ha tenido varios reconocimientos este año: somos líderes del sector *Oil & Gas Storage & Transportation* en la última revisión del Dow Jones Sustainability Index y hemos recibido el RobecoSam Gold Class Award.

En el ámbito de las personas, llevamos varios años recibiendo la certificación Top Employer como una de las mejores empresas para trabajar, gracias a nuestras iniciativas de atracción y retención del

talento. Además, este año hemos sido una de las empresas reconocidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por haber trabajado durante esta década bajo la certificación efr y por mantener un compromiso a largo plazo con la conciliación.

Este año también hemos continuado avanzando en nuestro apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, alineando nuestro desempeño con las metas que estos han establecido para los próximos años.

¿Qué progresos podría mencionarnos en materia medioambiental?

La transición energética va a ser uno de los temas clave en 2018 y los próximos años. El gas natural va a jugar un papel fundamental como energía de futuro para avanzar hacia una economía baja en carbono y mejorar la calidad del aire. Desde Enagás estamos promoviendo su uso en los sectores en los que es técnica y económicamente más eficiente que otros combustibles, por ejemplo en el transporte.

En 2017 hemos continuado nuestro esfuerzo de reducción de emisiones a la atmósfera e invirtiendo en equipos y procesos que nos permitirán seguir reduciendo estas emisiones a futuro.

Además, nos hemos centrado en la reducción de nuestra huella de carbono a través de la eficiencia energética. Hemos sido una de las diez compañías pioneras en comprometerse a reportar de acuerdo a las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), útiles para mostrar cómo estamos gestionando los retos de la transición energética y para reforzar las credenciales ambientales del gas natural y sus ventajas frente a otros combustibles.

Sabemos que la clave en el largo plazo es la innovación y, por ello, estamos trabajando también en proyectos de gas renovable (biogas + hidrógeno).

En cuanto a Gobierno Corporativo, ¿qué medidas han incorporado en 2017?

Durante el ejercicio el Consejo de Administración ha sido evaluado por un externo independiente, cuyo análisis ha concluido que este presenta un equilibrio

“Ha sido un año especialmente positivo para la demanda de gas, que ha crecido más de un 9%”



adecuado de conocimientos y experiencia de cara a cumplir con la estrategia de Enagás. Además, hemos continuado con procesos de formación para el Consejo en distintos campos, financieros y no financieros, claves en la gestión de la compañía.

En materia de independencia y diversidad, nuestro Consejo de Administración se mantiene por encima de la media del Ibex35, con un 54% de independientes y un 23% de mujeres.

Otro de nuestros principales focos de atención en 2017 ha sido impulsar la implementación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en nuestras compañías internacionales participadas, con

los objetivos de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los activos, así como de garantizar un retorno adecuado.

Para finalizar, ¿le gustaría destacar algún otro tema o asunto relevante?

Quiero mencionar que este Informe Anual, aprobado por el Consejo de Administración de Enagás, supone la renovación de nuestro compromiso con los diez principios del Pacto Mundial, y al mismo tiempo, recoge nuestra contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. [\[GRI 102-32\]](#)

Agradezco a los miembros de nuestro Consejo de Administración su

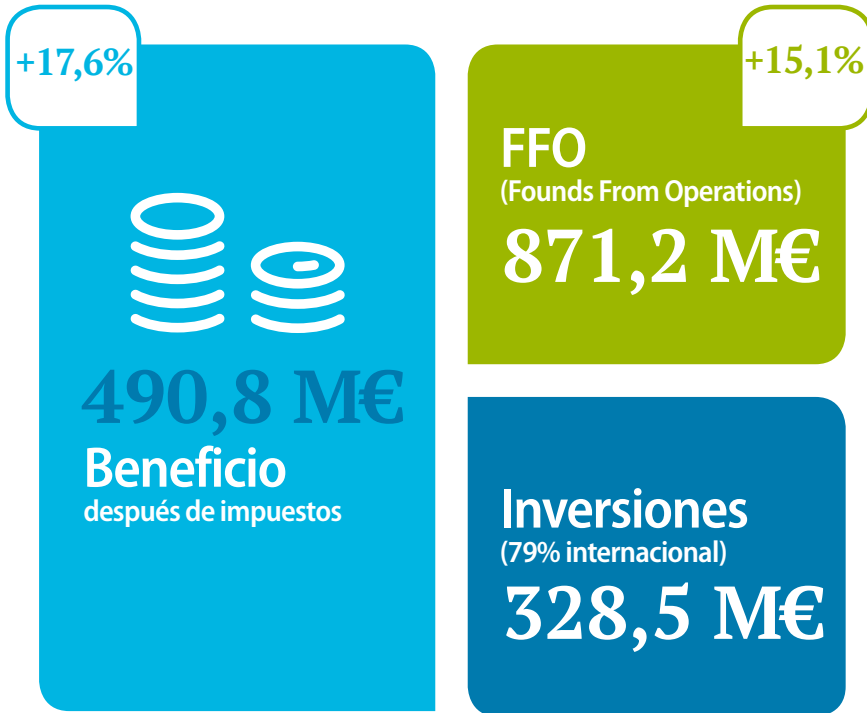
responsabilidad e implicación un ejercicio más, pues su contribución es fundamental para la buena marcha de la compañía.

Gracias también a los más de 1.400 profesionales que forman Enagás, que con su compromiso y esfuerzo diario son nuestro principal activo para poder seguir creciendo como una compañía internacional líder en infraestructuras energéticas.

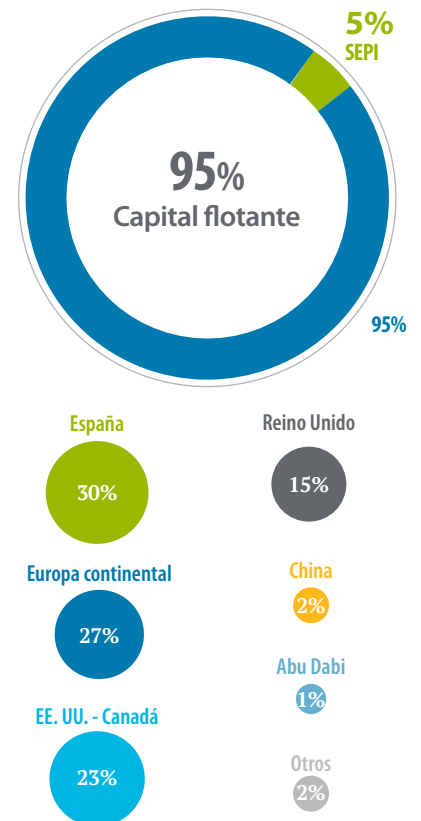
Y como siempre, mi agradecimiento y el del Consejo de Administración a todos nuestros accionistas, por seguir brindándonos su confianza y su apoyo. En Enagás trabajamos cada día con el objetivo principal de seguir creando valor para ustedes. ■ [\[GRI 102-14\]](#)

Enagás en 2017

Resultados económicos



Distribución del capital



Comportamiento bursátil

+5%
Dividendo por acción

23,87 €
Acción a 31/12/17

95%
Free float

Estado de la deuda

17,4%
FFO (últimos 12 meses)
/ Deuda neta

5.008 M€
Deuda neta

2,7%
Coste neto de la deuda

Rating

A- **S&P**
Outlook estable

A- **FITCH**
Outlook estable

Índices de sostenibilidad

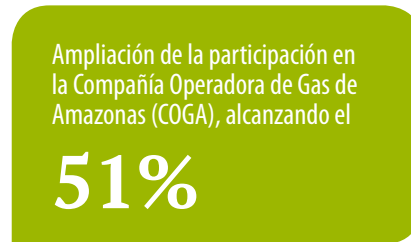
86 Clasificación **DJSI**
(Gold class)

A- Clasificación **CDP**

Crecimiento del negocio



Chile



Perú

Medio ambiente

313.208
tCO₂e
EMITIDAS



2.069 tCO₂e

evitadas con medidas de eficiencia energética

Demanda de gas [GRI 302-2]



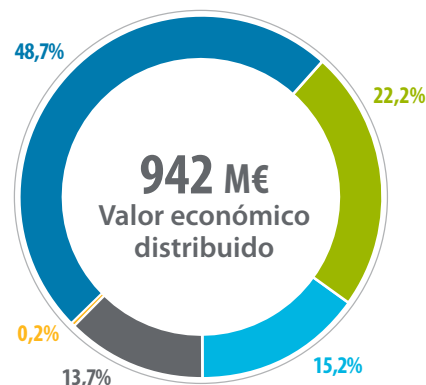
+9,2%

demanda nacional de gas (351 TWh)

Equipo humano



Contribución a la sociedad



- Proveedores decapital (dividendos y resultado financiero)
- Proveedores
- Impuestos
- Empleados
- Acción Social

1 Nuestro modelo de negocio

Actividades_11

Geografías_14



Actividades

Enagás, compañía *midstream* con casi 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente

internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. [GRI 102-2]



Operación de redes



Principal operador de gas natural en España

Gestor Técnico del Sistema Gasista español

Certificada como TSO europeo e independiente



GNL



España, México y Chile
Terminales GNL

España, Suecia, México, Perú, Italia, Albania y Grecia

Gasoductos

Estaciones de compresión

Conexiones internacionales



Transporte

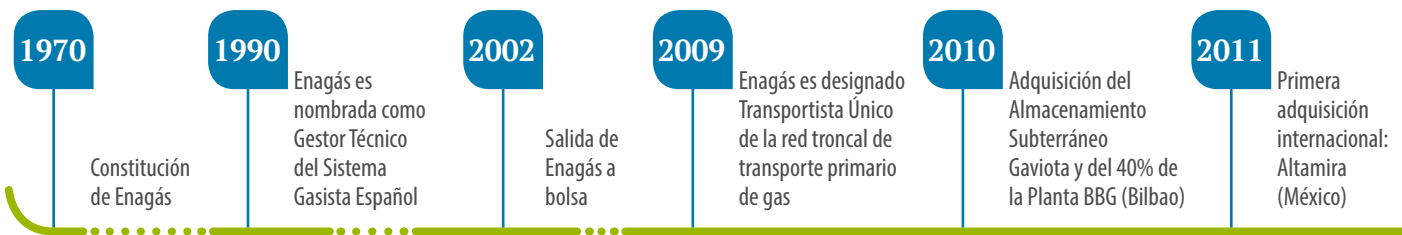


Almacenamiento



España
Almacenamientos subterráneos

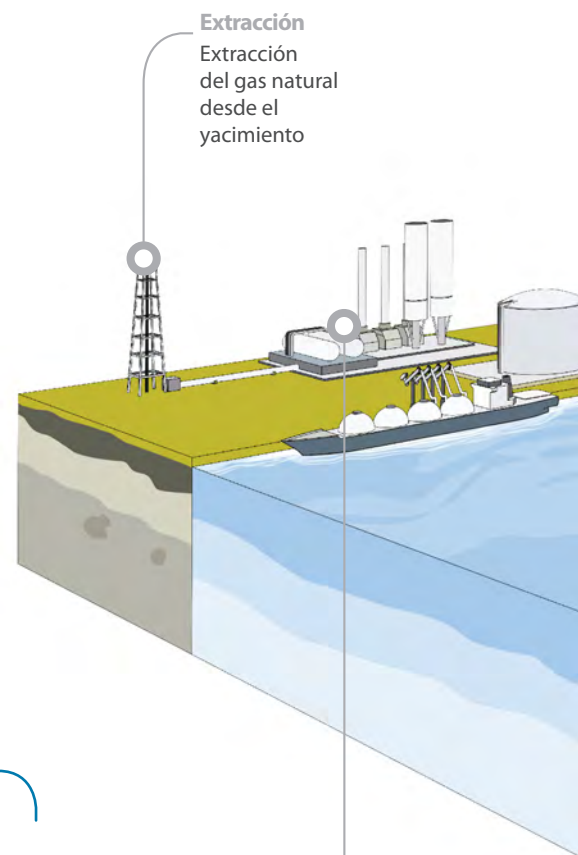
■ 1 Nuestro modelo de negocio



Con nuestras actividades reforzamos y garantizamos la seguridad de suministro energético, promocionando el uso del gas natural frente a otros combustibles más contaminantes como el petróleo o el carbón. Además, el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

Las actividades de Enagás no incluyen la compra ni la venta de gas. Nuestros clientes son las empresas transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a nuestras instalaciones), a los que Enagás proporciona una amplia gama de servicios de gas natural licuado (GNL) y de transporte y almacenamiento subterráneo de gas natural.

A su vez, Enagás, como Gestor Técnico del Sistema Gasista español, organiza y lidera el Comité de Seguimiento del Sistema Gasista (órgano responsable del seguimiento operativo del Sistema Gasista español y la coordinación entre los diferentes agentes).



■ Misión, visión, valores

La misión, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, son revisados y aprobados por el Consejo de Administración. [GRI 102-26]

Misión

Desarrollar y gestionar infraestructuras de gas en un contexto global, de manera segura, eficiente y sostenible; cumpliendo responsablemente con la regulación vigente y contribuyendo a la garantía de suministro, en particular, como Gestor Técnico del Sistema en España; aportando, además, nuestra experiencia, conocimiento y mejores prácticas, con el objetivo de crear valor para nuestros grupos de interés.

Visión

Ser referentes a nivel nacional e internacional en el desarrollo y gestión de infraestructuras de gas, impulsando su uso a través de la prestación de servicios innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible.

Valores

- Eficiencia
- Transparencia
- Innovación
- Integridad
- Sostenibilidad
- Seguridad
- Trabajo en equipo

- 2012**

Adquisición internacional de Quintero (Chile). Certificación como TSO europeo
- 2013**

Adquisición de Naturgas
- 2014**

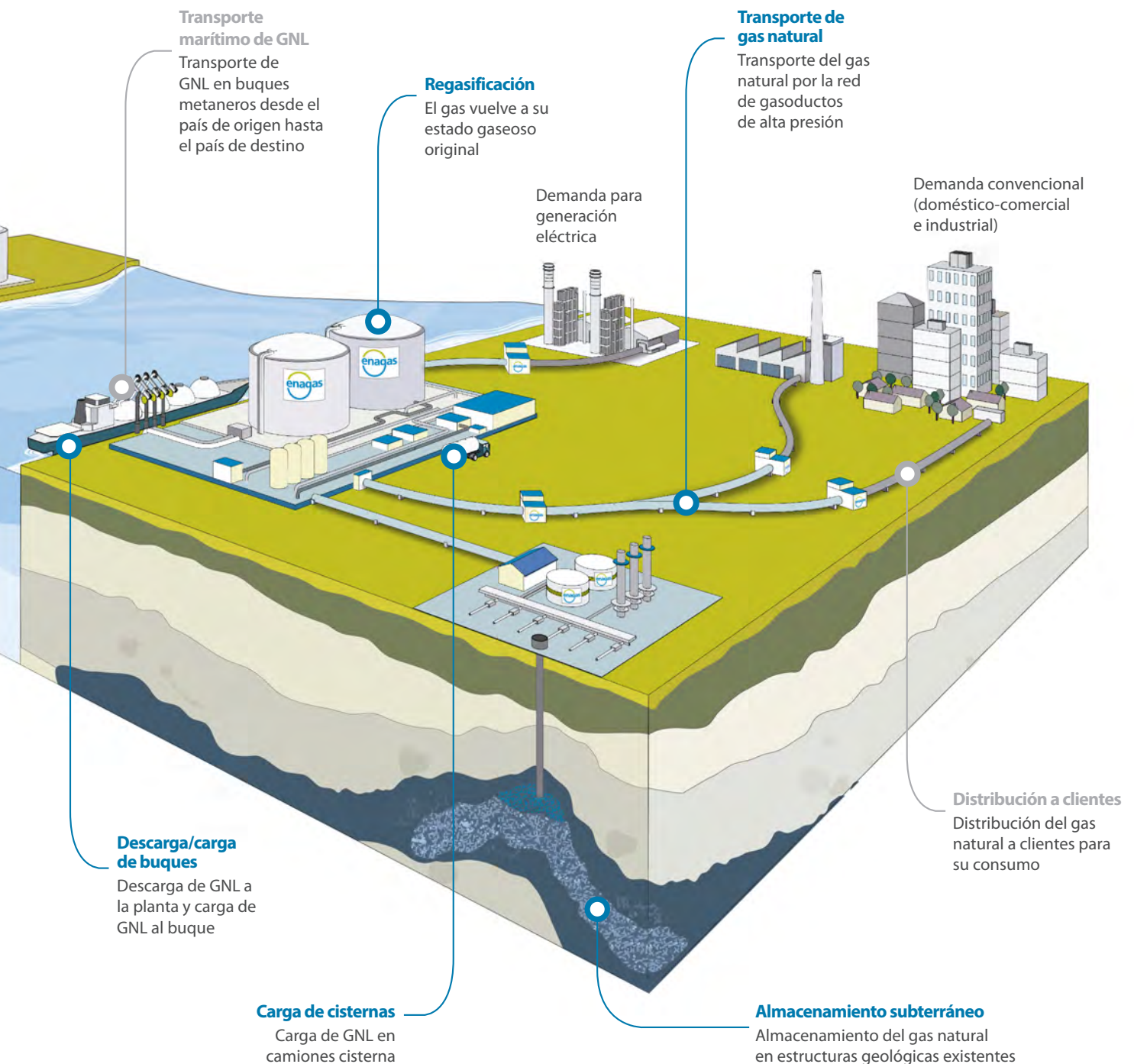
Adquisiciones internacionales: TgP (Perú) y TAP (Europa)
- 2015**

Adquisiciones: ampliación en TGP (Perú) y Swedegas (Europa)
- 2016**

Adquisiciones: ampliación en TGP (Perú), Saggas (España) y Quintero (Chile)
- 2017**

Adquisiciones: ampliación en Coga (Perú). Consolidación global de GNL Quintero. [GRI 102-10]

● Actividades realizadas por Enagas en la cadena de valor del gas



Geografías

[GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-10]

México



Estación de Compresión Soto La Marina (50%) 2013

Planta TIA Altamira (40%) 2011
300.000 m³
800.000 m³ (n)/h

Oficina Enagás México, S.A. de C.V (Ciudad de México)

Gasoducto Morelos (50%) 2012 / 172 km

Oficina Enagás USA LLC (Houston)

Perú



Transportadora de Gas del Perú (28,94%) 2014 / 729 km

Compañía Operadora de Gas del Amazonas (Coga, 51%) 2014 / Operador TgP

Oficina Enagás Perú, S.A.C. (Lima)

Chile



Planta GNL Quintero (45,4%) 2012
334.000 m³ GNL
625.000 m³ (n)/h

- Gasoducto
- Terminal de GNL
- Almacenamiento subterráneo
- Estación de compresión
- Oficinas del Grupo
- Conexión internacional
- En construcción / Proyecto

Suecia



Operador Swedegas (50%)

Terminal GNL (Gothenburg) 2015

Almacenamiento Skallen (Halmstad)

600 km de gasoducto

Grecia, Albania e Italia



Trans Adriatic Pipeline (TAP, 16%)
2014 / 871 km

España

~11.000
km de gasoductos

6
terminales de GNL
(+2 en proyecto)

3
almacenamientos
subterráneos

<p>Planta El Musel 300.000 m³ GNL 800.000 m³ (n)/h</p> <p>Sede central (Madrid) [G4-5]</p> <p>Planta Huelva 619.500 m³ GNL 1.350.000 m³ (n)/h</p> <p>Plantas Islas Canarias 300.000 m³ GNL [G4-6, G4-8]</p>	<p>Planta BBG (50%) 450.000 m³ GNL / 800.000 m³ (n)/h</p> <p>Almacenamiento Gaviota Gas total 2,7 bcm</p> <p>Almacenamiento Serrablo Gas total 1,1 bcm</p> <p>Planta Barcelona 760.000 m³ GNL / 1.950.000 m³ (n)/h</p> <p>Planta Saggas (72,5%) 600.000 m³ GNL / 1.000.000 m³ (n)/h</p> <p>Planta Cartagena 587.000 m³ GNL / 1.350.000 m³ (n)/h</p> <p>Almacenamiento Yela Gas total 2,0 bcm*</p> <p><small>* Cantidad al alcanzar su capacidad nominal</small></p>
--	--

19
estaciones de
compresión

6
conexiones
internacionales

2 Nuestro proyecto de futuro

El posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono_ 17

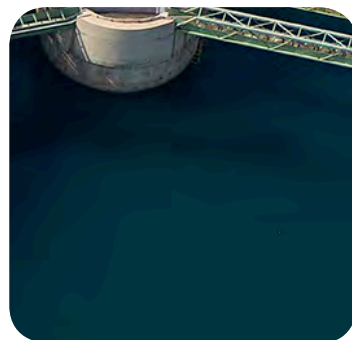
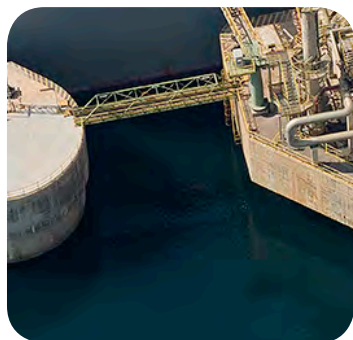
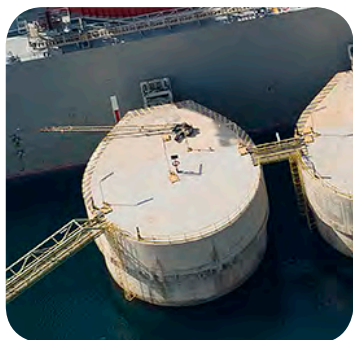
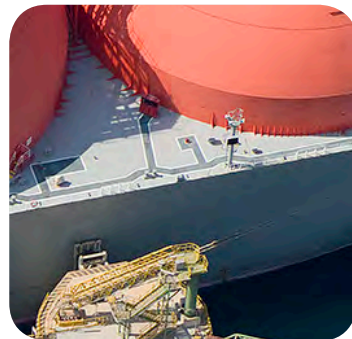
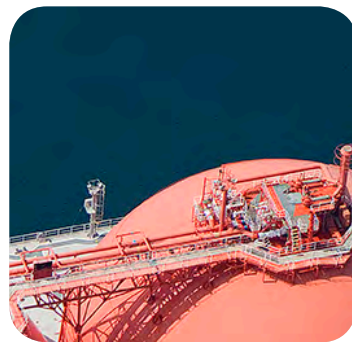
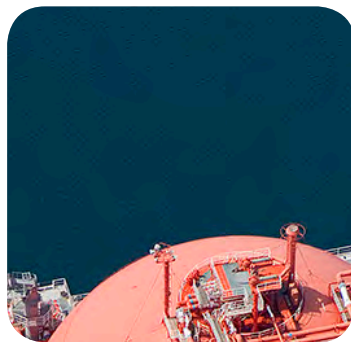
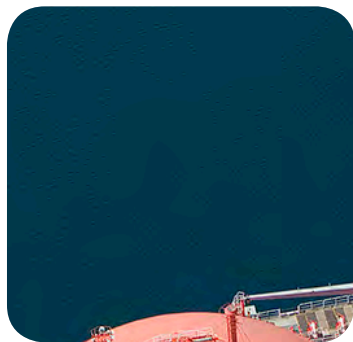
Contexto de operación_ 18

Nuestra estrategia_ 19

Creación de valor en nuestras sociedades participadas_ 21

Visión a largo plazo_ 22

Gestión de riesgos_ 24



El posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono [GRI 102-15, GRI 201-2]

El gas natural es pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente en una economía baja en carbono.

Se trata de la solución técnico-económica más eficiente respecto a otros combustibles convencionales, con el menor coste para ciudadanos y empresas. El gas natural contribuye a la competitividad de la industria y a reducir el impacto ambiental.

El uso en el sector transporte del gas natural comprimido (GNC) y/o el gas natural licuado (GNL) permiten reducir aproximadamente el 85% las emisiones

NO₂ y el 25% las emisiones de CO₂ respecto a otros combustibles, eliminando prácticamente las emisiones de SOx y partículas, y consiguiendo unos ahorros económicos entre el 30 y el 50%.

Las infraestructuras gasistas aportan la flexibilidad necesaria para el desarrollo de las fuentes renovables de carácter variable en el sector eléctrico, sin necesidad de acometer inversiones adicionales. En países como España, el gran desarrollo de las infraestructuras y de la logística del gas natural, permite una alta diversificación de fuentes de suministro, que incrementan la seguridad de suministro.

En este sentido, desde Enagás trabajamos por el desarrollo del sector gasista a través de:

- La promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial.
- La promoción del desarrollo del gas de origen renovable e hidrógeno y su integración en las infraestructuras gasistas.
- El fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO₂ y licuefacción a pequeña escala.



IEA Ministerial Meeting, París, 7 y 8 de noviembre de 2017.

Contexto de operación [GRI 102-15]

En 2017, Enagás ha operado bajo un contexto de demanda de energía relativamente estancada, en el que el gas ha acelerado su crecimiento en los dos últimos años, desplazando principalmente al carbón y siendo superado por las renovables, cuyo crecimiento ha sido más rápido.

Por regiones, Asia no-OCDE (especialmente China) y Europa lideraron el crecimiento de la demanda en 2016 (70% del crecimiento bruto) gracias a políticas ambientales y a una favorable evolución de precios del gas respecto al carbón así como de las temperaturas en la segunda mitad del año. En 2017, la demanda de gas ha mantenido crecimientos sólidos en muchos de los principales mercados (China, Corea del Sur, Europa, etc).

El GNL es el claro protagonista del sector gasista, con crecimientos muy superiores a la demanda de gas en los dos últimos años. El fuerte crecimiento de las importaciones en China y en Oriente Medio primero y en Europa después. Está ayudando a absorber mejor de lo previsto el arranque de la oleada de licuefacción.

Toda esta revitalización de la demanda de gas está siendo en parte impulsada por la fuerte caída del precio entre 2014 y 2016. En 2017, los precios de gas se han incrementado gracias al aumento de demanda, pero los fundamentales de mercado siguen manteniéndolos en niveles medios anuales bajos, y con una evolución favorable frente al carbón.

A medio plazo, 2020, la abundancia de suministros de gas y GNL a costes competitivos mantendrá un escenario de precios relativos favorable para el gas, consolidando un sólido crecimiento (1,5% – 2% CAGR) de la demanda global de gas, destacando Asia no-OCDE, Oriente Medio y Europa. Latinoamérica, a pesar de su menor volumen, espera también tasas de crecimiento significativas, mejorando las perspectivas a corto de países como Brasil y Argentina y consolidándose los fundamentales de medio y largo plazo de países como México, Perú y Chile.

En este contexto, la compañía define sus ejes de crecimiento en tres ámbitos:

- Por un lado, Enagás estará presente en los principales desarrollos de infraestructuras gasistas en Europa, contribuyendo a la integración de mercados, garantizando la seguridad de suministro y jugando, por tanto, un papel relevante en la transición hacia un modelo energético bajo en carbono. [GRI 201-2]
- Por otro lado, Enagás está posicionada en mercados en crecimiento con sólidos fundamentales, y la prioridad de la compañía es continuar creciendo en países donde ya está presente y adyacentes, aprovechando el gran potencial de estos mercados con base en la experiencia del sistema español.
- Por último, el comercio de GNL crece impulsado por la nueva capacidad de licuefacción en EE. UU. y Australia, el aumento de la regasificación en nuevos mercados no-OCDE y el mayor peso de las soluciones flotantes. Las inversiones realizadas en GNL y las planificadas en el periodo 2017-2020 nos consolidan como líder en el sector, con foco en mercados establecidos.

■ Ejes de crecimiento

Participar en la integración del mercado europeo de gas natural



Mercados consolidados UE

Enagás aspira a convertirse en un actor europeo clave con creciente relevancia en el Mercado Energético Interno

Desarrollar infraestructuras de gas natural en mercados en crecimiento



Mercados en crecimiento

Sentar las bases para desplegar el modelo de negocio de Enagás como TSO independiente en países con alto potencial de crecimiento

Fortalecer la posición de Enagás como especialista global en GNL (regasificación y licuefacción)



Mercado global - GNL

Aprovechar oportunidades para interconectar mercados a nivel mundial, manteniendo Enagás su posición como líder en GNL

Nuestra estrategia

■ Prioridades estratégicas 2017 - 2020



Crecimiento

- Comercialización de servicios de valor añadido apalancados en las capacidades y experiencias existentes en Enagás
- Puesta en operación de TAP y desarrollo de proyectos Greenfield Gascan y Midcat/Step



Sólida posición financiera y de liquidez

- Sólida y visible generación de cash flow
- Mantener FFO/DN > 15%
- Sin vencimientos de deuda significativos hasta 2022
- Deuda a tipo fijo superior al 80%



Eficiencia y visibilidad regulatoria

- Continuar la senda de mejora de la eficiencia operativa y seguridad
- Fomentar un mayor uso de las instalaciones de Enagás para dar profundidad a los mercados gasistas y reducir precios
- Continuidad regulatoria, con base en la paulatina eliminación del déficit del Sistema Gasista



Atractiva y sostenible retribución al accionista

- Crecimiento del dividendo (5%) en línea con el aumento del beneficio después de impuestos
- Dividendo sostenible



Liderazgo en sostenibilidad

- Promoción de nuevos servicios y usos de gas natural en transporte
- Compromiso con la reducción de la huella de carbono
- Compromiso con la conciliación e igualdad de oportunidades

■ Criterios para el desarrollo de la estrategia

- Transporte y almacenamiento de gas natural, infraestructuras de GNL, soluciones logísticas y actividades relacionadas
- Contratos a largo plazo y *offtakers* solventes
- Flujos estables y predecibles

- Rol de socio industrial con derecho a veto, gestores de Enagás en posiciones críticas y participación en grupos de trabajo
- Alianzas con compañías locales / con capacidades complementarias. Socios con buena reputación





Cumplimiento de objetivos 2017

Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluyendo el Presidente y al Consejero Delegado, vinculando así la retribución a objetivos económicos, ambientales y sociales.

[GRI 102-35]

Además, Enagás tiene vigente un Plan de incentivo a largo plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución al compromiso con la gestión a largo plazo.

En 2017 hemos cumplido con los objetivos establecidos y estamos avanzando en la consecución de nuestros objetivos a largo plazo:

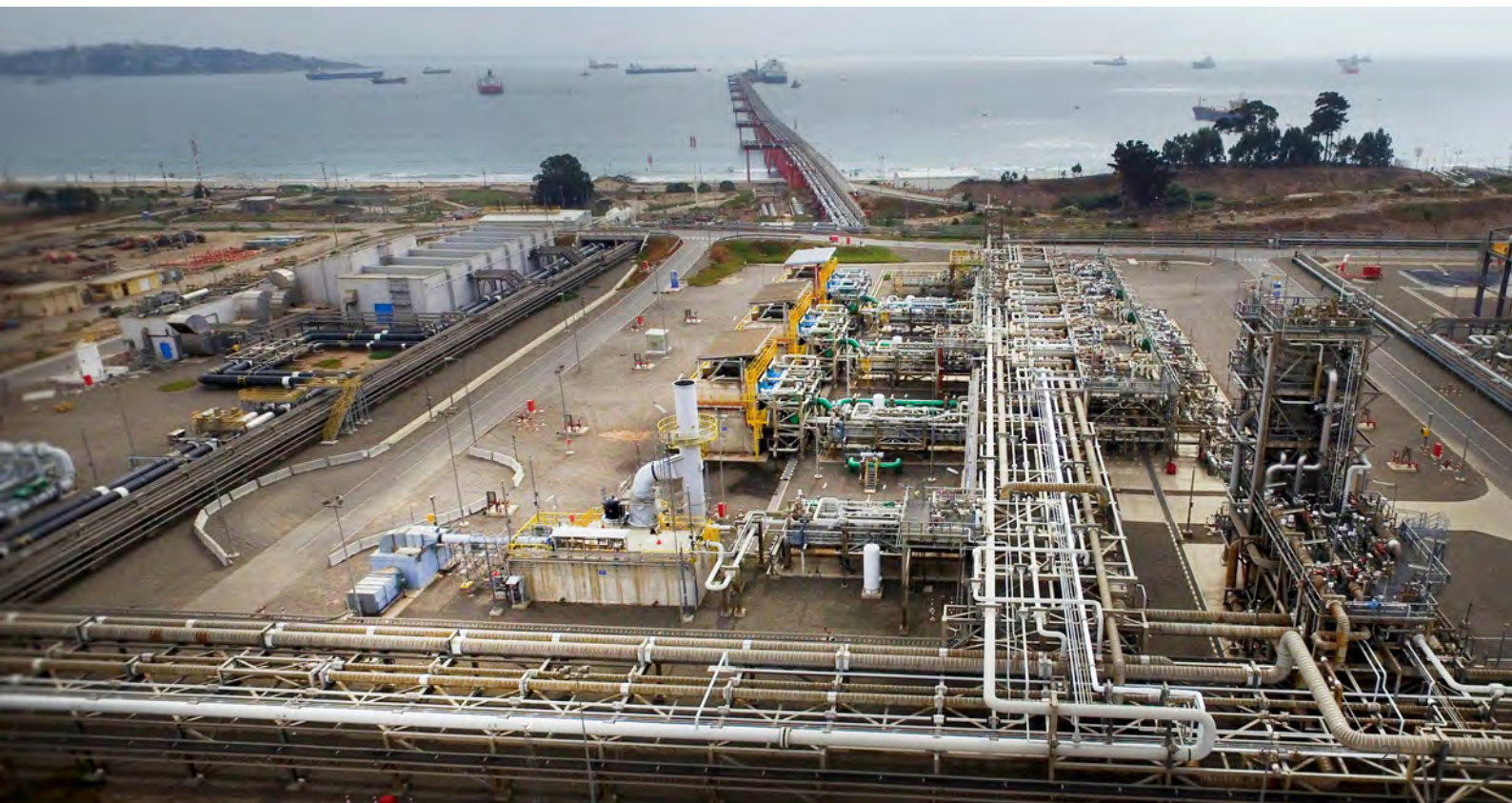
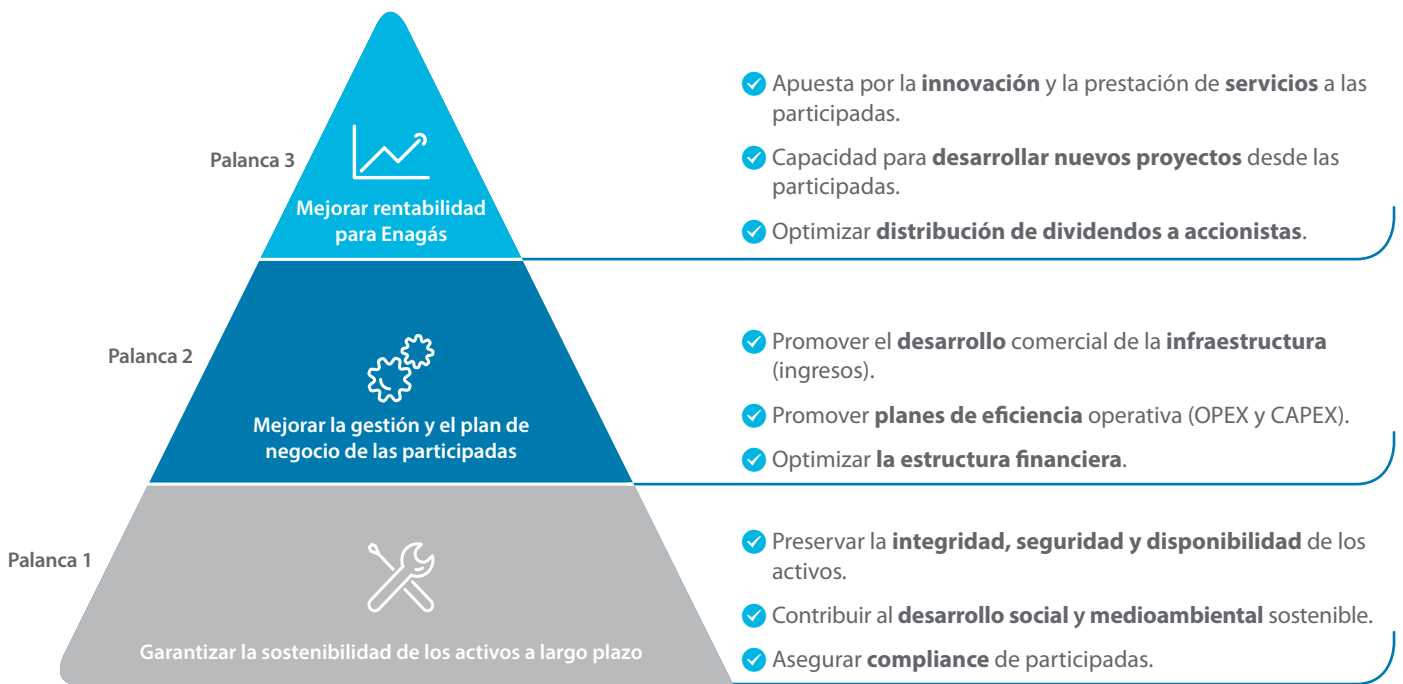
Prioridades estratégicas	Objetivos del Plan de ILP (% peso)	Objetivos anuales de compañía (% peso)	Consecución objetivos 2017 (%)
 <p>Asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista</p>	<p>Retorno Total para el Accionista (RTA) relativo (20%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Considera la evolución de la acción y la política de dividendos ● Se mide de forma relativa respecto a un grupo de comparación ● Los inversores y proxy advisors esperan que el plan esté vinculado a este objetivo 	<p>Mejora Resultados Económicos Compañía (30%):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Crecimiento BDI 	100%
 <p>Solidez financiera</p> <p>Crecimiento del beneficio neto</p>	<p>Fondos de las Operaciones (FFO) como indicador de solidez financiera y crecimiento del beneficio neto (40%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos procedentes de la inversión internacional ● Es un indicador de referencia para los inversores El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con el objetivo de reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda 	<p>Afianzar los Ingresos Regulados (25%):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actuaciones regulatorias y retributivas ● Margen de gestión integrada OpEx ● Desarrollo del plan de mejora de ingresos regulados 	100%
 <p>Foco en el crecimiento internacional</p> <p>Plan de inversiones realista y rentable</p>	<p>Dividendo procedente de la inversión internacional (30%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mide la rentabilidad del negocio internacional ● La inversión internacional está incluida como indicador en la retribución variable anual 	<p>Consolidación del Plan Estratégico Compañía (25%):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reflexión estratégica sobre modelo de crecimiento ● Desarrollo y consolidación del plan de negocio de las filiales 	95,2%
 <p>Sostenibilidad, como marco para el desarrollo del negocio de Enagás</p>	<p>Plan de Gestión Sostenible (10%): Se propone evaluar los siguientes aspectos del Plan de Sostenibilidad por parte de la Comisión de Nombres, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Huella de carbono (reducción 30% respecto al periodo 2013-2015) ● Compromisos Ministerio asociados a igualdad y no discriminación ● Responsabilidad Social Corporativa 	<p>Sostenibilidad y Buen Gobierno (20%):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sostenibilidad y eficiencia energética en la operación ● Posicionamiento de Enagás ante inversores socialmente responsables (ISR) ● Sostenibilidad en la cadena de suministro ● Plan Estratégico de Recursos ● Digitalización 	100%

Creación de valor en las sociedades participadas

En nuestras sociedades participadas garantizamos la rentabilidad objetivo de los planes de negocio y su sostenibilidad

en el largo plazo, aportando la experiencia, conocimiento y mejores prácticas de Enagás como socio industrial.

Palancas de creación de valor



Visión a largo plazo

Enagás ha elaborado una estrategia de largo plazo robusta que garantiza su crecimiento futuro, basado en su aportación de valor en un contexto de la progresiva descarbonización del mix energético global: [GRI 201-2]

- El gas es y seguirá siendo la fuente de energía más competitiva y limpia para la viabilidad económica de la industria.
- Los importantes desarrollos de infraestructuras gasistas que requieren los mercados dinámicos o emergentes permiten satisfacer al mismo tiempo las necesidades crecientes de servicios energéticos modernos y los compromisos de reducción de emisiones y de calidad del aire, permitiendo la integración de energías renovables.
- El aprovechamiento de las inversiones ya realizadas en la cadena de gas natural en mercados estables o maduros aporta el respaldo y la flexibilidad necesarias para la seguridad de un suministro eléctrico con alta penetración de renovables al mínimo coste.
- El gas natural tiene un gran potencial de crecimiento en el sector de transporte rodado y marítimo, reemplazando a combustibles más contaminantes.
- El desarrollo a escala comercial de tecnologías de gas renovable, como el hidrógeno y el biometano, permitirá reducir progresivamente la huella de carbono de la industria gasista, utilizando las infraestructuras de gas natural ya existentes.
- Como muestran los escenarios a largo plazo de las principales instituciones en el ámbito energético, el gas tiene vocación de permanencia en la matriz energética.

Enagás promueve el emprendimiento corporativo en nuevas áreas de crecimiento dentro de la cadena del gas y está desarrollando un completo catálogo de servicios logísticos innovadores, así como nuevas aplicaciones para optimizar la eficiencia del Sistema Gasista y avanzar en la digitalización y adaptación del negocio tradicional.

Digitalización

La transformación digital constituye una palanca estratégica de cambio para la compañía, clave para asegurar su posicionamiento en el sector y obtener el liderazgo tecnológico.

Esta transformación se articula en torno al desarrollo de nuevas capacidades, nuevos procesos y metodologías, tecnologías digitales comoditizadas y tecnologías disruptivas emergentes.

El marco de transformación digital de Enagás se ha definido de forma alineada con las prioridades estratégicas y plantea una hoja de ruta realista basada en principios de filosofía ágil, para conseguir un cambio real y cross-compañía en el corto y medio plazo.

De esta forma, el marco constituye un punto de partida para definir la estrategia de transformación digital de Enagás, teniendo en cuenta las mejores prácticas del sector, las tecnologías disponibles así como las oportunidades internas en los diferentes equipos de la compañía. El marco persigue tres objetivos críticos:

- Optimizar la cadena de valor a partir de la transformación de los procesos de nuestro negocio, buscando la agilidad, la eficiencia y la flexibilidad. Para ello se pone especial foco en el desarrollo de procesos *core*, apalancados en modelos y tecnologías que permiten una gestión de la operación y el mantenimiento de activos más eficiente y más predictiva.

- Desarrollar una cultura de compañía y un capital humano con alto conocimiento del negocio y con pensamiento digital, es decir, unos profesionales que abracen el cambio y se adapten a la transformación, trabajen de forma colaborativa y compartan el conocimiento, y sean receptivos a las nuevas metodologías y tecnologías.
- Generación de nuevos ingresos, focalizando en ámbitos adyacentes a nuestra cadena de valor y apalancadas en modelos y plataformas digitales, y crecimiento y diversificación de ingresos por medio de la aplicación de modelos y tecnologías centradas en el cliente.

Programa de Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta

Enagás ha puesto en marcha Enagás Emprende, una sociedad que impulsa y desarrolla el Programa de Emprendimiento Corporativo e Innovación Abierta, con el que la compañía apoya ideas y proyectos empresariales con el objetivo de diversificar el portfolio de negocio de Enagás generando nuevos modelos de negocio e incorporando nuevas capacidades conforme a la estrategia de la compañía.

El programa busca dentro y fuera de la compañía proyectos afines al negocio para hacerlos crecer y convertirlos en empresas viables. Para ello, se estructura en los siguientes ejes:

- **Intraemprendimiento:** los profesionales de la compañía disponen de un canal, Ingenia Business, para presentar sus ideas de negocio.
- **Innovación Abierta:** Enagás realiza un scouting de proyectos de innovación y *start-ups* e invita a emprendedores externos a presentar proyectos de emprendimiento a Enagás.
- **Enagás Fab:** la compañía pone a disposición un innovador espacio en la sede central donde se incuban y aceleran los proyectos surgidos del programa.

Gracias al apoyo de Enagás Emrende, cuatro proyectos se han convertido en *start-ups*:



			
<p>Compañía fundada por Enagás, Universidad Carlos III y emprendedores internos y externos, con objeto de proporcionar soluciones tecnológicas para la detección de gas a través de sus propias cámaras de infrarrojos y soluciones específicas personalizadas.</p>	<p>E4Efficiency se centra en el desarrollo de actividades relacionadas con la eficiencia energética en terminales de gas natural licuado (GNL). El proyecto está siendo impulsado por un emprendedor interno de Enagás.</p>	<p>Compañía desarrollada por dos intraemprendedores, que trabaja con gas natural a pequeña escala ofreciendo servicios de diseño, desarrollo y gestión de infraestructuras y soluciones logísticas.</p>	<p>Fundada por 5 emprendedores internos tiene como objetivo fomentar la demanda de gas natural vehicular como combustible alternativo en el transporte, proporcionando una solución integral y completa a empresas de flotas de transporte.</p>

A su vez, durante 2017 Enagás Emrende ha impulsado otros proyectos como un piloto en el ámbito de la industria 4.0 (Smart Energy Assets) y ha aprobado la constitución de dos nuevas sociedades:

H2GAS para posicionar a Enagás en el desarrollo de proyectos relacionados con el hidrógeno y SERCOMGAS para dar apoyo y soporte a comercializadoras de gas.

Gestión de riesgos [GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 201-2, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31]

Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgo orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado y con un contexto económico complejo, donde la materialización de un riesgo es más rápida y con un efecto contagio evidente. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está sometida la compañía:
 - Estratégicos y de Negocio.
 - Operacionales y Tecnológicos.
 - Financieros y Fiscales.
 - Crédito y Contraparte.
 - Reputacionales.
 - Responsabilidad Penal.
 - Cumplimiento y Modelo.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres “líneas de defensa”:
 - Por un lado, las unidades de negocio que son propietarias de los riesgos que asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades, y son por tanto, responsables de su identificación y medición.
 - Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de:
 - Asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos.
 - Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión.
 - Velar porque los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.
 - Por último, la función de auditoría interna es responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía:
 - El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
 - La Comisión de Auditoría y Cumplimiento principalmente supervisa la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
 - El Comité de Riesgos establece la estrategia global de riesgos, los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.



- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos permiten un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias

de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas del grupo Enagás de carácter estratégico, nuevos negocios o iniciativas de especial relevancia desde la perspectiva de riesgos. Existe una función de riesgos que realiza este análisis de forma de independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (con operaciones similares y con la medición de riesgos global).

El análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos permiten un adecuado control y gestión de los mismos

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 201-2, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31]



■ Detalle de los principales riesgos [GRI 102-11, GRI 102-15]

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medidas de Control y Gestión
Riesgos Estratégicos y de Negocio			
Riesgo regulatorio	Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están notablemente afectadas por el marco retributivo vigente. Cualquier cambio que se produzca en los marcos regulatorios o parámetros retributivos podrían afectar a los ingresos de las actividades del negocio.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ● Relación continua de colaboración con organismos reguladores y administraciones públicas. Realización de propuestas de desarrollo regulatorio. ● Participación en diferentes asociaciones con agentes del sector gasista.
Riesgo comercial y demanda	<ul style="list-style-type: none"> ● La evolución de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto directo sobre la retribución regulada que reciben estas actividades. ● En algunos mercados internacionales en los que la compañía desarrolla sus actividades, los ingresos están afectados por el desempeño de su actividad comercial. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis internos sobre evolución de demanda, capacidad del sistema gasista, etc. ● Participación en proyectos para fomentar el uso de gas natural. ● Desarrollo de planes comerciales estratégicos, estudios exhaustivos del mercado potencial de GNL, biogás y de generación y desarrollo de nuevos proyectos.
Riesgos de desarrollo de infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> ● Los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de la administración. La evolución de esos procesos complejos podría afectar negativamente a la compañía. ● En la ejecución de los proyectos de infraestructuras, pueden surgir imprevistos que supongan desvíos en los plazos de ejecución o en los costes de inversión inicialmente planificados. 	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ● Relación continua de colaboración con las administraciones públicas. Seguimiento de los procesos de las tramitaciones necesarias. ● Planes de contingencia establecidos para corregir desvíos imprevistos.
Riesgo legal	Los resultados de la compañía pueden verse afectados por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestión y seguimiento de procesos judiciales. ● Seguimiento de la situación existente con las autoridades administrativas correspondientes.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medidas de Control y Gestión
Riesgos Operacionales y Tecnológicos			
Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras	En la operación de las infraestructuras transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados.	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garanticen la continuidad y calidad del servicio. Certificaciones de calidad, prevención y medioambiente y redundancia de equipos y sistemas. Contratación de pólizas de seguro.
Ciberseguridad	Daños en los sistemas corporativos e industriales consecuencia de ataques deliberados de terceros.	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y actualizaciones del Plan Director de Ciberseguridad que recoge medidas de actuación específicas.
Riesgos Financieros y Fiscales			
Tipo interés, tipo cambio y liquidez	Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima. Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio. Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales.
Riesgos fiscales	Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía.	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento de expertos en materia fiscal. Principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales.
Riesgos de Crédito y Contraparte			
Crédito y contraparte	Posibles pérdidas por el incumplimiento de pago de terceros con el grupo Enagás.	No aplicable	<ul style="list-style-type: none"> Monitorización de posiciones de deuda comercial y gestión de cobro en base a perfil cliente. Mecanismo de gestión de crédito mediante el establecimiento de garantías. Operaciones financieras con entidades de elevada solvencia. La aplicación de la NIIF9 a partir de enero 2018 que supone provisionar la pérdida esperada por este riesgo.
Riesgos Reputacionales			
Riesgos reputacionales directos	Posible deterioro de la percepción o imagen del grupo Enagás desde los distintos grupos de interés.	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación fluida y directa con los grupos de interés. Rastreo periódico de información perjudicial para la compañía.

Adicionalmente, el grupo Enagás ha iniciado un proceso de trato directo (previo a un arbitraje internacional) con el Estado Peruano para la recuperación de

la inversión en el proyecto Gasoducto Sur Peruano por diferencias interpretativas del contrato de concesión.

Se incluye información adicional sobre los riesgos derivados del cambio climático en el capítulo '[Cambio Climático y Eficiencia Energética](#)'.

3 Nuestra cultura: hacer las cosas bien

Modelo de Gestión Sostenible_ 29

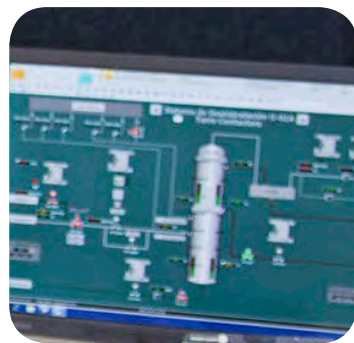
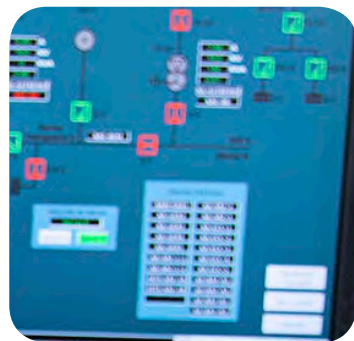
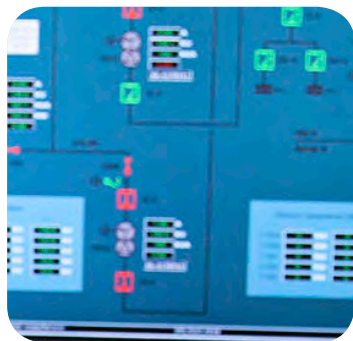
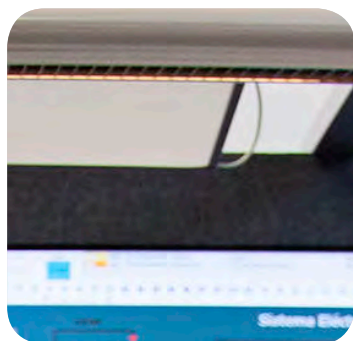
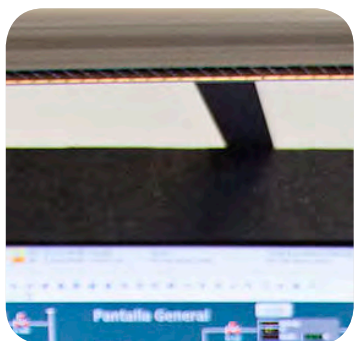
Gestión de grupos de interés y materialidad_ 30

Respeto por los Derechos Humanos_ 34

Nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible_ 35

Modelo de Gestión Sostenible de sociedades participadas_ 36

Posicionamiento en índices y certificaciones_ 38



Modelo de Gestión Sostenible

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás establece las responsabilidades en el gobierno de la sostenibilidad y define las herramientas de evaluación para la identificación de las líneas de acción que se recogen en el Plan de

Gestión Sostenible. Este plan integra las iniciativas de innovación y mejora continua de la compañía para crear valor en el corto, medio y largo plazo, consiguiendo resultados en tres ámbitos: ambiental, social y de gobierno. [GRI 102-44]



La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC (CNRRSC) es el máximo órgano con responsabilidad en materia de sostenibilidad (impactos económicos, ambientales y sociales). El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité de Dirección, reporta a esta comisión y es responsable de aprobar las actuaciones en la materia (por delegación de la CNRRSC). [GRI 102-29, GRI 102-31]

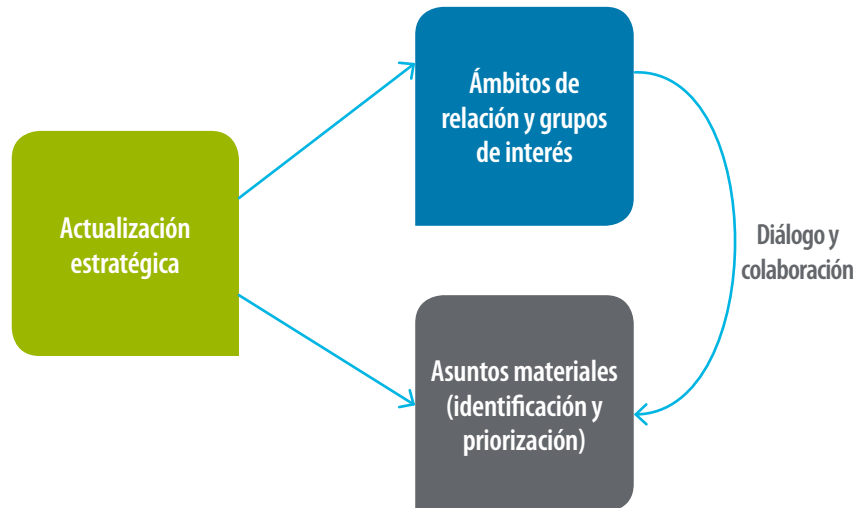
A nivel ejecutivo, corresponde al Presidente el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de Enagás y, bajo su supervisión, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad.

Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos y la Dirección General de Personas y Recursos los temas ambientales y sociales. El Informe Anual ha sido aprobado por el Consejo de Administración. [GRI 102-18, GRI 102-19, GRI 102-20, GRI 102-32]

Gestión de grupos de interés y materialidad

La actualización del mapa de grupos de interés de Enagás, así como el proceso de análisis de materialidad, se lleva a cabo con la actualización estratégica de la compañía. [GRI 102-46]

En 2017, Enagás ha actualizado su mapa de grupos de interés y los asuntos materiales en línea con la estrategia de la compañía.



Grupos de interés de Enagás

Enagás ha actualizado su mapa de grupos de interés en base a la revisión de los ámbitos de relación clave, que se derivan de la estrategia de la compañía. Esta actualización ha resultado en la

identificación y priorización de aquellas entidades y organismos cuyas decisiones y actuaciones influyen en la compañía y/o que se ven impactados por las actividades de la compañía. [GRI 102-40, GRI 102-42, GRI 102-43]

Grupos de interés	Canales de relación
Organismos reguladores (estatales, locales y del ámbito internacional)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) ● Web corporativa
Inversores (gestores de fondos, agencias de rating, analistas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) ● Web corporativa ● Oficina de atención al accionista ● Línea gratuita de atención al accionista ● Buzón de correo electrónico ● Encuentros con accionistas minoritarios y analistas
Empleados (profesionales, organizaciones sociales)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico) ● Intranet corporativa ● Revista interna AzulyVerde ● Boletín electrónico Ráfagas ● Campañas de comunicación interna ● Canal ético ● Encuestas de clima laboral y planes de mejora asociados ● Café interactivo de empleados con el CEO
Clientes (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestores de cuenta ● Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) ● Centro Principal de Control ● SL-ATR ● Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español ● Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS ● Newsletter de clientes ● Encuentros con clientes (Shippers' day) ● Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados

Grupos de interés	Canales de relación
Socios (de negocio, estratégicos de negocio y management de las sociedades)	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinadores de sociedades participadas ● Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) ● Comités de Auditoría
Medios de comunicación y redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico) ● Web corporativa ● Teléfono de atención permanente a medios de comunicación ● Buzón de correo electrónico de atención a medios ● Redes sociales corporativas
Proveedores (críticos y no críticos)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico) ● Web corporativa: portal del proveedor ● Buzón de correo electrónico de atención a proveedores
Entidades financieras	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
Asociaciones y fundaciones (del sector energía/gas, de ámbitos sociales, ambientales, éticos (sostenibilidad), en el ámbito de la educación y cultura, la salud y la cooperación al desarrollo)	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones periódicas derivadas de la participación en grupos y foros (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés (ver capítulo ['Personas'](#)).

En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2017 han sido los siguientes:
[\[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44\]](#)

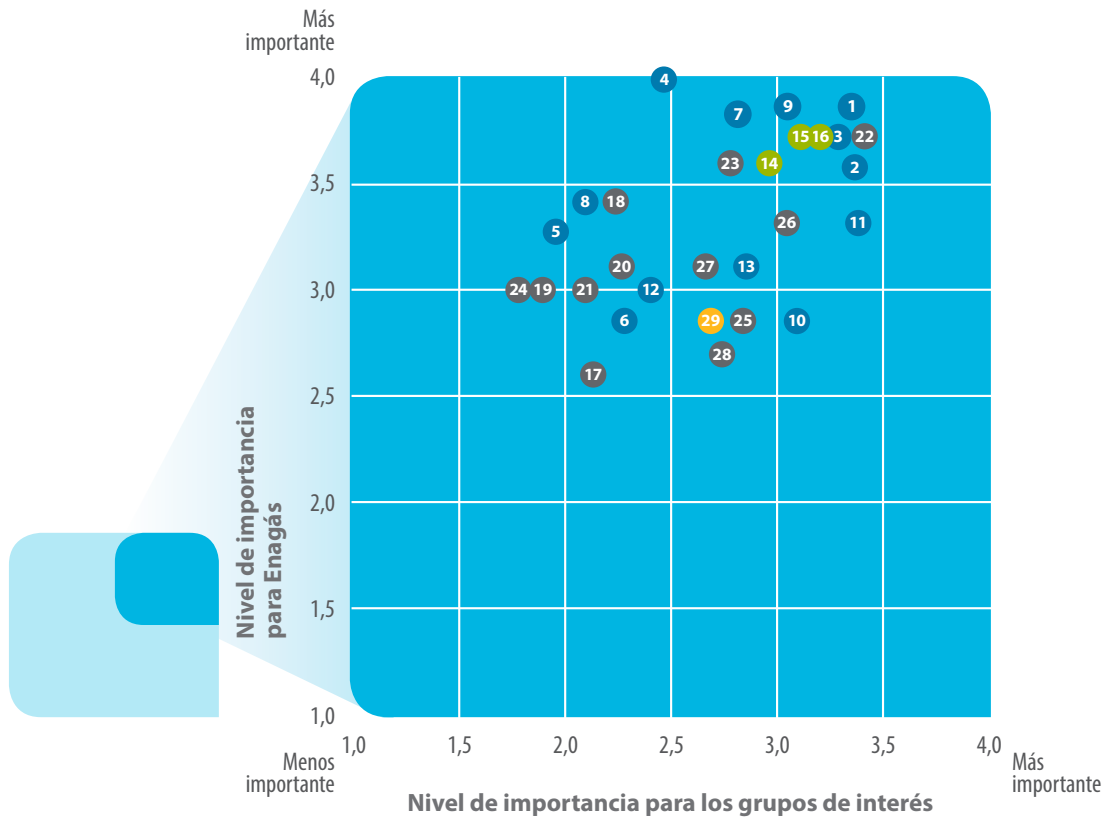
		Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados	Servicios	
Operación del Negocio	Enagás como transportista	Comercializadoras	43/56	8,57/10	Gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras, etc.
		Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras)	5/6	8,50/10	
	Enagás como Gestor Técnico del Sistema	Comercializadoras	45/102	8,39/10	Programación, operación, repartos y balances, etc.
		Operadores del Sistema	11/17	8,23/10	

Análisis de materialidad [GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47]

Enagás ha evaluado y priorizado los intereses y preocupaciones de sus grupos de interés teniendo en cuenta las prioridades estratégicas y de negocio

de la compañía, representando aquellos asuntos clave en la matriz de materialidad que se muestra a continuación.

En el capítulo ‘Creación de valor para nuestros grupos de interés’, se describen nuestros modelos de gestión, iniciativas relevantes, indicadores y objetivos para cada uno de los asuntos materiales identificados.



Ética y cumplimiento

- 1 Ética e integridad (corrupción, fiscalidad responsable, conflictos de interés)
- 2 Transparencia
- 3 Cumplimiento



Buen Gobierno

- 4 Estructura de Gobierno (independencia, experiencia y conocimientos, permanencia media)
- 5 Funcionamiento (evaluación, formación, selección)
- 6 Remuneración (vinculación al desempeño, vinculación al largo plazo, propiedad de acciones)
- 7 Transparencia (diálogo con inversores, publicación de información)
- 8 Retribución al accionista (dividendos)



Excelencia financiera y corporativa

- 9 Regulación (impactos de cambios regulatorios)
- 10 Crecimiento negocio no regulado (ejes de crecimiento, nuevos servicios)
- 11 Excelencia operativa (mejora continua y calidad, digitalización, I+D+i, emprendimiento, colaboración con grupos de interés (creación de valor compartido))
- 12 Gestión de clientes (satisfacción, calidad del servicio)
- 13 Excelencia financiera (estrategia de financiación, eficiencia y control de costes)



Gestión ambiental

- 14 Gestión de aspectos ambientales (ruido, agua, derrames, residuos, vertidos, consumo de materiales, gases no efecto invernadero)
- 15 Accidentes e incidentes ambientales (prevención de accidentes e incidentes gestión de emergencias/ catástrofes, tratamiento de accidentes e incidentes)



Cambio climático y eficiencia energética

- 16 Gestión del cambio climático (consumo energético, emisiones de CO₂, emisiones de metano)



Personas

- 17 Contratación (selección, contratación local, empleo joven)
- 18 Desarrollo del capital humano (evaluación, formación, conciliación personal-laboral, gestión del conocimiento)
- 19 Diversidad (género, generacional, cultural, funcional)
- 20 Derechos laborales (libertad de asociación, negociación colectiva, empleo digno, trabajo forzoso, trabajo infantil)
- 21 Remuneración (vinculación al desempeño, transparencia, vinculación al largo plazo, igualdad)



Seguridad y salud

- 22 Seguridad de las infraestructuras (gestión de crisis y emergencias, seguridad lógica (ciberseguridad) personal de seguridad)
- 23 Seguridad de las personas (seguridad vital, fatalidades, accidentes e incidentes)



Comunidades locales

- 24 Salud (estrés, enfermedades profesionales, enfermedades comunes)
- 25 Derecho de las comunidades locales (reasantamientos, expropiaciones, información y consultas, poblaciones indígenas, patrimonio cultural)
- 26 Impacto ambiental (protección de ecosistemas, protección de especies animales)
- 27 Impacto social (generación de empleo, inclusión social, atención a emergencias sociales)
- 28 Valor económico distribuido (pago a proveedores, impuestos, gastos de personal, dividendo)



Cadena de suministro

- 29 Gestión cadena de suministro (riesgos ambientales, social, ético)

[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47]



Respeto por los Derechos Humanos

Enagás, al actuar en cada uno de los asuntos materiales, asegura el cumplimiento de los Derechos Humanos que son de aplicación al contexto y actividades de la compañía. Para ello, sigue la hoja de ruta marcada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás establece su compromiso para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos en su Código Ético y políticas corporativas que lo integran, alineándose entre otros, con: [\[GRI 102-12\]](#)

- La Carta Internacional de Derechos Humanos.
- Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Enagás dispone de una formación online en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza su cumplimiento.

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. A continuación se muestran los distintos elementos del modelo de gestión de derechos humanos de Enagás, que parte de la identificación de aquellos derechos humanos que son de aplicación a la compañía en función de sus impactos:

Tipología de derechos

- ✓ **Laborales**⁽¹⁾ (ver capítulo '[Personas](#)')
- ✓ **Seguridad** (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)')
- ✓ **Entorno ambiental** (ver capítulo '[Gestión ambiental](#)')
- ✓ **Tierras** (ver capítulo '[Comunidades locales](#)')

(1). Trabajo digno, vida familiar, descanso y tiempo libre, libertad de información, libertad de asociación, negociación colectiva, no discriminación y diversidad, igualdad salarial, remuneración justa y favorable, abolición del trabajo infantil.

Evaluaciones de riesgos [GRI 412-1]

- ✓ Evaluación de riesgos país (ver capítulo '[Estrategia](#)')
- ✓ Mapa de riesgos corporativo (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)')
- ✓ Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)')
- ✓ Evaluaciones de impacto ambiental / riesgos ambientales (ver capítulo '[Gestión ambiental](#)')
- ✓ Evaluaciones de la cadena de suministro (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)')

Sistemas de prevención

- ✓ Controles y acciones de mitigación de riesgos (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)')
- ✓ Planes y programas anuales de seguridad y salud y ambientales (ver capítulos '[Seguridad y Salud](#)' y '[Gestión ambiental](#)')
- ✓ Procedimientos de construcción de gasoductos y estudio del trazado de los mismos (ver capítulo '[Comunidades locales](#)')
- ✓ Campañas de sensibilización y difusión
- ✓ Relación con grupos de interés:
 - Proveedores: asegurar el cumplimiento de políticas corporativas a través de las condiciones generales de contratación
 - Socios de negocio: promover el cumplimiento de políticas corporativas en acuerdos de negocio (según grado de influencia)

- Personal de seguridad: asegurar el cumplimiento de principios relativos a respetar los Derechos Humanos a través de la solicitud de pertenencia a asociaciones que promuevan el respeto por los Derechos Humanos [GRI 410-1]

Mecanismos de reclamación

- ✓ Canal ético y Comité de cumplimiento ético (ver capítulo '[Ética e integridad](#)')
- ✓ Buzones corporativos

Procesos de reparación

- ✓ Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético (ver capítulo '[Ética e integridad](#)')
- ✓ Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.) (ver capítulos '[Seguridad y Salud](#)' y '[Gestión ambiental](#)')
- ✓ Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada (ver capítulo '[Comunidades locales](#)')

Nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Enagás, como compañía líder en sostenibilidad, contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que constituyen la Agenda de la humanidad para 2030, y que abordan varios de los derechos humanos fundamentales.

Por un lado, nuestras actividades y estrategia corporativa, contribuyen a garantizar el acceso al gas natural, una energía asequible, segura y sostenible (ODS7). Además, el gas natural tiene una gran importancia para la industrialización y la mejora de la competitividad, generando empleos directos e indirectos (ODS9).

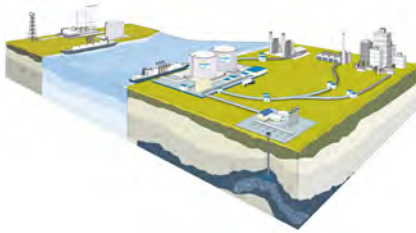
Por otro lado, con nuestros modelos de gestión, políticas y directrices corporativas definidos para nuestros asuntos materiales, contribuimos a garantizar la igualdad de género (ODS5), al crecimiento económico y la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente (ODS8), a combatir el cambio climático (ODS13), así como a la conservación de los ecosistemas terrestres (ODS15).

Por último, el diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés nos permiten establecer alianzas para la creación de

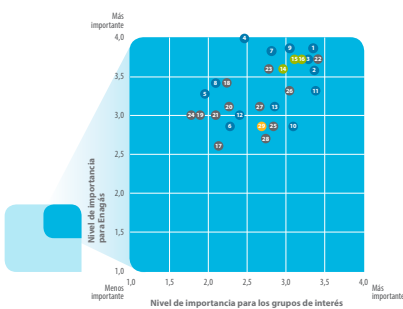
valor compartido y por tanto, alcanzar los objetivos planteados (ODS 17).

En el Anexo '[Nuestra contribución a los ODS](#)' se incluyen referencias a aquellos apartados y capítulos del presente informe en los que reflejamos nuestra contribución, indicadores y objetivos corporativos para cumplir cada una de las metas de estos ODS prioritarios.

Modelo de negocio



Modelos de gestión de asuntos materiales



Diálogo y colaboración con nuestros grupos de interés



Iniciativa Companies4SDGs

Enagás se ha sumado a la iniciativa Companies4SDGs, liderada por la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, con el objetivo de dar a conocer los ODS a los profesionales, mostrar cómo la compañía está contribuyendo a su consecución y proporcionar consejos a nivel individual para el logro de cada objetivo.

Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas

El modelo de gestión de sociedades participadas de Enagás se estructura en torno al traslado de estándares críticos de gestión y el modelo de gobierno.

Estándares críticos de gestión

Las sociedades participadas tienen una gestión autónoma. La influencia y el seguimiento que realiza Enagás es a través del traslado de los siguientes estándares críticos de gestión, definidos de acuerdo a los asuntos materiales de la compañía.

Además, la compañía realiza auditorías internas con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en las sociedades (ver capítulos '[Ética e Integridad](#)' y '[Comunidades locales](#)').

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás tenga el control, la compañía intensifica su influencia en la sociedad a través de la implantación de los modelos de gestión en aquellos

ámbitos más relevantes de una forma progresiva. Este es el caso de GNL Quintero, sociedad en la que Enagás ha adquirido el control en 2017. En el presente informe se reporta la información de esta sociedad de forma consolidada y se indican aquellos ámbitos de gestión en los que se ha trabajado en los últimos meses (como es el caso del SCIIF).

■ Estándares críticos de gestión



Excelencia financiera y operativa

Excelencia financiera:

- Planificación y gestión financiera y de tesorería
- Seguros
- Control de gestión
- Fiscalidad
- Reporting financiero
- Contabilidad y administración

Excelencia operativa:

- Sistema de gestión de calidad
- Eficiencia operativa
- Jerarquización de activos
- Sistema de gestión del mantenimiento
- Operación
- Gestión de almacén
- Atención al cliente
- Gestión de la programación de la sociedad participada
- Medición
- Balance y repartos



Buen Gobierno

- Reglamento de funcionamiento
- Política de remuneraciones del Consejo
- Governance de la sociedad (acuerdos, grupos de trabajo, etc.)
- Mapa de riesgos: identificación y monitorización de riesgos
- Control Interno (controles generales y de proceso)
- Auditoría Interna



Ética y cumplimiento

- Código de conducta
- Canal de denuncias



Personas

- Política retributiva
- Relaciones contractuales y derecho sindical
- Negociación y representación
- Política de recursos humanos
- Desarrollo de recursos (formación y selección)
- Clima laboral



Seguridad y salud

- Protección de Activos
- Sistema de gestión de seguridad y salud
- Plan de emergencias
- Análisis del riesgo
- Vigilancia de la salud



Comunidades locales

- Modelo de gestión de grupos de interés
- Acciones de desarrollo local



Gestión ambiental

- Sistema de gestión ambiental
- Realización de estudios de impacto ambiental



Cambio climático y eficiencia energética

- Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones



Cadena de suministro

- Homologación de proveedores
- Contratación y reporte (procesos de compras)



Modelo de gobierno

Para cada sociedad participada, se define un responsable por parte de Enagás como coordinador. Dentro de sus responsabilidades está asegurar el alineamiento de las acciones a llevar a cabo en la sociedad con la estrategia de Enagás.

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo

liderados por el coordinador de la sociedad participada, en los que participan las Direcciones Generales de Enagás que co-lideran los aspectos de su disciplina. Estos grupos de trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se accionarán las decisiones consensuadas en los grupos.

Los grupos de trabajo son el único canal de comunicación entre la sociedad participada y los socios. (Ver capítulo '[Buen Gobierno](#)').

El Comité de Dirección de Gestión de Sociedades Participadas, con representación de los Directores de sede involucrados, supervisa las decisiones críticas de los grupos y reporta al Comité de Dirección de Enagás.

Posicionamiento en índices y certificaciones

A continuación se detallan los reconocimientos al modelo de gestión sostenible de Enagás.



Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003. Desde 2011 el Informe de Progreso mantiene el nivel GC Advanced. Además, está incluida en el índice Global Compact 100 desde 2013.



Enagás es miembro del índice Dow Jones Sustainability Index World (DJSI) desde 2008. Tiene la calificación Gold Class y, en la revisión de 2017, ha sido identificado como líder del sector Oil & Gas Storage & Transportation.



Enagás es miembro del índice FTSE4Good desde 2006.



Enagás es miembro de Ethibel PIONEER y Ethibel EXCELLENCE Investment Registers desde 2009.



Enagás es miembro de los Índices Globales de Sostenibilidad de MSCI desde 2010.



Enagás dispone del certificado de Empresa Familiarmente Responsable (efr), desde 2007, manteniendo el nivel "B+ Proactiva".



Enagás posee el "Distintivo de Igualdad en la Empresa" desde 2010 que otorga el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



Enagás obtuvo en 2015 el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad.



El modelo de gestión de Enagás dispone del Sello de Excelencia Europea 500+ EFQM desde 2012. Además, Enagás fue reconocido como Embajador de la Excelencia Europea 2016.



Desde 2008, el Informe Anual es verificado externamente y se elabora según la norma AA1000APS y la guía del Global Reporting Initiative (GRI). Desde 2012, se elabora según los principios de reporte integrado. El Informe Anual 2016 ha sido calificado como el primero de una empresa española del sector Utilities según Report Watch y ha obtenido la 2ª posición en el ranking Reporta. El Informe Anual 2017 ha sido sometido al GRI Content Index Service: Opción Exhaustiva de Conformidad.



Enagás mantiene la calificación "B Prime" de Oekom desde 2010 y forma parte del índice Global Challenges Indexes desde 2014.



Enagás participa desde 2009 en CDP Climate Change. En 2017 ha mantenido su posición de liderazgo con una calificación de A-. Además desde 2014 participa en CDP Supply Chain y desde 2015 en CDP Water.



Enagás fue reconocida en 2017, por séptimo año consecutivo, como una de las empresas Top Employers España, una de las mejores empresas para trabajar.



Enagás dispone desde 2011 de la certificación SSAE 16 para los procesos de Gestión de la Capacidad y Análisis de Viabilidades del Sistema, y Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.



Enagás es miembro del índice STOXX Global ESG Leaders indices desde 2011.



Enagás ha sido incluida en 2017 entre las 200 compañías líderes globales en la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001:2008 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Gestión de activos, Desarrollo de infraestructuras y Gestión de Sistemas de Información.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 14001:2004 de sus procesos de Desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas, Gestión de Activos, el Laboratorio Central de Enagás y la sede corporativa. Además, las plantas de Huelva y Barcelona y los almacenamientos de Serrablo y Yela poseen la certificación EMAS.



El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales de las sociedades Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional S.L.U., Enagás S.A. y Enagás Transporte S.A.U. del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001:2007.



Además, Enagás está certificada como empresa saludable desde 2015 y ha obtenido la certificación de seguridad vial ISO 39001 y de seguridad de la información ISO 27001.



Enagás ha renovado su presencia en el índice Euronext Vigeo Europe 120 en 2017.

4 Creación de valor para nuestros grupos de interés



En los siguientes capítulos se muestra cómo estamos generando valor para nuestros grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de los asuntos materiales, incluyendo el gobierno de la compañía y la cadena de suministro como aspectos transversales clave en esta creación de valor. [\[GRI 102-47\]](#)

 <p>4.1 Buen gobierno <small>_42</small></p>	 <p>4.2 Ética e integridad <small>_50</small></p>	 <p>4.3 Excelencia financiera y operativa <small>_56</small></p>
 <p>4.4 Personas <small>_60</small></p>	 <p>4.5 Seguridad y salud <small>_70</small></p>	 <p>4.6 Gestión ambiental <small>_76</small></p>
 <p>4.7 Cambio climático y eficiencia energética <small>_82</small></p>	 <p>4.8 Cadena de suministro <small>_92</small></p>	 <p>4.9 Comunidades locales <small>_96</small></p>



4.1 Buen gobierno

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

El buen gobierno es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás. Esta política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes,

proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de

gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía (ver capítulo '[Nuestro proyecto de futuro](#)'), la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones.

Hitos 2017

- ✓ Continuación de la formación del Consejo de Administración en asuntos financieros y no financieros claves en la gestión de la compañía.
- ✓ Evaluación del Consejo por un externo independiente.

Objetivos 2018

- ✓ Revisión del procedimiento de evaluación externa anual del funcionamiento del Consejo y sus comisiones y publicación de un resumen de los resultados.
- ✓ Publicación de los indicadores y objetivos marcados asociados a la remuneración variable (corto y largo plazo).
- ✓ Elaboración de la matriz individualizada de competencias del Consejo.

23%

mujeres en el Consejo
[GRI 405-1]

18%

mujeres en el Comité de Dirección

13

miembros del Consejo de Administración

54%

Consejeros independientes

45,6%

Quórum en la JGA 2017

Consejo de Administración y Comisiones [GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-23]

Nombre del Consejero/a	Cargo en el Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Cargo en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo		
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado	Ejecutivo		
Martí Parellada Sabata	Consejero	Otro externo	Miembro	
Isabel Tocino Biscalorasaga	Consejera	Independiente	Presidenta	
Ana Palacio Vallelersundi	Consejera Independiente Coordinadora	Independiente		Presidenta
Antonio Hernández Mancha	Consejero	Independiente		Miembro
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Otro externo		Miembro
Jesús Máximo Pedrosa Ortega (propuesto por SEPI - Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)	Consejero	Dominical		Miembro
Luis García del Río	Consejero	Independiente		Miembro
Rosa Rodríguez Díaz	Consejera	Independiente	Miembro	
Gonzalo Solana González	Consejero	Independiente		Miembro
Luis Valero Artola	Consejero	Independiente	Miembro	
SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lara Toro)	Consejero	Dominical	Miembro	
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General	-	Secretario	Secretario

Estructura del Consejo: independencia y diversidad

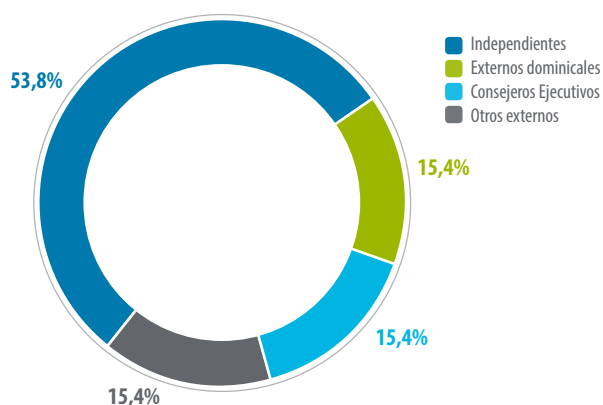
[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 405-1]

El reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de

los miembros del Consejo deben ser independientes.

El Consejo de Administración de Enagás mantiene un 54% de independientes frente al 49% del mercado español (media del Ibex 35).

■ Consejo de Administración



Además, la Política de selección de Consejeros establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

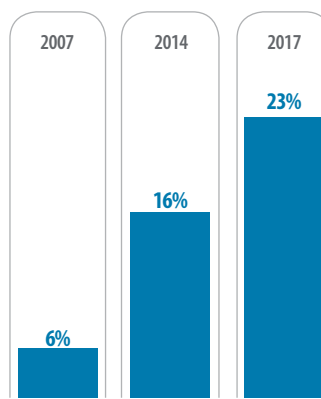
- Principio de diversidad de conocimientos, género y experiencias.
- Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección

de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.

- Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás, así como de las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la Sociedad.

El compromiso de Enagás por impulsar la diversidad de género en el Consejo se refleja en el incremento significativo del porcentaje de mujeres, que ha pasado del 6% en 2007 hasta el 23% en 2017 (por encima de la media del Ibex 35).

■ Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración

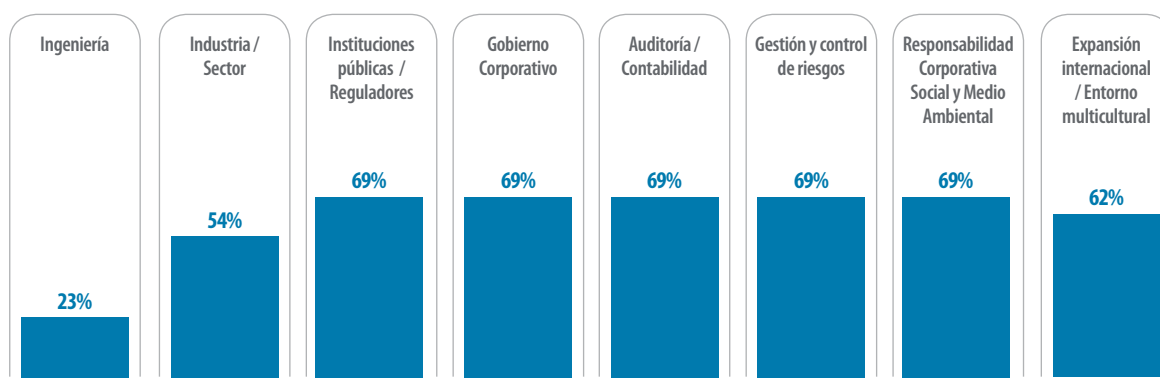


En cuanto a la diversidad de conocimientos y experiencias, el Consejo de Administración de Enagás ha sido evaluado por un externo independiente que concluye que el Consejo presenta un

equilibrio adecuado de conocimientos y experiencia de cara a cumplir con la estrategia de la compañía y el contexto de sus mercados.

Para ello se ha analizado el porcentaje de Consejeros que poseen las capacidades y experiencia clave para cumplir con las prioridades estratégicas:

■ Competencias clave del Consejo



Además, el Consejo de Administración de Enagás cubre otras capacidades y experiencia relevantes para el desarrollo del negocio como son: negocio y gestión,

economía, legal y fiscalidad, finanzas y mercados de capitales, recursos humanos, infraestructuras, informática y tecnología y marketing y ventas.

[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 405-1]

Funcionamiento del Consejo [GRI 102-28]

La política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás establece como uno de sus compromisos el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo, en aspectos como la formación y evaluación de consejeros entre otros.

Anualmente se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. Esta evaluación se realiza a través de cuestionarios que se son completados por los miembros

del Consejo de Administración, con una visión objetiva y desde una perspectiva de mejores prácticas.

El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración. Los resultados de la última evaluación sobre el funcionamiento del Consejo concluyen lo siguiente:

- Adecuado número de reuniones y tiempo dedicado. En 2017 se celebraron 11 reuniones con un porcentaje de asistencia medio del 82%.

- Comunicación efectiva y adecuada entre el Consejo y sus comisiones y los directivos, así como con los grupos de interés.

- Necesidad de continuar reforzando determinados conocimientos del Consejo en áreas como tecnología, legal, fiscal, financiera y estrategia.

En 2017 se han tratado los siguientes asuntos críticos en el Consejo:
[\[GRI 102-21, GRI 102-27, GRI 102-33, GRI 102-34\]](#)

Asunto	Tipo	Resolución
Informe Anual de riesgos	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Modelo, norma y política de cumplimiento, modelo de prevención de delitos	Gobierno corporativo	Aprobación por unanimidad
Reflexión estratégica 2017-2020 en línea con la visión a largo plazo de la compañía	Económico	Aprobación por unanimidad
Actualización de la política fiscal, adhesión al Código de Buenas Prácticas Fiscales e inclusión en el Foro de Grandes Empresas	Económico	Aprobación por unanimidad
Seguimiento de las contribuciones de la compañía en acción social y voluntariado corporativo	Social	Aprobación por unanimidad
Directrices corporativas en materia de diversidad	Social	Aprobación por unanimidad
Directrices de movilidad sostenible	Ambiental	Aprobación por unanimidad
Estrategia de compensación de emisiones	Ambiental	Aprobación por unanimidad

Comité de Dirección

En línea con el impulso de la eficiencia que Enagás está llevando a cabo para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo, la compañía ha implantado un nuevo modelo organizativo con dos objetivos principales:

- Potenciar la orientación de la compañía a largo plazo, de manera que permita

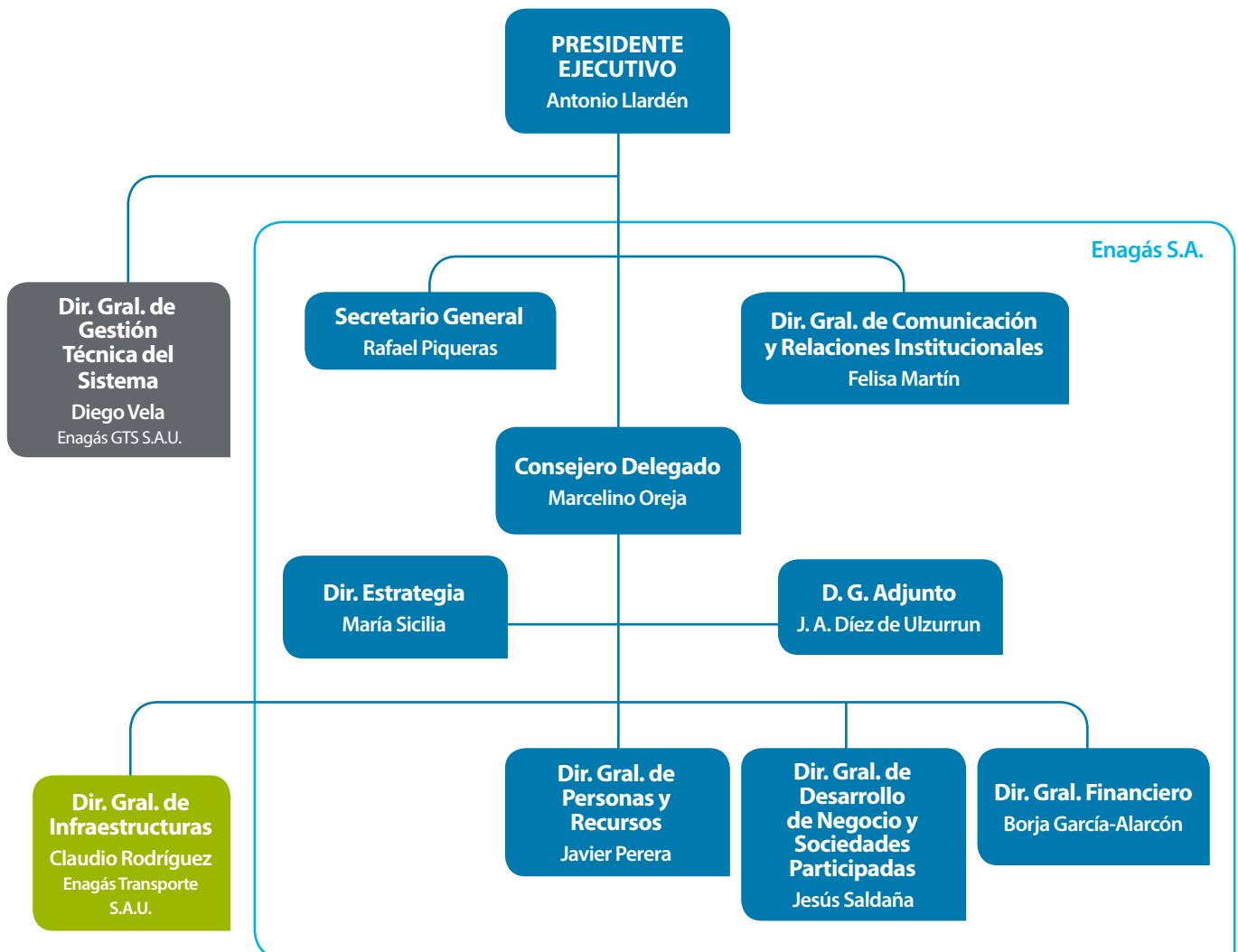
abordar los distintos retos que se plantean, a través del impulso de los ámbitos funcionales de estrategia y transformación digital y servicios.

- Consolidación de la visión a corto plazo, mediante la concentración de

las funciones técnicas, garantizando la eficiencia en el negocio regulado y promoviendo el liderazgo tecnológico de la compañía.

En este sentido, la estructura del Comité de Dirección es la siguiente:

Comité de Dirección



Retribución del Consejo de Administración [GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37]

La Política de Remuneración de los Consejeros para 2016, 2017 y 2018 fue aprobada en detalle por la JGA el 18 de marzo de 2016.

El Consejo de Administración de Enagás tiene la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC propone los criterios de retribución, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo señalado en la Junta General de Accionistas. Asimismo, la Comisión vela por la transparencia de las retribuciones.

Enagás dispone de un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2018 que cumple los criterios de independencia, involucración de grupos de interés (el informe de remuneraciones se somete a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas) y asesoramiento interno y externo (ver capítulo '[Nuestro proyecto de futuro](#)').

Los dos Consejeros ejecutivos, así como los miembros de la Alta Dirección, son beneficiarios del incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado.

Los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección forman parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones. De la prima satisfecha en 2017 corresponden a los Consejeros Ejecutivos 419 miles de euros y a la Alta Dirección 708 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:



Retribución del Consejo de Administración en 2017 [GRI 102-35]

Consejeros	2017	2016
D. Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) ⁽¹⁾	1.793	1.839
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) ⁽²⁾	818	693
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) ⁽⁴⁾	140	127
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) ^{(3) (4)}	98	-
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente) ^{(3) (4)}	37	126
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	148	142
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	144	126
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero Dominical) ⁽⁴⁾	144	126
D ^a Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	144	127
D ^a Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) ⁽⁴⁾	166	133
D ^a Isabel Tocino Biscalorasaga (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	157	139
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	144	126
D. Luis Valero Artola (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	144	127
D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) ⁽⁴⁾	144	127
Total	4.221	3.958

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2017 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2017, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 540 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 117 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 135 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.793 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 20 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 252 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 69.711 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2016 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2017 percibió una retribución fija de 460 miles de euros y una retribución variable de 215 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 117 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 26 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 818 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,2 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 167 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 27.744 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

(3) El 31 de marzo de 2017, D. Ramón Pérez Simarro cesó como Consejero y D. Luis García del Río pasó a cubrir su vacante.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018".

Modelo de gobernanza de sociedades participadas

Los procesos de decisión en nuestras sociedades participadas se regulan a través de los acuerdos de socios, que garantizan su control o co-control y permiten a Enagás derechos de veto en decisiones relevantes.

Enagás tiene capacidad de influencia en la toma de decisiones a través del liderazgo en los Consejos de Administración, mediante el nombramiento como

consejeros de directores con amplia experiencia en el sector y el país.

En estas sociedades, existe un equipo responsable de apoyar a los consejeros, que reportan a la dirección de Enagás y aseguran el cumplimiento de los planes de negocio de las participadas.

Además, la información relevante se reporta periódicamente al Consejo

de Administración de Enagás, y directores ejecutivos de Enagás, que son responsables de supervisar las decisiones críticas, participan en los comités internos que se celebran bimensualmente.

Respecto a la remuneración en nuestras participadas, se ha implementado un esquema en línea con los estándares de Enagás.



4.2 Ética e integridad

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La ética y la integridad constituyen uno de los aspectos más relevantes para la compañía, tal y como se refleja en el Código Ético y la Política de Compliance. Garantizar el comportamiento íntegro de nuestros profesionales, así como de terceros con los que nos relacionamos,

incluso cuando este comportamiento no viene exigido por la legislación, es una de nuestras prioridades. Este compromiso ayuda a garantizar una adecuada toma de decisiones, generando confianza en nuestros grupos de interés, y facilitando así la sostenibilidad del negocio.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de ética e integridad son el marco de políticas, procedimientos y normativa aplicables, incluyendo el Código Ético, así como el desarrollo de los Modelos de Cumplimiento y Prevención de Delitos y su difusión.

Hitos 2017

- ✓ Aprobación del Modelo de Cumplimiento para el Grupo Enagás, que incluye la Política de Compliance y la Norma General de Compliance.
- ✓ Formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos en España.
- ✓ Inclusión, dentro del alcance de las auditorías de socios que Enagás realiza a las sociedades participadas, la verificación de aspectos éticos y de responsabilidad penal.
- ✓ Realización de auditorías internas en materia de prevención del fraude en las sociedades participadas.
- ✓ Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- ✓ Extensión del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) en la sociedad participada GNL Quintero.
- ✓ Actualización del Modelo de Prevención de Delitos de Enagás México.

Objetivos 2018

- ✓ Implantación del Modelo de Cumplimiento del Grupo Enagás atendiendo las obligaciones establecidas en la Norma General de Compliance, incluyendo entre ellas el reporte periódico de las áreas y el reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- ✓ Definición del Modelo de Prevención de la Corrupción, incluyendo la revisión de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, así como la elaboración de la Norma General que la desarrolle.
- ✓ Profundizar en la realización de auditorías internas en materia de prevención del fraude, la corrupción y el soborno en sociedades participadas.
- ✓ Definición del Modelo de Prevención de Delitos en Enagás Perú.

2

comunicaciones recibidas a través del Canal Ético

92%

de los empleados en España han realizado la formación sobre el Código Ético

90%

de los empleados han realizado formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos en España

94%

de los empleados han realizado formación en políticas y procedimientos anticorrupción en los últimos tres años [GRI 205-2]

Código ético

El Código Ético de Enagás (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS) describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional. El Código se implementa a través de políticas, normas, procedimientos y controles.

Las políticas recogen los principios y compromisos en las principales áreas de gestión de la compañía. Las directrices corporativas definen los principios de actuación en ámbitos específicos de gestión.

El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración asume las competencias relativas al Código Ético.

Además, Enagás dispone de los siguientes procedimientos asociados al Código Ético:

- Procedimiento del funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético.
- Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos: que establece que los profesionales que ofrezcan o reciban regalos que superen un determinado importe, tienen la obligación de informar sobre dichos regalos.
- Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético, cuyo objeto es el de fomentar el cumplimiento del Código Ético así como de las normas que lo desarrollan. Para ello, la compañía facilita a las personas de Enagás, así como a sus

[GRI 102-16]

proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través de los siguientes canales o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro (Canal Ético): [GRI 102-17]



Buzón electrónico:
canal.etico@enagas.es



Correo postal dirigido a cualquier miembro del Comité de Cumplimiento Ético



Formulario disponible en la intranet corporativa

En 2017 se han recibido 2 comunicaciones a través del Canal Ético: [GRI 205-3]

Una denuncia relacionada con el abuso de poder y privilegios de un superior, de la cual, tras ser estimada, se ha procedido a realizar una investigación (entrevistas al denunciante, al denunciado así como a personas del entorno del denunciante y del denunciado). La denuncia ha concluido con la adopción de medidas correctoras.

Una denuncia relativa a un proceso de selección, que ha sido desestimada y, tras una comunicación con el interesado, se ha procedido a su cierre.

Modelo de cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está gestionado por la función de cumplimiento, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas, así como con la participación de delegados de cumplimiento locales en determinados países en los que opera Enagás.

De acuerdo con el marco de políticas, procedimientos y normativa de la compañía, el Modelo de Cumplimiento de Enagás se está articulando en torno a la Política de Compliance y su norma asociada:

- La Política de Compliance, aprobada en 2017 por el Consejo de Administración, establece una serie de compromisos en materia de cumplimiento que todos los profesionales de la compañía, independientemente del país en el que ejerzan sus actividades y su categoría profesional, deberán cumplir.

- La Norma General de Compliance desarrolla lo establecido en la Política de Compliance y el Código Ético de Enagás. En ella se establecen las responsabilidades en materia de cumplimiento que, por su categoría profesional, tienen asignadas los profesionales de Enagás.

El modelo define una doble línea de reporte con objeto de disponer de una función de cumplimiento coordinada a nivel global que mitigue riesgos de incumplimiento tanto en el ámbito nacional como internacional que a su vez puedan conllevar consecuencias reputacionales severas. Esta doble línea de reporte es por un lado, la desarrollada por las áreas corporativas y por otro lado, la desarrollada por los delegados de cumplimiento en las distintas filiales. De este modo, se evitan pérdidas de información e inconsistencias.

La Política de Compliance, desarrollada por la Norma General de Compliance, establece los compromisos en materia de cumplimiento para todos los profesionales

Modelo de Prevención de Delitos

Enmarcado en el Modelo de Compliance, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos que se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y “contribuyen a prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre”.

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye los siguientes elementos:

- Potenciales delitos con riesgo penal contemplados atendiendo a la actividad de una compañía de las características de Enagás.
- Roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal. En este sentido se ha redefinido el rol del Director de Cumplimiento en la recepción, análisis previo e investigación de denuncias, así como de la Dirección de Cumplimiento como Órgano de Prevención Penal.

- Mapa de riesgos y actividades expuestas al riesgo penal.
- Inventario de controles, tanto generales como específicos, existentes en Enagás que aportan virtualidad preventiva frente a la potencial comisión de los delitos.
- Sistema disciplinario articulado en torno al cumplimiento del Código Ético, que asegura el cumplimiento con el modelo a través de medidas disciplinarias.

Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una Política contra el fraude, la corrupción y el soborno que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de “tolerancia cero”.

El Modelo de Prevención de Delitos incluye riesgos relacionados con la corrupción, como son el cohecho y tráfico de influencias y la corrupción en los negocios. Todas las actividades en España han sido analizadas en materia de estos riesgos y la compañía dispone de controles y directrices de actuación para prevenir y mitigar dichos riesgos. [\[GRI 205-1\]](#)

En 2018 la compañía está trabajando en la definición del Modelo de Prevención de la Corrupción, basado en la ISO 37001, que incluye la revisión de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, así como la elaboración de la norma que la desarrolla y que servirá como marco de los controles para la prevención de la corrupción.

Además, la compañía realiza auditorías internas en las sociedades participadas por Enagás con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en materia de fraude, corrupción y soborno, estableciendo actividades de control para reforzarlos en caso de ser necesario. De esta forma, en 2017 se han realizado las siguientes revisiones:

- Auditorías de compras y pagos en Grupo Altamira (TLA), Trans Adriatic Pipeline AG (TAP) y Transportadora de Gas del Perú (TGP), que incluyen entre otros controles, el análisis de datos ligados a los procesos de compras para la detección de patrones de compras y posibles indicios de fraude, la comprobación de la existencia de una correcta segregación de funciones del proceso, o la validación de que las compras se realizan a proveedores previamente homologados.

- Auditoría en TgP de revisión de los asientos manuales introducidos por la compañía con el objeto de evitar la grabación de asientos sin la debida autorización, conocer la integridad de los asientos manuales, atomización de asientos para saltar niveles de autorización, y asegurar existencia de un entorno de control interno adecuado.
- Auditorías de ética y buen gobierno en Compañía del Gas del Amazonas, S.A.C (COGA) y TLA, en las que se ha comprobado entre otros asuntos, la existencia de un modelo de riesgos, matriz de autorizaciones y responsabilidades para los órganos de gobierno, un código ético y canal de denuncias, modelos de Prevención de Delitos, Políticas de anticorrupción, así como formación a empleados en materia de fraude.
- Elaboración de un cuestionario anti-soborno en Swedegas, orientado entre otros asuntos a verificar que ningún intermediario y/o tercero opera en países incluidos en listas como la OFAC, obtener información sobre el tipo de transacciones o actividades existentes entre Swedegas y terceros y conocer los criterios y limitaciones existentes en el modelo retributivo establecido a terceros.

- Extensión del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) en GNL Quintero.

En 2018 la compañía continuará avanzando en materia de prevención del fraude, la corrupción y el soborno, en las sociedades participadas, profundizando en la realización de auditorías internas en la materia, así como realizando el seguimiento de las auditorías llevadas a cabo en años anteriores.



Fiscalidad responsable

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La Política de responsabilidad fiscal establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

En 2017, y en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal, Enagás se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de responsabilidad fiscal, la compañía publica en el presente informe la contribución tributaria total así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas (ver capítulo '[Excelencia financiera y operativa](#)').



Transparencia en actividades de lobby

La compañía está inscrita en el registro europeo de transparencia, reportando información relativa a los costes de actividades relacionadas con regulación y desarrollo de políticas europeas con impacto directo o indirecto en el negocio de transporte y almacenamiento de gas, así como en el negocio del gas natural licuado, y en la industria española y europea del gas. También reporta las iniciativas de lobby que la compañía lleva a cabo en Bruselas en relación a estas políticas y desarrollos, así como los costes asociados.

Enagás dispone de 3 profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el registro de transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2017 los costes anuales han sido inferiores a 200.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (46%), gastos de oficina y administrativos (1%), gastos de representación, comunicación y relaciones públicas (2%), gastos internos (14%), cuotas de pertenencia a asociaciones (37%).

Formación y difusión en materia de ética y cumplimiento [GRI 205-2]

Los profesionales de Enagás tienen a su disposición una formación sobre el Código Ético que incluye asuntos de especial relevancia como son la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la responsabilidad fiscal o el respeto por los Derechos Humanos entre otros. Se trata de una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas que podrían constituir delitos, en estos ámbitos. El curso ha sido realizado por el 92% de los profesionales en España.

En 2017 se ha impartido una formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos de Enagás, que ha sido completado por cerca del 90% de los profesionales en España. El curso incluye información general sobre el Modelo de Prevención de Delitos y casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la

compañía, poniendo a disposición de los profesionales el Manual de Prevención Penal. Este manual incluye la descripción de cada delito así como con las pautas de conducta para prevenir su comisión.

Además, entre los aspectos mejor valorados en la encuesta de clima realizada en 2016 (ver capítulo '[Personas](#)'), se encuentra el conocimiento por parte de los profesionales sobre la existencia del Canal Ético para denunciar conductas inadecuadas sin temor a represalias.

Esto demuestra el entendimiento de los principios y pautas de comportamiento esperados por Enagás.

En 2017, el 90% de los profesionales en España han completado la formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos

4.3 Excelencia financiera y operativa

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]



La excelencia financiera y operativa es uno de nuestros asuntos materiales relevantes, ya que la gestión eficiente de los activos de la compañía es una de las palancas clave para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo.

Los aspectos clave que abordamos son el mantenimiento de resultados excelentes en el tiempo, una estrategia de financiación basada en la diversificación, así como el impulso de la excelencia operativa a través de los programas de

mejora continua, la digitalización, el emprendimiento corporativo y el plan de eficiencia.

Hitos 2017

- ✓ Los resultados de 2017 han superado los objetivos establecidos para el año.
- ✓ La estabilidad financiera del Sistema Gasista español ha contribuido a realizar con éxito la cesión de derechos de cobro del déficit de tarifa 2014, eliminando el riesgo de nuestro balance.
- ✓ Sólida generación de flujos de caja y fuerte desapalancamiento (Reducción de la deuda neta en 725M€).
- ✓ La aportación de nuestras sociedades participadas al BDI asciende hasta un 19,6%.
- ✓ Deuda neta a tipo fijo superior al 80%, sin vencimientos de deuda significativos hasta 2022.
- ✓ Análisis de la contribución tributaria total en los países en los que se generan beneficios.
- ✓ Implantación del Programa de mejora continua por proyectos (Kaizen por proyectos).

Objetivos 2018

- ✓ Crecimiento sostenible del BDI (TACC+3%).
- ✓ Reducción de los niveles de endeudamiento por la generación de caja esperada (459M€).
- ✓ Fuerte compromiso con política de dividendos comunicados hasta 2020.
- ✓ Renovación EFQM+500.
- ✓ Finalización de la implantación del Programa de Mejora Continua en el 100% de los centros de la red de transporte y la continuación con proyectos de mejora transversales dentro de la compañía

Dividendo de

1,46 €
por acción

490,8 M€
(+17,6%)
de beneficio después de impuestos

5.008 M€
de deuda neta (4,4x Deuda Neta/ EBITDA ajustado)

328,5 M€
de inversión

Coste neto de la deuda

2,7%

Excelencia financiera

Resultados 2017

Los resultados están en línea con los objetivos establecidos para el año 2017. El EBITDA ha sido superior a los objetivos anuales debido a unos mayores ingresos regulados por el crecimiento de la demanda (+9,2%).

En M€	2016	2017	% variación
Total de ingresos	1.218,3	1.384,6	13,7%
EBITDA	948,8 ⁽¹⁾	1.110,3	17,0%
EBIT	651,72	732,1	12,3%
Beneficio neto	417,2	490,8	17,6%

(1) Dato reexpresado a efectos comparativos de información como consecuencia del cambio de presentación realizado en 2017 donde el resultado del periodo de las sociedades consolidadas por el método de participación ha pasado a estar integrado dentro del resultado de explotación del grupo.

Evolución de la acción

A cierre del ejercicio 2017, la acción de Enagás se situó en 23,87€ por acción, lo que supone un comportamiento del -1,06% respecto al cierre del ejercicio anterior y una capitalización de 5.699 millones de euros. Teniendo en cuenta los dividendos abonados en el ejercicio 2017, la rentabilidad total para un accionista de la compañía en el año 2017

fue del +4,82%. Este comportamiento está en línea con la revalorización de los principales índices sectoriales de referencia de la compañía: el IBEX tiene una rentabilidad total de +7,40%, el EuroStoxx Utilities +4,82% y el Índice Bolsa Madrid Utilities +3,87%.

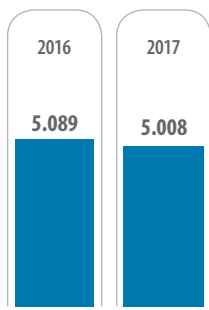
Durante el año 2017, la acción de Enagás alcanzó un máximo de 26,715 euros por acción (7 de junio) y un mínimo de 22,405

euros por acción (2 de febrero). El volumen medio anual fue de 1.010.783, mayor que el que se registró a cierre de 2016, que fue de 893.213 acciones. El consenso de analistas al finalizar el año estima un Precio medio Objetivo de 26,16 euros por acción, con un 50% de recomendación de "Mantener", 30% "Comprar" y 20% "Vender" las acciones de la compañía.

Estrategia de financiación

Enagás se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la crisis, reduciendo la financiación externa de bancos y sustituyéndola por otro tipo de financiación –como los bonos–, lo que le ha permitido conseguir una estructura más diversificada.

■ Deuda neta (M€)

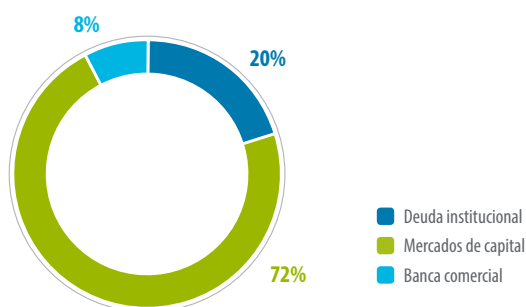


■ Apalancamiento y liquidez

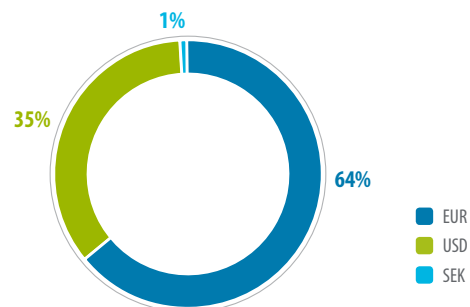
	2016	2017
Deuda Neta / EBITDA Ajustado ⁽¹⁾	5,2x	4,4x
FFO / Deuda Neta	15,0%	17,4%
Coste de la deuda	2,4%	2,7%
Liquidez	2.409 M€	2.484 M€

(1) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades filiales.

■ Estructura de la deuda



■ Deuda a tipo fijo superior al 80%



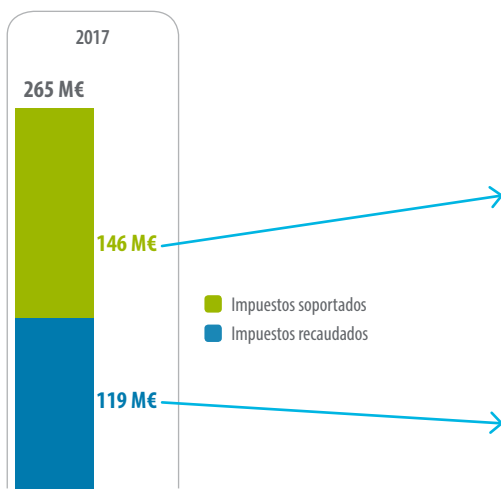
Contribución tributaria total

La contribución tributaria total de Enagás en 2017 ascendió a 265 millones de €, de los cuales un 55% se corresponden con impuestos soportados (146 millones de €) y un 45% con impuestos recaudados (119 millones de €).

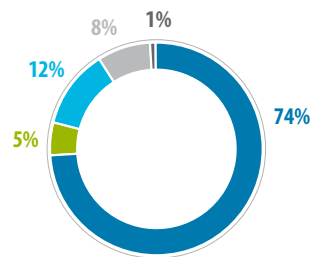
La Contribución Tributaria Total está calculada siguiendo la metodología Total Tax Contribution (TTC) de PwC, con criterio de caja y teniendo en cuenta las entidades del grupo que consolidan mediante integración global (Enagas S.A., Enagas GTS, S.A.U., Enagás Transporte S.A.U., ETN, S.L., Enagas

Mexico, S.A. de C.V, Enagás Perú, S.A.C, Enagás Financiaciones, S.A.U., Enagás Internacional, S.A.U., Enagas USA LLC y Enagas Chile SPA) y las entidades que consolidan con integración proporcional (Gasoducto Extremadura, S.A., y Gasoducto Al-Ándalus, S.A. y GNL Quintero).

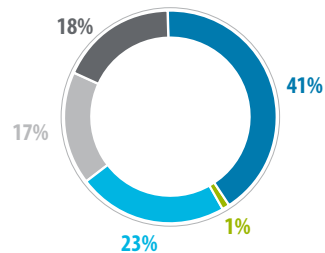
Contribución tributaria total



Impuestos soportados



Impuestos recaudados



- Impuestos sobre beneficios
- Impuestos sobre propiedades
- Impuestos asociados al empleo
- Impuestos sobre productos y servicios
- Impuestos asociados al medioambiente

Excelencia operativa

Plan de eficiencia

Enagás continúa impulsando la eficiencia como una de las palancas claves que aseguren la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo. Para ello, nuestro actual plan de eficiencia se focaliza en los siguientes ámbitos:

- Infraestructuras, impulsando planes orientados a mejorar la eficiencia y optimizar la gestión del mantenimiento a través de herramientas de mejora continua y excelencia operativa (programa de mejora continua y proceso de transformación digital); reduciendo las emisiones del CO₂ a través de la eficiencia energética y la eliminación de emisiones fugitivas (ver capítulo '[Cambio climático y eficiencia energética](#)').
- Personas, promoviendo medidas que permitan adecuar los recursos y estructuras organizativas a la estrategia, así como potenciando el talento como activo crítico de la compañía (ver capítulo '[Personas](#)') y la innovación

(programa de emprendimiento corporativo).

- Administración y soporte, poniendo en marcha actuaciones que aseguren la contención del gasto, ajustándolo a las necesidades del negocio en cada momento (Plan de eficiencia en costes).

Programa de mejora continua

Enagás aborda la excelencia operativa basado en diferentes metodologías Lean – Kaizen. Los pilares fundamentales de este programa son promover el cambio cultural en la compañía, así como, nuevas metodologías y formas de trabajar que permitan capacitar a los profesionales, generando equipos autónomos de mejora continua enfocados a la resolución de problemas y a la eficiencia operativa.

El programa se estructura en las siguientes líneas:

- Formación y capacitación para garantizar la implantación de la filosofía de mejora continua y sostenibilidad del programa.
- Desarrollo e implantación de la cultura de mejora en la operativa diaria con enfoque a resolución de problemas.
- Creación de grupos multidisciplinares orientados al desarrollo de proyectos específicos de mejora con foco en la eficiencia y la mejora de procesos.

En 2017 el programa se ha desplegado en la totalidad de las plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos y se ha extendido a nuevos centros de transporte. Adicionalmente, se han implementado varios pilotos de proyectos transversales con impactos disruptivos en resultados. En 2018 se prevé la finalización de la implantación en el 100% de los centros de la red de transporte y la continuación con proyectos de mejora transversales.



4.4 Personas [GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía, ya que tal y como refleja la Política de Gestión del Capital Humano de Enagás, la atracción, el desarrollo y la retención del talento, permiten dotar a la compañía de los

recursos necesarios para el despliegue de su estrategia.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión de personas son la estructura y dimensionamiento

de nuestra organización (plantilla), la estabilidad y calidad del empleo, los programas de desarrollo de nuestros profesionales, así como el cumplimiento de los derechos laborales en los ámbitos de diversidad, conciliación y no discriminación.

Hitos 2017

- ✓ Aprobación y publicación de directrices corporativas en materia de diversidad.
- ✓ Implantación de los planes de desarrollo individualizados.
- ✓ Implementación de programas de mentoring/coaching.
- ✓ Implantación del modelo de desarrollo profesional en el ámbito técnico
- ✓ Renovación de la adhesión al Chárter de Diversidad.
- ✓ Renovación Distintivo de Igualdad con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- ✓ Puesta en marcha del proyecto piloto de teletrabajo (flexibilidad espacial).

Objetivos 2018

- ✓ Comunicación e implantación del programa de Retribución Flexible.
- ✓ Implantación del modelo de flexibilidad espacial (teletrabajo) en todas las posiciones fuera de convenio compatibles con dicha modalidad.
- ✓ Firma de los Principios de Empoderamiento de la Mujer de la ONU.
- ✓ Firma de un acuerdo de colaboración con la Fundación Capacis para el desarrollo de prácticas formativas en las instalaciones de Enagás de jóvenes con discapacidad.
- ✓ Recertificación Bequal.
- ✓ Lanzamiento del Proyecto de Universidad Corporativa.

81

empleados han participado en programas de identificación de talento

65,14

horas de formación por empleado (1.081,2 € de inversión por empleado)

[GRI 404-1]

81%

de la plantilla ha recibido una evaluación del desempeño^(*)

[GRI 404-3]

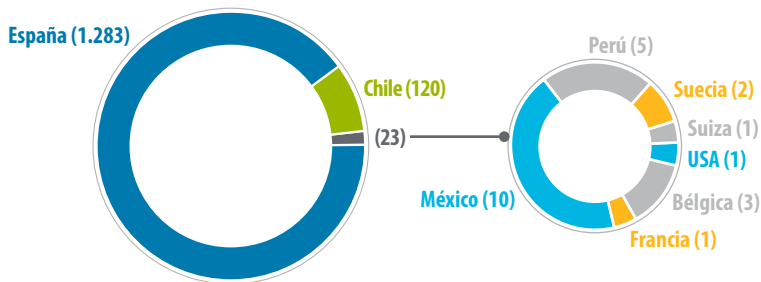
42

promociones internas (26,2% mujeres)

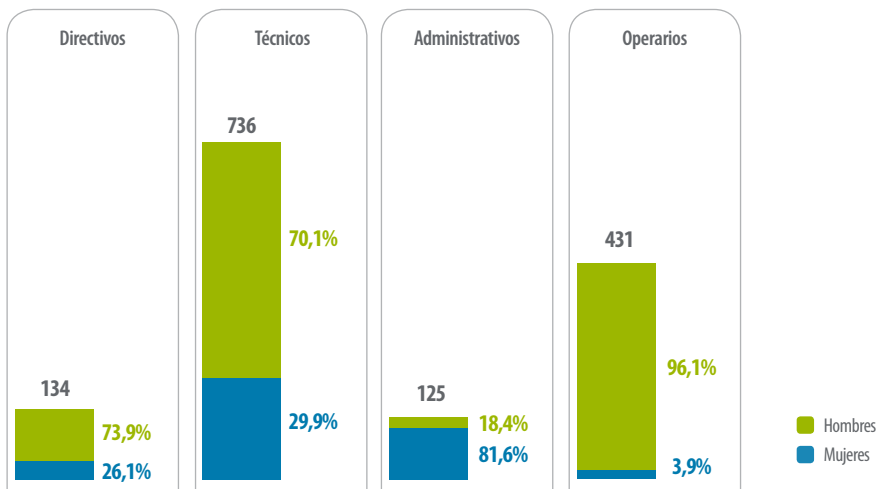
(*) Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija

Nuestros profesionales

Número de empleados por país [GRI 102-8]



Número de empleados por categoría profesional y género [GRI 405-1]



Número de empleados por edad y categoría [GRI 405-1]

	<= 35 años		36-55 años		>55 años		Total
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
Directivos	5	3,73%	108	80,60%	21	15,67%	134
Técnicos	202	27,45%	436	59,24%	98	13,31%	736
Administrativos	12	9,60%	75	60,00%	38	30,40%	125
Operarios	107	24,83%	264	61,25%	60	13,92%	431
Total plantilla	326	22,86%	883	61,92%	217	15,22%	1.426

En 2017 se han realizado 72 nuevas contrataciones, de las cuales el 74%

corresponden a personas menores de 35 años y el 28% mujeres. [GRI 401-1, GRI 102-10]

Empleo estable y de calidad

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

■ Porcentaje de empleados por tipología de contrato, género y país [GRI 102-8]

	España		Chile		Total	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Con jornada completa	92,11%	99,68%	100,00%	100,00%	92,51%	99,71%
Con contrato indefinido	97,18%	98,42%	100,00%	100,00%	97,33%	98,57%

Además, durante 2017 han realizado trabajos en Enagás 40 profesionales contratados a través de empresas de trabajo temporal.

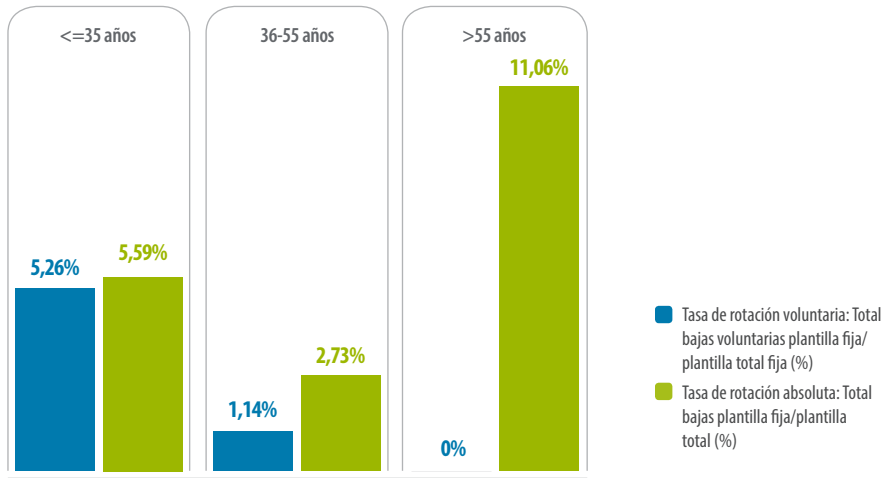
Los compromisos adquiridos por Enagás en su política de Gestión del Capital

Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación, los resultados de la encuesta de clima laboral y los reconocimientos obtenidos por la compañía en este ámbito.

■ Tasa de rotación voluntaria y absoluta por país y género [GRI 401-1]

	España			Chile			Total		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de rotación voluntaria: Total bajas voluntarias plantilla fija/plantilla total fija (%)	3,19%	0,75%	1,40%	5,26%	7,00%	6,72%	3,30%	1,35%	1,86%
Tasa de rotación absoluta: Total bajas plantilla fija/plantilla total (%)	5,80%	3,63%	4,21%	5,26%	10,00%	9,24%	5,77%	4,24%	4,64%

■ Tasa de rotación por grupo de edad [GRI 401-1]



Conocimiento del talento interno [GRI 404-3]

La evaluación del desempeño y de las competencias de nuestros profesionales nos permite conocer nuestro talento interno para orientar de forma efectiva su formación y desarrollo profesional.

La evaluación del desempeño permite identificar las fortalezas y áreas de desarrollo de los profesionales en el desempeño de su trabajo, en base a las cuales se definen los distintos planes de

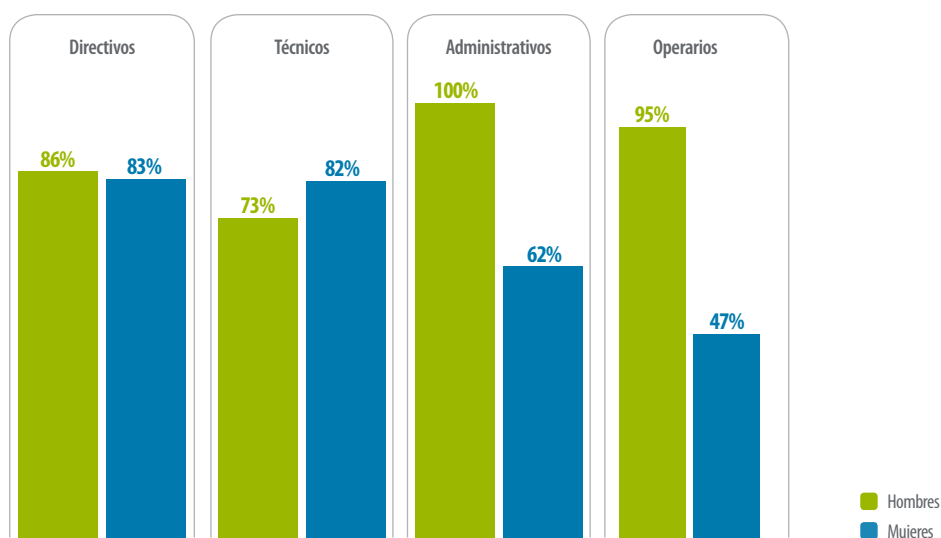
desarrollo. Anualmente se evalúan las competencias y comportamientos de los profesionales, establecidas en función de los valores corporativos. Los resultados de estas evaluaciones se vinculan a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija.

El proceso de evaluación del desempeño de directivos incorpora una evaluación ascendente y de 180°. Mediante la

evaluación ascendente los equipos evalúan a sus responsables y, a través de la evaluación 180°, el Comité de Dirección evalúa a parte del equipo directivo.

Adicionalmente, las competencias se evalúan a través de jornadas de Centros de Desarrollo, en las que los participantes obtienen un feedback sobre las fortalezas y áreas de desarrollo.

■ Porcentaje de empleados que han recibido evaluación del desempeño por categoría y género



Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite diseñar planes de desarrollo individualizados y adaptados a las necesidades identificadas.

Por un lado, se fomentan programas de desarrollo a través de la experiencia en el puesto de trabajo. En esta línea, se favorecen programas de rotación

interna que permitan aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar programas de mentoring y/o coaching. Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de

coaching con objeto de llevar a cabo procesos de coaching internos. Durante el próximo año, se trabajará en potenciar los programas de mentoring y coaching existentes.

Por último, se ofrece un amplio programa de acciones formativas, tanto presencial como en formato *e-learning* a través del portal de formación corporativo.

Formación [GRI 404-2]

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional.

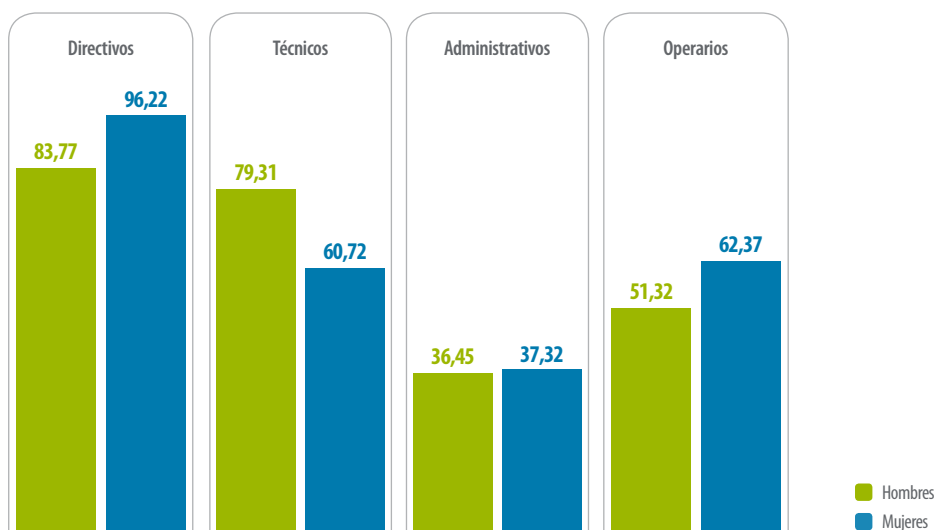
La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que consta de un bloque de formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, Riesgos de responsabilidad penal o Igualdad entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y con una

formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás, impartida por los directivos, que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales.

Además, en función de la tipología de trabajo que desempeñe la nueva incorporación, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento o gestiones administrativas.

La formación presencial de la compañía se imparte a través de la Escuela de Formación de Enagás, en la que más de un 10% de la plantilla participa como formadores en distintos programas. Esta formación presencial en aula y en el puesto de trabajo, se complementa con *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, etc.

■ Horas de formación recibidas por empleado, por categoría y género [GRI 404-1]



1.673

cursos de formación impartidos

■ Escuela Internacional de GNL

El primer curso "Manipulación segura de GNL" contó con la participación de 14 alumnos procedentes de varios sectores profesionales relacionados con el GNL. La Escuela Internacional de GNL ha sido creada a través de un acuerdo entre Enagás y Salvamento Marítimo.

Diversidad

Las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades definen los principios en los que Enagás enmarca su actuación en este ámbito.

Estos principios recogen la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal y el desarrollo y la promoción profesional. Asimismo, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, Enagás hace extensible este compromiso a todos

sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía.

Para lograr este compromiso, Enagás, consciente de la riqueza que aporta a la organización la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, sitúa como base de su estrategia en la gestión de la diversidad los siguientes aspectos:

En el ámbito de la diversidad de género, Enagás garantiza la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

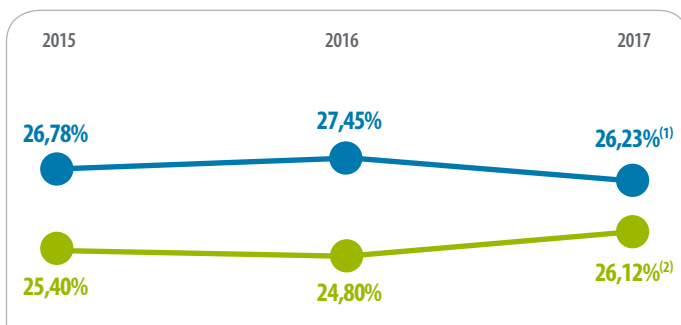
Para ello cuenta con un Plan de Igualdad que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la conciliación de la vida laboral y personal y la corresponsabilidad entre todos los profesionales.

En 2017 la compañía ha continuado impulsando medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el Programa de desarrollo Mujeres con Talento, la participación en el Proyecto Promociona o la iniciativa de mentoring, promovida por el Presidente de la compañía, para favorecer la comunicación, el desarrollo y la integración de experiencias, que permitan poner en valor el papel de las mujeres en los puestos de decisión en los diferentes ámbitos de la vida.

Además, Enagás está colaborando con la organización Junior Achievement, mediante la participación de directivas de la compañía en eventos de orientación laboral a niñas de 14 a 16 años para que las mismas no encuentren barreras al elegir carreras STEM.



■ Evolución de mujeres en plantilla y en puestos directivos [GRI 102-8, GRI 405-1]



■ % mujeres en plantilla
■ % mujeres en puestos directivos

(1) 27,16% España y 15,97% Chile
(2) 26,77% España y 14,29% Chile

■ Women in Networking Enagás 2017

En 2017, y en línea con el compromiso adquirido con el Presidente de Enagás durante su participación en los retos EngageMEN, una iniciativa sobre igualdad de género de Top 100 Mujeres Líderes de España, Enagás ha desarrollado un foro de debate y networking para impulsar el liderazgo femenino.

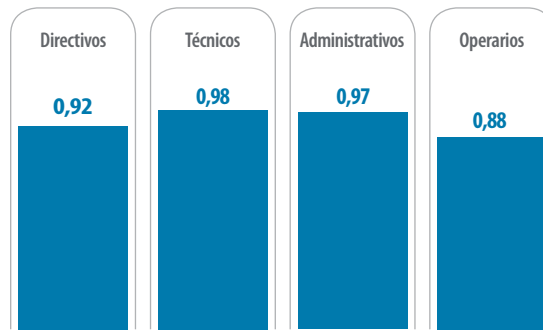
En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. Este es el caso de los operadores (29% de la plantilla), categoría en la que una menor composición histórica de mujeres, que se traduce en una mayor antigüedad media de hombres frente a mujeres (7,5 años más de media), hace que el ratio sea algo inferior. No obstante, el ratio se ha incrementado un 2% respecto al año anterior.

En Chile, el ratio para directivos es de 0,90, para técnicos alcanza el 0,87. Al igual que en el caso de España, el menor ratio en la categoría de técnicos es debido a la mayor antigüedad media de hombres respecto a mujeres en dicha categoría. En el caso de la categoría de operadores, únicamente existe una mujer, cuya posición se encuentra en el nivel de entrada de los operadores (junior), con lo que el ratio es de un 0,41. Por último, en la categoría de administrativos, se incluyen puestos de trabajo cualificados ocupados en su totalidad por mujeres (secretarías) y puestos de trabajo no cualificados ocupados en su totalidad por hombres (servicio de mensajería), con lo que el ratio no es de aplicación.

En materia de diversidad generacional, la compañía es socia colaboradora del Observatorio Generación y Talento, órgano que incentiva la innovación y promueve las

Relación entre el salario base de mujeres y hombres por grupo profesional [GRI 405-2]

Salario base mujeres / salario base hombres



* En la categoría directivos no se incluyen directores generales/miembros del comité de dirección.



Distintivo Igualdad en la empresa desde 2010



Sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad



Adhesión al Chárter de la Diversidad (pluralidad en la empresa)

políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. En 2017 Enagás ha acogido un foro sobre liderazgo intergeneracional del Observatorio de Generación & Talento. Enagás también ha participado activamente en el estudio de impacto intergeneracional en las empresas así como en los nuevos retos que se plantean en la gestión de personas.

Además, se están realizando iniciativas como el programa de transmisión de conocimiento experto, que se orienta a

retener el conocimiento crítico que poseen los empleados con mayor experiencia.

En cuanto a la diversidad funcional, Enagás trabaja por la inclusión social de las personas con discapacidad, a través de la contratación directa e indirecta, de la firma de acuerdos para la realización de prácticas laborales en la compañía y a través de iniciativas de voluntariado corporativo (ver capítulo 'Inversión Social'), así como de medidas de formación y sensibilización sobre la discapacidad.

Conciliación [GRI 201-3, GRI 401-2]

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral es un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía.

Enagás posee el certificado de Empresa Familiarmente Responsable desde 2007 y posee 94 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales y facilitan el

equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona cubriendo sus necesidades sociales y asistenciales así como las de sus familiares directos.



Empresa Familiarmente Responsable, categoría Proactiva B+

Reconocimiento por el compromiso con la conciliación en los últimos diez años

Enagás ha sido una de las empresas reconocidas por el ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por haber trabajado durante esta década bajo la certificación efr, y por mantener su compromiso a largo plazo con los valores de la conciliación como parte esencial de la organización.

■ 4 Creación de valor para nuestros grupos de interés

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales son:

Familia

Ayuda de estudios para hijos de empleados.

Subvención del 80% de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.

Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste, para hijos de empleados durante días laborables no festivos del calendario escolar.

Programa de asistencia familiar Alares:

- Gestor personal mi Asistente, que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.
- Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como gestiones de vehículo, de maternidad y paternidad, o la tramitación de licencias, solicitud de certificados y notas simples.
- Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
- Servicio para realizar el testamento hereditario o vital online, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
- Tratamientos especializados y servicio de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.

Salud y bienestar

Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.

Subvención del 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a empleados y el 100% a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.

Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, ticket restaurante).

Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma online.

Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.

Córner con alimentos saludables en la sede central.

Ayudas para actividades deportivas.

Flexibilidad laboral

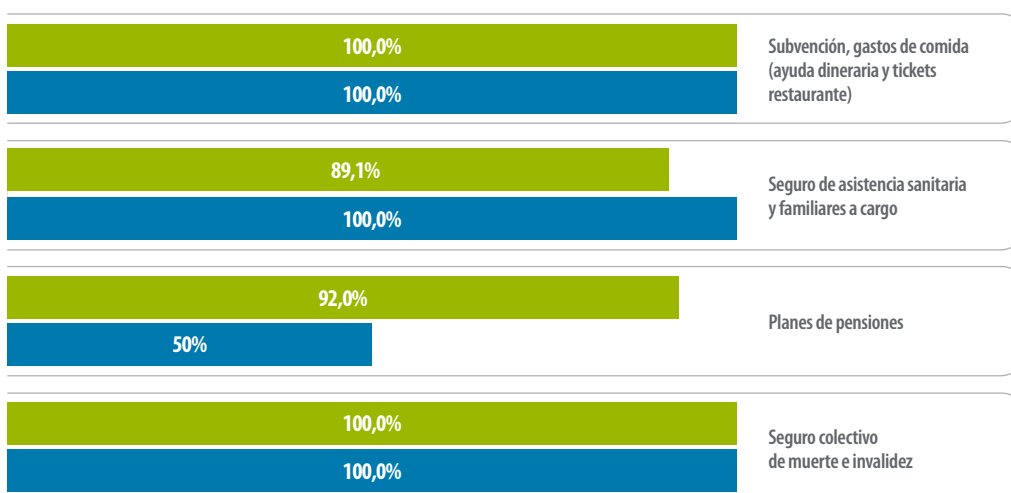
Flexibilidad horaria en entrada y comida.

Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.

Fraccionamiento de vacaciones hasta en tres periodos.

■ Beneficios sociales más utilizados por los empleados [GRI 201-3, GRI 401-2]

% Coste asumido por la empresa



■ España
■ Chile

% de plantilla que utiliza los beneficios



(*) Beneficio social destinado a los empleados de nuevo ingreso, con menos de dos años de antigüedad. Posteriormente, este beneficio está incluido en el Plan de Pensiones.

Adicionalmente, Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (nacimiento de hijo, lactancia o fallecimiento de familiares directos, situaciones especiales...). [GRI 401-3]



Negociación colectiva [GRI 102-41]

Enagás dispone de convenios colectivos en España y Chile. Además la compañía entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los

trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua.

■ Porcentaje de empleados incluidos en convenio colectivo

	Directivos	Técnicos	Administrativos	Operarios	Total
España	0,00%	31,96%	89,92%	100,00%	53,86%
Chile	0,00%	3,70%	0,00%	96,15%	43,70%
Total	0,00%	29,89%	85,60%	99,54%	53,02%

Satisfacción y motivación de los profesionales [GRI 102-21]

Enagás realiza encuestas de clima laboral en España cada dos años. La última encuesta realizada en 2016 tuvo un 71% de participación y un resultado de un 74,85% de respuestas favorables sobre las medidas y actuaciones para favorecer un clima laboral positivo, frente al 73% alcanzado en la anterior encuesta. Asimismo, el grado de compromiso se ha mantenido en un 85%.

Como conclusiones de la encuesta, cabe destacar la valoración de los profesionales sobre la información que proporciona la empresa acerca de la actividad de la compañía, así como la percepción por parte de los mismos sobre cómo su trabajo influye en las necesidades de los grupos de interés.

En 2017 Enagás ha recibido la certificación Top Employer por octavo año consecutivo.





4.5 Seguridad y salud

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La seguridad y el salud constituyen uno de los aspectos materiales para Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la Compañía. Desde un enfoque de seguridad global, la compañía persigue la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de

comportamientos en materia de seguridad y salud que garantice el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras, de forma que las personas desarrollen su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro enfoque de seguridad global son la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la seguridad vial, la gestión de crisis y emergencias, la seguridad de la información y la salud de los profesionales.

Hitos 2017

- ✓ Realización de talleres de gestión del estrés dirigidos a los profesionales de Enagás.
- ✓ Certificación en seguridad vial según ISO 39001.
- ✓ Certificación de la web corporativa según la norma gestión de seguridad de la información (ISO/IEC 27001).
- ✓ Adecuación de proceso crítico de Sistemas de Control Industrial para su próxima certificación según la norma ISO/IEC 27001.
- ✓ Implantación de un plan de formación y concienciación en ciberseguridad.

Objetivos 2018

- ✓ Elaboración de la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud por país para las sociedades participadas con control mayoritario de Enagás.
- ✓ Evaluación de factores psicosociales.
- ✓ Certificación bajo la norma ISO/IEC 27001 de los sistemas de control industrial de las Estaciones de Compresión de Enagás.
- ✓ Ampliación de la certificación ISO/IEC 27001 de la web corporativa al conjunto de aplicaciones y servicios que conforman el Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (SL-ATR, MS-ATR, Orion, etc).
- ✓ Adaptación al nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

100%

de la actividad certificada según OHSAS 18001

1,33

Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-2]

2,94

Tasa de absentismo [GRI 403-2]

16.976

horas de formación en materia de seguridad y salud [GRI 403-2]

0,06

Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + contratista) [GRI 403-2]

Gestión de la Seguridad y Salud

El Sistema Integrado de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad del Grupo Enagás está certificado según OHSAS 18001 y dispone de procedimientos y sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

Además, este sistema integra el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, certificado en 2017 según ISO39001. En este ámbito, la compañía dispone de unas Directrices de Seguridad Vial, un protocolo de utilización de vehículos, así como una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial.

Enagás promueve la seguridad de su cadena de suministro, y exige en su proceso de homologación la certificación OHSAS 18001 en riesgos laborales a proveedores de determinadas familias de productos o servicios. Además, para garantizar la coordinación de actividades empresariales, la compañía dispone de un sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los proveedores, contratistas y de toda la cadena de subcontratación.

A través de este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los riesgos de los trabajos que se realicen.

Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los empleados ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud⁽¹⁾ se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte SAU se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. [\[GRI 403-1, GRI 403-4\]](#)

Además, está a disposición de todos los empleados en la intranet el buzón de sugerencias.

(1) Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores, en aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.

Sensibilización

En 2017 se han impartido un total de 16.976 horas de formación en materia de seguridad y salud dirigidas a los profesionales de la compañía. [\[GRI 403-2\]](#)

Durante 2017 se han realizado 40 acciones de concienciación, la mayor parte orientadas promover el bienestar físico y mental de los trabajadores de Enagás mediante el desarrollo de actividades que favorezcan una alimentación saludable, faciliten la práctica de actividad física regular y ayuden a mejorarla salud general de las personas.

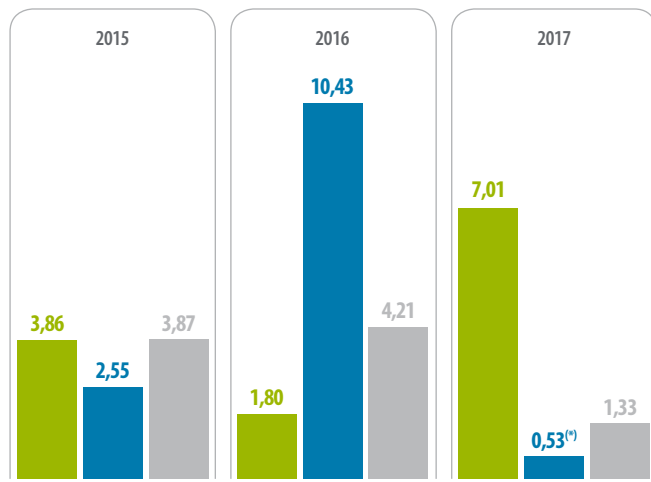
Además se han realizado 11 charlas informativas en el ámbito de seguridad y salud en relación a temas diversos: atagantamiento, ictus, nutrición, prevención del alzhéimer, primeros auxilios y emergencias básicas.



Indicadores de seguridad [GRI 403-2]

■ Índice de frecuencia con baja

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas. (Número de accidentes con baja x 10⁶ / Número de horas trabajadas).



- Índice de frecuencia con baja para personal propio
- Índice de frecuencia con baja para personal contratista
- Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)

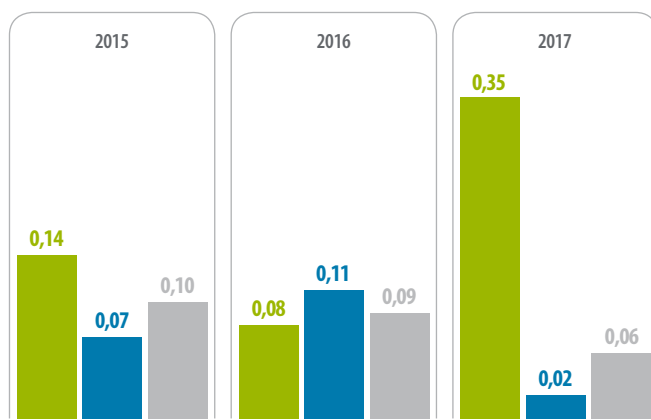
En Chile no ha habido ningún accidente en 2017.

(*) Con la implantación del sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE) se ha mejorado la fiabilidad del dato de número de horas trabajadas, lo que explica la diferencia del índice respecto a años anteriores (en 2017 el número de accidentes con baja ha sido de 8 y de 9 en 2016. En 2015 fue de 7).

En 2017 han ocurrido 17 accidentes. Entre las causas más comunes destacan los resbalones y tropiezos así como los accidentes ocurridos durante la circulación en vehículo (in itinere).

■ Índice de gravedad con baja

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas. (Número de jornadas perdidas x 10³ / Número horas trabajadas).



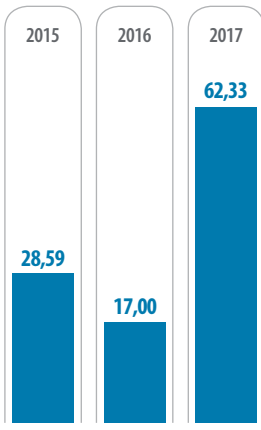
- Índice de gravedad con baja para personal propio
- Índice de gravedad con baja para personal contratista
- Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista)

En Chile no ha habido ninguna jornada perdida en 2017.

Enagás promueve la seguridad en sus empleados y en su cadena de suministro

Tasa de días perdidos

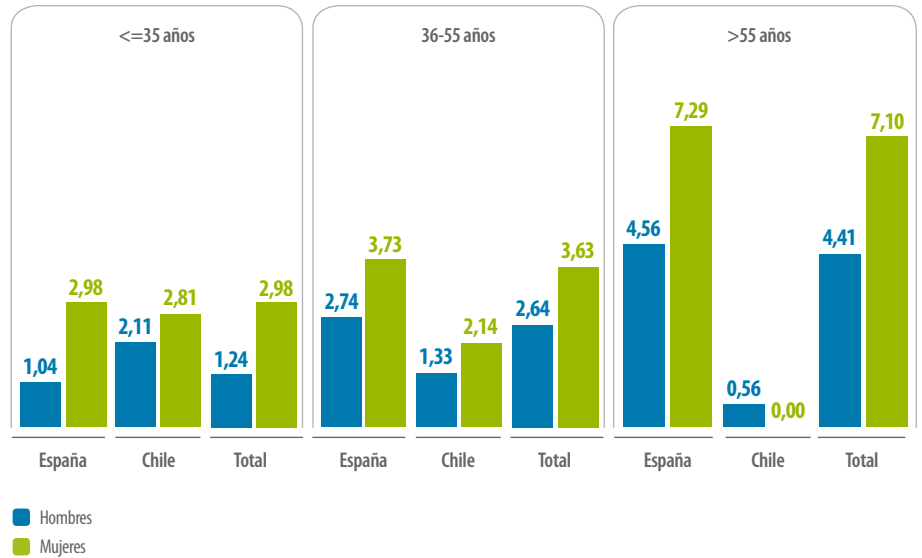
Total de casos de días perdidos personal propio / Total horas trabajadas por 200.000.



En Chile no ha habido ningún día perdido en 2017.

Tasa de absentismo por género, edad y país

Horas de absentismo x 100 / Horas teóricas (plantilla del colectivo x 1.682 horas).



[GRI 403-2]

Gestión de crisis y emergencias

Durante 2017 se ha realizado una revisión de los canales de comunicación internos y se ha ampliado la colaboración con entidades externas de apoyo en la gestión de una crisis, mejorando la resiliencia y continuidad de negocio de la compañía.

Enagás mantiene convenios con Protección Civil y otros agentes de Comunidades Autónomas y está adherida a la red RENEM de la Unidad Militar de Emergencias, con la que se participa en simulacros. En 2017, la compañía ha suscrito un convenio con el Servicio de Emergencias de Asturias (SEPA), de forma que permita a las compañías de la zona trabajar de manera conjunta en actividades preventivas que disminuyan la vulnerabilidad del entorno en el que se encuentran sus instalaciones.

Enagás dispone de un mapa de *stakeholders* para la gestión de crisis en las infraestructuras, de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales y asuntos están identificados.

Además Enagás dispone de distintos procedimientos de respuesta ante incidencias en los sistemas de información, que incluyen roles y responsabilidades, pasos a seguir para la restauración del funcionamiento de equipos y sistemas, tiempos de recuperación, etc.

Simulacro Cantabria 2017

Enagás participó con éxito en un nuevo simulacro de catástrofe natural organizado por la Unidad Militar de Emergencias. El ejercicio puso a prueba la capacidad de respuesta de los más de 3.000 efectivos involucrados en la iniciativa ante una inundación de gran magnitud.

Seguridad de la información

Enagás dispone de una Política de Ciberseguridad aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la empresa, así como los activos que participan en sus procesos.

Adicionalmente y como refuerzo de la protección de las Infraestructuras Críticas que opera Enagás, ha definido una Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la LPIC.

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en la normativa internacional y nacional, de modo que facilita, por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a

los amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y los objetivos de ciberseguridad establecidos.

En 2017 se han realizado iniciativas de concienciación y formación en materia de ciberseguridad. Asimismo, se ha certificado la web corporativa de Enagás según el estándar ISO 27001. Durante 2018 se ampliará dicha certificación al conjunto de aplicaciones y servicios que conforman el Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (SL-ATR, MS-ATR, Orion, etc) y se avanzará en la certificación del sistema de gestión del control de las estaciones de compresión según dicho estándar.

Adicionalmente, la compañía está trabajando en la adaptación al nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Incidentes de ciberseguridad

Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2017.





Empresa saludable

Enagás está certificada como Empresa Saludable. El Sistema de Gestión Integral Saludable recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

Actuaciones del servicio médico [GRI 403-2]

- 1.259 consultas médicas a personal de Enagás más 107 a personal externo.
- 181 vacunaciones de gripe, tétanos, hepatitis A y B y fiebre tifoidea.
- 997 exámenes de salud.
- 867 exámenes de hipertensión y riesgo cardiovascular (incluyendo 73 analíticas de sangre y 148 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento)
- 404 pruebas de diagnóstico precoz del cáncer de próstata realizadas.

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los empleados, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y los comedores de las infraestructuras, y favorece el ejercicio a través de programas como “En Forma” y el servicio de vestuario, duchas y parking de bicicletas.

En 2017 se han realizado diversas charlas informativas sobre la nutrición y salud, enfermedades como el Alzheimer, emergencias básicas y primeros auxilios. Adicionalmente, Enagás ha financiado actividades deportivas, organizadas con temáticas sociales, en las que han participado profesionales de Enagás (Carrera del Corazón, Carrera “Hay Salida”, carrera contra la violencia de género, Carrera de las empresas, etc).

Enagás está certificada como empresa saludable



4.6 Gestión ambiental

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión ambiental es uno de los aspectos clave para Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la compañía. El control y la minimización de nuestros impactos en el medio ambiente, produce beneficios internos directos al mejorar

el uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad de nuestro negocio y generando confianza en nuestros grupos de interés.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión ambiental

son el sistema de gestión ambiental, el análisis de los impactos ambientales a través de las evaluaciones de aspectos ambientales (emisiones atmosféricas, control de derrames y residuos, control de ruidos, gestión del agua y biodiversidad) y estudios de impacto ambiental.

Hitos 2017

- ✓ Verificación EMAS de los almacenamientos subterráneos en Serrablo y Yela.
- ✓ Adaptación del sistema de gestión a los requisitos de las nuevas normas ISO9001 y ISO14001.
- ✓ Elaboración de plan general de reducción de niveles de ruido personalizado por instalación.
- ✓ Elaboración de un plan general de reducción de consumo de agua personalizado por instalación.
- ✓ Elaboración y ejecución de un plan de divulgación de información ambiental.

Objetivos 2018

- ✓ Elaboración del informe de desempeño ambiental de las instalaciones.
- ✓ Reducción de un 40% del consumo de agua municipal de la Planta de Barcelona a través de la instalación de desaladora para la utilización de agua de contraincendios en sustitución de agua potable.
- ✓ Control y optimización del consumo de agua de red en las Plantas de Barcelona y Cartagena a través de la instalación de caudalímetros.
- ✓ Elaboración, aprobación y publicación de un Procedimiento de Control de Consumos para todas las infraestructuras.
- ✓ Elaboración y ejecución de un plan de divulgación de información ambiental.

100%

de la actividad certificada según ISO 14001

128.711 m³

de consumo de agua [GRI 303-1]

896 t de NO_x

3.036 t

de residuos generados

16 t de SO_x

38 t de CO

Sistema de gestión ambiental

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según ISO 14001. En 2017 se ha trabajado en la adaptación del sistema de gestión a los requisitos de

las nuevas normas ISO9001 y ISO14001 (versión 2015).

Asimismo, en 2017 se ha realizado la verificación EMAS de los almacenamientos de Serrablo y Yela, que se suman a las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona con esta certificación.

Estudios de impacto y evaluación de aspectos ambientales [GRI 304-1]

Enagás analiza los impactos ambientales de las actividades de construcción, operación y mantenimiento a través de las evaluaciones de aspectos ambientales. Además, para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, se realizan estudios de impacto ambiental, que incluyen tanto los impactos como las medidas para mitigar

dichos impactos, todo ello, estableciendo procesos de consulta con los grupos de interés (ver apartado '[Comunidades locales](#)').

En 2017 se han realizado auditorías ambientales en obra en una instalación.

El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías ambientales de obra,

los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y el seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora. En 2017 se ha realizado el seguimiento ambiental en 124 km de gasoducto.

Economía circular

Enagás ha firmado el Pacto por la Economía Circular promovido por los ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de Economía, Industria y Competitividad.

A través de este Pacto, Enagás se compromete a impulsar la transición hacia una economía circular a través de diferentes acciones:

- Promover un modelo de consumo responsable, que incluya el uso de productos y servicios sostenibles y la reducción del uso de recursos naturales no renovables.

- Potenciar el principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización y el reciclado y favoreciendo su trazabilidad.
- Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia de los procesos.
- Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos (incorporando criterios de ecodiseño, facilitando la posibilidad de reparación y prologando su vida útil)
- Concienciar y sensibilizar de la importancia de avanzar hacia una economía circular.

Prueba de este compromiso son las iniciativas que Enagás ha ido desarrollando el último año con las obras realizadas en el entorno del Almacenamiento Subterráneo Gaviota certificadas bajo la norma de Ecodiseño (ISO 14006:2011); la firma del acuerdo con la asociación Otro Tiempo, que promueve el reciclado de las cápsulas de café de la Sede de Enagás a la vez que da empleo a mujeres en riesgo de exclusión social; y la firma de un protocolo con el Ayuntamiento de Huelva para la puesta en marcha de un proyecto de eficiencia energética, vinculado al aprovechamiento del frío residual de la planta de regasificación de Huelva.

Protección de la biodiversidad

Durante el desarrollo de infraestructuras, Enagás realiza actividades de protección y conservación de especies de flora y fauna mitigando así los impactos en biodiversidad. Estas actividades comienzan con un recorrido de campo previo a los inicios de los trabajos para comprobar la presencia/ ausencia de especies en el trazado.

Además, tras las obras de construcción, Enagás restituye las zonas afectadas y

revegeta la totalidad de las zonas con masa forestal.

Enagás está trabajando en el estudio conceptual del corredor de interconexión del proyecto South Transit East Pyrenees como parte del Proyecto de Interés Común "Punto de interconexión entre la Península Ibérica y Francia en Le Perthus, Eje Este España-Francia (actualmente conocido como MidCat)". Este estudio se realiza con el fin de mostrar cuáles son

los mejores corredores desde el punto de vista ambiental a desarrollar durante las posteriores fases del proyecto, así como señalar la ubicación del punto de interconexión en la frontera franco-española. Todo ello teniendo en cuenta los condicionantes o restricciones ambientales de la normativa europea, española y francesa y también las limitaciones técnicas de la construcción del gasoducto. [\[GRI 304-2, GRI 304-3, GRI 064\]](#)

Gestión del agua

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. Por ello, la compañía no ha identificado riesgos significativos asociados a la escasez de agua en las evaluaciones anuales que se realizan en línea con el modelo de gestión de riesgos de la compañía. Adicionalmente, se realizan evaluaciones de riesgos ambientales en

cada una de nuestras infraestructuras, evaluándose el agua como uno de los aspectos ambientales relevantes del sistema de gestión ambiental (consumo y cumplimiento de límites legales de captación).

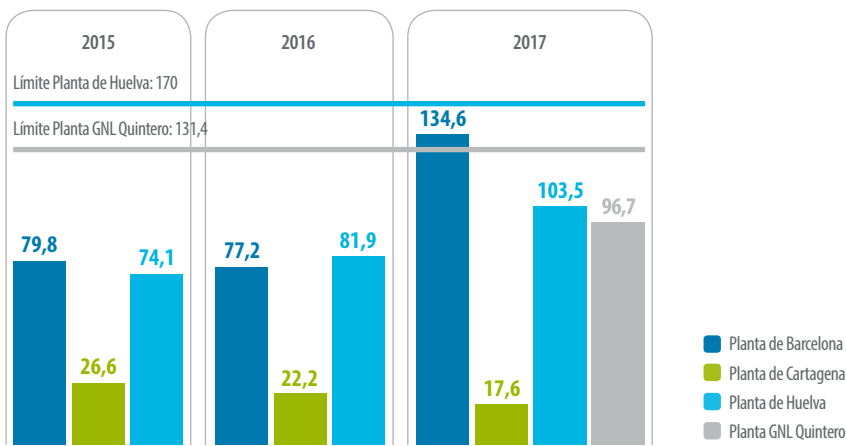
En Enagás captamos agua de mar que utilizamos en los vaporizadores de diluvio

o de agua de mar de las plantas de regasificación. Esta agua es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino) y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado. [\[GRI 303-2\]](#)

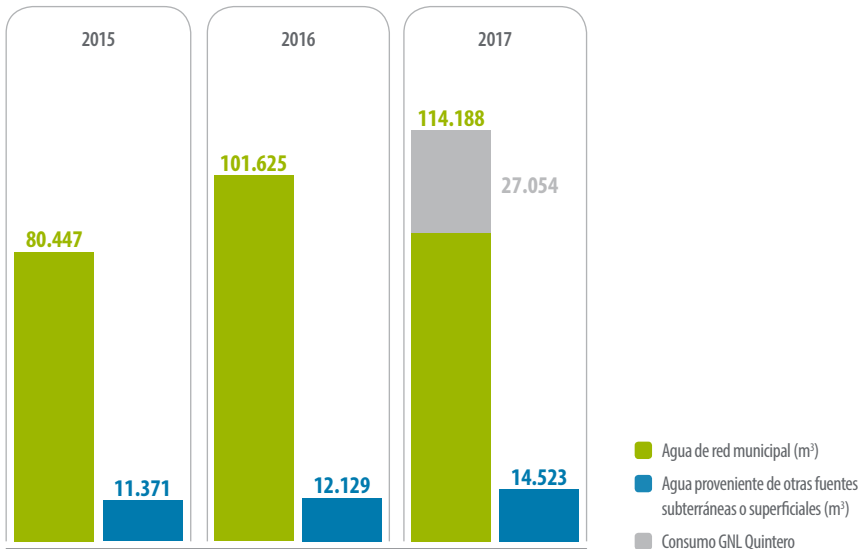
■ Agua de mar captada y devuelta a su origen (hm³) [\[GRI 303-2\]](#)

Límite Planta de Barcelona: 490,5

Límite Planta de Cartagena: 297,8



Consumo de agua por fuentes (m³) [GRI 303-1]



Nota: Se ha modificado el dato correspondiente al consumo de 2016 respecto al reportado en el Informe Anual 2016, debido a un error detectado en la contabilización de las facturas recibidas. [GRI 102-48]

Enagás reporta su desempeño, riesgos y oportunidades en materia de agua a través de su participación en CDP Water

El consumo de agua de la compañía es debido a uso sanitario, riego y equipos contra incendios. En este sentido la compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias.

En 2017 se ha elaborado un plan general de reducción de consumo de agua en el que se han establecido medidas de reducción de consumo específicas para las instalaciones, definidas con el objetivo de reducir hasta 8.000 m³ el consumo de agua.

Los vertidos de aguas residuales son asimilables a urbanos. En 2017 se han vertido 4.587 m³ de agua a la red pública y 10.585 m³ de agua a fosas sépticas o al mar. [GRI 306-1]

Control de derrames y residuos

Respecto a los derrames, la compañía pone en marcha medidas preventivas, como depósitos enterrados de doble pared a los que se les realizan inspecciones periódicas para asegurar su estanqueidad,

y la colocación de cubetos y bandejas de contención.

Los derrames accidentales producidos en 2017 han sido: [GRI 306-3]

Derrames accidentales producidos en 2017

5,1 litros de gasoil	Las acciones correctivas incluyen, entre otros, la evaluación del daño, la descontaminación y reposición del terreno, la retirada y tratamiento por el gestor de residuos y la elaboración del informe incidente.
192 litros de aceites	
15 litros de agua con etilenglicol	

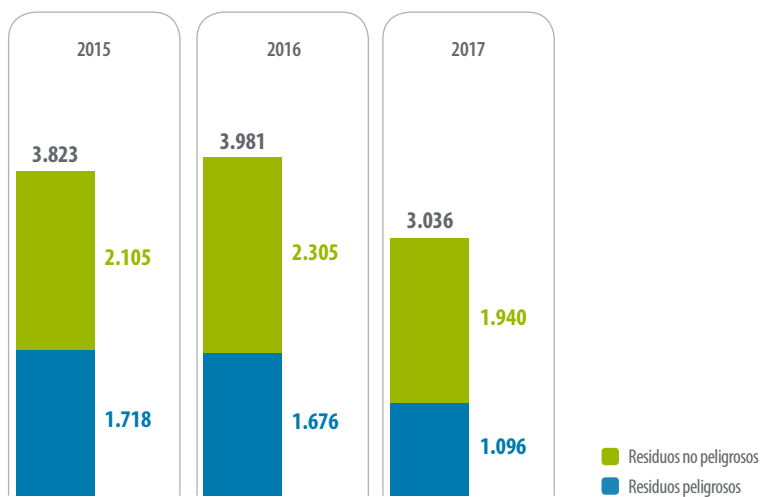
■ 4 Creación de valor para nuestros grupos de interés

Enagás tiene implantado un sistema de segregación, gestión, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos. Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos, y la compañía

tiene el objetivo de reciclar, recuperar y valorizar estos residuos en aquellos casos en los que sea posible. En este sentido, se ha establecido en el contrato del gestor de residuos, el objetivo de tratar (reciclar/valorizar) el 95% de los residuos peligrosos y de los no peligrosos. [GRI 306-2]

Enagás ha reciclado el 68% de los residuos generados

■ Residuos generados y gestionados (Tn)



Control de ruidos

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas. Todas las instalaciones disponen de un informe de medición de ruido ambiental realizada en el perímetro, conforme a los límites establecidos en la Ordenanza municipal o legislación de aplicación.

Anualmente Enagás realiza campañas de medición de ruidos en sus instalaciones con objeto de minimizar la contaminación acústica. En 2017 se han realizado un total de 43 mediciones de ruidos en las plantas de regasificación, en 7 estaciones de compresión y en 32 posiciones. Durante el año 2017 se han llevado a cabo actuaciones para minimizar

los niveles sonoros en las siguientes estaciones de regulación silenciadores en las posiciones K-45 Valdepeñas y K-19 Morón de la Frontera. En EC Alcazar se ha instalado una caseta insonorización de turbocompresores.

Control de emisiones atmosféricas

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SO_x y el NO_x. Adicionalmente, existen emisiones de otros gases menos significativas. Estas emisiones se producen en el proceso de combustión de gas natural de los diferentes equipos.

Las medidas de eficiencia energética y los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ (ver capítulo '[Cambio Climático y Eficiencia Energética](#)') están directamente relacionados con la reducción de estas emisiones atmosféricas. [\[GRI 305-7\]](#)

Enagás realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión.

Estas acciones de control son las siguientes:

- Legalización del foco de emisión y obtención del Libro de Registro.
- Inspección reglamentaria inicial (realizadas por un organismo autorizado (OCA)).

- Vigilancia TESTO anual (realizada con medios propios (Equipo analizador y personal de Enagás)).
- Inspección reglamentaria periódica.

Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO se planifican anualmente para todas las instalaciones según el Programa de Vigilancia Atmosférica.

■ Emisión de gases de no efecto invernadero (t)

	2015	2016	2017 ^(*)
CO	45	39	38
NO _x	784	826	896
SO _x	14	14	16

(*) En 2017 se incluyen las emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero

4.7 Cambio climático y eficiencia energética



[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos clave para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

Los aspectos más relevantes que abordamos en nuestro modelo de gestión del cambio climático son el compromiso público y la fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones y de compensación, así como el reporte de nuestro desempeño y resultados.

Hitos 2017

- ✓ Elaboración de análisis y estudios orientados a la promoción del uso del gas natural frente a otros combustibles más contaminantes.
- ✓ Aprobación de directrices corporativas en materia de movilidad sostenible.
- ✓ Renovación de la flota de mantenimiento y de directivos por vehículos que usan gas natural comprimido (GNC).
- ✓ Participación en el proyecto para la promoción del uso del gas natural como combustible en ferrocarril a través de la realización de una prueba piloto de gas natural licuado en un tren de viajeros.
- ✓ Puesta en marcha del programa de compensación voluntaria de emisiones.
- ✓ Firma del compromiso de adoptar las recomendaciones de reporte elaboradas por el *Task Force on Climate related Financial Disclosures* (TCFD).
- ✓ Inscripción en el "Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción" del MAPAMA, con la obtención del sello "calculo y reduzco" para el año 2016.

Objetivos 2018

- ✓ Implantación del Sistema de gestión de la energía según la norma ISO 50001.
- ✓ Evaluación de los proveedores más relevantes en materia de cambio climático.
- ✓ Fijación de objetivos de reducción de emisiones a corto y a largo plazo (science based targets).
- ✓ Revisión de las cuantificaciones económicas de los riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático (elaboración de escenarios en función de los incrementos de temperatura-TCFD).
- ✓ Revisión de contratos de suministro eléctrico con el objetivo de incrementar el porcentaje de electricidad suministrada con Garantías de Origen al 40% en prácticamente la totalidad de las infraestructuras.

0,4%

de reducción de la huella de carbono de 2017 (alcances 1 y 2) en las instalaciones de España con respecto a 2016

2.069 tCO₂e

evitadas por medidas de eficiencia energética

266.357 tCO₂e

Emisiones alcance 1 [GRI 305-1]

46.851 tCO₂e

Emisiones alcance 2 [GRI 305-2]

Compromiso de acción contra el cambio climático

Enagás ha adquirido un fuerte compromiso en la lucha contra el cambio climático y por la mejora de la calidad del aire.

Por ello, la compañía ha adoptado un compromiso público uniéndose a la iniciativa 'WE MEAN BUSINESS',

comprometiéndose a impulsar políticas hacia una economía baja en carbono, a fijar un precio del carbono y a reportar información sobre cambio climático en las publicaciones corporativas. En relación a este último compromiso, Enagás ha sido una de las compañías pioneras en

firmar el compromiso de adoptar las recomendaciones de reporte elaboradas por el *Task Force on Climate related Financial Disclosures* (TCFD). Igualmente, forma parte del Grupo Español de crecimiento verde y estamos adheridos a la iniciativa Acción por el Clima.

Modelo de gestión del cambio climático

El modelo de gestión del cambio climático de Enagás se basa en la evaluación y minimización del impacto ambiental de nuestra actividad, así como su reporte a través del Informe Anual y de la huella de carbono de la compañía.

Desde 2013, Enagás calcula y verifica su huella de carbono según ISO 14064 ante un tercero independiente para dar fiabilidad y transparencia a sus cálculos y partir de un escenario realista para la definición de su estrategia.

Como parte de esta estrategia, la fijación de un precio del carbono para el periodo 2015-2020 ha permitido incorporar las externalidades medioambientales en las decisiones de negocio e inversión de la compañía.

Del mismo modo, la compañía se plantea retos de mejora a través de la fijación de objetivos de reducción de emisiones anuales y a medio plazo, así como a través de la definición de una estrategia de compensación de emisiones.

Extendemos nuestros compromisos y actuaciones en materia de cambio climático a nuestra cadena de suministro a través de la inclusión de criterios relacionados con la gestión del cambio climático en los procesos de compras.

Para alcanzar estos objetivos existe desde hace varios años un Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones a través de cual se identifican, desarrollan y cuantifican anualmente distintas medidas de ahorros energéticos. Entre ellas destaca la realización de una campaña de detección, cuantificación y reducción de emisiones fugitivas (LDAR) a la que se ha dado continuidad en 2017 asegurando el seguimiento periódico de las emisiones de metano de nuestras instalaciones.

Además, Enagás participa en numerosos estudios internacionales y líneas de investigación relacionadas con la cuantificación y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (principalmente dióxido de carbono y metano) en la cadena de valor del gas natural, siendo esta una problemática muy debatida actualmente en el sector.

En materia de innovación, Enagás ha apoyado la creación de la *start-up* Vira Gas Imaging fabricante de cámaras de infrarrojos (Optical Gas Imaging) para su uso en la detección precoz de fugas de metano a la atmósfera y su posterior cuantificación.

Enagás ha sido una de las compañías pioneras en firmar el compromiso de adoptar las recomendaciones del *Task Force on Climate related Financial Disclosures* (TCFD)

Gestión de riesgos derivados del cambio climático

[GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 201-2]

Siguiendo el modelo de gestión de riesgos de la compañía (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)'), Enagás ha identificado los siguientes riesgos derivados del cambio climático:

Tipología de riesgo	Descripción	Medidas mitigatorias	Probabilidad	Impacto
Riesgo derivado de cambios en la regulación	Acuerdos internacionales orientados al desarrollo de fuentes de energía de emisión cero, especialmente renovables, que pueden impactar en la demanda de gas natural.	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial. ● Promoción del desarrollo del gas de origen renovable e hidrógeno y su integración en las infraestructuras gasistas. ● Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO₂ y licuefacción a pequeña escala. 	Medio	Alto
	Incremento de los costes asociados al cumplimiento de la legislación en materia de emisiones de CO ₂	<ul style="list-style-type: none"> ● Fijación del objetivo de reducción del 30% de las emisiones en 2016-2018, vinculado a la retribución variable de empleados. ● Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones. ● Fijación de un precio del carbono para el período 2015-2020, con objeto de incorporar de forma plena las externalidades medioambientales en nuestras decisiones de negocio e inversión. ● Programa de compensación de emisiones. 	Medio	Bajo
Riesgo derivado de parámetros físicos	Patrones de temperatura impredecibles, con fluctuaciones en los extremos de temperatura que pueden causar desastres catastróficos como inundaciones y por tanto, impactarían en la demanda de gas natural.	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS) ● Planes de actuación ante emergencias. ● Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes. ● Desarrollo de escenarios de demanda de gas natural y pico de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro. ● Política de daños materiales que considera catástrofes como inundaciones, movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, ciclones, etc.). ● Plan de actuación en caso de emergencias para el sistema gasista español. ● Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos. ● Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras. 	Bajo	Bajo

Objetivos de eficiencia energética y reducción de emisiones

Enagás fija anualmente objetivos de consumo energético así como de generación propia de energía eléctrica a partir de fuentes eficientes, limpias y renovables. Estos objetivos están vinculados a la retribución variable de los profesionales.

Además, la compañía ha establecido el objetivo a largo plazo de reducción del 30% de las emisiones en el periodo 2016-2018 respecto a 2013-2015, que se ha incluido en la retribución variable a largo plazo.

Durante los dos primeros años, se ha conseguido reducir las emisiones un 37% respecto a la media anual 2013-2015.

En 2017 el porcentaje de electricidad con garantías de origen sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido del 20%. A partir de 2018, se ha incrementado el porcentaje de electricidad con garantías de origen hasta un 40% en prácticamente la totalidad de las infraestructuras.

En 2017, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha representado el 11% (21,1 GWh) del consumo total, entregándose parte de esa electricidad a la red nacional y consumiéndose la otra parte en las propias instalaciones de Enagás. [\[GRI-0G3\]](#)

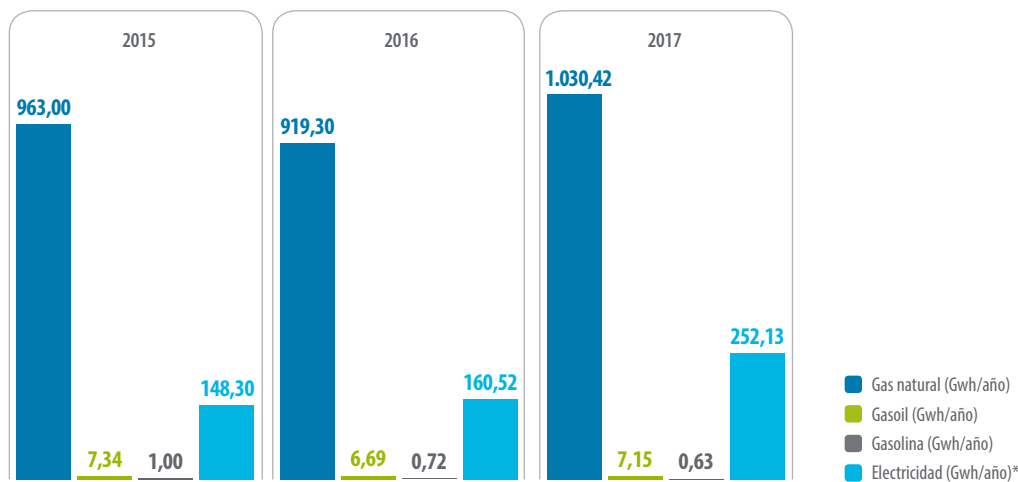
Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y, en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. Las

medidas de eficiencia energética implantadas en 2017 han logrado evitar la emisión de 2.069 tCO₂e a la atmósfera.

Se han conseguido unos ahorros de 1,22 GWh de gas natural y 4,91 GWh de electricidad con una inversión de más de 2 millones de euros. [\[GRI 201-2\]](#)

Consumo energético (GWh/año) [\[GRI 302-1\]](#)



(*) El consumo eléctrico incluye en 2017 60,13 GWh de la planta de regasificación de GNL Quintero.

■ Intensidad energética [GRI 302-3]

	2015	2016	2017
Intensidad energética por facturación (GWh energía consumida/M€)	2,71	2,61	2,63
Intensidad energética por empleado (MWh energía consumida/empleado)	837	813	905
Intensidad energética por salidas de gas (MWh energía consumida/GWh salidas totales)	2,994	2,973	3,034

■ Medidas de Eficiencia Energética implantadas en 2017 [GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5]

Medidas de Eficiencia Energética	Tipo de ahorro energético	Ahorros energéticos logrados en 2017	Reducciones de emisiones logradas en 2017
Campaña de detección, cuantificación y reducción de emisiones fugitivas en cuatro estaciones de compresión, 72 estaciones de regulación y medida, 82 posiciones de válvulas, así como en la Planta de Regasificación de Huelva y Almacenamiento Subterráneo Serrablo (en inyección)	Ahorro gas natural	0,75 GWh	1.162 tCO ₂ e
Reetapado del compresor TC4 en la Estación de Compresión de Almendralejo		0,47 GWh	94 tCO ₂ e
Instalación de un variador de frecuencia en bomba secundaria (115 J) de GNL en la Planta de Regasificación de Huelva		1,48 GWh	221 tCO ₂ e
Instalación de un variador de frecuencia en bomba de captación de agua de mar (116 J) en la Planta de Regasificación de Huelva		1,01 GWh	151 tCO ₂ e
Instalación de un variador de frecuencia en bomba de captación de agua de mar P-1440-C1 en la Planta de Regasificación de Barcelona		0,89 GWh	134 tCO ₂ e
Instalación de un variador de frecuencia en bomba de captación de agua de mar P-1440-D1 en la Planta de Regasificación de Barcelona		0,33 GWh	49 tCO ₂ e
Instalación de un variador de frecuencia en bomba secundaria GA-223-E de GNL de la Planta de Regasificación de Cartagena	Ahorro consumo eléctrico	0,79 GWh	119 tCO ₂ e
Instalación de un variador de frecuencia en bomba primaria GA-231-B de GNL de la Planta de Regasificación de Cartagena		0,03 GWh	5 tCO ₂ e
Instalación de 122 variadores de frecuencia en bombas de estaciones de regulación y medida		0,36 GWh	131 tCO ₂ e
Detección y reparación de fugas de aire comprimido en la Planta de Regasificación de Barcelona		0,02 GWh	3,1 tCO ₂ e
Detección y reparación de fugas de nitrógeno en la Planta de Regasificación de Barcelona		0,0000012 GWh	0,00018 tCO ₂ e
Sustitución de luminarias en almacén y taller en la Planta de Regasificación de Huelva		0,01 GWh	0,9 tCO ₂ e
Total			2.069 tCO₂e

Reducción de emisiones fugitivas [GRI 305-5]

Las emisiones fugitivas suponen el 17% de la huella de carbono de la compañía y son responsables de la mayor parte de las emisiones de metano.

Tras varias campañas de detección, cuantificación y reparación de fugas de gas natural en sus instalaciones, Enagás ha internalizado estas actuaciones en las gamas de mantenimiento de sus instalaciones con el fin de reducir año tras año las pérdidas en forma de emisiones fugitivas de su actividad.

En paralelo, Enagás ha analizado otras mejores prácticas existentes para reducir las emisiones de metano en sus instalaciones, teniendo en cuenta su

análisis coste/beneficio, identificando un listado de medidas que se incluirán en el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones 2018.

Además, Enagás participa en diversas asociaciones colaborando activamente en la elaboración de informes, estudios e investigaciones relativas a las emisiones de metano. Entre los estudios publicados, destacan los siguientes:

- Métricas climáticas y de metano, elaborado por el *Sustainable Gas Institute del London Imperial College*. Este estudio analiza las diferentes métricas climáticas existentes y periodos de tiempo más adecuados para convertir emisiones de

los distintos gases de efecto invernadero en toneladas de CO₂ equivalente (GWP, GTP, etc.). Cabe destacar que actualmente el GWP a 100 años es la métrica más ampliamente reconocida y utilizada por organismos expertos.

- El estudio de *Thinkstep/NGVA, Greenhouse Gas Intensity of Natural Gas*, demuestra que las emisiones de gases de efecto invernadero de la cadena de valor del gas natural son inferiores a las de otros combustibles fósiles tanto para su uso en generación eléctrica como en transporte por carretera (vehículos ligeros y pesados) y marítimo.

Compensación de emisiones

En 2017 Enagás ha definido su estrategia de compensación de emisiones, por la cual la compañía se compromete a alcanzar la neutralidad en carbono de ámbitos clave a nivel estratégico:

- Neutralidad de las plantas de regasificación: se trata de infraestructuras clave para la seguridad y diversificación de suministro. Además, constituyen una de las prioridades a nivel estratégico, en la medida en la que la compañía aspira a posicionarse como especialista global en GNL (ver capítulo '[Nuestro proyecto de futuro](#)').
- Neutralidad de la flota corporativa: una de las prioridades estratégicas de Enagás es la promoción de nuevos usos del gas natural en el transporte. La flota corporativa, certificada como flota ecológica, es una de los ámbitos clave del Plan de Movilidad Sostenible de la compañía.
- Neutralidad de la sede corporativa: la sede corporativa es el edificio más representativo de la compañía, que ha recibido recientemente la certificación LEED Oro.

Enagás ha compensado por primera vez una parte de sus emisiones de huella de 2017 con créditos generados por proyectos de reducción de emisiones desarrollados en países en los que opera, Perú y Chile, que además conllevan una mejora del impacto ambiental y social en las comunidades locales.

Así, se han compensado 19.478 tCO₂ con créditos de carbono generados por los siguientes proyectos:

- Proyecto de sustitución de fogones hechos con piedras o terracota por fogones de cocina con chimenea que emiten menos gases contaminantes, en poblaciones de Perú.
- Proyecto de protección de zonas forestales dentro del parque nacional Cordillera Azul de Perú.
- Proyecto de recogida y utilización de gas de uno de los vertederos más importantes de la región, en Chile, para la generación de electricidad. El proyecto incluye subestaciones eléctricas y una línea de transmisión.

Enagás ha compensado parte de sus emisiones con créditos de carbono generados por proyectos con impacto social y ambiental en comunidades locales de Perú y Chile

Movilidad sostenible

Una de las prioridades estratégicas de Enagás es el fomento de la sustitución de combustibles fósiles más contaminantes por gas natural contribuyendo a la reducción de emisiones en el sector transporte.

Transporte marítimo

Enagás participa en proyectos como el CORE LNGas Hive, en este caso, es coordinador del proyecto que incluye a 42 socios y alcanza un presupuesto de 33,3 M€, cuyo objetivo es el desarrollo de una cadena logística integrada, segura y eficiente para el suministro del gas natural licuado (GNL) como combustible en el sector del transporte, especialmente marítimo, en la Península Ibérica: España y Portugal. Esto promoverá el uso de este combustible alternativo no solo para el suministro a barcos sino también para el equipamiento industrial en zonas portuarias.

Además, desde su posición de Vicepresidente de la sección Marítima de Gasnam, Enagás está impulsando todas las medidas necesarias para la promoción y desarrollo de las infraestructuras necesarias para el uso del GNL como combustible para el transporte marítimo.

Transporte ferroviario

Enagás colabora con Renfe y otras empresas, con el apoyo del Ministerio de Fomento, para desarrollar una prueba del

uso del GNL de un automotor de viajeros en la red ferroviaria española, en el marco de la Estrategia de impulso del Vehículo con Energías Alternativas en España 2014-2020 y en línea con la aplicación de la Directiva 2014/94 sobre la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos en Europa. Este proyecto trata de analizar la viabilidad técnica, ambiental, legal y económica de la tracción ferroviaria con GNL para poder valorar la posibilidad de extender esta nueva solución de tracción al ámbito comercial en España.

Por otra parte se va a desarrollar un segundo proyecto, en colaboración con Renfe, para la conversión a GNL de la tracción ferroviaria de una locomotora diésel de mercancías (proyecto railLNG). También se está participando con Renfe en el desarrollo del transporte intermodal de isocontenedores de GNL para el transporte combinado por Carretera-Ferrocarril-Marítimo.

Transporte por carretera

La compañía participa en el proyecto ECO-GATE, un consorcio integrado por operadores de gas natural, proveedores de tecnologías y servicios, usuarios finales y expertos en conocimientos de mercado y promoción de España, Portugal, Francia y Alemania, cuyo objetivo es la construcción de 23 gasineras (21 L-CNG, 1 Biometano, 1 H2CNG) en los corredores Atlántico y Mediterráneo de la red de carreteras de España, Francia, Alemania y Portugal.

Asimismo, la compañía integra en su Plan de movilidad sostenible distintas iniciativas dirigidas a sus profesionales y a su flota de vehículos, que impulsan el uso de gas natural vehicular y optimizan los desplazamientos, reduciendo así el impacto medioambiental. Entre ellas cabe destacar, la sustitución de los vehículos de operación y mantenimiento por vehículos propulsado por GNC, cuando existan vehículos equivalentes; la entrega de vehículos GNC a sus directivos y la promoción de la adquisición de este tipo de vehículos por sus empleados en condiciones ventajosas.

Adicionalmente, la compañía está impulsando el uso del gas natural como combustible alternativo al petróleo en flotas de vehículos a través de la creación de startups (Gas2Move y ScaleGas).

Para el impulso y promoción del GNC y GNL para su uso como combustible para el transporte terrestre, Enagás también participa como socio en Gasnam, NGVA y Sedigas apoyando las medidas acordadas en el sector.

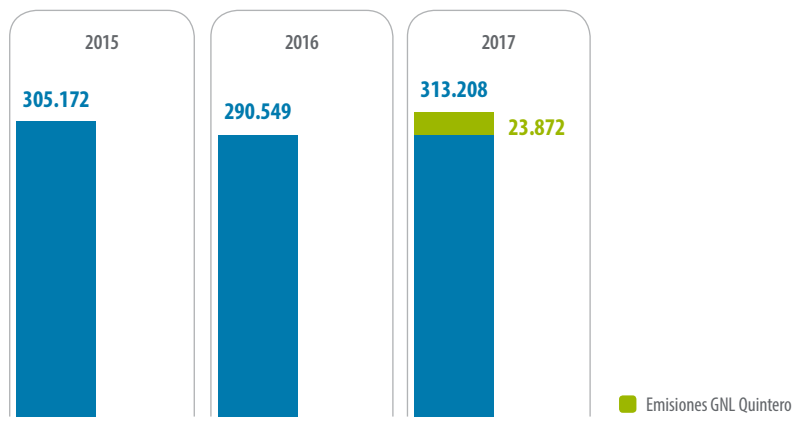


Evolución de las emisiones de alcances 1 y 2

La huella de carbono de Enagás (alcance 1 y 2) ha descendido un 0,4% respecto al año anterior, sin considerar las emisiones de la planta de regasificación de GNL Quintero.

■ Evolución de las emisiones de alcances 1 y 2 (tCO₂e)

[GRI 305-1, GRI 305-2]



Este ligero descenso de las emisiones cobra relevancia en un escenario de mayor demanda nacional y de modificación del código de balance que ha provocado un incremento de la actividad de las instalaciones que irremediablemente han tenido que mejorar su eficiencia.

En concreto, las emisiones en las plantas de regasificación de España se han reducido un 29%, gracias a:

- El incremento de la generación propia de electricidad (+14%) procedente del turboexpansor de Barcelona, fuente limpia de generación eléctrica que permite desplazar el consumo procedente de red.
- Una importante reducción (-74%) de las emisiones fugitivas gracias a la reparación de las fugas detectadas.

- La reducción de los venteos en un 81% con respecto a 2016 gracias a las mejores prácticas en la operación.

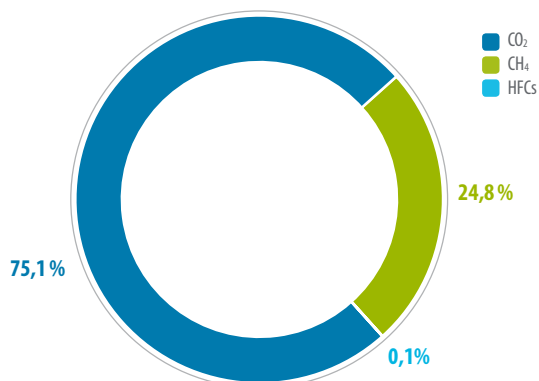
No obstante, las emisiones en las plantas de regasificación han aumentado un 63,9% debido a la inclusión de las emisiones de alcance 2 de la planta de GNL Quintero (Chile).

Por otro lado, las emisiones generadas en las posiciones de gasoductos y en las estaciones de regulación y medida se han reducido un 5,9% y un 4,6% respectivamente con respecto al año anterior. Esto se debe a la reducción del consumo eléctrico y a la reparación de las fugas detectadas.

Por último, las emisiones de las estaciones de compresión han aumentado un 7,2% con respecto a 2016 debido principalmente al incremento en el consumo de gas natural en turbocompresores (+11%) motivado por la entrada en vigor, en octubre de 2016, del nuevo código de balance del sector gasista que eliminaba los mecanismos de flexibilidad que antes permitían optimizar el funcionamiento de las instalaciones.

■ Emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de gas

[GRI 305-6]



El 75,1% de la huella de carbono de Enagás corresponde a emisiones de CO₂, generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc.

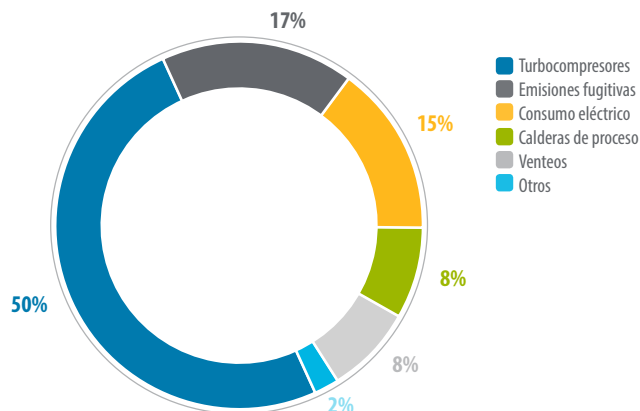
Las emisiones de CH₄, que representan el 24,8% de la huella, se deben principalmente a las emisiones fugitivas (17%) y a los venteos de gas natural (8%). Los venteos

pueden producirse por cuestiones de operación y manteniendo, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis (p. e. cromatógrafos, etc.).

El 50% de las emisiones totales de huella se generan por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos.

■ Emisiones de alcances 1 y 2 por fuente

[GRI 305-1, GRI 305-2]



■ Intensidad de emisiones (alcances 1 y 2) [GRI 305-4]

	2015	2016	2017
Intensidad de emisiones por facturación (tCO ₂ e/M€)	739	697	638
Intensidad de emisiones por empleado (tCO ₂ e/empleado)	228	217	220
Intensidad de emisiones por salidas de gas (tCO ₂ e/Gwh salidas totales)	0,82	0,79	0,74

Estrategia de compra de derechos de emisión

El 51% de las emisiones incluidas en los alcances 1 y 2 de la huella de carbono se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

La estrategia de compra de derechos de emisión de Enagás aprobada por el Consejo de Administración, identifica unas necesidades de compra de aproximadamente 155.000 derechos hasta 2020. [GRI 201-2]

Emisiones de alcance 3 [GRI 305-3]

■ Emisiones de alcance 3

1. Adquisición de bienes y servicios	Emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los bienes y servicios adquiridos.	2.069 tCO ₂ e
	Emisiones debidas al consumo de papel y material de oficina.	2 tCO ₂ e
2. Bienes de capital o de producción (Capital Goods)	Emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los equipos adquiridos para la producción.	7.896 tCO ₂ e
3. Actividades relacionadas con la producción de energía (no incluidas en alcance 1 o 2)	Emisiones debidas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos directamente por Enagás.	16 tCO ₂ e
4. Transporte y distribución aguas arriba	Emisiones generadas por el consumo de combustibles derivado de los servicios de transporte en helicóptero y en barco (desde la planta hasta la plataforma del almacenamiento subterráneo de Gaviota).	2.010 tCO ₂ e
	Emisiones generadas por el consumo de combustibles derivado de la contratación de servicios de vigilancia y mantenimiento aéreo, marítimo y terrestre.	
5. Residuos generados durante la operación	Emisiones derivadas del transporte, gestión y tratamiento de los residuos generados en las instalaciones de Enagás.	57 tCO ₂ e
6. Viajes de trabajo	Emisiones derivadas de los viajes de trabajo de los empleados de Enagás (avión, tren y taxis).	3.156 tCO ₂ e
7. Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados	Emisiones derivadas de los desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados de Enagás.	1.209 tCO ₂ e
15. Inversiones	Emisiones, excluidas de los alcances 1 y 2, derivadas de aquellas sociedades en las que Enagás tiene una participación accionarial pero no mantiene un control operacional: Bahía de Bizkaia Gas, S.L, Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. (COGA), Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (Saggas), Terminal de LNG de Altamira, S de R.L. de C.V.	160.941 tCO ₂ e
Total alcance 3		177.356 tCO₂e



4.8 Cadena de suministro

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más crítico en la gestión de la compañía. Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos (regulatorios, operacionales, reputacionales, etc) asociados a la misma,

así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con nuestros proveedores.

Un aspecto clave que abordamos en la gestión de nuestra cadena de suministro es el mayor conocimiento de

nuestros proveedores, aprovechando las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con los mismos. Asimismo, una mayor información sobre nuestra cadena de suministro nos permite identificar y gestionar de manera más eficiente los riesgos asociados a la misma.

Hitos 2017

- ✓ Incorporación de criterios de igualdad, conciliación, discapacidad y cumplimiento ético en la revisión del procedimiento de homologación de proveedores.
- ✓ Identificación y diálogo con proveedores para el desarrollo de colaboraciones con proveedores en el marco del Programa de emprendimiento corporativo.
- ✓ Realización de auditorías a proveedores críticos a través de la participación en el working group de Achilles.
- ✓ Extensión del análisis de fiabilidad a nuevas categorías de productos y servicios e implantación de un módulo electrónico de evaluación para realizarlo.
- ✓ Implantación de herramientas de control para identificar y evaluar los riesgos reputacionales asociados a nuestros proveedores y minimizar su impacto en la compañía.

Objetivos 2018

- ✓ Definición de un modelo de integración de información de proveedores, que incluye:
 - Definición del nivel de riesgo ambiental, social y ético para las familias de productos y servicios y para los proveedores de los mismos.
 - Definición e implantación de requisitos de homologación de acuerdo a los niveles de riesgo de los proveedores.
 - Seguimiento y actualización de la información de proveedores.
 - Integración de toda la información de proveedores (homologación, fiabilidad, evaluaciones ESG, etc) en una base de datos única y visible para todos los usuarios de esta información.
- ✓ Celebración de nuevos encuentros de innovación abierta con proveedores.

1.356
proveedores homologados

55
proveedores auditados en ámbitos financiero, ético, ambiental y social

10,1%
de pedidos evaluados en el análisis de fiabilidad

69,5%
de proveedores homologados son críticos

50,8%
de proveedores homologados evaluados con criterios RSC

Nuestra cadena de suministro [GRI 102-9]

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben pasar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.356 proveedores homologados, que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen^(*).

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. En 2017, 676 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás. [GRI 102-8]
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

Las familias de productos o servicios se clasifican en niveles en función del impacto en la seguridad de la operativa

de la compañía debido a un mal funcionamiento o un mal servicio. Los proveedores de productos o servicios cuyo fallo o servicio supongan un mayor impacto en la seguridad de la operativa de la compañía son denominados principales o críticos (niveles 1 y 2).

Enagás cuenta con 943 proveedores principales homologados. En 2017 se ha comenzado a trabajar con 16 nuevos proveedores y se ha dejado de trabajar con 10 por cese de actividad, integración en terceros o por incumplimiento de contrato. [GRI 102-10]

(*) El importe de los pedidos de la planta de GNL Quintero en Chile representa un 0,007% del importe total de Enagás, por lo que en este capítulo no se incluyen los datos relativos a la cadena de suministro de GNL Quintero. En cuanto a la gestión de la cadena de suministro en Chile, se siguen procesos de homologación y evaluación de riesgos ambientales, sociales y éticos similares a los descritos en el presente capítulo.

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben pasar un riguroso proceso de homologación

Volumen de gestión de proveedores [GRI 204-1]

	Obras y servicios	Suministros
Número de pedidos	3.524 (el 97% local)	5.360 (el 99% local)
Importe pedidos (M€)	95,7 (el 88% local)	24,9 (el 79% local)

Durante 2018 Enagás está trabajando en una nueva clasificación de las familias de productos y servicios, teniendo en cuenta su nivel de riesgo en los ámbitos económico, social y ambiental.

Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para nuestros grupos de interés. Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son: [GRI 308-2, GRI 414-2]

- Calidad del producto y/o servicio.
- Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás.
- Seguridad y salud.
- Ética y cumplimiento: riesgos penales, cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.

- Derechos Humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro.

- Medio ambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc.).

En el proceso de homologación de proveedores, se establecen los siguientes requisitos:

- Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medio ambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.

- Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Exigencia de certificaciones para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios: calidad (requerido al 52% de proveedores críticos), medio ambiente (requerido al 27% de los proveedores críticos) y prevención de riesgos laborales (requerido al 23% de los proveedores críticos de Enagás).

Durante la ejecución del contrato, Enagás evalúa a sus proveedores críticos en los ámbitos indicados anteriormente, a través de diferentes métodos de evaluación. Los resultados obtenidos permiten identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad y definir planes de acción que mitiguen dicho riesgo.

Metodología de evaluación [GRI 102-21]	Número de proveedores evaluados en los últimos dos años (*) [GRI 308-1, GRI 414-1]	Definición de alto riesgo	Número de proveedores identificados con alto riesgo	
Evaluación interna	Cuestionario para la evaluación de la fiabilidad	320	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	15
	Cuestionario electrónico en los ámbitos éticos, sociales y ambientales	145	Proveedores con puntuación inferior a 30/100	6
	Consulta de ámbitos de ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional	364	Proveedores involucrados en incumplimientos legales	16
	Cuestionario electrónico en el ámbito de gestión del cambio climático	107	Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones	32
	Auditorías ambientales en obras de construcción	16	Proveedores con no conformidades mayores	13
	Auditorías documentales de seguridad a proveedores que realizan trabajos en instalaciones	63	Proveedores con auditorías no favorables	21
Evaluación externa	Cuestionario electrónico en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social	1.198	Proveedores con puntuaciones inferiores a 50/100	370
	Auditorías en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social	55	Proveedores con no conformidades	34

(*) Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante 2 años.

Colaboración con proveedores

La iniciativa Círculo de Proveedores de Enagás tiene por objeto identificar y desarrollar proyectos de colaboración con nuestros proveedores.

En el caso de nuevos proveedores no homologados, Enagás contempla la posibilidad de que participen en la iniciativa mediante colaboraciones que impliquen

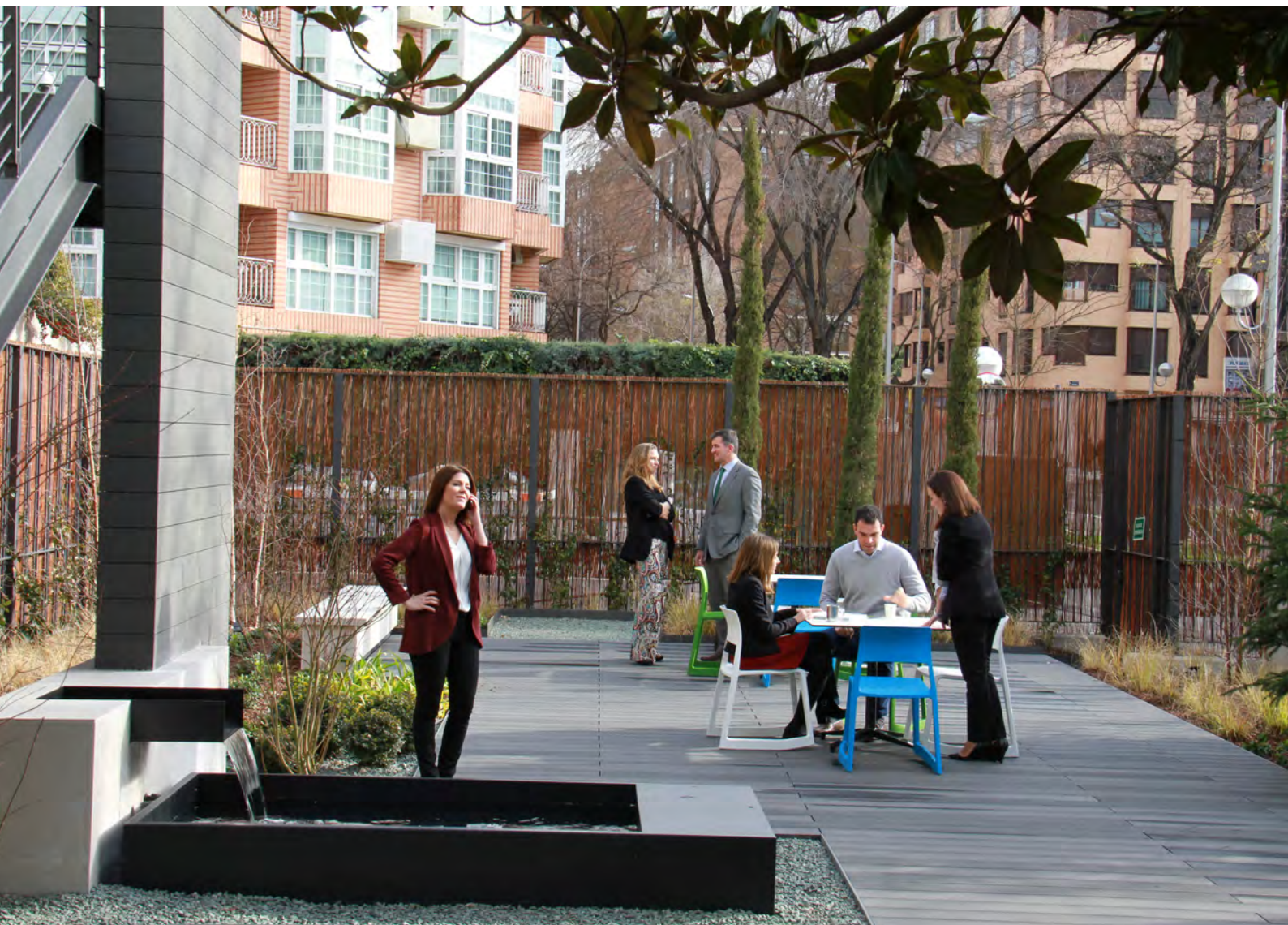
nuevas oportunidades de negocio y/o el desarrollo de proyectos en materia de eficiencia, sostenibilidad e innovación.

Esta iniciativa está vinculada con el programa de emprendimiento corporativo de la compañía (ver capítulo '[Excelencia financiera y operativa](#)').

Enagás trabaja con sus proveedores en el desarrollo de iniciativas de colaboración orientadas a la innovación y al emprendimiento

■ Reconocimiento en los premios El Diamante de la Compra

En 2017 Enagás ha sido galardonada por cuarto año consecutivo por la Asociación Española de Profesionales de Compras, Contratación y Aprovisionamiento AERCE en la VIII edición de los premios 'El Diamante de la Compra', con un accésit en la categoría de estrategia y una mención especial en la categoría de Innovación.





4.9 Comunidades locales

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Las relaciones con las comunidades locales son un ámbito relevante para la compañía en la medida en la que nuestras actividades producen impactos en aquellas comunidades en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético y generan empleo

directo e indirecto. Toda nuestra actividad la realizamos garantizando la seguridad de las infraestructuras, minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Los aspectos más relevantes en la gestión de la relación con comunidades locales

son la identificación de los grupos de interés a nivel local, los procesos de información y consulta que llevamos a cabo en las actividades de desarrollo de infraestructuras y los planes de acción (inversión social).

Hitos 2017

- ✓ Actualización del Mapa de Grupos de interés de Enagás.
- ✓ Desarrollo de iniciativas de voluntariado alineadas con los valores de la compañía, en los ámbitos social, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre.
- ✓ Donación de 100.000 euros a Cáritas para ayudar a cubrir las necesidades básicas de los colectivos más desfavorecidos.
- ✓ Participación en la VI edición del Give & Gain Day de voluntariado corporativo, iniciativa promovida por Forética.
- ✓ Participación en el Día Solidario de las Empresas, iniciativa promovida por Cooperación Internacional.

Objetivos 2018

- ✓ Desarrollo de iniciativas de voluntariado alineadas con los valores de la compañía, en los ámbitos social, ambiental, cultural, deportivo, de ocio y tiempo libre.
- ✓ Lanzamiento de la campaña de Céntimo Solidario (presentación de los proyectos y la campaña de comunicación a los empleados para su adhesión).
- ✓ Desarrollo de iniciativas de voluntariado con la participación de familiares de los empleados de Enagás.
- ✓ Mantener nuestra presencia en iniciativas como Give&Gain (Forética) y el Día solidario de las empresas.
- ✓ Desarrollo de trabajos de auditoría para la verificación de los procesos de comunicación de las sociedades participadas con las comunidades locales.

0,4%

de inversión en acción social respecto al beneficio

2.675

horas de voluntariado corporativo

387

empleados participantes en iniciativas de voluntariado corporativo

19

iniciativas de voluntariado corporativo

Modelo de gestión de comunidades locales

Identificación de grupos de interés a nivel local

En las comunidades locales en las que Enagás desarrolla y opera sus infraestructuras, la prioridad de la compañía es contribuir a su desarrollo socio económico minimizando los impactos ambientales y garantizando la seguridad.

Por ello, en las primeras fases de los proyectos de construcción, operación y mantenimiento, se realiza un análisis de la zona en términos sociales, económicos y ambientales, a partir del cual se identifican los grupos de interés locales.

De este modo, se elaboran mapas de grupos de interés orientados a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)').

Además, a partir del análisis de necesidades de la zona, se identifican colectivos y asociaciones clave (ONGs, ayuntamientos, etc) que constituyen una importante fuente de información para entender el contexto local y con las que se establecen alianzas (ver apartado '[Inversión social](#)' dentro del presente capítulo).

Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones al proyecto. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una "memoria ambiental" (plantas de regasificación de Barcelona y Cartagena, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

En el caso de los proyectos de construcción de gasoductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como de evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. En este último caso, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados y que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley. [GRI 413-2, GRI 0G10]

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

Además, Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de seguridad y medio ambiente entre otros.

Respecto a las sociedades participadas por Enagás, en 2018 se llevarán a cabo trabajos concretos de auditoría relacionados con las comunidades locales, con el fin de verificar que la comunicación de las sociedades participadas con las propias comunidades se lleva a cabo bajo un entorno de control adecuado (identificación de la integridad de las comunidades, gestión de quejas, transmisión de información relevante, canal de comunicación...). También se verificará que el programa de Gobierno de las sociedades participadas refleja e incluye, de forma adecuada, los aspectos más relevante de la relación con las comunidades locales en cuestión.

■ Canales de comunicación con comunidades locales



Inversión social [GRI 413-1]

El objetivo de la inversión social de Enagás es contribuir al desarrollo socio-económico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible.

A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas, ya sean en forma de voluntariado, patrocinios, mecenazgos o donaciones.



Prioridades estratégicas de la inversión social

Prioridad 1: Inversiones en comunidades

Enagás promueve el desarrollo de iniciativas de colaboración a largo plazo, que contribuyan al desarrollo socio-económico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en tiempo en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud, arte y cultura y medio ambiente.

Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente



Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8):

- Empleo
- Inclusión económica
- No discriminación
- Desarrollo de capacidades

Por segundo año consecutivo, Enagás, en colaboración con la Fundación Randstad, ha desarrollado cinco talleres formativos en los que han participado voluntarios de la compañía, con el objetivo de impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Prioridad 2: Contribuciones comerciales en la comunidad

Enagás incluye dentro del alcance de su acción social iniciativas dirigidas a apoyar la investigación y el desarrollo del sector gasista, en la medida en la que el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad de la industria y contribuye por tanto a generar empleo directo e indirecto. Para ello, se realizan contribuciones económicas en los ámbitos de desarrollo económico, educación y juventud, arte y cultura y medio ambiente.

En 2017 Enagás fue patrono del Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica, CEAPI, una organización constituida por empresarios comprometidos con el Espacio Empresarial Iberoamericano cuyo principal objetivo es fomentar el desarrollo económico y social mediante el intercambio de experiencias, el estímulo a la inversión y la integración.

Acceso a energía asequible, segura y sostenible



Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7. Acceso a energía accesible, segura y sostenible y al 9. Construcción de infraestructuras resilientes, promoción de la industrialización inclusiva y sostenible e innovación:

Construcción de estructuras resilientes, promoción de la industrialización inclusiva y sostenible e innovación



- Eficiencia energética
- Inversiones en infraestructuras
- Inversiones ambientales

Prioridad 3: Donaciones benéficas

Enagás realiza colaboraciones puntuales de carácter reactivo ante casos de emergencias tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en especie en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud y medio ambiente.

Enagás ha realizado una aportación de 20.000 euros, como parte de la campaña 'Fuerza México' lanzada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a la comunidad empresarial tras el terremoto para ayudar reconstruir el país y a los afectados por el sismo. Además, el Consejo de Gasoducto de Morelos (participada en un 50% por Enagás), decidió realizar una donación de 50.000 dólares.

Alianzas para el logro de los objetivos
[GRI 102-12]



En el caso del contexto internacional, las iniciativas se desarrollan en colaboración con los socios de negocio locales. En el ámbito nacional, estas iniciativas se realizan en colaboración con organismos y asociaciones, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. Alianzas para el logro de los objetivos (ODS 17).

De esta forma, y a través de alianzas con diversos grupos de interés, Enagás contribuye a la consecución del resto de ODS en los siguientes ámbitos:

- Pobreza
- Hambre
- Salud
- Educación
- Igualdad de género
- Energía
- Infraestructuras
- Reducción de desigualdades
- Cambio climático
- Ecosistemas terrestres

[GRI 413-1]

■ 4 Creación de valor para nuestros grupos de interés

Programa de voluntariado corporativo

Los profesionales de Enagás colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás "En nuestras manos", aportando su tiempo, sus capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración:

- Voluntariado corporativo presencial: actividades desarrolladas en colaboración de una asociación, y tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo

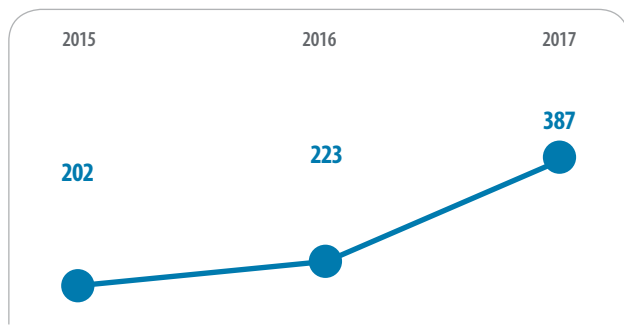
presencial se desarrollan en horario laboral. En línea con las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades, la compañía garantiza que la participación en actividades de voluntariado no constituirá ningún tipo de discriminación a nivel laboral.

- Voluntariado virtual: la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones a través del portal de voluntariado corporativo. Una plataforma que fortalece y amplía el programa existente recogiendo, además

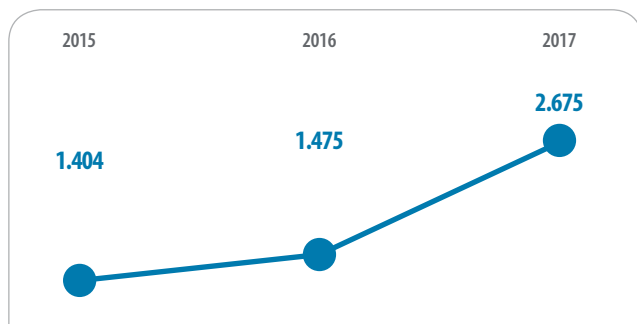
de las jornadas organizadas por la empresa, más de 1.200 oportunidades de colaboración a nivel nacional e internacional, tanto de carácter presencial como virtual, propuestas directamente por las diferentes ONGs.

En 2017 se han realizado 19 iniciativas con una participación de 387 empleados, dedicando un total de 2.675 horas en total. Esto ha implicado una inversión de 226.234 € por parte de la compañía, en concepto de costes de gestión del programa.

■ Empleados participantes en iniciativas de voluntariado



■ Horas dedicadas a iniciativas de voluntariado



En 2017 se han realizado 19 iniciativas de voluntariado en los ámbitos de bienestar social, arte y cultura y salud

Patrocinios, mecenazgos y donaciones

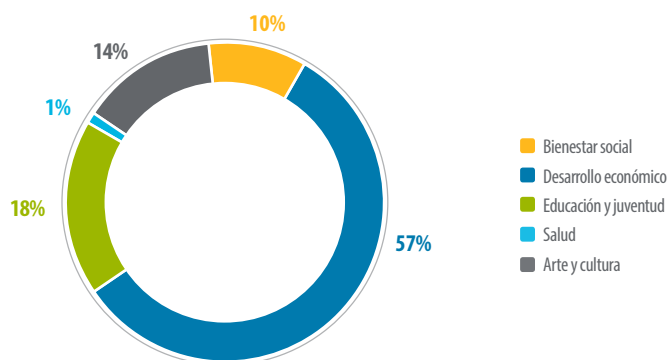
Enagás colabora económicamente en proyectos de carácter social a través de actividades de:

- Patrocinios: actividades institucionales y/o deportivas.
- Mecenazgos: actividades e iniciativas en el ámbito socio-cultural.
- Donaciones, que podrán ser corporativas o voluntarias de empleados, como es el caso de las campañas de Céntimo solidario que se pondrán en marcha en 2018.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración (contribuciones económicas).

En 2017 se han realizado contribuciones económicas que ascienden a 2 millones de euros, distribuidas del siguiente modo:

■ Áreas de contribución



Además, se han realizado donaciones en especie de la totalidad de equipos informáticos, terminales de telefonía y

material promocional descatalogado por un importe estimado de 18.000 €.

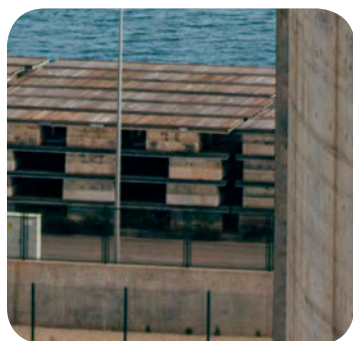
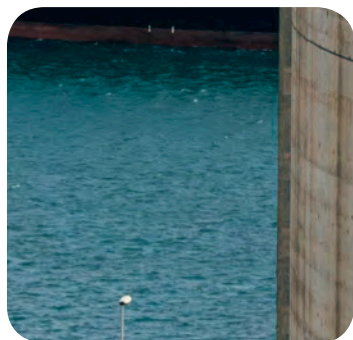
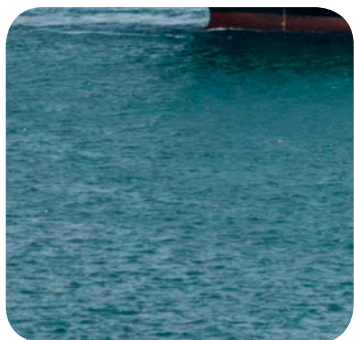
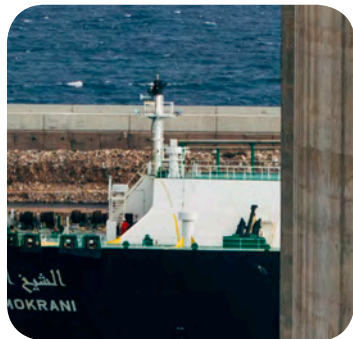
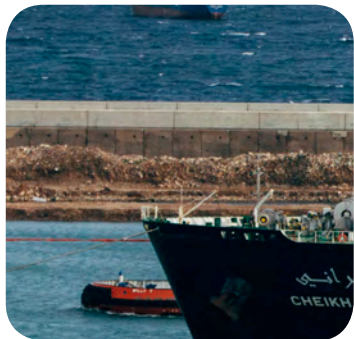
[GRI 413-1]

5 Indicadores clave

Indicadores económicos _103

Indicadores sociales _105

Indicadores medioambientales _107



Económicos

Desempeño económico y eficiencia en costes [GRI 102-7]

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	2015	2016	2017
EBITDA (mill. euros)	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3	995,9	939,8	900,5	948,8 ⁽⁴⁾	1.110,3
EBIT (mill. euros)	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4	649,8	589,6	602,0	651,7 ⁽⁴⁾	732,1
BDI (mill. euros)	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5	403,2	406,5	412,7	417,2	490,8
Dividendos (mill. euros) ⁽³⁾	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7	302,4	310,4	315,1	331,4	348,1
Inversiones (mill. euros)	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4	531,4	625,0	530,2	912,2	328,5
Deuda Neta (mill. euros)	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6	3.657,8	4.059,0	4.237,0	5.088,7	5.007,7
Fondo propios (mill. euros)	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9	2.118,4	2.218,5	2.318,9	2.373,7	2.585,6
Activos (mill. euros)	3.976,0	4.717,8	5.779,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4	7.043,5	7.711,8	7.751,9	9.248,0	9.649,6
Deuda Neta / EBITDA ^(*)	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x	3,7x	4,2x	4,5x	5,2x	4,4x
Ratio de cobertura (EBITDA / Intereses)	9,8x	7,9x	9,6x	9,9x	9,0x	8,4x	8,0x	7,4x	8,0x	8,3x	6,7x
Deuda Neta / Total Activos	48,9%	49,8%	50,2%	46,5%	44,6%	44,5%	51,9%	52,6%	54,7%	55,0%	51,9%
Deuda Neta / Deuda Neta + Fondos Propios	59,1%	61,8%	64,6%	64,6%	64,8%	64,1%	63,3%	64,7%	64,6%	68,2%	65,9%
Coste medio de la deuda	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%	3,0%	3,2%	2,7%	2,4%	2,7%
ROE ddi ^(**)	18,5%	18,5%	19,5%	20,0%	20,2%	19,6%	19,5%	18,7%	18,2%	17,7%	19,6%
ROCE ddi ^(***)	8,8%	8,5%	8,7%	7,9%	8,0%	7,9%	8,1%	6,8%	6,8%	6,5%	6,5% ⁽⁵⁾
Número empleados (31 diciembre)	985	1.008	1.046	1.047	1.126	1.178	1.149	1.206	1.337	1.337	1.426

(*) Deuda Neta/EBITDA ajustado por dividendos obtenidos de las filiales.

(**) Resultado Neto/Fondos Propios medios.

(***) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios).

(1) Los datos 2013 han sido reexpresados, en aplicación de las NIIF vigentes a 1 de enero de 2014.

(2) En 2014 y de acuerdo con la NIIF 11, BBG y Altamira pasan a consolidarse por el método de puesta en equivalencia.

(3) Las cifras responden a los dividendos totales del año (dividendo a cuenta + complementario).

(4) Dato reexpresado a efectos comparativos de información como consecuencia del cambio de presentación realizado en 2017 donde el resultado del periodo de las sociedades consolidadas por el método de participación ha pasado a estar integrado dentro del resultado de explotación del grupo. [\[GRI 102-48\]](#)

(5) A efectos comparativos con 2016, no se ha tenido en cuenta la integración de la deuda de GNL Quintero tras el cambio de método de consolidación de la sociedad participada.

■ Evolución bursátil

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Precio de la acción (31 dic.)	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29	16,14	19,00	26,19	26,00	24,12	23,87
Dividendo	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11	1,27	1,30	1,32	1,39	1,46 ^(*)
Capitalización (mill. euros)	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6	4.534,8	6.251,3	6.207,1	5.759,4	5.698,6
Nº de acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

(*) Los 1,46 euros brutos por acción, como dividendo del año 2017, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

■ Distribución del valor económico generado y distribuido [GRI 201-1]

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Valor económico generado (VEG)	901,5	1.000,80	1.154,80	1.199,30	1.261,9	1.227,2	1.221,6	1.218,3	1.384,6
Valor económico distribuido (VED)	565,7	617,5	727,6	769,2	845,4	801,5	862	894,0	942,7
Proveedores	137,2	147,3	193,1	168,1	184,6	198,3	193,4	203,9	209,6
Sociedad (impuestos e inversión en acción social)	127,7	144,3	164,9	179,8	172,2	102,6	166,3	136,3	144,8
● Inversión en acción social	0,8	1,3	2,2	1,6	1,6	1,6	1,9	2,2	2,0
● Impuestos	126,9	143	162,6	178,2	170,6	101,0	164,4	134,1	142,8
Empleados (gastos de personal)	60,7	67,2	67	79	82,3	84,7	96,3	108,8	128,9
Proveedores de capital (dividendos pagados a accionistas y resultado financiero)	240	258,7	302,6	342,4	406,3	415,9	406	445,1	459,5
● Dividendos pagados a accionistas	178,8	200,1	237	265,7	302,4	310,4	315,1	331,7	348,6
● Resultado financiero	61,2	58,6	65,6	76,7	103,9	105,5	90,9	113,4	110,9
Valor económico retenido (VER)	335,9	383,3	427,2	430,1	416,5	425,7	359,6	324,3	441,9

■ Ratings financieros y no financieros

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Standard & Poor's	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB	BBB	BBB	A-	A-	A-
Fitch	A2	A2	A2	A2	A2	A-	A-	A-	A-	A-	A-
Dow Jones Sustainability Index ⁽¹⁾	67	77	75	78	88	83	85	84	85	91	86
CDP (transparencia / desempeño)	-	-	-	70/B	83/B	85/B	83/B	91/B	99/B	A List	A-

(1) Enagás es miembro del DJSI desde 2008 y en 2017 ha sido líder de su sector: *Oil & Gas Storage & Transportation*.

Sociales

■ Gobierno Corporativo

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Consejeros	15	13	15	15	13	13	13
Consejeros independientes	53,3%	61,5%	60%	60%	62%	62%	54%
Diversidad de género en el Consejo	13,4%	15,4%	20%	20%	23%	23%	23%
Non Audit Fees	27%	14%	3%	3%	4%	53%	18%
Quorum en la Junta General de Accionistas	57%	55,8%	53,1%	52,9%	54,8%	50,8%	45,6%

■ Cadena de suministro

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Proveedores homologados (nº)	1.989	2.010	1.875	1.745	1.781	1.800	1.356
Proveedores críticos/homologados	52,1%	51,8%	54,4%	59,1%	59%	59%	69,5%
Pedidos evaluados en el análisis de fiabilidad (%)	-	11,6%	18,9%	24,4%	11,5%	10,3%	10,1%
Proveedores auditados en ámbitos financiero, ético, ambiental y social (nº)	-	31	51	61	33	39	55
Porcentaje de proveedores homologados evaluados con criterios RSC (%)	-	-	25,05%	27,05%	26,6%	27,1%	52,4%

■ Cumplimiento ético y Derechos Humanos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Notificaciones recibidas en el canal ético (nº)	-	2	2	4	4	3	2
Personas formadas en temas relacionados con el cumplimiento ético (dato acumulado) (nº)			128	200	1.217	1.214	1.206

■ Capital humano [GRI 102-7]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Empleados (nº)	1.126	1.118	1.149	1.206	1.337	1.337	1.426
Rotación voluntaria (%)	0,8%	0,46%	0,45%	0,69%	0,49%	0,63%	1,86%
Absentismo (%)	3,65%	2,33%	2,46%	2,50%	2,51%	2,89%	2,94%
Diversidad de género en plantilla (%)	22,47%	22,45%	22,8%	23,88%	26,78%	27,45%	26,23%
Diversidad de género en la alta dirección (%)	14,1%	15,9%	18,8%	20,0%	25,4%	24,8%	26,1%
Inversión en formación por empleado (€)	956	898	1.192	1.041	894	920	1.081
Formación por empleado (h)	48,9	45,8	52,0	59,6	49,8	61,8	65,1

■ Satisfacción de clientes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Índice de satisfacción de comercializadoras con el transporte	80%	82,5%	83%	82,2%	82,7%	84,3%	85,7%
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con el transporte	76,7%	78,3%	79%	77,1%	89,2%	84,7%	85,0%
Índice de satisfacción de comercializadoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	83,5%	80,5%	78,6%	78,3%	86,2%	83,9%
Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español	76,7%	78,7%	81,2%	72,6%	83,3%	79,2%	82,3%

■ Salud y seguridad laboral [GRI 403-2]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Índice de frecuencia con baja para personal propio	7,51	9,01	5,31	4,69	3,86	1,80	7,01 ^(*)
Índice de frecuencia con baja para personal contratista	7,08	6,36	9,32	3,04	2,25	10,43	0,53 ^(**)
Índice de gravedad con baja para personal propio	0,07	0,37	0,25	0,53	0,14	0,08	0,35 ^(*)
Índice de gravedad con baja para personal contratista	0,2	0,28	0,36	0,11	0,07	0,11	0,02 ^(*)
Accidentes mortales personal propio (nº)	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes mortales personal contratista (nº)	0	0	0	0	0	0	0

(*) En Chile no ha habido ningún accidente en 2017.

(**) Con la implantación del sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE) se ha mejorado la fiabilidad del dato de número de horas trabajadas, lo que explica la diferencia del índice respecto a años anteriores (en 2017 el número de accidentes con baja ha sido de 8 y de 9 en 2016. En 2015 fue de 7).

■ Impactos en comunidades locales

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Inversión en acción social / Beneficio neto (%)	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%
Participación de empleados en iniciativas de voluntariado corporativo (% de plantilla)		5%	8,5%	9%	15,1%	16,7%	27,1%
Dedicación a acciones de voluntariado (h)		400	640	866	1.404	1.475	2.675

Medioambientales

■ Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Emisiones CO ₂ de alcance 1 (t eq CO ₂) [GRI 305-1]	264.679	387.651	479.175	537.092	272.728	263.540	266.357
Emisiones CO ₂ de alcance 2 (t eq CO ₂) [GRI 305-2]	52.752	61.377	36.079	33.941	32.444	27.010	46.851
Autoconsumo de gas natural (GWh)	1.025	1.672	1.932,1	2.338,1	963,0	919,3	1.030,4
Consumo de energía eléctrica (GWh) ^(*)	201,5	186,7	150,0	143,1	148,3	160,5	252,1
Generación de energía eléctrica / consumo eléctrico (%) ^(**)	1,9%	5,4%	6,8%	4,7%	8,0%	12,5%	11,0%
Residuos generados (t)	3.722	3.913	3.455	2.189	3.823	3.981	3.036
Residuos reciclados (%)	59%	48%	63%	15%	40%	61%	68%
Superficie ocupada en espacios naturales protegidos (km ²)			3,7	4	4	4	4

(*) Incluye el consumo procedente de red y de fuentes de generación propias.

(**) El alcance de este indicador hace referencia únicamente a España.

6 Anexos

Sobre nuestro Informe Anual_ **109**

Nuestra contribución a los ODS_ **110**

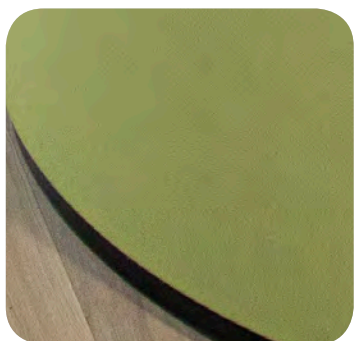
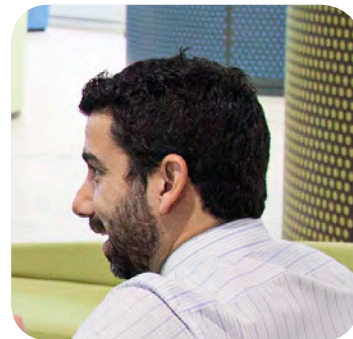
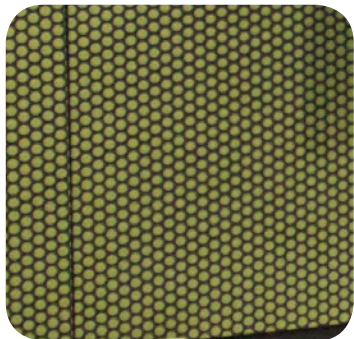
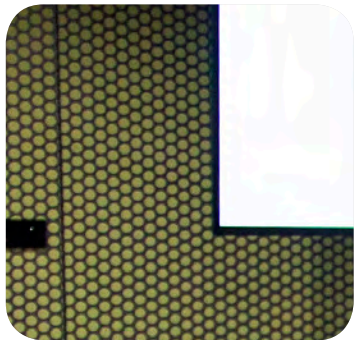
Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado_ **114**

Índice de Contenidos GRI Standards_ **117**

Informe de verificación externa_ **125**

Índice de contenidos del pacto mundial_ **127**

Contacto_ **128**



Sobre nuestro Informe Anual [GRI 102-1, GRI 102-5, GRI 102-50]

Alcance de la información financiera y no financiera

La información incluida en los apartados '[Nuestro modelo de negocio](#)', '[Nuestro proyecto de futuro](#)', '[Nuestra cultura: hacer bien las cosas](#)', '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)' e '[Indicadores clave](#)' forma parte del Informe de Gestión del Grupo Enagás incluido en las Cuentas Anuales.

El alcance de este informe incluye la información relativa al ejercicio 2017 del Grupo Enagás (en adelante Enagás), tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- La información no financiera es relativa a aquellas operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (sociedades consolidadas en los Estados Financieros Consolidados según el método de integración global). De este modo, en 2017 se consolida la información relativa a GNL Quintero (Chile). [GRI 102-10, GRI 102-45, GRI 102-48, GRI 102-49]


Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consulte las Cuentas Anuales, nota 1.3 'Principios de consolidación'.


Estándares y principios empleados

La elaboración de este Informe Anual 2017 se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes estándares y principios de reporte:



- Este informe ha sido preparado según GRI Sustainability Reporting Standards: opción exhaustiva. En esta guía de la Global Reporting Initiative (GRI) se definen los principios y contenidos para la elaboración de memorias de sostenibilidad, sometiéndose al Content Index Service de GRI. El contenido del informe ha sido verificado por EY. [GRI 102-56]
- Los principios incluidos en el Marco de Reporte Integrado, publicado por el International Integrated Reporting Council, IIRC (www.theiirc.org), en cuyo desarrollo Enagás ha participado a través del Piloto de Reporte Integrado.
- Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, que Enagás integra en su estrategia y que se detallan en el Anexo '[Nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#)'.
- Los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo '[Índice de contenido del Pacto Mundial](#)'. [GRI 102-12]

Nuestra contribución a los ODS

ODS	Metas a las que contribuimos	Referencias (capítulos)	Indicadores GRI asociados
 <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p>	<p>Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas</p> <p>Personas</p> <p>Ética e integridad</p> <p>Cadena de suministro</p> <p>Indicadores clave</p>	<p>GRI 102-8, 102-41, 205-3, 401-1, 401-3, 404-1, 404-3, 405-1, 405-2, 414-1, 414-2</p>
	<p>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas</p> <p>Personas</p> <p>Ética e integridad</p> <p>Cadena de suministro</p>	<p>GRI 102-41, 205-3, 414-1, 414-2</p>
	<p>Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p>	<p>Personas</p> <p>Ética e integridad</p>	<p>GRI 401-2, 401-3</p>
	<p>Meta 5.5 Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública</p>	<p>Buen gobierno</p> <p>Personas</p> <p>Indicadores clave</p>	<p>GRI 102-8, 102-22, 102-24, 405-1</p>
	<p>Meta 7.1 Para 2030, garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos</p>	<p>Actividades</p> <p>Geografías</p> <p>Nuestra estrategia</p> <p>Visión a largo plazo</p> <p>Comunidades locales</p> <p>Creación de valor en las sociedades participadas</p>	
 <p>ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<p>Meta 7.2 Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía</p>	<p>Comunidades locales</p> <p>Cambio climático y eficiencia energética</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas</p>	<p>GRI 302-1, 302-2, 302-3, OG2, OG3</p>
	<p>Meta 7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>	<p>Nuestra estrategia</p> <p>Excelencia financiera y operativa</p> <p>Comunidades locales</p> <p>Cambio climático y eficiencia energética</p> <p>Cadena de suministro</p> <p>Indicadores clave</p> <p>Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas</p>	<p>GRI 201-2, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5, 308-1, 308-2, OG6</p>

ODS	Metas a las que contribuimos	Referencias (capítulos)	Indicadores GRI asociados
	<p>Meta 8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados</p>	<p>Nuestra estrategia Visión a largo plazo Gestión de riesgos Excelencia financiera y operativa Ética e integridad Comunidades locales Indicadores clave Creación de valor en las sociedades participadas</p>	<p>GRI 201-1</p>
	<p>Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrandó la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra</p>	<p>Excelencia financiera y operativa Personas Cadena de suministro Indicadores clave</p>	<p>GRI 201-1, 404-1, 404-2</p>
	<p>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros</p>	<p>Visión a largo plazo Personas Cadena de suministro Indicadores clave</p>	<p>GRI 204-1</p>
 <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Meta 8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados</p>	<p>Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas Gestión ambiental Cambio climático y eficiencia energética Indicadores clave</p>	<p>GRI 201-2, 301-1, 301-2, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5, 303-1, 303-3, OG6</p>
	<p>Meta 8.5 Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>	<p>Nuestra estrategia Personas Ética e integridad Comunidades locales Cadena de suministro Indicadores clave</p>	<p>GRI 102-8, 401-1, 401-2, 401-3, 404-1, 404-2, 404-3, 405-1, 405-2, 414-1, 414-2</p>
	<p>Meta 8.6 Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p>	<p>Personas Comunidades locales</p>	<p>GRI 401-1</p>
	<p>Meta 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas</p>	<p>Nuestra estrategia Personas Ética e integridad Cadena de suministro</p>	<p>GRI 102-41, 205-3</p>
	<p>Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p>Nuestra estrategia Personas Ética e integridad Seguridad y salud Cadena de suministro Indicadores clave</p>	<p>GRI 102-41, 205-3, 403-1, 403-2, 403-3, 403-4, 414-1, 414-2</p>
	<p>Meta 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos</p>	<p>Personas</p>	

ODS	Metas a las que contribuimos	Referencias (capítulos)	Indicadores GRI asociados
 <p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos</p>	<p>Nuestra estrategia Visión a largo plazo Excelencia financiera y operativa Seguridad y salud Cadena de suministro Indicadores clave Creación de valor en las sociedades participadas</p>	<p>GRI 201-1</p>
	<p>Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más contribución en los países menos adelantados</p>	<p>Geografías Nuestra estrategia Visión a largo plazo Indicadores clave Comunidades locales</p>	<p>GRI 201-1</p>
	<p>Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p>	<p>Cadena de suministro</p>	<p>GRI 204-1</p>
	<p>Meta 9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</p>	<p>Excelencia financiera y operativa Seguridad y salud Gestión ambiental Cambio climático y eficiencia energética Indicadores clave Visión a largo plazo</p>	<p>GRI 201-1, 201-2, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, OG2, OG3</p>
	<p>Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2013</p>	<p>Excelencia financiera y operativa Indicadores clave</p>	<p>GRI 201-1</p>
 <p>ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Nuestra estrategia Gestión de riesgos Cambio climático y eficiencia energética Cadena de suministro Indicadores clave Modelo de gestión sostenible de sociedades participadas</p>	<p>GRI 201-2, 302-1, 302-2, 302-3, 302-4, 302-5, 305-1, 305-2, 305-3, 305-4, 305-5, OG2, OG3, 308-1, 308-2, OG6</p>
	<p>Meta 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Nuestra estrategia Visión a largo plazo Cambio climático y eficiencia energética</p>	
	<p>Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>	<p>Nuestra estrategia Visión a largo plazo Cambio climático y eficiencia energética Cadena de suministro</p>	

ODS	Metas a las que contribuimos	Referencias (capítulos)	Indicadores GRI asociados
 <p>ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica</p>	<p>Meta 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <hr/> <p>Meta 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p> <hr/> <p>Meta 15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad</p>	<p>Nuestra estrategia Visión a largo plazo Gestión ambiental</p> <hr/> <p>Gestión ambiental</p> <hr/> <p>Nuestra estrategia Visión a largo plazo Gestión ambiental</p>	<p>GRI 304-1, 304-2, 304-3, 304-4, OG4, 306-3, 306-5</p> <hr/> <p>GRI 304-1, 304-2, 304-3, 304-4, OG4, 306-5</p>
Finanzas			
	<p>Meta 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p> <hr/> <p>Meta 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo</p>	<p>Ética e integridad Indicadores clave</p> <hr/> <p>Geografías Nuestra estrategia</p>	<p>GRI 201-1</p>
Cuestiones sistémicas			
 <p>ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>● Alianzas entre múltiples interesados</p> <p>Meta 17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo</p> <hr/> <p>Meta 17.17 Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones</p>	<p>Nuestra contribución a los ODS Posicionamiento en índices y certificaciones Personas Comunidades locales Cadena de suministro</p> <hr/> <p>Nuestra contribución a los ODS Comunidades locales</p>	
	<p>● Datos, supervisión y rendición de cuentas</p>		
	<p>Meta 17.19 Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo</p>	<p>Comunidades locales Cambio climático y eficiencia energética Sobre nuestro Informe Anual</p>	

Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado

Enagás, junto con las principales empresas líderes en reporte en el ámbito internacional, participó en la iniciativa piloto de Reporte Integrado liderada por el International Integrated Reporting Committee (IIRC), que persigue establecer un marco común para la elaboración de informes integrados y servir de plataforma para que los participantes compartan mejores prácticas. Hasta 2017 incluido, Enagás ha sido miembro del Integrated Reporting Business Network.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro.

Desde 2012, Enagás ha ido incluyendo en sus Informes Anuales avances hacia un informe integrado. En 2017, la compañía continúa en esta línea, realizando avances significativos en los ámbitos de Enfoque estratégico y Conectividad.

Enfoque estratégico y orientación futura

El informe refleja aspectos estratégicos clave como es el posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono y el contexto de operación, que incluye las perspectivas del sector del gas natural y los impactos que tendrán en el negocio, en función de los que se establecen los ejes de crecimiento de la compañía.

Adicionalmente se incluye nuestra visión a largo plazo, posicionando a la compañía con un modelo de negocio sostenible, que se apoya en ámbitos como la digitalización y el emprendimiento corporativo.

Asimismo, la compañía identifica los principales riesgos derivados del contexto de operación y de su modelo de negocio. Además, se incluye la perspectiva del Presidente Ejecutivo acerca del cumplimiento de los objetivos a corto y a largo plazo, realizando un balance del desempeño pasado y sobre la evolución y estrategia futuras.

El compromiso de los líderes con responsabilidades en materia de sostenibilidad y gestión de oportunidades y riesgos, junto con el desempeño y objetivos en cada uno de los asuntos materiales, muestran cómo la compañía está preparada para dar cumplimiento a su estrategia, es decir, cómo está generando valor en el presente y en el futuro.

Conectividad de la información

El informe refleja la relación entre distintos bloques de información, principalmente:

- La visión a largo plazo, el contexto de operación y el modelo de negocio, de los que se derivan los riesgos y oportunidades, ejes de crecimiento de la compañía y estrategia.
- La estrategia y el Gobierno Corporativo, a través de los cuales aprovechamos oportunidades y gestionamos los riesgos, todo ello orientado a la creación de valor, teniendo en cuenta los impactos en el negocio y en la sociedad.
- Los objetivos de compañía a corto y a largo plazo, alineados con los drivers estratégicos y vinculados a la retribución variable de empleados, mediante los que aseguramos el cumplimiento de la estrategia.
- La gestión de riesgos y oportunidades, con sus impactos, así como los controles y acciones mitigadoras en diversos ámbitos de gestión.

- Nuestro proceso de creación de valor, elaborado según el modelo de capitales, incluye en los distintos capítulos, los principales inputs e impactos que se generan de nuestra actividad en cada uno de los asuntos materiales (ver apartado '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)'). Además este apartado está vinculado con nuestra contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el que identificamos aquellas metas de los ODS a las que contribuimos con nuestra actividad, modelos de gestión, políticas y directrices corporativas así como el desempeño.

- Además, se incluyen iconos de navegación, hipervínculos y referencias cruzadas que facilitan la lectura y el entendimiento de las relaciones entre los distintos contenidos.

Respuesta a las necesidades de los grupos de interés

[GRI 102-46]

Enagás dirige su Informe Anual 2017 a sus principales grupos de interés. En 2017, se ha actualizado el mapa de grupos de interés de Enagás en línea con la estrategia corporativa a través de un proceso de reflexión interno que ha involucrado a todas las áreas de la compañía.

Enagás tiene identificados a sus grupos de interés clasificados según los distintos ámbitos de relación, que han identificado los asuntos materiales. En 2018, se elaborará un procedimiento de gestión de los grupos de interés que asegure una actualización anual de los grupos de interés de Enagás y establezca un marco corporativo para el desarrollo de las relaciones.

Análogamente a ejercicios anteriores, el Informe Anual 2017 se ha realizado teniendo en cuenta los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Materialidad y concisión

[GRI 102-44, GRI 102-46]

El Informe contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés.

En 2017, Enagás ha actualizado su mapa de grupos de interés y los asuntos materiales en línea con la estrategia de la compañía (ver capítulo '[Gestión de grupos de interés y materialidad](#)'). Como resultado de este análisis, Enagás ha identificado aquellos asuntos materiales que agrupan los principales intereses y preocupaciones de los grupos de interés. En este Informe se proporciona información en detalle de cada asunto material en sus respectivos capítulos del apartado '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)'.

Además, se identifican los estándares críticos de gestión que Enagás evalúa en sus sociedades participadas, que están basados en los asuntos materiales de la compañía (ver capítulo '[Modelo de gestión de sociedades participadas](#)').

Por último, tras la toma de control de Enagás en GNL Quintero Chile, en 2017 se ha consolidado en este Informe la información de esta sociedad participada.

Con objeto de incluir en el Informe Anual únicamente aquello que resulta material, se realiza una separación del Informe Anual Integrado y la información de detalle de las Cuentas Anuales e Informe de Gobierno Corporativo. En el Informe Anual Integrado se incluyen los datos más relevantes de estas publicaciones.

Al mismo tiempo, se incluyen en la web corporativa otros aspectos que bien constituyen información no relevante o información estática (modelos de gestión, políticas, etc).

Fiabilidad

En 2017 tanto la información financiera como la información no financiera de Enagás es auditada y verificada respectivamente por el mismo auditor: EY.

EY audita las cuentas anuales y examina la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera expresando su opinión sobre la efectividad del mismo.

Además verifica la información no financiera con un nivel de aseguramiento limitado y un nivel de aseguramiento razonable para los siguientes indicadores:

- Los indicadores de seguridad. Índice de frecuencia con baja para personal propio e índice de gravedad con baja para personal propio.
- Los indicadores de Recursos Humanos. Desarrollo del capital humano, plantilla y relaciones laborales.

Enagás continúa avanzando en la revisión de los indicadores con el objetivo de, en el futuro, alcanzar un mayor grado de aseguramiento.

Comparabilidad y consistencia

El Informe Anual 2017 se ha realizado teniendo en cuenta los contenidos e indicadores recomendados en GRI Sustainability Reporting Standards de la Global Reporting Initiative (GRI) y cumpliendo con el suplemento sectorial Oil & Gas, de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Además, los indicadores incluidos en el Informe Anual 2017 están definidos de forma que faciliten la comparabilidad con informes de años anteriores y con otras empresas del sector, tomando como referencia estudios, índices de RSC o proyectos de benchmarking. Por ejemplo, en el capítulo '[Cambio climático y eficiencia energética](#)', los indicadores de emisiones reportados son aquellos incluidos en el Informe de Huella de Carbono de Enagás, elaborado por primera vez en 2013.

Asimismo, las encuestas de satisfacción de clientes están normalizadas de cara a los encuestados, en cuanto a estructura y escala de valoración para facilitar la comparación con otras empresas del sector energético. Además, Enagás participa en un proyecto de benchmarking con empresas transportistas de gas natural en el ámbito internacional en el que se comparan los indicadores de seguridad y medio ambiente, entre otros.

Elementos de contenido del marco de reporte integrado

Elemento de contenido	Aspectos incluidos	Apartados
Descripción general de la organización y de su entorno externo	Actividades y asuntos materiales	Actividades Gestión de grupos de interés y materialidad
	Misión, visión y valores	Actividades
	Descripción de la cadena de suministro	Nuestra cadena de suministro
	Contexto de operación	Geografías Contexto de operación El posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono
	Composición accionarial	Enagás en 2017
Gobierno	Estructura del gobierno corporativo	Buen gobierno
	Selección y autoevaluación del Consejo	Estructura del Consejo: independencia y diversidad Funcionamiento del Consejo
	Buenas prácticas de gobierno corporativo implantadas	Buen gobierno
	Remuneración, del Consejo, vinculada a la creación de valor en el corto, medio y largo plazo	Retribución del Consejo de Administración
Oportunidades y riesgos	Gestión de oportunidades derivadas de las perspectivas futuras	Contexto de operación Visión a largo plazo El posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono
	Gestión de los riesgos asociados a las perspectivas futuras	Gestión de riesgos Visión a largo plazo El posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono
	Gestión de oportunidades y riesgos en la cadena de suministro	Gestión de riesgos en la cadena de suministro Colaboración con proveedores
Estrategia y asignación de recursos	Estrategia de crecimiento	Nuestro proyecto de futuro
	Estrategia	
Modelo de negocio	Cómo Enagás crea valor a partir de unos recursos y sus procesos de negocio	Nuestra contribución a los ODS Creación de valor para nuestros grupos de interés
	Modelo de gestión sostenible	Modelo de gestión sostenible
Desempeño	Indicadores clave de desempeño de la compañía	Enagás en 2017 Indicadores clave
	Desempeño en los asuntos materiales, medido a través de indicadores	Buen Gobierno Excelencia financiera y operativa Ética e integridad Personas Seguridad y salud Comunidades locales Gestión ambiental Cambio climático y eficiencia energética Cadena de suministro
	Oportunidades, retos e incertidumbres que la organización podría encontrar para la consecución de su estrategia	Contexto de operación Visión a largo plazo El posicionamiento de Enagás en una economía baja en carbono
	Riesgos asociados al negocio y al cumplimiento de la estrategia	Gestión de riesgos

Índice de contenidos GRI Standards [GRI 102-55]



■ Contenidos generales

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
Perfil de la organización			
	102-1 Nombre de la organización	109, 128	
	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	11	
	102-3 Ubicación de la sede principal de la organización	14-15, 128	
	102-4 Ubicación de las operaciones	14-15	
	102-5 Propiedad y forma jurídica	109	
	102-6 Mercados servidos	14-15	
	102-7 Tamaño de la organización	103, 106	
	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	61-62, 66, 93	
	102-9 Cadena de suministro	93	
	102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	13-15, 61, 93, 109	
	102-11 Principio o enfoque de precaución	24-27	
	102-12 Iniciativas externas	34, 99, 109	
	102-13 Afiliación a asociaciones	Enagás participa en los órganos de gobierno de diferentes asociaciones y organismos nacionales –como Sedigas, Enerclub o el Instituto Elcano– e internacionales –como IGU, ENTSO, GIE, EASEE Gas, GIIGNL y UNECE–. A su vez, colabora con los reguladores del sector, bien de forma directa o a través de asociaciones de la industria, proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por los reguladores.	
Estrategia			
	102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	4-7	
	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	17-18, 24-27	
Ética e integridad			
	102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	51	
	102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	51	

GRI 102:
Contenidos
generales 2016

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
	Gobernanza		
	102-18 Estructura de gobernanza	29, 43-45	
	102-19 Delegación de autoridad	29	
	102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	29	
	102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	29, 31-33, 46, 69, 94	
	102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	43-45	
	102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno	43	
	102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás	
	102-25 Conflictos de intereses	Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás (págs. 9 a 19) Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás	
GRI 102: Contenidos generales 2016	102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	12	
	102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	46	
	102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	46	
	102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	24-25, 29, 84	
	102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	24-25	
	102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	24-25, 29, 84	
	102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	7, 29	
	102-33 Comunicación de preocupaciones críticas	46	
	102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	46	
	102-35 Políticas de remuneración	20, 48-49	
	102-36 Proceso para determinar la remuneración	48	
	102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	48	

[GRI 102-55]

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
	102-38 Ratio de compensación total anual		En 2017, la relación de la remuneración más alta respecto a la mediana de compensación total de empleados por país ha sido de 30,3 en España y 13,2 en Chile.
	102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual		En 2017, la relación del incremento porcentual de la remuneración más alta respecto al incremento porcentual de la mediana de remuneración total de empleados por país ha sido de un -132,8% en España y un -71,2% en Chile.
	Participación de los grupos de interés		
	102-40 Lista de grupos de interés	30	
	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	69	
	102-42 Identificación y selección de grupos de interés	30-33	
	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	30-33	
	102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	29, 31-33, 115	
	Práctica de presentación de informes		
	102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	109	
	102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	30, 32-33, 114-115	
	102-47 Listado de temas materiales	32-33, 41	
	102-48 Reexpresión de la información	79, 103, 109	
	102-49 Cambios en la elaboración de informes	109	
	102-50 Periodo objeto del informe	109	
	102-51 Fecha del último informe	2016	
	102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anual	
	102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	128	
	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI		Este Informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI: opción Exhaustiva
	102-55 Índice de contenidos GRI	117-124	
	102-56 Verificación externa	125-126	

**GRI 102:
Contenidos
generales 2016**

[GRI 102-55]

■ Temas materiales

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
Buen Gobierno			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	42	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	42	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	42	
GRI 419: Cumplimiento socioeconómico 2016	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico		En 2017 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito social y económico
Ética e integridad			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	50	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	50	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	50	
GRI 205: Anticorrupción 2016	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	53	
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	50, 55	
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	51	
	OG12 Operaciones/instalaciones en las que tuvo lugar el reasentamiento involuntario, número de hogares reasentados y cómo se vieron afectadas las comunidades en este proceso		Las expropiaciones derivadas de la actividad de Enagás no han implicado reasentamiento involuntario de comunidades
	OG13 Número de eventos de seguridad ocurridos en las operaciones, por actividad		No se han registrado eventos de seguridad según la norma API RP 754
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos	34	
	412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos	34	
GRI 412: Evaluación de Derechos Humanos 2016	412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos		El 95,7% de los empleados han recibido formación en Derechos Humanos (17.490,8 horas). Se considera formación en Derechos Humanos la formación en al menos uno de los siguientes tipos de cursos: Igualdad y Anticorrupción, Derechos Humanos (general) y Prevención y Medio Ambiente.
	412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre Derechos Humanos o sometidos a evaluación de Derechos Humanos		El 100% de los acuerdos significativos con proveedores incluyen cláusulas con preocupaciones en materia de Derechos Humanos.
	GRI 415: Política pública 2016	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
Excelencia financiera y operativa			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	56	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	56	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	56	
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	104	
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	17-18, 22, 24-25, 84-85, 90	
	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	67-68	
	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	En 2017, el Grupo no se ha beneficiado de ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.	
Personas			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	60	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	60	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	60	
GRI 202: Presencia en el mercado 2016	202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	En el año 2017, el salario mínimo de un empleado de Enagás ha sido más del doble del salario mínimo interprofesional en España y en Chile.	
	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	El 100% de los directivos en España son locales y el 72% en Chile. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.	
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	61-63	
	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	67-68	
	401-3 Permiso parental	69	
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	60, 65	
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	65	
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	60, 64	
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	42, 44-45, 61, 66	
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	67	

[GRI 102-55]

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
Seguridad y salud			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	70	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	70	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	70	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2016	403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	71	
	403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	70-73, 75, 106	
	403-3 Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales	
	403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	71	
Gestión ambiental			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	76	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	76	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	76	
GRI 303: Agua 2016	303-1 Extracción de agua por la fuente	76, 79	
	303-2 Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua	78	
	303-3 Agua reciclada y reutilizada	Enagás no reutiliza agua en sus procesos	
GRI 304: Biodiversidad 2016	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	77	Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 4 km ² de zonas incluidas en la Red Natura 2000 (LIC/ZEPA)
	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	78	
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	78	El seguimiento y verificación se realiza internamente
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	Enagás tiene en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas, además de las listas de protección nacional y autonómica	
	OG4 Número y porcentaje de lugares de operación significativos en los que se ha evaluado y efectuado seguimiento del riesgo de biodiversidad	78	

[GRI 102-55]

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
	306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino	79	
	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	80	
	306-3 Derrames significativos	79	
	306-4 Transporte de residuos peligrosos	No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás	
	306-5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico	
	OG5 Volumen de formación o producción de agua		No aplica. No es de aplicación para la actividad de Enagás por no tener agua de producción
GRI 306: Efluentes y residuos 2016	OG6 Volumen de hidrocarburos venteados y/o quemados	El principal hidrocarburo quemado en antorcha y/o venteado es el gas natural. Durante 2017 el volumen de gas natural quemado en antorcha y/o venteado ha sido de 1.837.946 Nm ³	
	OG7 Residuos de perforación (lodo de perforación y cortes). Estrategias implementadas para su tratamiento y eliminación		No aplica. Según se muestra en el gráfico del apartado 'Nuestro modelo de negocio', la actividad de la compañía comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, puesto que no tiene actividades de extracción, no genera lodos de perforación
GRI 307: Cumplimiento ambiental 2016	307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	En 2017 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito ambiental	
Cambio climático y eficiencia energética			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	82	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	82	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	82	
	302-1 Consumo energético dentro de la organización	85	
	302-2 Consumo de energía fuera de la organización	9	
	302-3 Intensidad energética	86	
	302-4 Reducción del consumo energético	86	
GRI 302: Energía 2016	302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de los productos y servicios	86	
	OG2 Inversión en energías renovables	En 2017 no se han realizado inversiones significativas en energías renovables	
	OG3 Generación de energías renovables por fuente	85	

Estándar GRI	Contenido	Números de pág. o URL	Omisiones
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	82, 89-90, 107	
	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	82, 89-90, 107	
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	91	
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	90	
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	86-87	
	305-6 Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	90	
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NO _x), óxidos de azufre (SO _x) y otras emisiones significativas al aire	81	
Cadena de suministro			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	92	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	92	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	92	
GRI 204: Prácticas de adquisición 2016	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	93	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	94	
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	94	
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	94	
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	94	
Comunidades locales			
GRI 103: Enfoque de gestión 2016	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	96	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	96	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	96	
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	En 2017 no se han identificado casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas	
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	98-101	
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	97	
	OG10 Conflictos significativos con comunidades locales e indígenas	97	
	OG11 Instalaciones que han sido clausuradas/desmanteladas y número de instalaciones en proceso de desmantelamiento	En 2017 no se han producido desmantelamientos	

Informe de verificación externa (GRI 102-56)



Ernst & Young, S.L.
C/Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD INCLUIDA EN EL INFORME ANUAL 2017 DE GRUPO ENAGÁS

A la Dirección de Enagás, S.A.:

Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo, por encargo de la Dirección de Enagás, S.A., (en adelante, Enagás) la revisión de la información de sostenibilidad contenida en el Informe Anual 2017 (en adelante el Informe) y en el Índice de contenidos GRI Standards que figura como Anexo. Dicha información ha sido elaborada de acuerdo a lo señalado en:

- GRI *Sustainability Reporting Standards* (GRI Standards) y el suplemento sectorial "Oil and Gas".
- Los principios recogidos en la Norma AA1000 APS 2008 emitida por AccountAbility (*Institute of Social and Ethical AccountAbility*).

El perímetro considerado por Grupo Enagás para la elaboración del Informe está definido en el apartado "Sobre nuestro Informe Anual" que figura como Anexo al Informe adjunto.

La preparación de la información de sostenibilidad, así como el contenido de la misma, es responsabilidad de la Dirección de Enagás, quien también es responsable de definir, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información. Nuestra responsabilidad es emitir un informe independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestra revisión.

Criterios

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con:

- La Guía de Actuación sobre trabajos de revisión de Informes de Responsabilidad Corporativa emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).
- La Norma ISAE 3000 (revised) *Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information* emitida por el *International Auditing and Assurance Standard Board* (IAASB) de la *International Federation of Accountants* (IFAC), con los siguientes alcances:
 - Alcance de aseguramiento razonable para los indicadores GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, contenidos en el Índice de contenidos GRI Standards que figura como Anexo.
 - Alcance de aseguramiento limitado para el resto de indicadores contenidos en el mencionado Índice de contenidos.
- La Norma AA1000 *Assurance Standard* 2008 de AccountAbility bajo un encargo de aseguramiento moderado de tipo 2.

Procedimientos realizados

Nuestro trabajo de revisión ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de negocio que han participado en la elaboración del Informe, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Entrevistas con los responsables de la preparación de la información de sostenibilidad, con el propósito de obtener un conocimiento sobre cómo los objetivos y las políticas de sostenibilidad son considerados, puestos en práctica e integrados en la estrategia global de Grupo Enagás.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar la información de sostenibilidad contenida en el Informe adjunto.
- Comprobación de los procesos de que dispone Grupo Enagás para determinar cuáles son los aspectos materiales, así como la participación de los grupos de interés en los mismos.
- Revisión de la adecuación de la estructura y contenidos de la información de sostenibilidad conforme a la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI Standards de *Global Reporting Initiative* y el Suplemento sectorial "Oil and Gas" para la preparación de informes según la opción de conformidad exhaustiva y a los principios de la norma AA1000 APS 2008.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a selecciones muestrales, de la información cuantitativa y cualitativa de los indicadores incluidos en el Índice de contenidos GRI Standards que figura como Anexo y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las distintas fuentes de información. Las mencionadas pruebas de revisión se han diseñado a los efectos de proporcionar los niveles de aseguramiento indicados.
- Respecto a los indicadores GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, se han llevado a cabo entrevistas con el personal responsable de la gestión y de los sistemas de reporte de dicha información. Se ha obtenido un entendimiento general de los controles internos de IT implantados, realizando pruebas específicas sobre los más relevantes.
- Análisis de la concordancia entre la información descrita en el Anexo "Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado" sobre los avances en la elaboración del Informe bajo un enfoque de informe integrado basado en los principios y elementos del marco internacional para informes integrado del *International Integrated Reporting Council*, y la información incluida en el Informe Anual.
- Verificación de que la información sobre consumos energéticos y gases de efecto invernadero incluida ha sido revisada por terceros independientes de acuerdo a la norma ISO 14064-3.
- Contraste de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido auditada por terceros independientes.



Estos procedimientos han sido aplicados sobre la información de sostenibilidad contenida en el Informe adjunto, con el perímetro y alcances indicados anteriormente.

El alcance de nuestra revisión, excepto en lo referente a los indicadores GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, es sustancialmente inferior al de un trabajo de seguridad razonable. Por tanto la seguridad proporcionada es también menor.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés).

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El trabajo ha sido realizado por un equipo de especialistas en sostenibilidad con amplia experiencia en la revisión de este tipo de información.

Conclusiones

En nuestra opinión, los indicadores GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, revisados con un nivel de seguridad razonable, están preparados y presentados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI Standards, que incluye la fiabilidad de los datos, la adecuación de la información presentada y la ausencia de desviaciones y omisiones significativas.

Adicionalmente, como resultado de nuestra revisión limitada, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el resto de indicadores de sostenibilidad incluidos en el Índice de contenidos GRI Standards que figura como Anexo, no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI Standards y el Suplemento Sectorial "Oil and Gas", que incluye la fiabilidad de los datos, la adecuación de la información presentada y la ausencia de desviaciones y omisiones significativas.

Sobre la aplicación de Grupo Enagás de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 APS 2008 no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Grupo Enagás no haya aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta según lo detallado en el Anexo "Sobre nuestro Informe anual".

Recomendaciones

Hemos presentado a la Dirección de Enagás nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000 APS (2008). Las recomendaciones más significativas se refieren a:

- **Inclusividad:** Enagás ha actualizado su mapa de grupos de interés para la selección de los asuntos más relevantes, en línea con su estrategia. Además, en el ámbito internacional, entre los estándares críticos de gestión, la compañía incluye el modelo de gestión de grupos de interés. Recomendamos continuar avanzando en el diagnóstico y la definición de planes de acción en el ámbito de gestión de grupos de interés en las sociedades participadas.
- **Relevancia:** Enagás ha realizado un proceso de identificación y valoración de asuntos materiales que son relevantes para sus grupos de interés, que forman parte de las prioridades de la empresa y conforman la estructura del Informe adjunto. Recomendamos que se siga consultando periódicamente a los grupos de interés para reforzar la inclusión de los aspectos relevantes en su estrategia de sostenibilidad.
- **Capacidad de Respuesta:** Enagás dispone de diferentes canales de comunicación para cada grupo de interés. Nuestra recomendación es aprovechar las consultas periódicas con los grupos de interés para evaluar la eficacia de estos canales y su influencia en la capacidad de respuesta de la compañía con el fin de mejorar la comunicación corporativa.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en interés de Enagás de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo.

ERNST & YOUNG, S.L.



AA1000
Licensed Assurance Provider
000-39

Maria del Tránsito Rodríguez Alonso
Socia
Madrid, 19 de febrero de 2018

Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás, miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los indicadores GRI reportados en este informe, de acuerdo con la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI y Comunicación del Progreso del Pacto Mundial, publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en mayo de 2007.

Además, Enagás con el objetivo de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los indicadores GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos Humanos	Indicadores GRI Standards	Págs.
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	GRI 410-1, 411-1, 412-1, 412-2, 412-3, 414-1, 414-2	34, 94, 120, 124
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	GRI 410-1, 412-3	34, 120
Normas laborales			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	GRI 102-41	69
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	GRI 412-1, 412-2, 412-3	120
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	GRI 412-1, 412-3	120
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	GRI 401-1, 405-1, 405-2	42, 44-45, 61-63, 66-67
Medio Ambiente			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	GRI 305-5, Enfoque de gestión de Gestión Ambiental	76, 86-87
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	GRI 302-4, 302-5, 304-3, 304-4, 305-5, 306-1, 306-2	78-80, 86-87, 123
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	GRI 302-4, 302-5, 304-3, 304-4, 305-5, 306-1, 306-2	78-80, 86-87, 123
Anticorrupción			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	GRI 205-1, 205-3	51, 53

Contacto [GRI 102-1, GRI 102-3, GRI 102-53]

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid

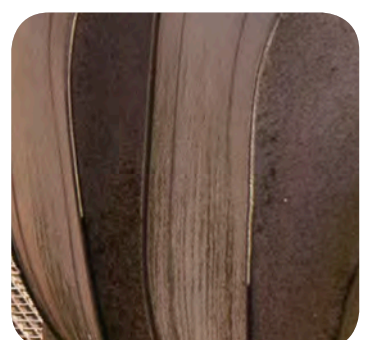
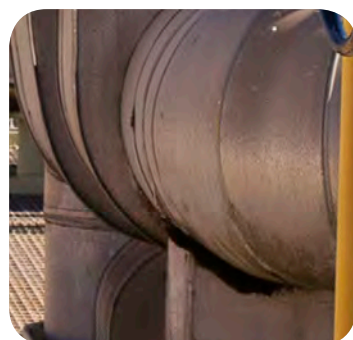
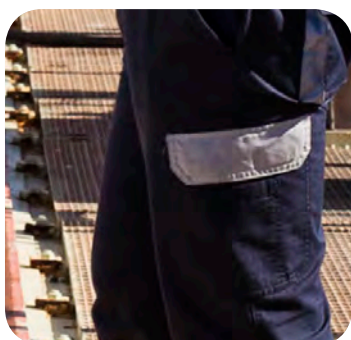
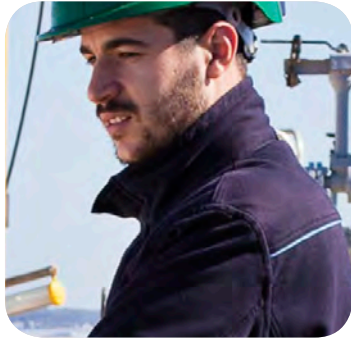
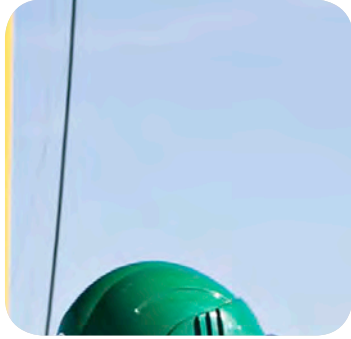
Dirección de Relación con Inversores

Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399
E-mail: accionistas@enagas.es

Dirección de Organización y Sostenibilidad

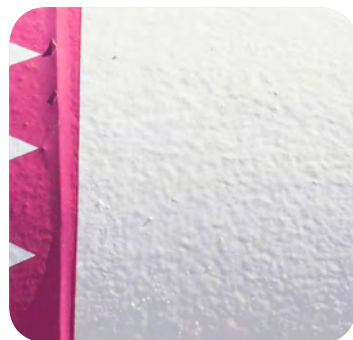
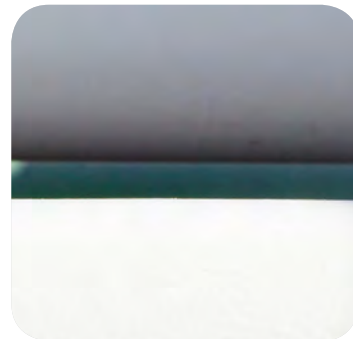
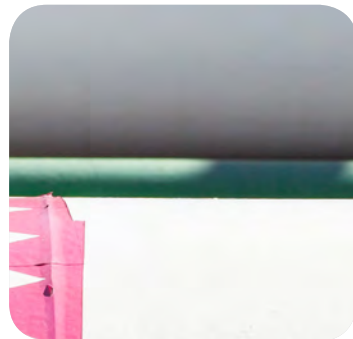
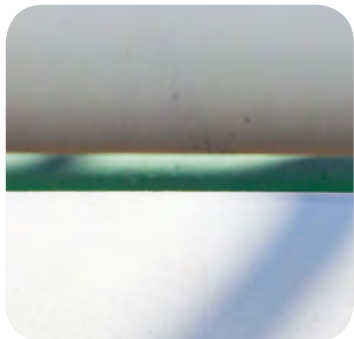
Tlf.: 91 709 92 62
E-mail: rsc.enagas@enagas.es





7

Informe Anual de Gobierno Corporativo



A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
RETAIL OEICS AGGREGATE	0	2.410.274	1,01%
BANK OF AMERICA CORPORATION	0	8.627.588	3,61%
BLACKROCK INC	0	7.652.401	3,21%
LAZARD ASSET MANAGEMENT	0	12.112.916	5,07%
STATE STREET CORPORATION	0	7.180.575	3,01%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	4.550.822	1,91%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
RETAIL OEICS AGGREGATE	RETAIL OEICS AGGREGATE	2.410.274
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	8.627.588
BLACKROCK INC	BLACKROCK INC	7.652.401
LAZARD ASSET MANAGEMENT	LAZARD ASSET MANAGEMENT	12.112.916
STATE STREET CORPORATION	STATE STREET CORPORATION	7.180.575
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	4.550.822

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BLACKROCK INC	10/10/2017	Se ha superado el 3% del capital Social
LAZARD ASSET MANAGEMENT	21/12/2017	Se ha superado el 5% del capital Social
STATE STREET CORPORATION	16/06/2017	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS VALERO ARTOLA	2.000	0	0,00%
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	440	0	0,00%
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	3.875	0	0,00%
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	56.396	0	0,02%
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,00%
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	1.405	0	0,00%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	11.936.713	0	5,00%
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			5,02%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	27.744	0	27.744	0,01%
DON ANTONIO LLARDÉN CARRAT ALÁ	69.711	0	69.711	0,03%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
BANK OF AMERICA CORPORATION
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Dividendos y otros beneficios distribuidos: 12.234 miles de euros

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Dividendos y otros beneficios distribuidos: 16.926 miles de euros

Nombre o denominación social relacionados

RETAIL OEICS AGGREGATE
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Dividendos y otros beneficios distribuidos: 3.418 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados

BLACKROCK INC
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Dividendos y otros beneficios distribuidos: 4.718 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados

FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Dividendos y otros beneficios distribuidos: 6.877 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados

STATE STREET CORPORATION
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Dividendos y otros beneficios distribuidos: 10.182 miles de euros.

Nombre o denominación social relacionados

LAZARD ASSET MANAGEMENT
ENAGÁS, S.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:
Dividendos y otros beneficios distribuidos: 4.269 miles de euros

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
307.643	0	0,13%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

“Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

1. Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás,S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.
2. Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.
3. El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.
4. El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.
5. La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2010 para la adquisición derivativa de acciones propias”.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	95,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

Restricciones legales:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...)” (sigue en el Capítulo H. “OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS”: NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.10.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El art. 18 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que:

“Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por las mayorías previstas en la ley en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: (...) y establece concretamente en su apartado c) La modificación de los Estatutos Sociales”.

Por su parte, el art. 26 determina que:

“Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto”.

En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que:

“No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento”.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
18/03/2016	0,15%	42,89%	0,00%	7,74%	50,78%
31/03/2017	0,15%	39,01%	0,00%	6,49%	45,65%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía (www.enagas.es o www.enagas.com).

Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:

- En español:

i) Página principal/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo:

- Junta General de Accionistas.
- Política de Gobierno Corporativo.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ii) Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo.

- En inglés:

i) Home/Investors Relations/Corporate Governance:

- General Shareholders’ Meeting.
- Corporate Governance Policy.
- Annual Report on Corporate Governance.

ii) Home/Sustainability/Corporate Governance.

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	6

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nomb.	Fecha último nomb.	Procedimiento de elección
DON LUIS VALERO ARTOLA		Independiente	CONSEJERO	28/04/2014	28/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/09/2012	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA		Dominical	CONSEJERO	24/04/2013	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Ejecutivo	PRESIDENTE	22/04/2006	25/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARTÍ PARELLADA SABATA		Otro Externo	CONSEJERO	17/03/2005	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ		Independiente	CONSEJERO	24/04/2013	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL		Otro Externo	CONSEJERO	09/07/2002	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	DON BARTOLOMÉ LORATORO	Dominical	CONSEJERO	25/04/2008	18/03/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS GARCÍA DEL RÍO		Independiente	CONSEJERO	31/03/2017	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros	13					

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	Independiente	31/03/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	CONSEJERO DELEGADO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	15,38%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	15,38%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS VALERO ARTOLA

Perfil:

- Técnico Comercial y Economista del Estado.
- Consejero Independiente de Cetelem Banco de crédito al consumo del Grupo BNP.
- Ex Secretario General de Industria del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Ex Director General de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC).
- Ex miembro de la Junta Directiva de la CEOE.
- Ex Consejero de la Operadora del Mercado Eléctrico (OMEL).
- Ex Director de Negocios del Banco Saudí Español.
- Ex Jefe del Servicio de Inversiones Españolas en el Exterior.
- Ex Consejero Comercial en la República de Sudáfrica.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Perfil:

- Abogada, fundadora de Palacio & Asociados.
 - Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Pharmamar y Consejera de AEE Power.
 - Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España.
 - Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp y miembro del Office Chérifien des Phosphates.
 - Miembro del Consejo Rector del IE Business School.
 - Miembro del Consejo Ejecutivo del Atlantic Council of the United States, Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative y del Consejo Asesor del Sandra Day O'Connor Justice Prize y Miembro del Patronato del Institute for Human Sciences.
 - Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el Conseil d'Orientation et de Réflexion de l'Assurance de France (CORA), el MD Anderson Cancer Center y el Consejo Científico del Real Instituto Elcano.
 - Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown.
 - Colaboradora en "Project Syndicate", entre otros medios.
 - Participa asiduamente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía, entre otros: el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy & Economic Summit y la Schlessinger Awards Energy Security Conference.
 - Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología.
 - Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016 y Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa.
 - Miembro del Consejo Asesor Europeo de The European House- Ambrosetti (2015-2016)
 - Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014).
 - Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (2010-2013).
 - Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012).
- Continua en las notas aclaratorias.

Nombre o denominación del consejero:

DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ

Perfil:

- Director de la Cátedra Global Nebrija Santander en internacionalización de empresas.
- Profesor de Economía Internacional en distintas universidades.
- Socio fundador del Despacho Huerta & Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación.
- Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos.
- Miembro del patronato de la Fundación Corell.
- Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000).
- También ha sido Consejero del Instituto Nacional de Estadística (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE.

- Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986).
- Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA

Perfil:

- Abogado del Estado.
- Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
- Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L.
- Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje)
- Miembro del Consejo de Administración de "Testa Residencial SOCIMI, S.A.U." con efectos desde el 20 de octubre de 2016.
- Ex Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A.
- Ex Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Perfil:

- Presidenta de Banco Pastor.
- Vicepresidenta de Santander España.
- Consejera Electiva del Consejo de Estado del Reino de España.
- Consejera Independiente de ENCE.
- Miembro de la Real Academia Española de Doctores.
- Ex Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000).
- Ex Presidenta para España y Portugal y ex Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle).
- Ex asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT).

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ

Perfil:

- Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales
- En su calidad de Profesora Titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, posee conocimientos financieros y contables.
- Ex Viceconsejera de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias
- Ex Vicepresidenta del Cabildo de Gran Canaria
- Ex miembro del Consejo de Administración de la empresa recaudadora del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ERELPA, S.A., (1999-2003).
- Ex miembro del Consejo de Administración de EMALSA, S.A. (1999-2003).
- Ex Presidenta del organismo autónomo de recaudación dependiente del Cabildo de Gran Canaria VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA (2003-2007 y 2011-2012).
- Ex miembro del Consejo de Administración de SERVICIO INSULAR DE ABASTECIMIENTO DE LECHE, S.A. (SIALSA), (2003-2007).
- Ex miembro del Consejo de Administración de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC), ejerciendo fundamentalmente las funciones de control económico y financiero (2003-2007) y vicepresidenta (2011-2012).
- Ex miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Aavales de Canarias S.G.R.-SOGAPYME (2003-2007).
- Ex Vicepresidenta del Consejo de Administración de CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS (2004-2007).
- Ex miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro, entre otras, de la Comisión Económica, (2003-2007).
- Ex miembro de la Comisión de Pleno de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias en su VII Legislatura (2007-2010).

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS GARCÍA DEL RÍO

Perfil:

- Abogado del Estado en excedencia.
- Ex-Director de la Asesoría Jurídica de Repsol Butano, S.A. y Ex-Secretario de su Consejo (2003-2005).
- Ex-Director de Asuntos Jurídicos de las Vicepresidencias de Exploración y Producción y Gas Natural Licuado del Grupo Repsol (2005-2008).
- Ex-Consejero de YPF, S.A. (Director Independiente).
- Árbitro y Abogado en ejercicio (Socio de DRLAbogados).

Número total de consejeros independientes	7
% sobre el total del consejo	53,85%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

N/A

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.

Motivos:

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL, Consejero de Enagás, ha sido designado a propuesta de Enagás como consejero de las sociedades mexicanas TLA, S. DE R.L. y de TLA Servicios S. de R.L. de C.V.

A estos efectos, Enagás suscribió el correspondiente contrato de prestación de servicios con Newcomer 2000, S.L.U., sociedad a través de la cual DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL presta sus servicios a Enagás.

Es por ello, que se ha considerado oportuno incluir a DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL en la categoría de "Otro Consejero Externo", de conformidad con la definición prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Enagás.

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARTÍ PARELLADA SABATA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ENAGÁS, S.A.

Motivos:

Por haber sido Consejero de la Sociedad por un período continuado superior a 12 años. Viene siendo práctica del Consejo de Administración de Enagás no proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de aquellos Consejeros Independientes que por haber sido consejeros durante un período continuado

superior a 12 años perderían con una nueva reelección la categoría de Independientes conforme al artículo 529 duodécies. 4 i) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo nada obsta, conforme a la Ley, los Estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., a que un Consejero Independiente pueda ser reelegido aunque haya sido Consejero por un periodo continuado de 12 años, de existir razones que lo justifiquen suficientemente y la estructura del conjunto del Consejo continúe respondiendo a la política de buen gobierno asumida por la Sociedad de que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración pertenezcan a la categoría de Independientes. En tal caso y de conformidad con el artículo 529 duodécies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, el Consejero no podrá ser clasificado como Independiente y pasará a pertenecer a la categoría de los “otros consejeros externos” conforme al artículo 3.2 b3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

En el concreto caso del Consejero D. Martí Parellada Sabata, el Consejo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, apreció la concurrencia de razones que justifican, en interés de la Sociedad, su permanencia en el Consejo de Administración de Enagás. En su condición de Catedrático de Economía Aplicada aporta al Consejo de Administración una visión del entorno general en el que la Sociedad desarrolla sus actividades, completando así el mapa de aptitudes del conjunto del Consejo de Administración en materias y desde una perspectiva que por el momento no resultan cubiertas por otros miembros del mismo. A su experiencia profesional se une su profundo conocimiento del negocio y actividades de la Compañía a las que añade el rigor en el ejercicio del cargo de Consejero.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	15,38%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	31/03/2017	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	3	3	3	3	37,50%	37,50%	37,50%	33,33%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	3	3	3	3	23,08%	23,08%	23,08%	20,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas:

La Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 19 de septiembre de 2016, establece que en el procedimiento de selección de nuevos Consejeros deberá procurarse que las propuestas de nombramiento o reelección favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros.

Actualmente, TRES (3) de los TRECE (13) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI y DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA. Además, DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas:

Para la selección de los consejeros la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC sigue las previsiones de la Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de esa Comisión el 19 de septiembre de 2016. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.

Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad.

Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

El Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros.

En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.

Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos:

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, TRES (3) de los TRECE (13) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI y DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA. Además, DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones:

El informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC de fecha 19 de febrero de 2018, justificativo de la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros para la JGA 2018 contiene:

“La Comisión considera que trece miembros es un número adecuado para el correcto funcionamiento del Consejo, por ello propone que se mantenga dicho número de Consejeros.

Tras el nombramiento y reelecciones que se proponen, el Consejo mantiene la mayoría de miembros independientes. De sus trece miembros, siete tendrán la condición de Consejeros Independientes y se mantendrá en tres Consejeras la presencia de mujeres en el Consejo de Administración quienes, además, desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Ana Palacio Vallelersundi es Consejera Independiente Coordinadora y Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa D^a. Isabel Tocino Biscalorasaga, preside la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa; y D^a Rosa Rodríguez Díaz, es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Desde 2012, la Sociedad ha separado los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y desde 2010 dispone de un Consejero Independiente Coordinador, puesto que mantiene en la persona de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como garantía añadida para el buen funcionamiento del Consejo. La estructura interna garantiza que todas las funciones (Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Cumplimiento Normativo...) que favorecen el control que el Consejo de Administración debe ejercer respecto de las funciones de ejecutivas y de negocio a cargo del Consejero Delegado, mantienen la necesaria independencia estando adscritas orgánica y funcionalmente, a través de la Secretaría del Consejo, al Presidente del Consejo de Administración y al propio Consejo.”

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

En la actualidad la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) es el único accionista con participación significativa que está representado en el Consejo de Administración.

Además, DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA fue designado, a propuesta de SEPI, consejero dominical por el periodo estatutario de 4 años en la JGA celebrada el 24 de abril de 2013 y reelegido para dicho cargo por el periodo estatutario de 4 años en la JGA celebrada el 31 de marzo de 2017.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARCELINO OREJA ARBURÚA

Breve descripción:

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 25 de marzo de 2014 se delegaron en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 28 de mayo de 2014, ante el Notario de Madrid Don Pedro de la Herrán Matorras, con el número 1.306 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 32.018, Libro 0, Folio 5, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 777.

Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. “OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS”. (NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10 del presente Informe).

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS CHILE, S.P.A.	DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN	NO
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS EMPRENDE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	PRESIDENTE	SI
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS GTS, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	TLA SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMAMAR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas:

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros.
- Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración ^(*)	4.184
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones ^(*)	2.701
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones ^(*)	0

(*) Miles de euros

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DIEGO ANTONIO VELA LLANES	Director General de Gestión Técnica del Sistema
DON ISIDRO DEL VALLE SANTÍN	Director de Auditoría Interna
DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Director General de Infraestructuras
DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Director General de Estrategia y Desarrollo de Negocio
DON JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO	Director General de Ingeniería
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	Director General Financiero
DOÑA FELISA MARTÍN VILLÁN	Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	Secretario General
DON JAVIER PERERA DE GREGORIO	Director General de Recursos
DOÑA MARÍA SALVADORES SICILIA	Directora de Estrategia
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.340

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS:

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás:

- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Las propuestas de nombramiento de Consejeros no Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

3.- El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.19).

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones:

La evaluación anual del consejo ha prestado especial atención a aquellos aspectos clave respecto de los que los Consejeros expresaron interés o alguna inquietud en la evaluación de años anteriores. Las áreas analizadas han sido las siguientes: composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, funcionamiento y debate en el seno del Consejo, liderazgo, contribución personal, valoración global y una pregunta abierta dirigida a ofrecer al consejero la oportunidad de proporcionar un feedback más directo y subjetivo.

De la evaluación han resultado una serie de asuntos positivos y ciertas áreas de mejoras. Los consejeros han considerado muy positivamente, entre otras cuestiones, la comunicación abierta y eficaz entre el consejo y el management de la compañía así como el expertise y conocimientos relevantes y útiles de los consejeros que se han incorporado recientemente al consejo. Asimismo, los consejeros valoran los esfuerzos realizados con el objeto de supervisar el plan estratégico, la supervisión de riesgos y la internacionalización de la compañía. Los planes de formación en general y los almuerzos/presentaciones con personalidades del sector dirigidos a fortalecer las habilidades de los consejeros y su desempeño han sido también valorados positivamente por los consejeros, al igual que la formación recibida sobre regulación.

La compañía tiene en cuenta todos los años el resultado de la evaluación del consejo con el objeto de mejorar su funcionamiento interno, la deliberación y toma de decisiones. Cabría destacar que recientemente se ha reestructurado el orden del día del consejo para asegurar el debate adecuado de los temas prioritarios así como la implantación de un programa anual de formación dirigido a reforzar las habilidades de los consejeros.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del Consejo se inició por acuerdo de la Comisión de Nombramientos, Remuneración y RSC por el que se designó a Morrow Sodali como experto independiente, atendiendo a su reconocida solvencia y prestigio ante inversores internacionales particularmente representativos en el capital de Enagás.

Morrow Soldali ha remitido un cuestionario a cada Consejero y ha realizado entrevistas a consejeros clave quienes dieron su opinión en relación a una serie de preguntas relacionadas con la composición y estructura del consejo y sus comisiones, sobre el funcionamiento del consejo y sus comisiones, sobre las relaciones y procedimientos del consejo y sus comisiones y sobre la implementación de los planes de mejora.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Enagás no tiene otra relación (ni ha tenido en los últimos años) contractual directa con SODALI que la que tiene por objeto la evaluación independiente del Consejo. Si bien Enagás contrata diversos servicios relacionados con su Junta General con Santander Global Corporate Banking, que a su vez incluye ciertos servicios que éste contrata con SODALI con relación al asesoramiento en la relación con inversores internacionales y asesores de voto ("proxy advisors").

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:

- 2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:
 - a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.
 - b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
 - c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
 - d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
 - e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
 - f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- 4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato 12

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama, telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo 11
 Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente 0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones 0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	7
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RSC	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros 9
 % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 82,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración velará para que las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad, atendiendo a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como Comisión Delegada del Consejo, tiene atribuidas ciertas competencias que constituyen mecanismos efectivos para evitar que las Cuentas Anuales por él formuladas sean presentadas en la Junta General de Accionistas con salvedades en el informe de auditoría, tal y como se recoge en el artículo 7) de su Reglamento:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercado de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- c) Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- d) Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- e) Velar por que el Consejo de Administración procure formular las Cuentas de manera que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad
- f) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.
- g) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las habilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- h) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.

Durante el ejercicio, con carácter trimestral, la Comisión de auditoría y Cumplimiento se reúne con el auditor para obtener sus conclusiones de las revisiones trimestrales previamente a la publicación de resultados. Asimismo, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son sujetos a una revisión limitada por el auditor de cuentas con la emisión del correspondiente informe.

Con estas competencias que desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifieste a lo largo del ejercicio, y permite mantener informados a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de los aspectos más relevantes de la auditoría a lo largo del ejercicio.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.

En relación con los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de su Reglamento, vela por la independencia del Auditor Externo, para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

- a) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las habilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- b) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- c) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
- d) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- e) Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
- f) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado.
- g) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- h) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, y será publicado

en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

- i) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.

En relación con los mecanismos establecidos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. La Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de Enagás, aprobada por el Consejo en el 2015, establece el marco de actuación en su relación con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto, desde los principios de buen gobierno y valores corporativos como son la transparencia informativa, la continuidad, la accesibilidad e inmediatez, el fomento de la confianza de los accionistas, la protección de sus derechos e impulso de su participación, la igualdad de trato y no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de rating, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto. Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 5), corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada e la compañía, según la legislación vigente.

Por último, según se establece en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en su artículo 7), en relación con el Gobierno Corporativo, corresponde a dicha Comisión supervisar el cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta, en particular el Código de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento y, hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa en Coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

A su vez, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	4,00%	4,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que:
 1.- El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y, en todo caso, ocho veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los Consejeros, según el artículo 39 de los Estatutos Sociales.
 Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el Orden del Día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes
 Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información

necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A estos efectos, el Orden del Día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta obligación de información.

En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes en la reunión, del que se dejará debida constancia en el acta.

En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del Grupo, los resultados económicos, el Balance, las inversiones, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el artículo 5, si así procediera, y en todo caso de los puntos incluidos en el Orden del Día, confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

En esas reuniones periódicas el Consejo recibirá información acerca de los movimientos del accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos, así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas.

- 2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. El Presidente convocará el Consejo cuando así se lo solicite el Consejero Independiente Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de este Reglamento.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los Consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada.

La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

- 3.- Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Seguendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero:

DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ

Causa Penal:

Asunto Caixa Catalunya.

Observaciones:

Pendiente de celebración de juicio oral.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada:

Que esta situación no pone en riesgo los intereses de la Sociedad ni perjudica a su crédito o reputación, y que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa continúe el seguimiento de este asunto dando oportuna cuenta de ello al Consejo en pleno.

Explicación razonada:

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Presidente de su Consejo de Administración ha mantenido puntualmente informados a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y al Consejo de Administración de todas las incidencias de un procedimiento judicial que afecta a más de 40 personas que, como es su caso, formaron parte en su día del Consejo de Administración de Caixa Catalunya, cargo en el que cesó en 2011, y que a la fecha del presente informe se encuentra pendiente de celebración de juicio oral.

Tras el seguimiento y valoración oportuna de la situación, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y el Consejo de Administración han concluido: i) que esta situación no pone en riesgo los intereses de la Sociedad ni perjudica a su crédito o reputación, y ii) que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa continúe el seguimiento de este asunto dando oportuna cuenta de ello al Consejo en pleno.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	11
Tipo de beneficiario	Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección

Descripción del Acuerdo:

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con NUEVE (9) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano

Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

La indemnización prevista para Presidente y Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable.

La indemnización prevista para los NUEVE (9) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	VOCAL	Independiente
DON LUIS VALERO ARTOLA	VOCAL	Independiente
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	VOCAL	Otro Externo
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2015 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2015.

Esta Comisión está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el

número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, Auditoría o gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Tres (3) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos la Presidenta de la Comisión, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, es Independiente y sólo uno (1) de ellos, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (la SEPI), es Dominical, siendo DON MARTÍ PARELLADA SABATA, Consejero Externo y fue designado por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Según prescribe el art. 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 4 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada. La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 6 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2017, esa Comisión se reunió en 7 ocasiones.

Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier empleado o Directivo de la Sociedad que se considere oportuno, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo.

La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente en materias de su competencia.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON MARTÍ PARELLADA SABATA
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RSC

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	VOCAL	Independiente
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	VOCAL	Independiente
DON LUIS GARCÍA DEL RÍO	VOCAL	Independiente
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	VOCAL	Otro Externo
DON JESÚS MÁXIMO PEDROSA ORTEGA	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	16,67%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	16,67%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (“RSC”) no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuyo texto fue modificado por el Consejo de Administración celebrado en fecha 21 de diciembre de 2015.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC está constituida por seis (6) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en el Texto Refundido de Estatutos Sociales y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros. Está compuesta por seis (6) miembros, siendo cuatro (4) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta, uno (1) es Dominical y uno (1) es Otro Consejero Externo.

El art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, sin perjuicio de la presencia de éstos cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

De entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

La Presidenta de esa Comisión es Consejera Independiente, acorde con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo. Según el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Enagás se reunió en 5 ocasiones.

Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. Para más información, remitimos al Anexo I (“Notas aclaratorias”) al presente Informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RSC	1	16,67%	2	33,33%	1	20,00%	1	16,67%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com). La última modificación del citado reglamento se aprobó por el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 21 de diciembre de 2015 con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno y a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2017, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada el artículo 45 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están disponibles para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web (www.enagas.es o www.enagas.com).

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 14 bis el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1.- Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2.- La aprobación prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, para operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- (c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

3.- Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, los afectados tampoco estarán obligados a informar de dichas operaciones.

4.- Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas y deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANK OF AMERICA CORPORATION	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.234
RETAIL OEICS AGGREGATE	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	3.418
BLACKROCK INC	ENAGAS SA	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.718
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	ENAGAS SA	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.877
STATE STREET CORPORATION	ENAGAS SA	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.182
LAZARD ASSET MANAGEMENT	ENAGAS SA	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.269

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	ENAGÁS, S.A	Consejero	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.926

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

ESTACIÓN DE COMPRESIÓN SOTO LA MARINA SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 3.439

Breve descripción de la operación: Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 2.640

Breve descripción de la operación: Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)

Importe (miles de euros): 277

Breve descripción de la operación: Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

TRANS ADRIATIC PIPELINE AG

Importe (miles de euros): 4.234

Breve descripción de la operación: Ingreso financiero del préstamo.

Denominación social de la entidad de su grupo:

GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV

Importe (miles de euros): 8.376

Breve descripción de la operación: Garantías y avales prestados.

Denominación social de la entidad de su grupo:

SWEDEGAS, AB

Importe (miles de euros): 24.131

Breve descripción de la operación: Compromiso de garantía.

Denominación social de la entidad de su grupo:

TRANS ADRIATIC PIPELINE AG

Importe (miles de euros): 68.800

Breve descripción de la operación: Compromisos de inversión adquiridos.

Denominación social de la entidad de su grupo:

BAHÍA DE BISZKAIA GAS, S.L.

Importe (miles de euros): 14

Breve descripción de la operación: Beneficio por venta de activos.

Denominación social de la entidad de su grupo:

MIBGAS, S.A.

Importe (miles de euros): 21.620

Breve descripción de la operación: Compra de gas de operación

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

139.134 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros desempeñaran su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

[...]

- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso el Consejo de Administración autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe favorable por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC al que se refiere el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., con a excepción de las operaciones que cumplan las tres condiciones contenidas en el mencionado art. 14 bis.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4);
- la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía (ver detalles apartado E.3);
- la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver apartado E.2);
- la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de "defensa";
- la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas. Estas líneas son las siguientes:

- 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.

Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos de crédito y contrapartida, riesgos financieros y fiscales, riesgos de responsabilidad penal, riesgos reputacionales y riesgos de cumplimiento y modelo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Esta comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Evaluar los riesgos de la compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos del grupo Enagás es un órgano de gobierno ejecutivo que asiste al Comité de Dirección en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. El Comité coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas que permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre. Entre sus funciones destacan:

- Velar por el cumplimiento de la normativa de riesgos, proponiendo en caso de incumplimiento, las actuaciones que se consideren necesarias.
- Establecer los principios y estrategia global de riesgos, fomentar la integración de la función de gestión de riesgos en la actividad de Enagás, a todos los niveles y en todas las actividades, a través de una cultura de gestión de riesgos común y alineada con los objetivos de la compañía.
- Aprobar las metodologías de medición de riesgo asegurando métricas homogéneas que permitan consolidar el nivel de riesgo global.
- Aprobar los límites y/o umbrales de riesgo globales de la compañía, y en su caso, de las unidades de negocio y/o direcciones corporativas.
- Velar porque el riesgo se mantenga dentro de los niveles asumibles y alineados con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo: i) Analizar el nivel de exposición al riesgo global y de sus negocios y direcciones y constatar, por tipología de riesgo, que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable; ii) Revisar las estrategias de corrección propuestas por las unidades de negocio y/o direcciones corporativas para corregir los posibles incumplimientos de los límites establecidos.
- Reportar y asesorar al Comité de Dirección en los temas relacionados con el riesgo de la compañía.

Dirección de Riesgos

La Dirección de Riesgos corporativa es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo. Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión. Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes y participar en la toma de decisiones que las afecten.
- Velar porque los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
- Proponer al Comité de Riesgos, el apetito y tolerancia al riesgo de la compañía, y su estructura de límites asociada.
- Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la compañía, validando las mediciones realizadas por las unidades de negocio y/o direcciones.
- Asesorar a las direcciones de la compañía en la evaluación de riesgos.
- Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la Compañía mediante un sistema de información y control interno.
- Informar sobre los riesgos del Grupo y reportar los aspectos relevantes en materia de riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Unidades de negocio y corporativas

Corresponden a las diferentes unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Entre sus responsabilidades destacan:

- Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
- Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
- Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
- Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos a los que se enfrenta el grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:

Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de los resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están afectadas principalmente por los siguientes riesgos:

- Variaciones en el marco regulatorio.
- Evolución de la demanda, con efectos a corto y medio-largo plazo, vinculada a las condiciones meteorológicas, competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía, evolución de la economía, etc.
- Obtención de licencias y autorizaciones administrativas.
- Retrasos y sobrecostes en el desarrollo de proyectos de infraestructuras.
- Etc.

Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras del grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados por la inadecuación o fallos de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el grupo Enagás son:

- Riesgos industriales (condicionados por la naturaleza del fluido manejado), relacionados con las incidencias durante la operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que pueden implicar grandes daños. - Fraude interno y/o externo.
- Ciberseguridad (fraude económico, espionaje, activismo y terrorismo).

Riesgos Financieros y Fiscales

El grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable.

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge en el Grupo Enagás, tanto por su presencia internacional, fundamentalmente en Latinoamérica, como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense.

El grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un período de tiempo.

En relación al desarrollo de proyectos, el grupo Enagás está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ciertas ocasiones este riesgo de financiación podría estar vinculado a otros riesgos que se derivan de las condiciones contractuales que recogen las condiciones del servicio (pudiendo incluso suponer la cancelación del contrato de concesión).

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

Riesgos Reputacionales

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la compañía.

Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, Enagás podría ser responsable en España por determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en interés de la compañía. Para prevenir la materialización de este riesgo, el grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos y para eximir de responsabilidad a la compañía.

Asimismo, como resultado de la actividad internacional, se ha desarrollado una ampliación del Modelo para cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y en materia de anti-corrupción de EEUU.

Riesgos de Cumplimiento y Modelo

El grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes o aquellas sanciones derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas, el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos y/o la utilización de modelos de manera incorrecta.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El modelo de control y gestión de riesgos del grupo Enagás define el marco de apetito al riesgo, que corresponde al máximo nivel de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos y que se ha expresado a través de unos límites de riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo es el resultado de la desviación del nivel de riesgo que la compañía asume en un momento determinado respecto al apetito al riesgo definido.

El grupo Enagás ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la compañía (riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por el Comité de Riesgos. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2017 se ha mantenido un perfil de riesgo medio-bajo, similar al ejercicio anterior, derivado en parte, de la existencia de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos. Esto ha permitido eliminar algunos riesgos del inventario de la compañía, sin que hayan tenido un impacto negativo sobre la misma.

En relación a los riesgos que han materializado con un efecto negativo sobre la compañía en el año 2017, cabe destacar que existe una fuerte exposición a riesgos de tipo regulatorio, alguno de cuyos desarrollos normativos han supuesto un impacto negativo para la misma. De igual forma, se han materializado ciertos riesgos, como es el caso incidencias en infraestructuras y sistemas de pequeña cuantía económica, motivadas por circunstancias propias del desarrollo de las operaciones y del negocio.

En relación al riesgo de crédito se han materializado ciertos eventos crediticios puntuales, cuyo impacto neto sobre la compañía se ha visto sustancialmente minorado por los esquemas de garantías y cláusulas contractuales que protegen los intereses corporativos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Los principales riesgos que tiene identificados la compañía tienen asociados una serie de actividades de control y gestión, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Riesgos supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.

La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:

- Los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la relación continua de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.
- Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Asimismo, se cuenta con un programa de seguros que permite transferir estos riesgos a un tercero.
- Los riesgos estratégicos y de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos y de la rentabilidad obtenida en las inversiones, etc.
- Los riesgos de crédito y contraparte son mitigados mediante el establecimiento de un mecanismo de garantías, en aplicación de un desarrollo regulatorio específico, así como la monitorización continua del perfil de crédito de las principales contrapartes.
- Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos (revisado en 2016) y se han implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

F. Sistemas internos de Control y Gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante “Grupo”) se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el encargado de “determinar la estrategia fiscal de la Sociedad, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control”, según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.

El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de la función de supervisión de los sistemas internos de información y control.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de “supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables”; así mismo, debe “informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que considere relevante, y en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera”, según el artículo 7 apartado a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así como, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, según el artículo 44 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales. Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

Dirección General Financiera

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo del SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, función dependiente que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas:

- Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la elaboración de la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos).
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.

- Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de la información financiera y la revisión periódica de los mismos.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo (“Manual SCIIF del Grupo Enagás”).
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de “Escuela de Formación” contemplado en el Plan de Formación y el “Procedimiento de Formación”).
- Seguimiento y actualización del modelo de definición de alcances.
- Colaborar con la Dirección de Auditoría Interna, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.
- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).
- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.

Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna, se encarga de “evaluar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo”.

Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- Ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño, la implementación y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
- Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
- Verificar la correcta implantación de las acciones correctoras sobre el SCIIF, en función de lo recogido en el Plan Anual de Auditoría Interna.

Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera

Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:

- Supervisar la actuación y evaluaciones efectuadas en cada uno de los procesos contemplados a nivel de los ciclos contenidos en las Áreas, de los que son responsables, pudiendo eventualmente recurrir a la ejecución de pruebas de confirmación de los resultados de controles específicos.
- Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control dentro de los ciclos/ subciclos, principalmente en lo que respecta a comunicación, atribución de responsabilidades, delegación de competencias, segregación de funciones y gestión de accesos a información y otros recursos críticos, desarrollo y modificación de los procesos (en las vertientes operacional y de control) y de los sistemas de soporte.
- Coordinar el diseño, la documentación y la implementación de los procesos del SCIIF, asegurando la consecución de los objetivos establecidos para la gestión de cada proceso en cuestión.
- Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.
- En caso de modificaciones o novedades de normas, procedimientos, instrucciones, etc., el responsable del proceso será el encargado de comunicarlo a la Unidad de Control Interno de la Información Financiera.
- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.
- Colaborar en la identificación de factores cualitativos que influyan en la inclusión de su proceso en el modelo general de Control Interno sobre la Información Financiera.
- Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento “Desarrollo Organizativo y de los Procesos”

que dispone la Sociedad.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, tal y como se recoge en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa: "tiene en virtud de lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, funciones y competencias sobre las siguientes materias [...]: elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad [...]". Asimismo, dentro del Grupo, la Dirección General de Personas y Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"
- El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"
- El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos"

que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/ Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.

En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del "Manual SCIIF del Grupo Enagás", así como, por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta Dirección. Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos". Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto, se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIIF.

Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la "Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica" el cual define las actividades a realizar para garantizar el adecuado otorgamiento de las responsabilidades. La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama actualizado. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la "Norma General de Normas y Gestión de Procesos".

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:

Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

Se dispone de un "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores", elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. Dicho reglamento, establece las normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, en relación con los siguientes aspectos:

- Conductas a adoptar ante situaciones de Información Privilegiada o Reservada y el tratamiento de dicha información;
- Ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- Detección y tratamiento de los conflictos de interés;
- Relación de la Sociedad con sus partes vinculadas;
- Política de autocartera de Enagás y sus filiales;
- En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores y de abuso de mercado.

Este reglamento es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración de Enagás, a los miembros del Consejo de Administración, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás tenga el control, a los Altos Directivos, así como a Directivos y demás empleados cuya labor profesional esté relacionada con las actividades del mercado de valores y en general a todas las personas que tengan acceso a información privilegiada o reservada de la Sociedad, incluidos los Asesores Externos, conforme a lo establecido en sus artículos 2, 3 y 4. En este sentido, las personas sujetas recibirán un ejemplar del mismo debiendo firmar una declaración de conocimiento y aceptación del reglamento confirmando su recepción y obligándose a su cumplimiento en lo que le resulte de aplicación. Adicionalmente, este reglamento se encuentra disponible en la página Web externa y en la Intranet.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar su cumplimiento y, en general, el de las reglas de gobierno de la Sociedad, haciendo las propuestas necesarias para su mejora (art.7 Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes). El responsable de Cumplimiento Normativo, en coordinación con Secretaría General, velará por el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, debiendo informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en relación con la aplicación del mismo para su evaluación por dicha Comisión, tal como establece el art. 20.1 del propio reglamento.

Código Ético del Grupo Enagás

El "Código Ético del Grupo Enagás"; aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, tiene como finalidad formalizar "[...] el modelo de ética y cumplimiento de la compañía, describiendo el comportamiento esperado de sus empleados, directivos y administradores (en adelante "personas") con independencia de su responsabilidad y de su ubicación geográfica o funcional [...]"

Además en el mismo, la compañía "[...] se compromete a informar y formar convenientemente a las personas de Enagás y a terceros para que conozcan y cumplan el presente Código Ético, así como las normas, compromisos y procedimientos de desarrollo. Todos ellos reciben este Código y confirman expresamente el compromiso de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir [...]" Adicionalmente, se encuentra disponible en la página Web externa y en la Intranet.

En las pautas de conducta de dicho documento, que se enumeran a continuación, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

- Ser confiable y transparente: "[...] Las personas de Enagás velan por la fiabilidad y rigor (proporcionar información veraz, completa, comprensible y puntual) de la información financiera y no financiera, tanto la de uso interno como de la que se suministra al mercado, y se apliquen las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma [...]"
- Rechazo expreso del fraude, la corrupción y el soborno: "En su relación con terceros, incluyendo las administraciones públicas, las personas de Enagás no pueden ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o que pudieran ser interpretados como un intento de influir indebidamente [...]"

En este sentido, en 2013 se aprobó el "Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos" y en 2015 la "Política contra el fraude, la corrupción y el soborno".

En dicho Código se recoge que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento "[...] es la responsable de, supervisar la debida ejecución del modelo de ética y cumplimiento que incluye las medidas de vigilancia y control para prevenir irregularidades y delitos. Enagás cuenta con un Comité de Cumplimiento Ético que bajo la dependencia funcional directa de aquella Comisión, será responsable de la supervisión del funcionamiento del modelo de ética y cumplimiento [...]"

Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

Se dispone de un Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español que tiene por objeto "[...] garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos legalmente en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos [...]" siendo aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014.

Tal y como se detalla en el mencionado Código: “Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos”.

Además, en el mismo, se recoge que: “[...] El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS en relación con el Código de Conducta [...]”.

El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, apartado 4, letra d), elaborará un informe con el siguiente contenido:

- Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
- Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución [...]”

Dicho informe se ha de presentar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Adicionalmente, tanto este informe como el mencionado Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español se encuentran disponibles en la página Web externa.

Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2017, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:

- Integridad
- Objetividad e independencia
- Confidencialidad
- Competencia

2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos. Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. A su vez los profesionales que colaboren con la Dirección de Auditoría Interna también deberán firmar dicha declaración, en el momento de iniciar la prestación de sus servicios para la Dirección. En este sentido, indicar que este Código Ético se encuentra disponible en la Intranet.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado “Canal Ético” de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el “Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético” determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Dentro de la Gerencia Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Personas y Recursos, se cuenta con la “Escuela de Formación” encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el “Procedimiento de Formación”.

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, Desarrollo de Recursos identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2017 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Actualización SCIIF, Auditoría Interna de Seguridad de Información, Aspectos Claves de Ciberseguridad, modelo prevención de delitos-compliance, Evaluación del Riesgo, Prevención e Investigación del Fraude, entre otros

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La “Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás” sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Enagás. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento “Funcionamiento del Comité de Riesgos de Enagás”.

Los principios recogidos en la “Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás”, se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

De acuerdo con el “Manual SCIIF del Grupo Enagás”, el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
- Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el “Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 7 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, “supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables”

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que se tiene un porcentaje de participación del 100% directo, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad; así como, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, incluyendo los riesgos asociados al tratamiento de la información financiera; según el artículo 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales de Enagás, S.A. y artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- “Manual Políticas Contables (PGC)” y el “Manual Políticas Contables (NIIF)”, que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.
- “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales” y “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”, aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.
- “Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores” que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las “Actividades de control”, así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- Controles generales
- Controles de proceso

Controles Generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como "entorno de control".

A cierre del ejercicio 2017, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIIF se cifraba en 41. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- Secretaría del Consejo de Administración
- Secretaría General
- Dirección General de Gestión Técnica del Sistema
- Dirección General Financiera
- Dirección General de Personas y Recursos
- Dirección de Relación con Inversores
- Dirección de Riesgos
- Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera:

- Adquisiciones
- Activos fijos
- Existencias
- Ingresos
- Nóminas y personal
- Gestión financiera
- Servicios de Apoyo
- Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 30 ciclos y 64 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

- Según su naturaleza:
 - Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.
 - Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.
 - Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.
 - Directiva (Política): controles soportados en políticas o procedimientos/ instrucciones de la compañía; suelen estar asociados a requerimientos de firma o aprobación formal.
- Según su nivel de automatización:

- Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
- Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por “soportes IT” (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
- Automáticos: mecanismos de control “soportados por IT”.

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).

A cierre del ejercicio 2017, la cantidad de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 271, teniendo aproximadamente un 15% características automáticas.

Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2017, la cifra era de 814 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 12% características automáticas.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que se incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la “Política de Ciberseguridad”, donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la “Norma General de Gestión de Sistemas de Información”, que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, disponemos de los Controles Generales del Ordenador (“CGOs”). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en cinco áreas de control:

- Dirección y Planificación
- Seguridad física y lógica
- Desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones
- Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras
- Prevención y detección de fraude

Comentar en este sentido, que dentro del área de Desarrollo y mantenimiento de Infraestructuras se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad

operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc. Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- El "Procedimiento de Gestión de Compras"
- El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"
- El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Gerencia de Contabilidad, Consolidación y Políticas Contables dependiente de la Dirección General Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitir las al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales” y “Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas”, así como, por el “Manual Políticas Contables (PGC)” y el “Manual Políticas Contables (NIIF)”, que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 7 del “Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes”.

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- Involucración de la Dirección de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIIF a través de la “Norma General de Auditoría Interna”, “Manual SCIIF del Grupo Enagás” y el “Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes”.
- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el “Manual SCIIF del Grupo Enagás”.
- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIIF.

En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la “Norma General de Auditoría Interna”, se encarga de:

- Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera.
- Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación.

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un “Plan Anual de Auditoría Interna”, que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIIF, la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017, sin encontrarse deficiencias significativas.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagas S.A. y Sociedades Dependientes, se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran garantizar que, el auditor de cuentas, la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y a Consejo de Administración, las debilidades significativas de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. En este sentido, las comunicaciones se efectuarán por cada fin de trabajo de revisión efectuado. Asimismo, se informa si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

También se le atribuye la función de supervisar el cumplimiento del “Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores”. Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los “Informes sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento”, donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

F.6 Otra información relevante

Durante 2017 se procedió a extender el Sistema de Control Interno de la Información Financiera a la participada GNL Quintero, S.A, filial del Grupo Enagás, al ser el ejercicio 2017 el primero en que dicha filial consolida de forma global en los estados financieros.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por el auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2017.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (“LMV”), aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24 / 1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas”. Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

“Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional”.

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos."

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

La modificación de Estatutos Sociales que el Consejo de Administración propuso a la JGA 2015 comprendía la modificación de su artículo 45 en el sentido de permitir la división de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones distintas.

El Consejo de Administración estudiará la oportunidad de separar la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC en dos comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento

externo prestado a la comisión.

- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y

prevención de conductas ilegales.

- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La JGA celebrada el 18 de marzo de 2016 aprobó un incentivo a largo plazo de carácter trianual (2016-2018) que se abonará en 2019 en función del cumplimiento de unos objetivos y métricas establecidas en el propio plan. Para el caso de los consejeros ejecutivos este incentivo podrá suponer, como máximo, la entrega de acciones equivalentes al 150% de su retribución fija anual (50% por año). Este es el primer incentivo a largo plazo que la compañía implanta desde hace años y es de cuantía limitada. Cuando se acumulen más planes se planteará establecer la limitación contenida en esta recomendación (de no transferir las acciones equivalentes a dos veces la remuneración fija anual).

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., acordó por unanimidad la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la AEAT. La adhesión se produjo el 21 de abril de 2017 y la Sociedad cumple con el contenido del mismo.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto.

ANEXO I.- Notas aclaratorias.

ANEXO II.- Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2017.

ANEXO III.- Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), ejercicio 2017.

ANEXO IV.- Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2017.

ANEXO V.- Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2017 en inglés

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 19/02/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Anexo I. Notas Aclaratorias

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.2.

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2017 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

De conformidad con la notificación que Lazard Asset Management había remitido al Registro Oficial de la CNMV el 29 de diciembre de 2017, Lazard Asset Management había reportado que ostentaba una participación del 5,074% en el accionariado de Enagas SA como custodio y no como titular directo.

Asimismo con fecha posterior a 31 de diciembre de 2017, Lazard Asset Management comunicó a la CNMV y a Enagás, S.A., que con fecha 8 de febrero de 2018 redujeron su participación en el capital de la compañía ostentando 4,63% en el accionariado de Enagas SA.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.3.

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.5.

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos a las que nos referimos en el apartado A.5 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.195 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 5.039 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.234 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por la Junta General, la cantidad de 9.955 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 6.971 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 16.926 miles de euros.

Enagás pagó a **RETAIL OEICS AGGREGATE** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por Junta General, la cantidad de 2.010 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 1.408 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 3.418 miles de euros.

Enagás pagó a **FIDELITY INTERNATIONAL LTD.** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por Junta General, la cantidad de 4.219 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 2.658 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 6.877 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC.** en diciembre de 2017 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2017, la cantidad de 4.718 miles de euros.

Enagás pagó a **LAZARD ASSET MANAGEMENT** en diciembre de 2017 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2017, la cantidad de 4.269 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por la Junta General, la cantidad de 5.989 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 4.193 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.182 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.7.

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A, pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, "LMV").

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A de acuerdo con lo previsto en el art. 4 de la LMV.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.8.

Con fecha 25 de mayo de 2016 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de 307.643 acciones propias, lo que supone un 0,13% sobre el total de acciones del Grupo, por un importe total de 8.219 miles de euros (incluyendo gastos asociados por importe de 8 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2016-2018 aprobada por la Junta General de Accionistas. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2016. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A con independencia y sin influencia de ésta.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.10.

Continúa redacción del apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también "LSH"):

(...) "A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la LMV".

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás (“Limitaciones a la participación en el capital social”), establece lo siguiente:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos”.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.3.

Como continuación del perfil de Doña Ana Palacio Vallelersundi consta lo siguiente:

- Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009).
- Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008).
- Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008).
- Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006).
- Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004).
- Miembro del Presidium de la Convención para el futuro de Europa: con participación en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003).
- Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994-2002).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

A) Con carácter solidario.

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas Generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.
2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos,

acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.

3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso-administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de confesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso - administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.
4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.
5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.
6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.

7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.
8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.
9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.
10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.
11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.
12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.
13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.
14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.
15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.
16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:
 - a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.
 - b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.
 - c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.
 - d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.
 - e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.
 - f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.
 - g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.

17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.
18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.
19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.
20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.
21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.
22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.
23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arcos de los fondos de la Sociedad.
24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.
25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.
26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.
27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.
28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.
29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.
30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.
31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.

32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.
33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.
34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

B) Con carácter mancomunado.

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.
2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.
3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.
4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.
5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.
6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.
7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.
8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.
9. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, Sociedades de crédito y cajas de ahorro.
10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.
11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.
12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.
13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas junto con alguno de los apoderados facultados conforme a la escritura de poder otorgada el 28 de mayo de 2014 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras con el número 1.306 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la Sociedad M-6113, inscripción 777. Ello en los siguientes términos:

- De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo A, hasta un límite de 30.000 miles de euros, con excepción de la facultad 12, que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.
- De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.11.

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta asimismo el cargo de Consejero en MIBGAS, S.A. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas GTS, S.A.U. ostenta una participación del 13,33%. El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta asimismo el cargo de Consejero en MIBGAS Derivatives, S.A. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación del 19,4%.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.12.

El Consejero SEPI tiene representación en el Consejo de Administración de la Sociedad cotizada EBRO FOODS, S.A. a través del Consejero ALYCESA (filial de SEPI al 91,96% de su capital social).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16.

A efectos de cálculo del total de la remuneración de la alta dirección, en lo que respecta a Dña. María Sicilia, únicamente se ha tenido en consideración la parte de su salario correspondiente al cuarto trimestre de 2017, fecha a partir de la cual comenzó a formar parte de la alta dirección.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.17.

Don Bartolomé Lora Toro, persona física representante del Consejero SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI"), es Vicepresidente de SEPI.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.19.-

DURACIÓN EN EL CARGO Y COOPTACIÓN:

El art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

REELECCIÓN DE CONSEJEROS:

Por su parte, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (art. 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable (art. 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.37-

Tal y como se refleja en la nota 4.6.c) de las Cuentas Anuales, la ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría durante el 2017 representa un 18% (17% para el grupo).

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.-

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

a) En relación con los estados financieros y otra información contable

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como de aquella información que deba hacerse pública periódicamente.
- Velar por que el Consejo de Administración procure formular las Cuentas de manera que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

b) Competencias relativas a la legalidad

- Informar con carácter previo al Consejo de Administración, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga, que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.

- Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 Bis del Reglamento del Consejo.
- Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

c) Competencias relativas al área de Auditoría Interna

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, e informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.
- Velar por que la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos más relevantes de la Sociedad.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.
- Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del área Auditoría Interna.

d) Competencias relativas a la relación con el auditor externo

- En relación con el **nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas**:
 - Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable.
 - Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.
 - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.
 - Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido.
- En relación a su **independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad**:
 - Establecer las oportunas **relaciones con el Auditor Externo** para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
 - Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
 - Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la **concentración del negocio** del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
 - Velar para que los **honorarios** del auditor externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia.
 - En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado.
 - Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con

el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

- Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizado una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.
- En relación a los **informes de auditoría de cuentas**:
 - Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.
 - Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
 - Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
 - Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
 - Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

e) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, la Sociedad contará con una unidad de control y gestión de riesgos, supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Evaluar los riesgos de la Sociedad, y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

f) En relación con el Gobierno Corporativo

- Informar, con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- Supervisar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del informe de gobierno corporativo.

- Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

g) Competencias relativas a la función de Cumplimiento

- Velar con la independencia de la unidad de cumplimiento.
- Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.
- Velar por que la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- Informar y proponer al Consejo de Administración sobre la selección, designación, renovación y sustitución del Director de Cumplimiento.

h) En relación con los accionistas

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos.

La Comisión verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, del Presidente, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos Directivos de la Sociedad.
- Proponer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades, proponiendo al Consejo las condiciones básicas de sus contratos.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en materia retributiva.
- Informar al Consejo sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:
 - a) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
 - b) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, evaluando periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - c) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - d) Realizar el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y evaluar su grado de cumplimiento.
 - e) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - f) Revisar la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

El informe que, en su caso, emita la Comisión sobre la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, se elaborará utilizando alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente, y será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con suficiente antelación a la celebración de la Junta General Ordinaria.

- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, la tan citada Comisión, consultará al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas al nombramiento de los Consejeros Ejecutivos y a la retribución de los Altos Directivos y los Consejeros Ejecutivos. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los encuentra idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.2.

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos, excluidos Consejeros, a los que nos referimos en el apartado D.2 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.195 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 5.039 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.234 miles de euros.

Enagás pagó a **RETAIL OEICS AGGREGATE** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por Junta General, la cantidad de 2.010 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 1.408 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 3.418 miles de euros.

Enagás pagó a Enagás pagó a **FIDELITY INTERNATIONAL LTD.** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por Junta General, la cantidad de 4.219 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 2.658 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 6.877 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC.** en diciembre de 2017 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2017, la cantidad de 4.718 miles de euros.

Enagás pagó a **LAZARD ASSET MANAGEMENT** en diciembre de 2017 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2017, la cantidad de 4.269 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por la Junta General, la cantidad de 5.989 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 4.193 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 10.182 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.3.

En relación con los dividendos abonados por Enagás a los Consejeros que a su vez son accionistas significativos, a los que nos referimos en el apartado D.3 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2016 aprobado por la Junta General, la cantidad de 9.955 miles de euros con fecha 5 de julio de 2017. Adicionalmente, en diciembre de 2017 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 6.971 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 16.926 miles de euros.

Por otro lado, reseñar que la retribución percibida por el consejo de administración durante el ejercicio 2017 se desglosa en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros que se pone a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la JGA 2018.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.4.

El criterio seguido por Enagás para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.
2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de consolidación se informará de aquellas, que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
- b. Que formen parte del tráfico habitual de la Sociedad, entendiendo tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y regasificación.
- c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado.

En concepto de recepción de servicios se han recibido facturas por importe de **48.604 miles de euros** y en concepto de prestación de servicios se han facturado **7.563 miles de euros**, que no han sido incluidos en el apartado D.4 del presente Informe, debido a que son operaciones que forman parte del tráfico habitual de Enagás, S.A. y su grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.5.

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas se obtiene del siguiente desglose:

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	3.654
Enagás Internacional S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	4.605
Enagás Financiaciones S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	456
Total gasto financiero otras partes vinculadas			8.715
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Servicios de Agente	15
Enagás Transporte S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Arrendamiento de vehículos	120
Enagás Internacional S.L.U.	Newcomer 2000, S.L.U.	Recepción Servicios	72
Total recepción de servicios otras partes vinculadas			207
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Avales	130.212
Garantías y avales recibidos otras partes vinculadas			130.212
TOTAL OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS			139.134

Operaciones con BANCO SANTANDER, S.A.

Gastos Financieros: Los gastos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2017, han ascendido a **8.715 miles de euros**, de los cuales 3.654 miles de euros corresponden a Enagás S.A., 4.605 miles de euros a Enagás Internacional, S.L.U. y 456 miles de euros a Enagás Financiaciones, S.A.U.

Garantías y avales recibidos: Los avales otorgados en el año 2017, por el Banco Santander, S.A. ascienden a **130.212 miles de euros**, y han sido concedidos en su totalidad a Enagás, S.A

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **15 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recepción de servicios de Banco Santander				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Comisión Serv. Agente	15	-	-	-

Recepción de servicios:

Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **120 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Banco Santander				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler vehículos	120	-	-	-

Operaciones con Newcomer 2000, S.L.U.

Recepción de servicios: Enagás Internacional, S.L.U. ha tenido unos gastos de **72 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

Recepción de servicios de Newcomer 2000				
Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios de asesoría	72	-	-	-

Anexo II.

Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2017

El presente informe tiene por objeto resumir las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2017.

1. Composición durante el ejercicio 2017

A 31 de diciembre de 2017, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

Presidente

- D^a Isabel Tocino Biscarolasaga, Consejera Independiente

Vocales

- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por su Vicepresidente D. Bartolomé Lora Toro, Consejero Dominical.
- D^a Rosa Rodríguez Díaz, Consejera Independiente
- D. Luis Valero Artola, Consejero Independiente.
- D. Martí Parellada Sabata, Consejero Externo.

Secretario

- D. Rafael Piqueras Bautista.

Los principales cambios realizados en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2017 son:

- En la pasada Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 2017, se aprobó la reelección de Don Martí Parellada como Consejero Externo, al haber agotado el periodo máximo de 12 años, establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, como Consejero Independiente. Por ello, se hace necesaria la recomposición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siendo imprescindible designar un Consejero Independiente como Presidente de la misma.
- En la reunión del 24 de abril de 2017, estando vacante el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales para el Consejo de Administración (artículo 38), presidió la sesión el Consejero, D. Luis Valero Artola.
- El Consejo de Administración, con fecha 19 de junio de 2017, de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, acordó:
 - Nombrar a Doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su condición de Consejero Independiente.
 - Al mismo tiempo, el Consejo acuerda que Don Martí Parellada continúe desempeñando sus funciones en la Comisión como Consejero Externo.
 - Por último, se acuerda que Don Gonzalo Solana González pase a formar parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.
- Con fecha 16 de octubre de 2017, D. Bartolomé Lora Toro sustituyó a D. Federico Ferrer Delso como persona física representante del Consejero persona jurídica SEPI.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y riesgos. Así, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluido su experiencia laboral y antigüedad en el Consejo de Administración de la Compañía está detallada en la Web Corporativa de Enagás:

www.enagas.es/enagas/es/QuienesSomos/ConsejoAdministracion.

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente del Director de Auditoría Interna D. Isidro del Valle Santín y de la Gerente de Auditoría Interna D^a. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Así mismo, durante el 2017 previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de Directivos, relacionadas con materias de su competencia de acuerdo con el orden día establecido: el Consejero Delegado D. Marcelino Oreja Arburúa, el Director General Financiero de Enagás D. Borja García-Alarcón Altamirano, También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando ésta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

2. Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas y legales aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de organización y funcionamiento de fecha 21 de Diciembre del 2015.

3. Competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Las funciones y competencias encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en los Estatutos Sociales y en el artículo 44 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y
 - las operaciones con partes vinculadas.

4. Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2017

La Comisión se ha reunido en siete ocasiones durante el año 2017. La Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha informado de lo tratado en cada una de las reuniones de la Comisión al Consejo en la siguiente reunión del mismo.

A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2017, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

4.1. En relación con la Información Financiera

Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2016, la supervisión de los estados financieros intermedios y el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2016

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se reunió con fecha 6 de febrero de 2017 con el objeto de avanzar en el cierre de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016, tanto con el Director General Financiero, el Director de Auditoría Interna y los auditores externos (Ernst & Young SL, en adelante EY). Los auditores externos y el Director General Financiero presentaron los resultados preliminares del cierre contable 2016.

Posteriormente, en su sesión del 13 de febrero de 2017, como en ocasiones precedentes, analizó y debatió las cuentas anuales con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, con los auditores externos EY de la Compañía para el ejercicio 2016, así como con el Director General Financiero y el Director de Auditoría Interna de Enagás.

Los auditores externos y los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio que pudieron darse en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de EY sobre los estados contables. EY indicó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que su informe no contendría salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las cuentas del año 2016 terminó con las siguientes conclusiones:

- *“Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2016, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio.*
- *Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.*
- *Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.*
- *Que se había respetado el principio de igualdad de trato a Accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.”*

Por tanto, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión de 13 de febrero de 2017, siguiendo la recomendación de la Comisión, formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión.

Finalmente, siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Sr. Parellada, Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en esa fecha, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 31 de marzo de 2017, para explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las cuentas anuales y asegurarse de que los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las Cuentas Anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

Supervisión de los Estados Financieros Intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2017

A lo largo del año 2017, la Comisión ha continuado su labor de revisar los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, analizando la información económico-financiera intermedia de la Sociedad, a partir de los Informes y del análisis que proporciona el Director General Financiero, contando con el apoyo del Director de Auditoría Interna que analiza la información con el enfoque de independencia requerido por la Comisión.

Adicionalmente, E&Y presentó un Informe con sus conclusiones de las revisiones limitadas realizadas correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre.

Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos y de la Dirección de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril, julio y octubre de 2017, Informes al Consejo relativos la Información Económico-Financiera de Enagás.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública.

De manera particular, la Comisión informó favorablemente los estados financieros correspondientes al primer semestre del año y que fueron aprobados por el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su reunión de 13 julio de 2017.

Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

La Comisión ha supervisado el *Sistema de Control Interno de la Información Financiera* (en adelante, SCIIF) que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013. Dicho Sistema es revisado por el auditor de cuentas EY emitiendo un Informe de Aseguramiento razonable.

El auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 13 de febrero de 2017, que en su opinión, el Grupo mantenía un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2016 efectivo, de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su Informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Igualmente, la Sociedad da cuenta del SCIIF y su aplicación en el ejercicio en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que incluye como Anexo el Informe favorable del Auditor Externo sobre el mismo.

En este sentido, el auditor externo EY informó que los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF, se encuentran contenidos en la nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) del Grupo al 31 de diciembre de 2016 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, La Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, y la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por último, mencionar que la Comisión informó al Consejo de Administración, con fecha 13 de febrero de 2017, sobre dicha Certificación y la conformidad el IACG, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes como consecuencia de la Certificación.

Cabe destacar que durante el 2017, Enagás procedió realizar la extensión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la participada GNL Quintero, S.A., filial del Grupo Enagás, al ser el ejercicio 2017 el primer

año en que dicha filial consolida de forma global en los estados financieros. Durante el mes de diciembre, el auditor de cuentas de GNL Quintero ha remitido un Informe interno al auditor de cuentas del grupo, concluyendo de forma positiva sobre el control interno de la filial y no habiéndose detectado ningún hecho significativo. Dicho informe será integrado en la Certificación que presente el auditor de cuentas del Grupo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión del 19 de febrero de 2018.

4.2. En relación con el auditor externo

Competencias relativas a la relación con el auditor externo en cuanto a su participación en el Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la autorización de servicios distintos de auditoría y los honorarios del auditor, la recepción del Informe de Independencia del Auditor y evaluación de su independencia por la Comisión.

Participación en la Comisión y Consejo de Administración.

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden día establecido, en las 7 reuniones de la Comisión celebradas en 2017, lo que ha permitido a esta última desempeñar adecuadamente su función, prevista en el Reglamento del Consejo, de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo. Además, el auditor externo ha informado durante el ejercicio pasado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 13 de febrero de 2017 y 13 de julio de 2017.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2017, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos. La Comisión ha analizado, asistida por dicho auditor, los informes de auditoría correspondientes a las cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio, así como las revisiones limitadas realizadas con carácter trimestral.

Fecha	Aportación del Auditor de Cuentas
6 de febrero de 2017	Avance cierre de las cuentas anuales consolidadas 2016 de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes.
13 de febrero de 2017	Aprobación del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas de Enagás S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016, para su formulación posterior por el Consejo de Administración.
24 de abril de 2017	Informe de la Revisión Limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de marzo de 2017.
13 de julio de 2017	Informe de la Revisión Limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al 30 de junio de 2017.
11 de octubre de 2017	Avance de la Revisión Limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al 30 de septiembre de 2017.
16 de octubre de 2017	Informe de la Revisión Limitada de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados de Enagás S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al 30 de septiembre de 2017.
18 de diciembre de 2017	Avance conclusiones del trabajo preliminar de la Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas de Enagás S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017.

Autorización de los servicios distintos a los de auditoría.

Tal y como se establece en el Reglamento, durante el 2017 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó los servicios de auditoría contratados por el auditor, así como los servicios distintos de los de auditoría considerados como no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las posibles amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda en el caso de que fuesen necesarias.

De acuerdo con lo establecido en el "Informe de Independencia 2016 del auditor de cuentas de Enagás. S.A. y sus sociedades dependientes", emitido con fecha 13 de febrero de 2017, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es informada con carácter trimestral del porcentaje que supone todo aquel servicio distinto de la auditoría llevado a cabo por EY, respecto a los honorarios de Auditoría, en aras a cumplir el límite del 70% establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

Recepción de la carta de Independencia del Auditor EY.

En la reunión de la Comisión del 13 de febrero de 2017, los Auditores externos hicieron entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas en el que el auditor manifiesta que:

"en relación con la auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas de Enagás, S.A. (en adelante, la Sociedad) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016... les comunicamos lo siguiente:

a) El equipo a cargo del encargo de Auditoría y la Sociedad de Auditoría, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España que resulta de aplicación "

A continuación el escrito incluye el importe total de honorarios de E&Y correspondientes al ejercicio 2017, clasificados por tipo de servicio.

Por último, en el apartado c) el auditor hace referencia a los procedimientos internos que EY tiene implantado con el objeto de identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias.

Concluyen manifestando "...que no se ha identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad".

Análisis de la Independencia del Auditor de cuentas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de acuerdo con lo descrito en el "Informe de Independencia del auditor de cuentas de Enagás. S.A. y sus sociedades dependientes", emitido con fecha 13 de febrero de 2017, realizó un análisis de la independencia del auditor de cuentas con carácter previo a la emisión de Informe de Auditoría de Cuentas correspondiente al cierre a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.d) del Reglamento del Consejo.

Así mismo, en dicho Informe de Independencia la Comisión detalla los honorarios por servicios de auditoría, así como el detalle de los servicios distintos a los de Auditoría prestados por el Auditor en 2016, que representaban un 53,32% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría prestados al Grupo Enagás en 2016.

La Comisión por unanimidad aprobó el "Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor externo" que se puso a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 y que aprobó las cuentas del ejercicio 2016.

Dicho informe concluye que:

"A la vista de la información de que ha dispuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión confirma que no ha identificado aspectos de esa naturaleza relacionados con la prestación de servicios adicionales a los de auditoría, considerados individualmente y en su conjunto, de cualquier clase".

4.3. En relación con operaciones con partes vinculadas

Actividades de la Comisión en relación con la aprobación de las operaciones con partes vinculadas, así como la verificación de que las mismas son llevadas a cabo a precios de mercado.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece en su artículo 14, que será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares de una participación significativa. Los Consejeros afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Las indicadas operaciones se valoran desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

Con fecha 13 de febrero de 2017, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017.

En dicho Informe la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas a la vez que verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el 2016 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad”.

Durante el 2017, se han remitido información sobre ciertas operaciones con partes vinculadas con fecha 6 de febrero de 2017 y 13 de julio, y fueron presentados los informes correspondientes a operaciones con partes vinculadas al Consejo de Administración con fecha 6 de febrero de 2017 y 17 de julio de 2017 respectivamente.

4.4. En relación con el Auditor Interno

Competencias relativas a la relación con el auditor interno, la aprobación del Plan y Presupuesto de Auditoría Interna y supervisión de los servicios de auditoría interna.

Conforme al Artículo 7 objetivos y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la Comisión supervisa los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.

Así, la Comisión en su reunión de fecha 06 de febrero de 2017, aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna para 2017 y el Presupuesto de la Auditoría Interna para dicho ejercicio.

El Director de Auditoría Interna ha informado trimestralmente a la Comisión del seguimiento del Plan de Auditoría, de los informes emitidos, así como del grado de implantación de las recomendaciones detectadas con anterioridad a la fecha de la Comisión.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2017, cumpliendo con las buenas prácticas, la Dirección de Auditoría Interna ha renovado el Certificado de Calidad del Instituto de Auditores internos. En el Informe de Certificación el Instituto de Auditores Internos reconoce la mejora continua del desempeño, la calidad, profesionalidad y uso de mejores prácticas en esta área.

Por último destacar, que durante el 2017 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha realizado una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas tanto por el Director de Auditoría Interna, como de la función de Auditoría Interna en su conjunto. En el cuestionario de evaluación cumplimentado son evaluadas principalmente aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño en la ejecución del Plan de Auditoría definido.

4.5. En relación con la gestión y control de riesgos

Competencias relativas a la supervisión de la eficacia del modelo de gestión y control de riesgos, la monitorización anual de los riesgos y el seguimiento trimestral de la evolución de los mismos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento considera de especial relevancia la labor de control de riesgos. Con periodicidad trimestral, el Consejero Delegado y el Director de Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía.

Con fecha 6 de febrero de 2017, 13 de julio y 16 de octubre de 2017, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue informado del Informe Anual y de la evolución trimestral de los riesgos.

4.6. En relación con Cumplimiento

Competencias relativas a la función de cumplimiento, Informe periódico de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta,

Modelo de Cumplimiento.

En cuanto al Modelo de Cumplimiento definido, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó con fecha 13 de julio de 2017 la Política de Cumplimiento que recoge los compromisos de Enagás en materia de Cumplimiento. Así mismo, con fecha 16 de octubre de 2017, la Comisión aprobó la Norma General de Cumplimiento.

Informe periódico de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias de Mercado de Valores (RIC).

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el responsable de Cumplimiento Normativo (...) informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del presente Reglamento Interno de Conducta para su evaluación por dicha Comisión.

Canal ético

La Comisión ha sido informada de las actuaciones del Comité Ético y aprobado su informe correspondiente al ejercicio 2017. La Comisión ha sido informada en tiempo y con detalle de las incidencias surgidas con relación al "Canal Ético" sin que en el período se haya producido ninguna de relevancia apreciable.

5. Información a la Junta General

En la Junta General Ordinaria de 31 de marzo de 2017, Don Martí Parellada Sabata, Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en esa fecha, informó sobre las materias propias de la competencia de la Comisión, haciendo referencia al Informe Anual de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que había sido aprobado por la Comisión en su reunión del 13 de febrero de 2017.

6. Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2017, por parte de un consultor externo, tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en temas de gobierno corporativo.

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizan sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, no habiendo dado lugar a cambios en su organización interna o procedimientos de funcionamiento.

Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, con fecha 19 de febrero de 2018.

7. Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio

En los primeros meses del ejercicio 2018 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2017, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar previsiblemente en el mes de marzo del año 2018, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en reunión de 19 de febrero de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el “Informe de Independencia 2016 del auditor de cuentas de Enagás. S.A. y sus sociedades dependientes”, emitido con fecha 13 de febrero de 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es informada con carácter trimestral del porcentaje que supone todo aquel servicio distinto de la auditoría llevado a cabo por EY, respecto a los honorarios de Auditoría, en aras a cumplir el límite del 70% establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas. Al 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 18%.

De igual forma la Comisión en su reunión del 19 de Febrero de 2018, ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del Auditor externo, con carácter previo a la emisión de Informe de Auditoría de Cuentas correspondiente al cierre a 31 de diciembre de 2017.

A los efectos legales oportunos se hace constar que el presente informe fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión de 19 de febrero de 2018.

El Secretario del Consejo de Administración
Rafael Piqueras Bautista
Enagás, S.A.

ANEXO III.

Informe de Opinión del Auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), ejercicio 2017



Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

Alcance del trabajo

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (el “Grupo”), contenida en la Nota F del Informe Anual del Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 adjunta.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; (iv) y proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.



Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2017, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno de sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.



Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2017, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2017 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, y la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.



ERNST & YOUNG, S.L.

David Ruiz-Roso Moyano

19 de febrero de 2018

ANEXO IV.

Informe de Opinión del Auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2017



Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

Alcance del trabajo

Hemos examinado con el alcance de seguridad razonable el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado del 31 de diciembre de 2017 de ENAGÁS, S.A. preparado de acuerdo a lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, y la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio.

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se consideren necesario para permitir que el Informe Anual de Gobierno Corporativo esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene información necesaria para la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo basándonos en el trabajo realizado.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Informe Anual de Gobierno Corporativo contenido en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en el mismo, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de ENAGÁS, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.



Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) (véase nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NIEA 3000 (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra Firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

Conclusión

En nuestra opinión el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 de ENAGÁS, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, y a Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio.

Otras cuestiones

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.



ERNST & YOUNG, S.L.

David Ruiz-Roso Moyano

19 de febrero de 2018

ANEXO V. Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2017 en inglés

8 Cuentas Anuales



Cuentas Anuales Consolidadas 2017

Informe de auditoría



Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Enagás, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto del Sur Peruano, S.A.

Descripción Con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró la terminación del Contrato de Concesión “Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” y con fecha 4 de diciembre de 2017 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, INDECOPI) difundió mediante publicación en el Diario El Peruano la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto del Sur Peruano, S.A. tal y como se explica en la nota 1.6 de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo Enagás mantiene un activo financiero por importe de 275,3 millones de dólares americanos relativos a la inversión en Gasoducto del Sur Peruano, S.A. y cuentas a cobrar por importe de 227,6 y 6,8 millones de dólares americanos consecuencia de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión junto con la financiación bancaria del proyecto y de créditos por servicios profesionales prestados, respectivamente, que suponen activos registrados a 31 de diciembre de 2017 por importe de 388 millones de euros (nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta).

Asimismo, tal y como se describe en la nota 1.6 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo Enagás mantiene una controversia con el Gobierno Peruano, en relación a su inversión en Gasoducto Sur Peruano, que fue comunicada a través del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 20 de diciembre de 2017, en los términos del artículo 9.1 del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APRI) suscrito entre la República del Perú y el Reino de España.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes relacionados y por la incertidumbre sobre el desenlace final de la resolución que existe en este tipo de procesos, de larga duración y complejos, desde el punto de vista legal, técnico y económico sujetos a las actuaciones legales y económicas a adoptar por las distintas partes involucradas e interesadas.

Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en:

- ▶ Revisión de los contratos y acuerdos entre accionistas de Gasoducto Sur Peruano, S.A. y la evaluación de su cumplimiento.
- ▶ Lectura de la correspondencia entre organismos oficiales del Perú y la entidad participada Gasoducto del Sur Peruano, S.A.
- ▶ Reuniones con los expertos externos independientes contratados por el Grupo Enagás tanto en derecho peruano como en derecho internacional.



- ▶ Revisión de informes de análisis preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (derecho concursal, derecho penal y derecho administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna del Grupo Enagás.
- ▶ Revisión del proceso de estimaciones contables del Grupo Enagás en su análisis de recuperación de los activos financieros mencionados y sobre la base del informe elaborado por un experto contable externo y del informe elaborado por un perito independiente en relación a la determinación del valor neto contable que será utilizado en el proceso de resolución de la controversia.
- ▶ Revisión del análisis de la recuperación de los activos financieros realizado por la Dirección del Grupo Enagás en función de los distintos escenarios considerados (análisis de sensibilidad).
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con la normativa vigente.

Combinación de negocios de GNL Quintero, S.A.

Descripción Tal y como se describe en la nota 1.7 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 1 de enero de 2017 la sociedad dependiente Enagás Chile, Spa ha adquirido el control sobre la sociedad GNL Quintero, S.A. en la que ya tenía una participación anterior, habiéndose producido una combinación de negocios realizada por etapas.

En el proceso de identificación y asignación del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos ha participado un experto independiente y ha surgido un aspecto clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes y por el alto grado de juicio aplicado por parte de la Dirección del Grupo Enagás.

Nuestra respuesta

- En esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros en:
- ▶ Revisión de los acuerdos entre accionistas de los que se desprende la toma de control sobre GNL Quintero, S.A. desde el 1 de enero de 2017.
 - ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección del Grupo Enagás y el experto independiente así como en las proyecciones de flujos de caja de GNL Quintero, S.A. cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
 - ▶ Revisión de la información financiera proyectada en el plan de negocio, a partir de la información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y las expectativas sobre la evolución futura considerando la información pública suministrada por otras compañías del sector.
 - ▶ Verificación del registro contable de la combinación de negocios.
 - ▶ Confirmación de independencia del experto independiente en el que se ha apoyado la Dirección del Grupo Enagás.
 - ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con la normativa vigente.



Marco regulatorio incluyendo el reconocimiento de ingresos y saldos deudores con el sistema gasista

Descripción Los principales ingresos del Grupo Enagás proceden de actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas que se encuentran reguladas en un marco retributivo (que se explica en la nota 2.1.a de la memoria consolidada adjunta). Por lo tanto las actividades que desarrolla el Grupo están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y supranacional). Cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar a los resultados y al valor de los activos afectos a las actividades reguladas del Grupo.

De igual forma, los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de los gobiernos, así como a normativa de diferente índole, entre la que se puede destacar la normativa medioambiental. En estos procesos, de larga duración y complejos, pueden originarse retrasos o modificaciones sobre los diseños inicialmente previstos debido principalmente a los procesos para la obtención de las autorizaciones pertinentes, los trámites relacionados con los estudios de impacto medioambiental, la oposición pública de las comunidades afectadas y los cambios en el entorno político de los países donde se opera. Todos estos riesgos pueden incrementar los costes y/o retrasar los ingresos previstos.

En relación a los saldos deudores con el sistema gasista, el 1 de diciembre de 2017, tal y como se explica en la nota 2.2 de la memoria consolidada adjunta, Enagás Transporte, S.A.U., sociedad del Grupo, ha cedido los derechos de crédito reconocidos por la legislación sectorial sobre la cantidad de déficit acumulado del sistema gasista de los que era titular a 31 de diciembre de 2014, por un importe total de 354.751 miles de euros. Mediante el acuerdo firmado, se considera que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo, así como el control del mencionado activo financiero.

Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros en:

- ▶ Revisión de la normativa vigente y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes cada año.
- ▶ Verificación de las cuentas a cobrar/pagar del sistema gasista mediante las liquidaciones definitivas y provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) producidas durante el ejercicio.
- ▶ Análisis de la recuperabilidad de las cuentas deudoras no corrientes generadas por la operativa del sistema gasista en los últimos ejercicios (comúnmente denominado "déficit"), mediante la normativa vigente que regule la recuperación de las mismas.
- ▶ Revisión y análisis, en colaboración con nuestros especialistas internos de instrumentos financieros, del acuerdo de titulización de las cuentas denominadas "déficit" del ejercicio 2014 que ha supuesto la cesión de dicho crédito a las entidades bancarias y la correspondiente baja del activo financiero.



- ▶ Análisis de los litigios en curso sobre infraestructuras gasistas asociadas al marco retributivo en colaboración con los asesores legales internos y externos cuando ha sido preciso, y seguimiento de la evolución de los mismos y sus posibles impactos contables.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con la normativa vigente.

Estimaciones significativas

Descripción El Grupo Enagás incluye estimaciones significativas en la valoración de determinadas operaciones económicas y financieras, como son la determinación de la recuperación de los fondos de comercio explícitos e implícitos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación, así como de los activos intangibles y en el valor razonable de los instrumentos financieros. A este último respecto, el Grupo Enagás utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir riesgos de crédito, de tipos de interés y de tipos de cambio a los que se encuentran expuestas sus actividades.

Los activos financieros netos del Grupo Enagás incluyen inversiones por un importe significativo. Los principales criterios e hipótesis utilizados para la valoración de estos activos se describen en las notas 1.7 y 3.6 de la memoria consolidada adjunta.

Hemos considerado dichas estimaciones y valoraciones como una cuestión clave de nuestra auditoría ya que, dada la cuantía de los activos y pasivos afectados, pequeños cambios en las hipótesis pueden tener un impacto financiero significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, principalmente, en:

- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas de valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada asociada, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Revisión de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada sociedad participada y cada unidad generadora de efectivo, a través del análisis de información financiera histórica y presupuestaria, las condiciones actuales del mercado y nuestras expectativas sobre su potencial evolución así como la información pública suministrada por otras compañías del sector.
- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas internos de instrumentos financieros, de la valoración de los instrumentos financieros derivados, considerando la razonabilidad de la metodología utilizada y las fuentes y los datos empleados por la Dirección y realizando pruebas de contraste.
- ▶ Revisión de la documentación de los tests de eficacia de los instrumentos financieros derivados considerados de cobertura, habiendo contado también para ello con la colaboración de nuestros especialistas internos de instrumentos financieros.
- ▶ Adicionalmente, hemos considerado la idoneidad de la información revelada por el Grupo con respecto dichas estimaciones en las notas 2.6 (deterioro de valor de los activos no financieros) y 3.6 (instrumentos financieros derivados) respectivamente de la memoria consolidada adjunta de conformidad con la normativa vigente.



Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a. Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b. Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

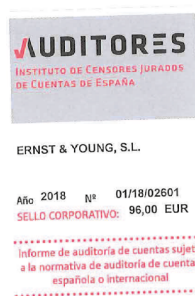
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 19 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

David Ruiz-Roso Moyano
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 18336)

19 de febrero de 2018

Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en miles de euros)

Activo	Notas	31.12.2017	31.12.2016 ⁽¹⁾
ACTIVOS NO CORRIENTES		8.428.869	7.895.300
Activos intangibles	2.5	929.889	76.419
Fondo de comercio		181.704	25.812
Otros activos intangibles		748.185	50.607
Propiedades de inversión	4.1.a	19.610	24.900
Propiedades, planta y equipo	2.4	5.501.351	5.002.887
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	1.022.058	1.870.973
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	936.049	916.225
Activos por impuestos diferidos	4.2.f	19.912	3.896
ACTIVOS CORRIENTES		1.143.767	1.286.973
Existencias	4.8	23.772	18.217
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	478.887	473.809
Activos por impuesto corriente	4.2.a	-	448
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	6.695	4.808
Periodificaciones a corto plazo		6.549	4.237
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.8.a	627.864	785.454
TOTAL GENERAL		9.572.636	9.182.273

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2017

⁽¹⁾ A efectos comparativos, se muestran compensados los saldos de Activos por Impuesto Diferido y Pasivos por Impuesto Diferido reconocidos con una misma autoridad fiscal, tal y como se indica en la nota 1.2.b de la presente Memoria Consolidada.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en miles de euros)

Pasivo	Notas	31.12.2017	31.12.2016 ^(*)
PATRIMONIO NETO		2.941.284	2.462.936
FONDOS PROPIOS		2.585.639	2.373.681
Capital suscrito	3.1.a	358.101	358.101
Reservas	3.1.c	1.879.996	1.737.183
Acciones propias	3.1.b	(8.219)	(8.219)
Resultado del ejercicio		490.837	417.222
Dividendo activo a cuenta	1.9.a	(139.241)	(132.565)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.4	4.165	1.959
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	3.1.d	(13.327)	74.559
INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)	3.2	368.972	14.696
PASIVOS NO CORRIENTES		6.174.709	5.351.101
Provisiones no corrientes	2.8.a	178.404	184.367
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	5.468.810	4.888.749
Pasivos por impuestos diferidos	4.2.f	485.156	231.777
Otros pasivos no corrientes	2.7	42.339	46.208
PASIVOS CORRIENTES		456.643	1.368.236
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	230.003	1.194.239
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	206.904	163.879
Pasivos por impuesto corriente	4.2.a	19.736	10.118
TOTAL GENERAL		9.572.636	9.182.273

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2017

^(*) A efectos comparativos, se muestran compensados los saldos de Activos por Impuesto Diferido y Pasivos por Impuesto Diferido reconocidos con una misma autoridad fiscal, tal y como se indica en la nota 1.2.b de la presente Memoria Consolidada.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2017	31.12.2016 ^(*)
Importe neto de la Cifra de Negocios	2.1.a	1.360.170	1.187.994
Ingresos por actividades reguladas		1.152.015	1.146.977
Ingresos por actividades no reguladas		208.155	41.017
Otros ingresos de explotación	2.1.a	24.404	29.522
Gastos de personal	2.1.b	(128.939)	(108.754)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(242.519)	(226.271)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(319.093)	(271.516)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	2.4 y 4.1	(34.810)	(458)
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	72.859	41.205
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		732.072	651.722
Ingresos financieros e ingresos asimilados	3.5	102.376	14.257
Gastos financieros y gastos asimilados	3.5	(186.172)	(121.143)
Diferencias de cambio (Netas)	3.5	1.013	(867)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	3.5	(18.123)	(5.644)
RESULTADO FINANCIERO NETO		(100.906)	(113.397)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		631.166	538.325
Impuesto sobre las ganancias	4.2.c	(126.090)	(120.157)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		505.076	418.168
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(14.239)	(946)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		490.837	417.222
Atribuible a:			
Sociedad Dominante		490.837	417.222
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)	1.8	2,06	1,75

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2017

(*) La Cuenta de Resultados Consolidada al 31.12.2016 ha sido reexpresada, en aplicación del cambio de presentación descrito en la nota 1.2.b de la presente Memoria Consolidada.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2017	31.12.2016 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		505.076	418.168
Atribuidos a la sociedad dominante		490.837	417.224
Atribuidos a intereses minoritarios		14.239	946
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO		(133.633)	(2.422)
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados			
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(13.466)	(46.121)
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	(8.546)	2.604
Por diferencias de conversión	3.1.d	(7.520)	(48.074)
Efecto impositivo	3.1.d	2.600	(651)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(120.167)	43.699
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	(462)	(12.103)
Por diferencias de conversión	3.1.d	(119.828)	53.003
Efecto impositivo	3.1.d	123	2.799
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		5.690	18.755
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		(6.183)	14.267
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	16.212	19.023
Por diferencias de conversión	1.7 y 3.1.d	(18.575)	-
Efecto impositivo	3.1.d	(3.820)	(4.756)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		11.873	4.488
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.d	4.524	8.710
Por diferencias de conversión	1.5 y 3.1.d	8.248	(2.063)
Efecto impositivo	3.1.d	(899)	(2.159)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		377.133	434.501
Atribuidos a intereses minoritarios		(25.818)	946
Por diferencias de conversión	3.2	(40.057)	-
Por atribución a resultados	3.2	14.239	-
Atribuidos a la entidad dominante		402.951	433.555

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 31 de diciembre de 2017

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas (Nota 3.1.c)	Otros Instrumentos de Patrimonio (Nota 4.4)	Acciones Propias (Nota 3.1.b)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta (Nota 1.9.a)	Ajustes por cambio de valor (Nota 3.1.d)	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total patrimonio neto
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015	358.101	1.674.200	-	-	412.662	(126.052)	58.226	14.435	2.391.572
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	417.222	-	16.333	946	434.501
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(188.834)	(132.565)	-	(765)	(322.164)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(188.834)	(132.565)	-	(765)	(322.164)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(8.219)	-	-	-	-	(8.219)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	62.983	1.959	-	(223.828)	126.052	-	80	(32.754)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	1.959	-	-	-	-	-	1.959
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	97.776	-	-	(223.828)	126.052	-	-	-
Otras variaciones	-	(34.793)	-	-	-	-	-	80	(34.713)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	358.101	1.737.183	1.959	(8.219)	417.222	(132.565)	74.559	14.696	2.462.936
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	490.837	-	(87.886)	(25.818)	377.133
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(198.848)	(139.241)	-	(16.053)	(354.142)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(198.848)	(139.241)	-	(16.053)	(354.142)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	142.813	2.206	-	(218.374)	132.565	-	396.147	455.357
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	2.206	-	-	-	-	-	2.206
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	85.809	-	-	(218.374)	132.565	-	-	-
Variaciones por cambios de perímetro	-	39.661	-	-	-	-	-	396.147	435.808
Otras variaciones	-	17.343	-	-	-	-	-	-	17.343
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	358.101	1.879.996	4.165	(8.219)	490.837	(139.241)	(13.327)	368.972	2.941.284

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2017

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2017	31.12.2016
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		631.166	538.325
Ajustes al resultado consolidado		385.543	329.221
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	319.093	271.516
Otros ajustes al resultado		66.450	57.705
Variación del capital circulante operativo		321.159	(128.927)
Existencias		2.703	(1.336)
Deudores y otras cuentas a cobrar		298.755	(100.448)
Otros activos y pasivos corrientes		(4.566)	(89)
Otros activos y pasivos no corrientes		(1.075)	949
Acreedores y otras cuentas a pagar		25.342	(28.003)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(258.341)	(196.229)
Pagos de intereses		(165.180)	(96.241)
Cobros de intereses		18.588	14.396
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	4.2.c	(110.963)	(116.442)
Otros cobros /(pagos)		(786)	2.058
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1.079.527	542.390
Pagos por inversiones		(472.304)	(912.130)
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(184.420)	(820.086)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(54.079)	(92.033)
Otros activos financieros		(233.805)	(11)
Cobros por desinversiones		143.834	12.170
Empresas del grupo y asociadas		143.834	12.170
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		112.867	86.262
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.6	112.867	86.262
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(215.603)	(813.698)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		-	(8.219)
Adquisición de instrumentos de patrimonio	3.1.b	-	(8.219)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	3.8.c	(885.972)	1.163.354
Emisión		9.257.139	4.178.904
Devolución y amortización		(10.143.111)	(3.015.550)
Pagos por dividendos	1.9.a	(354.142)	(322.164)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.240.114)	832.971
EFFECTO DE CAMBIO EN MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		243.092	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(24.492)	(837)
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		(157.590)	560.826
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		785.454	224.628
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.8.a	627.864	785.454

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2017

1. Actividades del grupo y bases de presentación

■ Aspectos relevantes

Resultados

- El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante se ha incrementado en un 17,6% respecto al ejercicio 2016, ascendiendo a 490.837 miles de euros. (Nota 1.7).
- El beneficio neto por acción ha subido a 2,06 euros por acción frente a 1,75 euros por acción en 2016 (Nota 1.8).
- El dividendo por acción propuesto para 2017 es de 1,46 euros por acción (1,39 euros por acción en 2016) (Nota 1.9).
- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2017 de la sociedad matriz Enagás, S.A. (Nota 1.9):



Reclasificación del Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación

- Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha procedido a reclasificar, por importe de 72.859 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (41.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), el resultado del periodo correspondiente a las sociedades consolidadas por el método de la participación registrado bajo el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" como parte del resultado de explotación del Grupo, a fin de reflejar de forma más fiable la información financiera contenida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo (Nota 1.2.b).

Integración global de GNL Quintero, S.A. ("Quintero")

- En el ejercicio 2016, en el marco de la adquisición de participación adicional sobre GNL Quintero, S.A. (en adelante GNL Quintero) se acordó entre la totalidad de los accionistas de GNL Quintero la modificación del acuerdo de accionistas existente, con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2017. Las modificaciones introducidas en el mencionado acuerdo de accionistas otorgan a la sociedad Enagás Chile, SpA. el control sobre GNL Quintero con fecha 1 de enero de 2017, al poder adoptar unilateralmente las decisiones relevantes de la sociedad. Esto supuso el cambio del método de consolidación, pasando de consolidarse por el método de la participación a hacerlo por integración global con efecto a partir del 1 de enero del ejercicio 2017 (Nota 1.7).

Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, existe actualmente una controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP. Esto ha supuesto el inicio de un trato directo el 19 de diciembre de 2017 como paso previo a un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la Nota 1.6.
- Asimismo, a consecuencia de la difusión hecha el 4 de diciembre de la situación de concurso de GSP, se produce la pérdida de influencia significativa y con ello la baja del perímetro de consolidación por importe de 215.303 miles de euros, tal y como se explica en la Nota 1.5.
- El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2017 por GSP asciende a 388.561 miles de euros correspondiente tanto a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP por importes de 215.303 miles de euros (Nota 1.5) y 173.258 miles de euros respectivamente (Nota 3.3).

Fondo de maniobra

- A 31 de diciembre de 2017 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 687.124 miles de euros.

Otra información

- Enagás ha realizado una inversión neta de 329 millones de euros en 2017, destacando las siguientes transacciones:
 - Aportaciones de capital en Trans Adriatic Pipeline (en adelante TAP) por importe de 51.559 miles de euros (Nota 1.6) y créditos por importe de 123.200 miles de euros.
 - Adquisición del 21% de adicional de Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. (en adelante COGA) por importe de 8.166 miles de euros, en la que se tenía una participación previa del 30% (Nota 1.5).
 - Inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 54.079 miles de euros (Nota 2.4 y 2.5).
 - Venta de un 15% de participación sobre GNL Quintero a Empresa Nacional del Petróleo, S.A. (ENAP) por importe de 140.613 miles de euros (Nota 1.5).
 - Salida de caja por el pago de las garantías aportadas en GSP por importe de 212.970 miles de euros (Nota 1.6).

1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

- vii. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- viii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página “web”: www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, “NIIF”), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2017, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2017 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 19 de febrero de 2018. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 31 de marzo de 2017, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2017, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa,

se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2016 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha procedido a compensar en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos con una misma autoridad fiscal. Esto ha supuesto la compensación de "Activos por Impuestos Diferidos" contra "Pasivos por Impuestos Diferidos" por importe de 76.998 miles de euros en 2017 (67.059 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017, el Grupo ha procedido a reclasificar, por importe de 72.859 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (41.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), el resultado del periodo de las sociedades consolidadas por el método de la participación registrado bajo el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" como parte del resultado de explotación del Grupo.

Los administradores de la Sociedad consideran que el hecho de que las sociedades participadas realicen la misma actividad que el objeto social del Grupo Enagás descrito en la Nota 1.1, junto con la creciente aportación que suponen en la Cuenta de Resultados Consolidada del Grupo justifican la necesidad de este cambio de presentación en los Estados Financieros Consolidados, a fin de reflejar de forma más fiable la información financiera contenida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo desarrollado en la Decisión EECs/0114-06 – "Change of Presentation of the Share in the Profit or Loss of Associates and Joint Ventures Accounted for Using the Equity Method" dictada por European Securities and Markets Authority (ESMA).

El Grupo ha procedido a aplicar esta Decisión en la presentación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de forma retroactiva modificando por tanto las cifras relativas al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2016 de los presentes Estados Financieros Consolidados.

El efecto de aplicar lo anterior a la Cuenta de Resultados Consolidada es el que se indica a continuación. No se adjunta el efecto en el Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2016 ni el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado ni en el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, dado que no se derivan cambios sobre los mismos.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en miles de euros)

	Estados Financieros Consolidados Reexpresados a 31.12.2016	Estados Financieros Consolidados a 31.12.2016
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.187.994	1.187.994
Ingresos por actividades reguladas	1.146.977	1.146.977
Ingresos por actividades no reguladas	41.017	41.017
Otros ingresos de explotación	29.522	29.522
Gastos de personal	(108.754)	(108.754)
Otros gastos de explotación	(226.271)	(226.271)
Dotaciones a amortizaciones	(271.516)	(271.516)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	(458)	(458)
Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación	41.205	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	651.722	610.517
Ingresos financieros e ingresos asimilados	14.257	14.257
Gastos financieros y gastos asimilados	(121.143)	(121.143)
Diferencias de cambio (Netas)	(867)	(867)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(5.644)	(5.644)
RESULTADO FINANCIERO NETO	(113.397)	(113.397)
Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación	-	41.205
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS	538.325	538.325
Impuesto sobre las ganancias	(120.157)	(120.157)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS	418.168	418.168
Resultado atribuible a minoritarios	(946)	(946)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	417.222	417.222

1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2017.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- Tiene poder sobre la participada, entendiéndose como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuido a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades

previamente considerados como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo.

Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiéndose ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación. Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

a) Métodos de consolidación

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
Integración Global	
Enagás Transporte, S.A.U.	Euro
Enagás GTS, S.A.U.	Euro
Enagás Internacional, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Euro
Enagás U.S.A., L.L.C.	Dólar Estadounidense
Enagás Perú, S.A.C.	Dólar Estadounidense
Enagás México, S.A. de C.V.	Dólar Estadounidense
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	Euro
Enagás Emprende, S.L.U.	Euro
Enagás Chile, Spa.	Dólar Estadounidense
Gas to Move Transport Solutions, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Terminal de Valparaíso, S.A.	Dólar Estadounidense
Enagás Transporte del Norte, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Infraestructuras del Gas, S.A. ⁽¹⁾	Euro
GNL Quintero, S.A. ⁽¹⁾	Dólar Estadounidense
Terminal Bahía de Quintero, SpA. ⁽¹⁾	Dólar Estadounidense
Efficiency for LNG Aplicaciones, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Scale Gas Solutions, S.L. ⁽¹⁾	Euro
Operaciones conjuntas	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Euro
Gasoducto Extremadura, S.A	Euro
Método de la participación	
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.,	Dólar Estadounidense
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina EPC, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Nuevo Sol Peruano
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Euro
Trans Adriatic Pipeline AG	Euro
Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Dólar Estadounidense
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	Dólar Estadounidense
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euro
Iniciativas del Gas, S.L.	Euro
MIBGAS	Euro
Vira Gas Imaging, S.L.	Euro
Tecgas, Inc.	Dólar Estadounidense
Grupo Swedegas (2)	Corona Sueca
Mibgas Derivatives, S.A.	Euro

(1) Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2017.

(2) Knubbsäl Topholding AB es la matriz del subconsolidado del Grupo Swedegas que incluye la participación indirecta de Swedegas AB.

b) Proceso de consolidación

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de acuerdo al siguiente proceso:

- i. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en estas últimas.
- ii. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- iii. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera.
La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación

del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
- Los ingresos y gastos de cada uno de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.
- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha sociedad, se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2017 y 2016:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancia	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance ⁽¹⁾
Ejercicio 2017		
Dólar estadounidense	1,12958	1,19395
Nuevo Sol Peruano	3,78933	3,90000
Corona sueca	9,63618	9,84220
Ejercicio 2016		
Dólar estadounidense	1,10667	1,05668
Nuevo Sol Peruano	3,86536	3,60100
Corona sueca	9,46999	9,58465

⁽¹⁾ Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos netos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2017	Total Consolidado	Aportación Sociedades moneda funcional Euro	Aportación Sociedades moneda funcional Dólar	Importe en dólares
Inmovilizado y propiedades de inversión	6.450.850	4.851.424	1.599.426	1.909.635
Otros activos financieros no corrientes	887.377	485.892	401.485	479.353
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	527.559	507.380	20.179	24.093
Otros activos financieros corrientes	6.695	12	6.683	7.979
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	627.864	335.339	292.525	349.261
Deuda financiera y derivados no corrientes	5.468.810	4.244.730	1.224.080	1.461.490
Deuda financiera y derivados corrientes	230.003	200.206	29.797	35.576
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	206.904	194.065	12.839	15.330

iv. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

v. Método de participación: La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que

la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Asimismo, en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado adjunto se incluye su participación en dicho estado de la participada.

1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

- La vida útil de los activos registrados como propiedades, planta y equipo (Nota 2.4).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (Nota 2.8).
- La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 2.6).
- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6).

- El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros (Notas 1.6, 3.3 y 3.6).
- La contabilización de provisiones y pasivos contingentes. (Nota 2.8).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos (Nota 4.2).
- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" (Nota 3.1.b).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es

posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2017 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Importe (miles)		Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	En moneda local	En euros	Anterior	A 31.12.2017	
GNL Quintero, S.A.	604.000	574.527	-	-	Las modificaciones introducidas en los acuerdos de accionistas otorgan a la sociedad Enagás Chile, SpA. el control sobre GNL Quintero con fecha 1 de enero de 2017, pasando de consolidarse por el método de la participación a consolidarse por el método de integración global (Nota 1.7).
GNL Quintero, S.A.	(150.000)	(140.613)	60,40%	45,4%	Con fecha 11 de abril de 2017 el Grupo Enagás redujo un 15% su participación en GNL Quintero (Nota 1.7).
Terminal Bahía de Quintero, SpA.(1)	5	5	-	51,90%	Consolidación conforme al método de integración global al ostentar el Grupo control sobre la misma (Nota 1.7).
Terminal de Valparaiso, S.A.	-	-	51%	100%	Consolidación conforme al método de integración global al mantener el Grupo control sobre la misma.
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	8.862	8.166	30%	51%	En virtud de los actuales acuerdos de accionistas, se pasa a ostentar control conjunto sobre la sociedad, manteniendo la consolidación conforme al método de la participación.
Scale Gas Solutions, S.L.	216	216	-	90%	Consolidación conforme al método de integración global al ostentar el Grupo control sobre la misma.
Efficiency for LNG Applications, S.L.	300	300	-	92%	Consolidación conforme al método de integración global al ostentar el Grupo control sobre la misma.
Mibgas Derivatives, S.A. (2)	142	142	-	28,34%	Dado que, en base a los acuerdos de accionistas, se requieren mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes, tanto financieras como operativas, existe una situación de influencia significativa, realizándose la consolidación por el método de la participación.
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	277	277	-	82%	Consolidación conforme al método de integración global.
Gasoducto Tuxpan, S.A.P.I. de C.V.	(3)	(3)	100%	-	Baja del perímetro de consolidación por liquidación de la sociedad.
Gasoducto Villa de Reyes, S.A.P.I. de C.V.	(3)	(3)	100%	-	Baja del perímetro de consolidación por liquidación de la sociedad.
Gasoducto Sur Peruano, S.A.	(257.060)	(215.303)	26,87%	26,87%	Baja del perímetro de consolidación. El grupo ha procedido a reclasificar la Inversión por Puesta en Equivalencia a cuenta por cobrar con GSP por la recuperación del valor de la inversión financiera (Nota 1.6).

(1) A través de Terminal Bahía de Quintero, SpA., Enagás Chile SpA. aporta un 5,40% de participación directa sobre GNL Quintero, S.A.

(2) A través de Mibgas, S.A. Enagás GTS, S.A.U. aporta un 8,94% indirectamente sobre Mibgas Derivatives, S.A. Por su parte, Enagás, S.A. aporta un 19,4% de participación directa sobre la sociedad.

GNL Quintero, S.A.

En el ejercicio 2016, en el marco de la adquisición del 40% adicional de participación sobre GNL Quintero, S.A. (en adelante GNL Quintero), se alcanzó una participación total por parte del Grupo Enagás sobre dicha sociedad del 60,40%. Dentro de este mismo marco se formalizaron las opciones de compra y venta concedidas a Empresa Nacional del Petróleo, S.A. (ENAP) y Sumhuram Energy Chile II Limitada (OOC) y se acordó entre la totalidad de los accionistas de GNL Quintero la modificación del acuerdo de accionistas existente, con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2017. Las modificaciones introducidas en el mencionado acuerdo de accionistas otorgan a la sociedad Enagás Chile, SpA. el control sobre GNL Quintero con fecha 1 de enero de 2017, al poder adoptar unilateralmente las decisiones relevantes de la sociedad. Esto supone el cambio del método de consolidación, pasando de consolidarse por el método de la participación a hacerlo por integración global.

Con fecha 11 de abril de 2017, se produce el ejercicio de las opciones call y put por parte de ENAP (quien cede su derecho a la sociedad OMERS Infrastructures Holdings II SpA – en adelante, OMERS) y OOC, respectivamente. Fruto de estas transacciones el Grupo Enagás disminuye su participación en un 15% y pasa a controlar GNL Quintero con un 45,40% a través de dos sociedades (para mayor detalle sobre el ejercicio de las opciones call y put, véase la Nota 1.7 sobre “Combinación de negocios de GNL Quintero y transacciones posteriores”):

- Terminal de Valparaíso, S.A., en la que tras ejercer OOC su opción de venta, Enagás Chile adquiere por importe de 191 millones de dólares el 49% (lo que supone el 19,6% indirectamente del capital social de GNL Quintero), que unido al 51% de la participación que ostentaba previamente a la operación, alcanza el 100% de su participación. De esta forma, como Terminal de Valparaíso posee el 40% de la participación directa sobre GNL Quintero, Enagás Chile controla dicha participación.
- Terminal Bahía de Quintero, SpA., constituida con fecha 7 de abril de 2017 por Enagás Chile y OMERS por importe de 5,2 miles de dólares y con un 51,9% y 48,1% de participación social respectivamente. A través de esta sociedad, Enagás Chile SpA. junto a OMERS, aportan un 5,40% y un 5%, respectivamente, de la participación directa que ambos ostentan sobre GNL Quintero a la sociedad Terminal Bahía de Quintero SpA. Con el acuerdo de accionistas vigente, Enagás Chile controla esta sociedad, consolidando por integración global sus activos y pasivos, con el reconocimiento de los socios externos correspondientes.

De esta manera, el accionariado de GNL Quintero queda conformado por ENAP 20%, Terminal de Valparaíso, S.A. 40% (100% de Enagás Chile), OMERS 29,6% y Terminal Bahía de Quintero SpA 10,4% (51,9% Enagás Chile y 48,1% OMERS). Como resultado de las operaciones anteriores, Enagás Chile SpA. ostenta una participación del 45,40% a través de dos sociedades sobre las que

ostenta control, y en virtud de los actuales acuerdos de accionistas, se mantiene la situación de control sobre GNL Quintero, y por tanto se continúa consolidando globalmente sus activos y pasivos, reconociendo el 54,60% en el epígrafe de “Intereses Minoritarios (socios externos)” dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado (Nota 3.2).

Los efectos contables derivados del conjunto de operaciones anterior se detallan en la Nota 1.7 relativa a “Combinación de negocios de GNL Quintero y transacciones posteriores”.

Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.

Con fecha 24 de abril de 2017, se hizo efectiva la adquisición conjunta por parte de Enagás Internacional, S.L.U., y Carmen Corporation (Canada Pension Plan Investment Board - CPPIB -) de la totalidad del paquete accionarial que Graña y Montero S.A.A. ostentaba sobre Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. (COGA), correspondiendo a Enagás Internacional, S.L.U. la adquisición de un 21% por un importe total de 8.862 miles de dólares (8.166 miles de euros). Teniendo en cuenta que Enagás Internacional, S.L.U. ya poseía con anterioridad un 30% de la participación en COGA, tras la operación se aumenta la misma hasta el 51%, correspondiendo el 49% restante a CPPIB. Derivado de lo anterior y en base a los actuales acuerdos de accionistas, se ha pasado a tener una situación de control conjunto y, por tanto, la consolidación se seguirá realizando conforme al método de la participación.

Scale Gas Solutions, S.L.

Con fecha 21 de marzo de 2017 se constituyó la sociedad Scale Gas Solutions, S.L. por importe de 216 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 90% por Enagás Emprende, S.L.U. quien posee control directo sobre la misma, lo que supone la integración global de sus activos y pasivos, y el reconocimiento del 10% de participación correspondiente a los socios externos en el epígrafe de “Intereses de minoritarios” del Patrimonio Neto.

Efficiency for LNG Applications, S.L.

El 21 de marzo de 2017 se constituyó la sociedad Efficiency For LNG Applications, S.L. por importe de 300 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, es participada al 92% por Enagás Emprende, S.L.U. quien posee control directo sobre la sociedad integrándose globalmente los activos y pasivos de la misma y reconociéndose, en el epígrafe “Intereses de minoritarios” del Patrimonio Neto, la participación del 8% correspondiente al resto de socios de la sociedad.

Mibgas Derivatives, S.A.

Con fecha 26 de julio de 2017 se constituyó la sociedad Mibgas Derivatives, S.A. por importe de 500 miles de euros. Esta sociedad, cuyo domicilio social se encuentra en España, fue constituida inicialmente por Mibgas, S.A. quien ostentaba una participación del 100% sobre la sociedad. Posteriormente, con fecha 7 de septiembre

de 2017, la sociedad Mibgas, S.A suscribe un contrato de compraventa de acciones con las sociedades Redes Energéticas Nacionales, SGPS, S.A. (en adelante “REN”), Reganosa, S.A. y Enagás, S.A. en virtud del cual, el accionariado de Mibgas Derivatives, S.A. quedaba conformado por Mibgas, S.A. 67%, Enagás, S.A. 19,4%, REN 9,7% y Reganosa, S.A. 3,9%. Dado que Mibgas, S.A. está participada por Enagás GTS, S.A.U. en un 13,34%, como resultado de estas operaciones, el Grupo Enagás ostenta una participación total del 28,34% sobre Mibgas Derivatives, S.A. (8,94% de participación indirecta a través de la sociedad Enagás GTS, S.A.U. y un 19,4% de participación directa a través de Enagás, S.A.). Dado que, en base a los acuerdos de accionistas, se requieren mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes, tanto financieras como operativas, existe una situación de influencia significativa, realizándose la consolidación por el método de la participación.

Gasoducto Sur Peruano (“GSP”)

Con fecha 4 de diciembre de 2017, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección Intelectual de Perú (en adelante, INDECOP) difundió mediante publicación en el Diario Oficial “El Peruano” la situación de concurso de GSP. A partir de dicha fecha se establece: (a) la suspensión de exigibilidad de obligaciones; (b) el marco de protección patrimonial de los activos; y (c) la determinación de los créditos concursales que deben ser reconocidos en el procedimiento (los que se han devengado antes de la publicación).

Lo anterior determina que GSP se sitúa en un supuesto de restricción y limitación en la toma de decisiones conforme a la normativa concursal peruana. Lo anterior, unido a la sustancial entrega de Bienes de la Concesión en posesión en favor del Estado Peruano finalizada durante el mes de diciembre de 2017, provoca la pérdida de la influencia significativa de Enagas en GSP, al no haber una participación en la fijación de políticas ni decisiones relevantes desde el punto de vista operativo o financiero.

Como resultado de lo anterior, la inversión inicialmente registrada en el epígrafe de “Inversión contabilizada por el método de la participación” por GSP del Balance de Situación Consolidado se ha reclasificado en el epígrafe “Activos Financieros no corrientes” a su valor recuperable a dicha fecha, por importe de 215,3 millones de euros, considerando la actualización financiera de 4 años, tal y como se explica en la Nota 1.6.

Asimismo, la pérdida de influencia significativa ha conllevado la cancelación de las diferencias de conversión acumuladas a la fecha contra el epígrafe “Otros gastos financieros” de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2017, registrándose un efecto por 8.248 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2017 (Nota 3.5).

1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Políticas contables

- El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes.
- Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.

Estimaciones y juicios significativos

- Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- Tal y como se describe en la nota anterior (Nota 1.5), el 24 de abril de 2017 se hizo efectiva la adquisición de un 21% de adicional de participación en la sociedad Compañía de Gas del Amazonas, S.A.C, alcanzándose un porcentaje total de participación en la misma del 51%. La contabilización de este aumento en la participación sobre la sociedad y la asignación del precio de adquisición, será revisada al no haberse cumplido el plazo de 12 meses desde la adquisición, aunque no se estiman variaciones significativas.

Saldo inicial	Nuevas adquisiciones/Aumentos ⁽¹⁾	Cambio método de consolidación ⁽²⁾	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Otros ajustes	Saldo final
Ejercicio 2017								
1.870.973	60.382	(755.999)	(112.867)	72.859	(111.580)	3.286	(4.996)	1.022.058
Ejercicio 2016								
1.191.105	678.511	-	(86.262)	41.205	50.940	(2.753)	(1.773)	1.870.973

(1) Dentro de "Nuevas adquisiciones/Aumentos" se incluyen aportaciones de capital a TAP y a Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V. por importes de 51.559 miles de euros y 335 miles de euros respectivamente, la adquisición del 21% adicional de COGA por importe de 8.166 miles de euros, adquisición de un 28.34% de Mibgas Derivatives, S.A. por importe de 142 miles de euros, así como activación de costes de adquisición por importe de 180 miles de euros.

(2) Dentro de "Cambio método consolidación" se incluye el efecto de la baja de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" de GNL Quintero, por importe de 540.696 miles de euros, ya que ha pasado a consolidarse por el método de integración global (Nota 1.7). Además, se recoge el efecto de la baja de la "Inversión contabilizada por el método de la participación" de GSP por importe de 215.303 miles de euros, debido a que durante el ejercicio se ha producido la pérdida de la influencia significativa que se ejercía sobre dicha sociedad (Nota 1.5).

Los dividendos cobrados han sido los siguientes:

	2017	2016
TgP	74.926	42.355
Grupo Altamira	3.248	16.195
Swedegas	7.540	10.528
GNL Quintero	-	9.827
BBG	4.000	4.000
Saggas	19.575	-
Otras entidades	3.578	3.357
Total	112.867	86.262

En el Anexo II de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del equity) en el ejercicio 2017 comprende el intervalo de 5%-9% según el país (5%-10% en el ejercicio 2016). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2017, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

Gasoducto Sur Peruano ("GSP")

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, "GSP"), con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, "Estado Peruano") remitió un oficio a GSP declarando "la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario", amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", al no haber acreditado el cierre financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento depositada por GSP (262, 5 millones de dólares), para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión.

Esta situación generó la inmediata ejecución de las contragarantías ofrecidas por los accionistas de GSP, lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares por concepto de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión, así como 162 millones de dólares correspondientes a la ejecución de las garantías de la financiación bancaria, durante el mes de enero de 2017.

Asimismo, el Estado Peruano mediante Decreto de Urgencia 001-2017 del 1 de febrero del 2017, encargó a Osinergmin la contratación directa del administrador que se encargará de la administración y supervisión de los Bienes de la Concesión de GSP hasta que los mismos sean entregados a un nuevo concesionario. El 26 de mayo de 2017, Osinergmin celebró un contrato con Estudios Técnicos SAS (ETSA) a fin que se encargue de la administración de los Bienes de la Concesión.

En el mes de octubre de 2017, el Estado Peruano y GSP acordaron un acta para llevar a cabo la entrega de la posesión de los Bienes de la Concesión al Estado Peruano. Durante el mes de diciembre de 2017, se encuentra sustancialmente finalizado el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

Tras la terminación del Contrato de Concesión, el Estado Peruano debió iniciar un procedimiento previsto en su cláusula 20 que básicamente consistía en la designación de una entidad consultora de reconocido prestigio internacional que calculase el Valor Contable Neto ("VNC") de los Bienes de la Concesión, así como la posterior convocatoria de tres subastas, siendo el monto base de la primera de ellas el 100% del VNC, garantizando en todo caso que después de la tercera subasta, el pago a GSP sería como mínimo el 72,25% del VNC.

Con el importe que hubiese percibido GSP por el VCN de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros, y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme se explicaba en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás de 2016.

A cierre del ejercicio 2017, salvo la recepción de la posesión de los Bienes de la Concesión, el Estado Peruano no ha realizado actuación alguna dirigida a calcular el VCN y celebrar las convocatorias de las subastas a las que se refiere la cláusula 20 del Contrato de Concesión, por lo que GSP no ha percibido cantidad alguna en concepto de VCN que, a su vez, permitiera la recuperación de la inversión financiera de Enagás en GSP.

En su lugar, el Estado Peruano ha señalado que aplicaría a la terminación del Contrato de Concesión el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por el Decreto Supremo 081-2007-EM. Sin embargo, al cierre del ejercicio 2017, tampoco ha realizado actuación alguna conforme al Reglamento que de alguna manera pudiese hacer suponer que se va a pagar a GSP el valor de los Bienes de la Concesión.

Como consecuencia de la inactividad del Estado Peruano, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis (6) meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo para la recuperación de la inversión de Enagás en GSP.

La mencionada notificación de controversia se basa en la opinión de los asesores legales externos e internos, que consideran que el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el VCN de los Bienes de la concesión, convocando tres subastas para adjudicar la Concesión y haber pagado a GSP el VCN.

Como no lo ha hecho, Enagás a través del procedimiento arbitral pretende que el Estado Peruano le indemnice por su inversión en GSP. Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VCN

de los Bienes de la Concesión, si el Estado lo hubiese pagado a GSP tal y como era su obligación, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos que se habría desencadenado tras el pago del VCN, Enagás habría recuperado su inversión en GSP.

Respecto del importe del VCN, existe una valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás así como un cálculo revisado por una firma auditora, en calidad de experto independiente del Valor Neto Contable al 31 de diciembre de 2016 por encargo de GSP, determinando un valor de VCN de 2.602 millones de dólares.

Teniendo en cuenta el importe del VCN, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás recuperaría el valor total de su inversión. La aplicación de estos contratos está siendo cuestionada por alguno de los socios de Enagás en GSP. Así, con fecha 3 de enero de 2018, se notificó a Enagás la solicitud de inicio de proceso arbitral planteada por Odebrecht contra Enagás y Graña y Montero en relación a los acuerdos de subordinación de derechos y cesión de créditos suscritos entre los accionistas de GSP.

En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos, atendiendo a los argumentos recogidos en esta solicitud de arbitraje, se considera remota la posibilidad de que la pretensión de Odebrecht prospere en tanto dichos acuerdos se consideran plenamente válidos y aplicables.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano (todavía en fase de trato directo), en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 227,6 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 6,8 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

Teniendo en cuenta que el trato directo se ha iniciado el pasado 19 de diciembre de 2017 y también valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional, se estima un plazo para la recuperación de la inversión de Enagás en GSP de 4 años contados desde la notificación de controversia, de acuerdo con las conclusiones de los asesores legales internos y externos. El registro de la actualización financiera en el resultado de 2017 ha supuesto un efecto en la cuenta de resultados de 2017 un gasto por importe de 18,4 millones de euros.

Otros asuntos relacionados

Por otra parte, con fecha 13 de febrero de 2017, el Estado Peruano publicó el Decreto de Urgencia N° 003-2017 "Decreto de Urgencia que asegura la continuidad de Proyectos de Inversión para la prestación de Servicios Públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción", así como posteriores Lineamientos, estableciendo un régimen excepcional como consecuencia de los actos de corrupción en obras públicas o asociaciones público privadas en el Perú, sin que de su redacción actual se derive un efecto negativo que suponga modificar las conclusiones anteriores. Con fecha 13 de febrero de 2018, se ha publicado el Decreto de Urgencia N° 003-2018 "Decreto de urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del estado en casos de corrupción ampliando la vigencia del Decreto de Urgencia N° 003-2017", por el que se amplía en un mes la vigencia del Decreto de Urgencia N° 003-2017.

En lo relativo a las actuaciones del Fiscal de la Nación de Perú relativas a la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte de diversos órganos de la Fiscalía peruana, por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso: la primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamiento está señalada para el próximo 19 de marzo. En esta fase (cuya duración prevista es de 2 a 3 meses) se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral. En base a las opiniones legales de los asesores legales externos en derecho penal se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht.

En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable. La segunda investigación abierta se encuentra en etapa preliminar a nivel de fiscalía signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados un empleado de Enagás, si bien basada en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 382 millones de euros (Nota 3.3.a).

1.7 Combinación de negocios de GNL Quintero, S.A. y transacciones posteriores

Políticas contables

Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.
- Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario hasta obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.
- Conforme a la NIIF 3, una adquisición de control que supone una combinación de negocios realizada por etapas implica valorar la participación previamente mantenida en el patrimonio de la sociedad adquirida a su valor razonable en la fecha de adquisición de control.

Durante el ejercicio 2016, el Grupo Enagás adquirió un 40% de participación societaria adicional al 20,4% que ya poseía sobre la sociedad GNL Quintero, lo que supuso una participación total de un 60,4%. Por los acuerdos de accionistas vigentes a 31 de diciembre de 2016 y el sistema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes existentes, se mantenía la situación de control conjunto sobre GNL Quintero, y por lo tanto, su consolidación conforme al método de la participación. En el marco de esta adquisición de participación societaria adicional, y la formalización de las opciones de compra y venta concedidas a Empresa

Nacional del Petróleo, S.A. (ENAP) y Sumhuram Energy Chile II Limitada (OOC), se acordó entre la totalidad de los accionistas de GNL Quintero la modificación del acuerdo de accionistas existente con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2017.

Las modificaciones introducidas en el mencionado acuerdo de accionistas otorgan a la sociedad Enagás Chile, SpA. el control sobre GNL Quintero con fecha 1 de enero de 2017, al poder adoptar unilateralmente las decisiones relevantes de la sociedad. Esto supone el cambio de método de consolidación de puesta en equivalencia a la integración global con el reconocimiento de los correspondientes socios externos.

Conforme a la NIIF 3 esta adquisición de control supone una combinación de negocios realizada por etapas, lo que ha implicado valorar la participación previamente mantenida en el patrimonio de la sociedad adquirida por su valor razonable en la fecha de adquisición de control. El Grupo Enagás, ha determinado a 1 de enero de 2017 el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en la combinación de negocios tomando como valor de referencia el precio de las adquisiciones de 2016 (400 millones de dólares por el 40%) y que asciende a 1.000 millones de dólares por el 100% de GNL Quintero. La revalorización de la participación previa (60,40%) ha supuesto un impacto positivo de 33.831 miles de euros y la cancelación de las diferencias de conversión acumuladas en el patrimonio neto a la fecha de adquisición de control de 18.575 miles de euros de ingreso, ambos efectos registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros e ingresos asimilados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. El detalle del cálculo de la plusvalía generada por la revalorización y la cancelación de las diferencias de conversión es el siguiente:

Miles de euros	
Valor razonable de los activos netos previos (60,4%) ⁽¹⁾	574.527
VNC de la participación a 31.12.2016 (60,4%) ⁽²⁾	540.696
Total revalorización VNC inicial	33.831
Cancelación diferencias de conversión acumuladas en Patrimonio Neto a 31.12.2016	18.575
Impacto en Cuenta de Resultados	52.406

(1) Tomando como valor de referencia 1.000 millones de dólares por el 100% de la participación (951 millones de euros a tipo de cambio de 1 de enero de 2017) (Nota 1.5).

(2) Inversión contabilizada a 31 de diciembre de 2016 por el método de la participación para el 60,4% de GNL Quintero.

La integración global de los activos y pasivos de GNL Quintero en los Estados Financieros del Grupo Enagás, conforme establece la normativa contable relativa a la NIIF 3 de "Combinaciones de Negocios", se ha realizado en base a la estimación de los valores razonables a la fecha de adquisición de los activos adquiridos y los pasivos asumidos mediante la asignación del precio de compra. La revalorización de los activos y pasivos como consecuencia del proceso de asignación del precio de compra afecta:

- Al inmovilizado intangible, concretamente al contrato "Terminal Use Agreement" (TUA), 835.441 miles de euros para lo que se ha considerado las proyecciones de los flujos de caja derivados del mismo (Nota 2.5).
- A los Pasivos Financieros No Corrientes 5.573 miles de euros para reflejar la cotización en el mercado del bono subyacente.
- Con la asignación del precio de compra, surgen "Pasivos por impuestos diferidos" de 227.074 miles de euros.

El proceso de asignación del precio de compra se ha realizado al 100% de la participación de los activos y pasivos de GNL Quintero y el reconocimiento de los intereses minoritarios (socios externos) por el 39,60% a valor razonable por importe de 255.418 miles de euros.

El Grupo Enagás ha contado con Duff & Phelps, una firma independiente de valoración, para la determinación del valor razonable de los activos y pasivos de GNL Quintero y cuyas conclusiones están en línea con las empleadas por el Grupo Enagás, siendo definitivas las cifras registradas a cierre del ejercicio 2017.

El detalle del valor de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio generado tras la adquisición de control a 1 de enero de 2017 es el siguiente:

Importes en miles de euros ⁽⁴⁾	Valor Razonable	Valor en Libros en la fecha de adquisición de control ⁽¹⁾
Inmovilizado Intangible	844.845	9.404
Propiedades, planta y equipo	874.014	874.014
Otros activos no corrientes	76	76
Activos por impuesto diferido	32.507	32.507
Otros activos corrientes	23.500	23.500
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	244.337	244.337
Total Activo	2.019.279	1.183.838
Pasivos financieros no corrientes	(1.018.056)	(1.023.629)
Pasivos por impuesto diferido ⁽²⁾	(319.826)	(92.752)
Otros pasivos no corrientes	(2.640)	(2.640)
Pasivos financieros corrientes	(20.203)	(20.203)
Otros pasivos corrientes	(13.561)	(13.561)
Total Pasivo	(1.374.286)	(1.152.785)
Activos Netos Contables adquiridos ⁽⁵⁾	389.577	31.054
Coste de adquisición	574.527	-
Fondo de Comercio ⁽³⁾	184.950	-
Fondo de comercio	47.842	-
Efecto fiscal asignación	137.108	-
Socios Externos	(255.418)	(12.297)

(1) Estados Financieros de GNL Quintero a 31 de diciembre de 2016.

(2) Incluye el efecto fiscal asociado a la revalorización de los activos aplicando una tasa impositiva del 27%.

(3) Fondo de comercio al porcentaje de participación que el Grupo Enagás ostenta sobre GNL Quintero que a 1 de enero de 2017 era del 60,4%.

(4) A tipo de cambio de la fecha de adquisición de control (1 de enero de 2017).

(5) Activos Netos Contables al porcentaje de participación (60,4%) que ostentaba el Grupo Enagás a fecha de combinación de negocios (1 de enero de 2017).

Al fondo de comercio (47.842 miles de euros) se le asigna la diferencia entre el precio de adquisición y el valor razonable de los activos y pasivos que se registran, y el consiguiente efecto fiscal asociado a los ajustes efectuados para reflejar las diferencias entre el valor razonable y su valor fiscal por el porcentaje de participación de la sociedad del 60,4% (137.108 miles de euros).

El fondo de comercio resultante, antes de considerar los impuestos diferidos, se justifica considerando que el excedente de capacidad no vendido por el TUA será comercializado al mercado al término de dicho contrato.

El resultado atribuido a la Sociedad dominante imputable a la combinación desde la fecha efectiva de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2017 ha ascendido a un resultado después de impuestos de 15.822 miles de euros.

Variaciones posteriores en la consolidación de Quintero

En el marco de las transacciones de adquisición del 40% de GNL Quintero adicional al 20,40% de la participación que ya ostentaba el Grupo Enagás se concedieron dos opciones, una de compra y otra de venta, sobre distintos porcentajes de participación mantenidos sobre dicha sociedad:

- Opción de compra ("call option") a Empresa Nacional del Petróleo S.A. ("ENAP"): Enagás Chile y ENAP llegaron a un acuerdo por el cual esta última no ejercerá su derecho de adquisición preferente en el marco de las adquisiciones de las participaciones Endesa Chile, SpA. y Aproveccionadora Global de Energía S.A. ("AGESA"), a cambio de disponer de una call option por el 15% de las acciones de GNL Quintero, siendo su precio de ejercicio igual al precio por acción al que Enagás Chile SpA. ha realizado sendas transacciones.
- Opción de venta ("put option") a Sumhuram Energy Chile II Limitada ("OOC"): Enagás Chile concedió a OOC una put option por la totalidad de la participación mantenida por estos últimos

en Terminal de Valparaíso (49% directa, 19,6% de participación indirecta en GNL Quintero). En este caso, el precio de ejercicio se fijó tomando como referencia el precio por acción pagado por Enagás Chile SpA. en la adquisición del 40% adicional pero ajustado por los dividendos distribuidos desde el momento de la firma. Dicha put option, sólo sería ejecutable en el caso de que Enagás Chile disminuyera su participación en GNL Quintero por debajo del 60,4%, considerando para tal porcentaje tanto la participación directa como la indirecta mantenida a través de Terminal de Valparaíso, y siendo ejercitable durante un periodo de aproximadamente 20 días desde que dicha situación se produzca.

En este sentido, el 11 de abril de 2017 se produce el ejercicio de ambas opciones conforme a los términos siguientes:

- ENAP ejerce su derecho de compra a través de su cesión a la sociedad OMERS Infrastructures Holdings II SpA (“OMERS”) quien adquiere el 34,6% del capital social que Enagás Chile SpA. ostenta directamente sobre GNL Quintero por importe de 341 millones de dólares.
- Por su parte, OOC ejerce su opción de venta y Enagás Chile SpA. adquiere por importe de 191 millones de dólares el 19,6% del capital social de GNL Quintero que OOC indirectamente ostentaba a través de Terminal de Valparaíso, S.A.
- Adicionalmente Enagás Chile SpA. junto a OMERS, aportan un 5,40% y un 5%, respectivamente, de la participación directa que ambos ostentan sobre GNL Quintero a la sociedad Terminal Bahía de Quintero SpA. la cual había sido constituida con fecha 7 de abril de 2017 (Nota 1.5). Sobre el 5% aportado por OMERS, Enagás Chile ha alcanzado un acuerdo de opción de compra ejercitable en el plazo de un año y cuya valoración a 31 de diciembre de 2017 ha supuesto un ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada de 2.799 miles de euros en el epígrafe de “Ingresos financieros e ingresos asimilados” contra Patrimonio Neto.

De esta manera, el accionariado de GNL Quintero queda conformado por ENAP 20%, Terminal de Valparaíso, S.A. 40% (100% de Enagás Chile), OMERS 29,6% y Terminal Bahía de Quintero SpA 10,4% (51,9% Enagás Chile y 48,1% OMERS). Como resultado de las operaciones anteriores, Enagás Chile SpA. ostenta una participación del 45,40% a través de dos sociedades sobre las que ostenta control, y en virtud de los actuales acuerdos de accionistas, se mantiene la situación de control sobre GNL Quintero, y por tanto se continúa consolidando globalmente sus activos y pasivos, reconociendo el 54,60% en el epígrafe de “Intereses Minoritarios (socios externos)” dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado (Nota 3.2).

El efecto de las transacciones de compra y venta reseñadas han supuesto una entrada neta de caja para el Grupo Enagás de 150.000 miles de dólares (140.613 miles de euros), la baja del pasivo financiero y un impacto neto en Reservas en Sociedades Consolidadas de 41.345 miles de dólares (39.059 miles de euros) por la cancelación de sendas opciones put-call. Adicionalmente, las diferencias registradas entre el valor neto contable de las participaciones compradas y vendidas han incrementado las Reservas en Sociedades Consolidadas en 3.401 miles de euros.

1.8 Beneficio por acción

	2017	2016	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	490.837	417.222	17,6%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.426	238.426	-
Beneficio básico y diluido por acción (en euros)	2,0587	1,7499	17,6%

Al no existir a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 acciones ordinarias potenciales, coinciden el beneficio básico y el beneficio diluido por acción.

1.9 Dividendos distribuidos y propuestos

a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2017 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2017
A dividendos	348.372
A reservas voluntarias	1.082

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el 20 de noviembre de 2017 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2017 por importe de 139.241 miles de euros (0,584 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 21 de diciembre de 2017.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2017, fueron los siguientes:

Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2017

Resultado contable neto	(26.549)
10% Reserva Legal	-
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	387.000
Resultado "disponible" para distribución	360.451
Previsión del pago a cuenta	(139.241)
Previsión de tesorería entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre:	-
Saldo de tesorería	27.555
Cobros proyectados en el periodo considerado	183.470
Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras	1.500.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el pago a cuenta)	(44.983)
Disponibilidades financieras estimadas antes de pago de dividendos	1.666.042

El dividendo bruto complementario propuesto (0,876 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales Consolidadas. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo 209.131 miles de euros.

b) Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2017 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2017 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2016.

Dicho dividendo ascendió a 198.848 miles de euros (0,834 euros por acción) y fue pagado el 5 de julio de 2017.

1.10 Compromisos y garantías

Políticas contables

- Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.
- Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

	Compromisos y garantías	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo (Nota 4.3)	Otras Partes Vinculadas (Nota 4.3)	Terceros	Total
Ejercicio 2017					
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas		24.131	-	-	24.131
Garantías y avales otorgados - Otros	8.376		130.212	319.571	458.159
Compromisos de inversión	68.800		-	30.559	99.359
Ejercicio 2016					
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas		24.779	-	-	24.779
Garantías y avales otorgados - Otros	9.464		144.175	333.103	486.742
Compromisos de inversión	218.289		-	25.708	243.997

a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de “Garantías sobre deuda de entidades vinculadas” por importe de 24.131 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (24.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) se incluye el compromiso adquirido en el Contrato de Financiación existente en la sociedad Knubbsäl Topholding AB, mediante el cual, el Grupo Enagás se compromete a otorgar garantía corporativa en favor de las entidades financiadoras si el Contrato de Financiación existente en la actualidad no ha sido cancelado o refinanciado seis meses antes de su vencimiento, que se encuentra establecido para el mes de julio de 2022. El compromiso máximo de garantía otorgado por el Grupo Enagás asciende a 24.131 miles de euros (237.500 miles de SEK), y de acuerdo a lo indicado anteriormente, dicha garantía corporativa no sería otorgada con anterioridad al mes de enero de 2022.

En caso de que finalmente tenga que ser otorgada, dicha garantía corporativa tan sólo sería ejecutable por parte de las entidades financieras en caso de impago por parte de Knubbsäl Topholding AB a la fecha de vencimiento del Contrato de Financiación.

b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen los siguientes conceptos:

Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Garantías de fiel cumplimiento a entidades del grupo relativas a obligaciones en concesiones y contragarantizadas por Enagás, S.A., por importe de 8.376 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (9.464 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Otras partes vinculadas

- Avales financieros otorgados por la entidad vinculada Banco Santander como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás, S.A. por importe de 108.000 miles de euros (120.000 miles de euros durante el ejercicio 2016).
- Avales técnicos otorgados por la entidad vinculada Banco Santander ante terceros por importe de 6.411 miles de euros (6.321 miles de euros en el ejercicio 2016), para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- Garantías concedidas ante la Comisión Federal de la Electricidad (“CFE”) por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importe de 8.376 miles de euros y 7.425 miles de euros respectivamente.

Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- Avales financieros otorgados por entidades financieras como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás, S.A., por importe de 258.667 miles de euros (290.000 miles de euros en el ejercicio 2016).

- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 56.954 miles de euros (42.228 miles de euros en el ejercicio 2016) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- A 31 de diciembre de 2017, no existen garantías otorgadas en procesos de licitación (875 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por importe de 68.800 miles de euros relativos al proyecto de TAP, correspondiente a los aportes de capital previstos a desembolsar como accionista hasta el Cierre Financiero. Al 31 de diciembre de 2016 el Grupo Enagás mantenía compromisos de inversión por importe de 212.800 miles de euros, relativos al proyecto TAP. De este modo se cumple con la obligación de los accionistas de continuar financiando el proyecto hasta la consecución de la financiación bancaria, cuya negociación se encuentra en curso. En el marco de dichas negociaciones, se espera que las entidades financieras exijan garantías por parte de los socios.

Una vez formalizada dicha financiación y teniendo en cuenta la devolución de fondos a los accionistas por parte de los bancos para equilibrar el ratio de deuda/capital, la inversión de Enagás será de aproximadamente 277.000 miles de euros y se espera prestar garantías de aproximadamente 586.060 miles de euros sobre la deuda bancaria que se irán otorgando a medida que la filial realice disposiciones de deuda.

El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión por inversiones en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 30.559 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2018 y 2019 (25.708 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

1.11 Nuevas normas contables

a) Normas vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, ya que ninguna de las modificaciones a las normas que son aplicables por primera vez en este ejercicio ha tenido impacto en las políticas contables del Grupo.

Las modificaciones a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar, requieren que las entidades desglosen los cambios en los pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los correspondientes a de flujos de efectivo como los que no impliquen flujos de efectivo (Nota 3.8).

b) Normas no vigentes para el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, excepto por las siguientes normas:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
NIIF 9	Instrumentos financieros	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
NIIF 16	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a NIC 17. La novedad central radica en que la nueva norma propone un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo).	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

NIIF 15: Ingresos procedentes de contratos con clientes

Esta Norma fue finalmente aprobada por parte de la Unión Europea mediante la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de octubre de 2016, siendo su aplicación definitiva de carácter obligatorio para aquellos periodos anuales comenzados a partir de 1 de enero de 2018.

La NIIF 15 regulará el reconocimiento de ingresos con clientes, sustituyendo, una vez sea de aplicación, la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, NIC 11 Contratos de construcción, así como a todas las interpretaciones relacionadas (IFRIC 13 Programas de fidelización de clientes, IFRIC 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles, IFRIC 18 Transferencias de activos procedentes de clientes y SIC 31 Ingresos – Permutas de servicios de publicidad).

El nuevo modelo de ingresos ordinarios es aplicable a todos los contratos con clientes, salvo aquellos que se encuentren dentro del alcance de otras NIIF, como arrendamientos, contratos de seguro e instrumentos

financieros. Las transferencias de activos que no correspondan a las actividades ordinarias de la entidad (como por ejemplo venta de inmovilizado material, bienes inmuebles o inmovilizado intangible) también quedarán sujetas a algunos de los requisitos de registro y valoración del nuevo modelo establecido por NIIF 15. Sin embargo, el reconocimiento de intereses y de ingresos por dividendos cae fuera del alcance de esta Norma.

En cuanto a la casuística concreta de los ingresos del Grupo Enagás, se ha procedido a realizar un análisis de los posibles impactos que se derivarán de la futura implementación de dicha Norma, identificando lo siguiente:

- En lo que respecta a los ingresos procedentes de la actividad regulada, los cuales son los más representativos del Grupo, y cuyo desarrollo normativo y criterios de reconocimiento y valoración se encuentran descritos en el Anexo III, no se han identificado diferencias significativas derivadas de la implementación de NIIF 15 en lugar de las normas

a las que ésta sustituye, no existiendo impactos significativos en el reconocimiento de ingresos procedentes de este tipo de actividad.

- Por otra parte, los ingresos de GNL Quintero proceden en su práctica totalidad del contrato de Terminal Use Agreement (“TUA”) que tiene con GNL Chile. Una vez analizado dicho contrato, se ha concluido que dichos ingresos se encuentran intrínsecamente ligados al acto del arrendamiento del terminal de regasificación en su conjunto, no suponiendo tampoco cambios en el criterio de reconocimiento de ingresos bajo NIIF 15.
- En cuanto a los ingresos por actividades no reguladas incluidos dentro del epígrafe de Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, se corresponden a los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados, los cuales son inicialmente reconocidos como ingresos diferidos, para posteriormente aplicarlos a resultados en función de la vida útil de las instalaciones asignadas (Notas 2.1.a). Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los nuevos requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.
- Adicionalmente, incluidos dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, se encuentran fundamentalmente los ingresos diferidos correspondientes a los contratos de “derecho de transporte de gas” firmados con las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., las cuales son consolidadas proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades. Dichos ingresos diferidos son imputados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada siguiendo un criterio de periodificación lineal hasta el año 2020 en el que vence el mencionado contrato de transporte (Notas 2.1.a). Al igual que para el caso de la ejecución de las conexiones de infraestructura de la red básica, se ha determinado un componente de financiación implícito en este tipo de contratos, que de acuerdo a los nuevos requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.
- Por último, en lo que respecta a las sociedades contabilizadas mediante el método de la participación, y a efectos de homogenización, la sociedad ha realizado un análisis de potenciales impactos para cada una de las sociedades participadas, no habiéndose detectado ningún tipo de ajuste derivado de su futura implementación.

En cuanto al método de transición seleccionado, se ha optado por una adopción retrospectiva modificada, mostrando por tanto el efecto acumulado de la aplicación inicial. De este modo, se aplicará la norma retrospectivamente únicamente al periodo más reciente que es presentado en los estados financieros.

En base a todo lo expuesto anteriormente, con fecha 1 de enero de 2018 se reconocerá el efecto acumulado de adopción inicial de NIIF 15 como una Reserva inicial negativa, el cual ascenderá a un importe aproximado de 27 millones de euros (netos de efecto fiscal), siendo la contrapartida un mayor pasivo de aproximadamente 37 millones de euros, tal y como se ha indicado anteriormente. Dicho importe se verá posteriormente trasladado a la Cuenta de Resultados Consolidada durante la vigencia de los contratos correspondientes, siendo separados sus componentes entre mayores ingresos operativos (precio de la transacción) y mayores gastos financieros (componente financiero significativo).

NIIF 9: Instrumentos Financieros

Al igual que para el caso anterior, esta Norma fue aprobada por la Unión Europea durante el ejercicio 2016, concretamente mediante su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de noviembre de 2016, siendo su aplicación de carácter obligatorio para los periodos anuales comenzados el 1 de enero de 2018.

Esta Norma sustituirá a la actual NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, siendo el cambio conceptual importante en todos los apartados de la Norma, cambiando el modelo de clasificación y valoración de activos financieros siendo adaptados al modelo de negocio de la entidad, reenfocando el modelo de contabilidad de coberturas de modo que se alinee más con la gestión económica del riesgo, así como modificando el actual modelo de deterioro basado en pérdidas incurridas a un modelo basado en pérdidas esperadas.

El Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida y no reexpresará la información comparativa. Durante 2017, el Grupo ha realizado una evaluación detallada de los impactos de los tres aspectos de la NIIF 9. Esta evaluación se basa en la información actualmente disponible y puede estar sujeta a variaciones por información adicional que esté disponible en 2018 cuando el Grupo adopte la nueva Norma.

Clasificación y valoración

La nueva norma exige que los activos financieros se clasifiquen en el momento de su registro inicial como valorados al coste amortizado o a valor razonable.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y la existencia o no de determinados flujos de efectivo contractuales.

- Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo

contractuales, que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará al coste amortizado.

- Si el modelo de negocio, tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).

De otra parte, en el registro inicial de un activo financiero, una entidad puede optar por valorarlo a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias si ello permite eliminar o reducir una asimetría contable.

Todos los demás activos financieros se valoran a valor razonable, registrándose los beneficios y pérdidas resultantes de la valoración posterior en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

En virtud de los análisis efectuados, y con la excepción de los instrumentos financieros derivados, cuya categoría se correspondería con la de valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada (o aplicación en su caso de los criterios de contabilidad de coberturas), la categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los activos financieros del Grupo. Dicha nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían adoptando bajo NIC 39.

Pérdida esperada

Se introduce un nuevo modelo de deterioro basado en la pérdida esperada, a diferencia del modelo actual existente bajo NIC 39 que se basa en pérdida incurrida.

Para el cálculo de dicha pérdida esperada, el Grupo Enagás ha desarrollado un modelo financiero propio, basado tanto en información interna (como por ejemplo saldos existentes, garantías recibidas y compromisos contractuales) como en magnitudes externas (como por ejemplo valoraciones crediticias de clientes y organismos).

Tras el análisis efectuado, el importe de pérdida esperada resultante con la información disponible a 31 de diciembre de 2017 se encontraría por debajo de 1 millón de euros.

Contabilidad de coberturas

El nuevo modelo trata de alinear los criterios contables con la gestión del riesgo. Los tres tipos de contabilidad de coberturas existentes en la actualidad se mantienen (coberturas de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta).

Teniendo en cuenta la cartera de instrumentos financieros derivados existentes en el Grupo Enagás, el efecto fundamental procede de la evaluación de la eficacia, pues se eliminan las reglas actuales y se establecen criterios de evaluación alineados con la gestión del riesgo a través del principio de "relación económica", eliminándose el requisito de evaluación retrospectiva.

Refinanciaciones de pasivos financieros

En aplicación de la interpretación realizada por el IASB en 2017 sobre el tratamiento de las refinanciaciones de pasivos financieros bajo NIIF 9, los flujos contractuales de la deuda refinanciada han de ser descontados a la tasa de interés efectiva original, revisada con las comisiones asociadas, en vez de a la nueva tasa resultante de la operación de refinanciación.

La diferencia obtenida impactará la Cuenta de Resultados Consolidada como un gasto o ingreso a la fecha de la refinanciación, si bien, dado el carácter retroactivo de esta interpretación, para aquellas operaciones realizadas con anterioridad a 1 de enero de 2018, la diferencia existente será registrada contra Reservas.

El Grupo Enagás cuenta con tres operaciones sujetas a la mencionada Interpretación, dos realizadas por la subsidiaria Enagás Financiaciones, S.A.U. en el ejercicio 2015, así como una realizada por GNL Quintero, S.A. en el ejercicio 2014.

El impacto para el Grupo Enagás de dicha Interpretación supone una Reserva inicial de aproximadamente 19 millones de euros (neta de efecto fiscal), así como un menor valor de la deuda por un importe aproximado de 24 millones de euros. Este menor valor de la deuda se reclasificará a la Cuenta de Resultados Consolidada como mayor gasto financiero a fin de registrar durante los ejercicios futuros la deuda a la tasa de interés efectiva original.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual de la NIC 17. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que en la NIC 17 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

El Grupo Enagás se encuentra en la actualidad en el proceso de análisis y estimación de esta nueva Norma, no pudiendo por tanto ofrecer a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales un impacto cuantitativo.

2. Desempeño operativo del grupo

Aspectos relevantes

Resultado de explotación

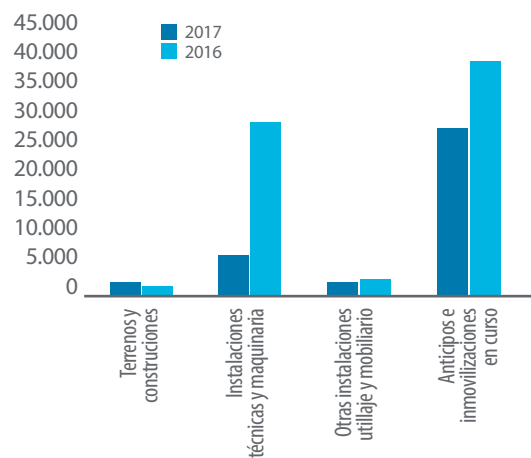
- El resultado de explotación ha aumentado un 12,3% respecto al ejercicio 2016, ascendiendo a 732 millones de euros.
- El impacto de haber reclasificado durante el ejercicio 2017 el resultado del periodo de las sociedades consolidadas por el método de la participación registrado bajo el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación" como parte del resultado de explotación, asciende a 72.859 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (41.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Deudores comerciales

- Con fecha 1 de diciembre de 2017, Enagás Transporte, S.A.U. cedió los derechos de crédito reconocidos por la legislación sectorial sobre la cantidad de déficit acumulado del sistema gasista del que era titular a 31 de diciembre de 2014. Dichos derechos suponían un importe de 354.751 miles de euros, correspondientes tanto al importe nominal como a los intereses devengados y no cobrados a dicha fecha de cesión dándose de baja del balance de situación a 31 de diciembre de 2017 (Nota 2.2).
- "Deudores varios - Corrientes" incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 410.163 miles de euros correspondiente al ejercicio 2017 (368.557 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 6.650 miles de euros (6.915 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 2.2).

Propiedad planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2017, el 57% del total de activos (el 54% del total de activos a 31 de diciembre de 2016).
- En el ejercicio 2017 su importe se ha incrementado en 498 millones de euros. La variación se debe principalmente a la integración global de GNL Quintero (874 millones de euros). Este incremento se ve compensado por el efecto de la amortización anual (277 millones de euros) así como por el deterioro de determinados activos considerados obsoletos y de aquellas inversiones en proyectos en curso cuya probabilidad de ejecución es remota (28 millones de euros); ya que no se han producido altas adicionales significativas durante el ejercicio (Nota 2.4).
- La distribución de las adquisiciones por categorías de activos ha sido la siguiente:



Inmovilizado intangible – Fondo de comercio

- Dentro de "Aumentos por variación del perímetro de consolidación" del ejercicio 2017, se recoge el efecto de consolidar por integración global la participación en GNL Quintero como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad a partir del 1 de enero de 2017, así como el fondo de comercio surgido en el proceso de asignación por importe de 184.950 miles de euros (Nota 1.7).

2.1 Resultado de explotación

Políticas contables

Reconocimiento de ingresos

- El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (Anexo III) por un organismo público. Se calculan anualmente en función del coste acreditado para cada año y tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U., como gestor técnico del sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural, llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso a terceros a la red. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.
- Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (Anexo III). La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio. La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite por una parte, ajustar los costes del sistema ante situaciones de variación de demanda equilibrando las diferencias entre los ingresos y los costes del sistema y, por otra, traslada parte del riesgo de la variación de la demanda, que hasta el momento era soportado por el consumidor final, al titular de las instalaciones.

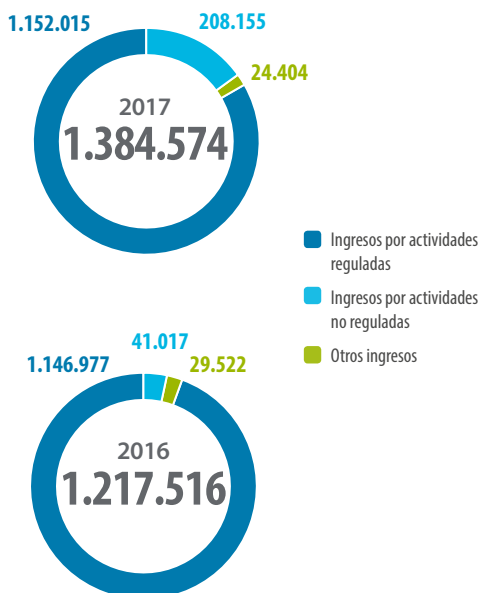
Este término es en función de la variación total del consumo nacional de gas natural, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, en el año de cálculo respecto al año anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas regasificado en el conjunto de las plantas del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado, a 1 de noviembre del año correspondiente e incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente en los almacenamientos, en el caso de estos últimos.

La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año. Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

- El reconocimiento de ingresos de GNL Quintero está regulado por el Terminal Use Agreement ("TUA"), que es un contrato según el cual la sociedad pone a disposición de GNL Chile el 100% de su capacidad de regasificación y almacenamiento.
- Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020, fecha en la que vence el contrato de transporte.
- Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

a) Ingresos

El desglose de los Ingresos es el siguiente:



La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2017	2016
Actividades reguladas:	1.152.015	1.146.977
Enagás Transporte, S.A.U.	1.099.391	1.095.013
Enagás Transporte del Norte, S.L.	28.657	28.006
Enagás GTS, S.A.U.	23.967	23.958
Actividades no reguladas:	208.155	41.017
GNL Quintero	173.746	-
Enagás Transporte, S.A.U.	31.682	32.287
Enagás Internacional, S.L.U.	1.391	2.038
Enagás México	713	649
Enagás Transporte del Norte, S.L.	284	-
Enagás Emprende	134	-
Enagás Perú	131	1.841
Enagás, S.A.	73	4.202
Efficiency for LNG Applications, S.L.	1	-
Total	1.360.170	1.187.994

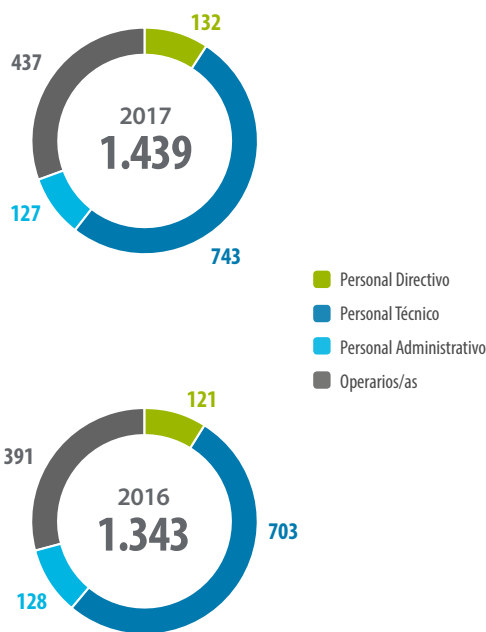
b) Gastos de personal

Importe neto de la cifra de negocios	2017	2016
Sueldos y salarios	95.916	84.579
Indemnizaciones	7.153	2.116
Seguridad Social	18.519	18.091
Otros gastos de personal	9.769	8.402
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	2.428	2.348
Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)	(4.846)	(6.782)
Total	128.939	108.754

En 2017, sueldos y salarios incluye el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, por 2.206 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (1.959 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), que corresponde a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 18 de marzo de 2016, correspondiente a los consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones. También se ha registrado, con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente, la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 877 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (800 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 2.8.a). Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo por 2.344 miles de euros.

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,14% del salario computable (4,30% en 2016). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.190 partícipes (1.146 partícipes a 31 de diciembre de 2016). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2017, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.



A 31 de diciembre de 2017 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.426 empleados (1.337 empleados en 2016) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2017		2016	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal Directivo	35	99	31	94
Personal Técnico	220	516	219	482
Personal Administrativo	102	23	102	21
Operarios/as	17	414	15	373
Total	374	1.052	367	970

En la categoría de "Personal Directivo" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por diez personas (ocho hombres y dos mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2017 y 2016 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2017	2016
Personal Directivo	1	-
Personal Técnico	4	4
Personal Administrativo	2	2
Operarios/as	4	4
Total	11	10

c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2017	2016
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	1.133	780
Arrendamientos y cánones	45.740	44.361
Reparación y conservación	50.052	52.760
Servicios profesionales independientes	29.799	30.139
Transportes	32.159	26.196
Primas de seguros	9.825	6.302
Servicios bancarios y similares	347	267
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.832	4.706
Suministros	20.874	19.045
Otros servicios	14.790	19.315
Servicios exteriores	209.551	203.871
Tributos	16.669	13.929
Otros gastos de gestión corriente	147	170
Otros gastos externos	16.116	9.063
Variación de las provisiones de tráfico	36	(762)
Total	242.519	226.271

2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

Políticas contables

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Préstamos y cuentas a cobrar

- Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.
- El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.
- Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que el grupo retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Estimaciones y juicios significativos

- Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.
- Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.

	31.12.2017	31.12.2016
Cientes por ventas y prestación de servicios	63.725	42.259
Empresas del grupo	9.090	16.321
Deudores varios	390.364	391.069
Subtotal	463.179	449.649
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.708	24.160
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	478.887	473.809
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)	117.947	397.351

"Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes" incluye principalmente, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio y la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el déficit acumulado a largo plazo de las actividades reguladas por un importe total al 31 de diciembre de 2017 de 90.485 miles de euros (373.464 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Con fecha 1 de diciembre de 2017, Enagás Transporte, S.A.U. cedió los derechos de crédito reconocidos por la legislación sectorial sobre la cantidad de déficit acumulado del sistema gasista que era titular a 31 de diciembre de 2014. Dichos derechos ascendían a un importe total de 354.751 miles de euros, correspondiente al importe nominal más los intereses devengados y no cobrados a dicha fecha de cesión.

La operación se realizó mediante un proceso de subasta en la que participaron distintas entidades bancarias. Como resultado de la misma, el Grupo Santander resultó adjudicatario de la totalidad del importe objeto de cesión anteriormente indicado. Al haberse recibido en la cesión el mismo importe nominal, así como los intereses devengados y no cobrados, no se deriva gasto financiero por esta operación. Asimismo, mediante la citada operación, Enagás Transporte, S.A.U. transfirió al Grupo Santander las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, procediendo a dar de baja dicho activo financiero del Balance de Situación de Enagás Transporte, S.A.U., al considerar los Administradores del Grupo Enagás que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo, así como el control del mencionado activo financiero.

Adicionalmente, dentro de este epígrafe se incluye la cuenta por cobrar a largo plazo con la CNMC por los costes de desmantelamiento que serán retribuidos en el futuro por importe de 26.166 miles de euros (21.293 miles de euros en 2016).

“Deudores varios corrientes” incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 367.856 miles de euros (368.557 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 6.650 miles de euros (6.915 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Los deudores comerciales relacionados con la actividad regulada siguen el sistema de liquidación establecido en la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos (Anexo III).

2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Políticas contables

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.12.2017	31.12.2016
Deudas con empresas vinculadas	3.876	2.736
Resto de proveedores	156.287	127.067
Otros acreedores	11.681	2.371
Subtotal (Nota3.3)	171.844	132.174
Impuesto sobre el valor añadido	2.397	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	32.663	31.705
Total	206.904	163.879

Información sobre el periodo medio de pago

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, es el siguiente:

Días	2017	2016
Ratio de las operaciones pagadas	32	38
Ratio de las operaciones pendientes de pago	37	39
Periodo medio de pago a proveedores (PMPP)	32	38

Importe	2017	2016
Total de pagos realizados	445.554	483.326
Total de pagos pendientes	32.852	26.037

2.4 Propiedad, planta y equipo

Políticas contables

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- El coste de adquisición o producción incluye:
 - Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año, siendo la tasa de capitalización neta utilizada durante el ejercicio 2017 de 1,81% (1,8% durante el ejercicio 2016), por 2.652 miles de euros (2.876 miles de euros en el ejercicio 2016).
 - Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 4.846 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (6.782 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 2.1.b).
 - Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de regasificación de Barcelona, Huelva, Cartagena y Gijón, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento por 171.222 miles de euros (166.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), registrándose con abono al epígrafe "Provisiones no corrientes" (Nota 2.8.a) del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Se registra como propiedades, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el período de arrendamiento si éste es menor.

- Se registra como propiedades, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación (gas talón), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007.
- La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.392 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2017 (3.613 miles de euros en el ejercicio 2016).

Subvenciones

- Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedades, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.

Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como propiedades, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.
- La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Construcciones	2% - 5%	50 - 20
Instalación técnicas (red de transporte)	2,5% - 5%	40 - 20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamiento Subterráneos	5% - 10%	20 - 10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	2,5% - 12%	40 - 8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación ⁽¹⁾	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Terrenos y construcciones	165.309	87.258	2.370	4.375	(993)	(10.436)	247.883
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.801.625	1.009.932	6.931	14.670	(2.064)	(120.463)	9.710.631
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	87.107	4.753	2.162	242	(377)	(592)	93.295
Anticipos e inmovilizaciones en curso	559.003	6.657	28.323	(19.287)	(5.993)	(914)	567.789
Subvenciones de capital	(600.387)	-	-	-	-	-	(600.387)
Total coste	9.012.657	1.108.600	39.786	-	(9.427)	(132.405)	10.019.211
Terrenos y construcciones	(67.494)	(20.297)	(6.737)	-	856	2.571	(91.101)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.244.269)	(210.915)	(278.386)	(809)	542	26.742	(4.707.095)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(61.045)	(3.374)	(4.920)	809	309	423	(67.798)
Subvenciones de capital	394.851	-	13.209	-	-	-	408.060
Total amortización	(3.977.957)	(234.586)	(276.834)	-	1.707	29.736	(4.457.934)
Instalaciones técnicas y maquinaria ⁽²⁾	(13.677)	-	(42)	-	-	-	(13.719)
Anticipos e inmovilizaciones en curso ⁽²⁾	(18.136)	-	(28.071)	-	-	-	(46.207)
Total deterioro	(31.813)	-	(28.113)	-	-	-	(59.926)
Terrenos y construcciones	97.815	66.961	(4.367)	4.375	(137)	(7.865)	156.782
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.543.679	799.017	(271.497)	13.861	(1.522)	(93.721)	4.989.817
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	26.062	1.379	(2.758)	1.051	(68)	(169)	25.497
Anticipos e inmovilizaciones en curso	540.867	6.657	252	(19.287)	(5.993)	(914)	521.582
Subvenciones de capital	(205.536)	-	13.209	-	-	-	(192.327)
VNC Propiedad, planta y equipo	5.002.887	874.014	(265.161)	-	(7.720)	(102.669)	5.501.351

(1) Dentro de los "Aumentos por variación del perímetro" se recoge el efecto de pasar a consolidar por integración global la participación de GNL Quintero, como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad a 1 de enero de 2017 (Nota 1.7).

(2) Durante el presente ejercicio el Grupo Enagás ha procedido a realizar un análisis tanto de los proyectos en curso como de las existencias de materiales depositadas en los almacenes. Tras dicho análisis, se ha procedido a deteriorar tanto los materiales considerados obsoletos como aquellas inversiones realizadas en proyectos en curso cuya probabilidad de ejecución este año ha pasado a ser remota por importe de 28.113 miles de euros.

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	165.675	1.764	58	(2.188)	165.309
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.724.985	28.925	48.087	(372)	8.801.625
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	82.385	2.776	1.957	(11)	87.107
Anticipos e inmovilizaciones en curso	570.367	39.507	(50.102)	(769)	559.003
Subvenciones de capital	(600.456)	(591)	-	660	(600.387)
Total coste	8.942.956	72.381	-	(2.680)	9.012.657
Terrenos y construcciones	(63.492)	(3.995)	(7)	-	(67.494)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(3.989.173)	(255.096)	-	-	(4.244.269)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(56.212)	(4.840)	7	-	(61.045)
Subvenciones de capital	381.398	13.453	-	-	394.851
Total amortización	(3.727.479)	(250.478)	-	-	(3.977.957)
Instalaciones técnicas y maquinaria ⁽¹⁾	(13.677)	-	-	-	(13.677)
Anticipos e inmovilizaciones en curso ⁽¹⁾	(18.400)	-	-	264	(18.136)
Total deterioro	(32.077)	-	-	264	(31.813)
Terrenos y construcciones	102.183	(2.231)	51	(2.188)	97.815
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.722.135	(226.171)	48.087	(372)	4.543.679
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	26.173	(2.064)	1.964	(11)	26.062
Anticipos e inmovilizaciones en curso	551.967	39.507	(50.102)	(505)	540.867
Subvenciones de capital	(219.058)	12.862	-	660	(205.536)
VNC Propiedad, planta y equipo	5.183.400	(178.097)	-	(2.416)	5.002.887

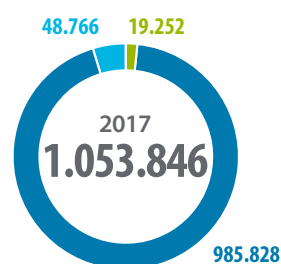
(1) Durante este ejercicio, se ha procedido a reclasificar el saldo inicial del Deterioro correspondiente a Anticipos e Inmovilizaciones en curso, registrado anteriormente en Deterioro de Instalaciones Técnicas y maquinaria, por importe de 18.136 miles de euros. A efectos comparativos, se ha procedido a desglosar el detalle "Saldo inicial", "Salidas, bajas o reducciones" y "Saldo final" correspondientes al Deterioro de Anticipos e Inmovilizaciones en curso del ejercicio 2016, por importe de 18.400 miles de euros, 264 miles de euros y 18.136 miles de euros, respectivamente.

Los incrementos del ejercicio en el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" debido a altas de inmovilizado o a traspasos de "Anticipos e Inmovilizado en Curso" se deben principalmente a la adquisición de Gas Colchón para la planta de Yela, por importe de 7.541 miles de euros, la inversión en la Estación de Compresión de Euskadour por importe de 3.162 miles de euros, la migración de la red de acceso por importe de 1.419 miles de euros, el Gasoducto Martorell-Figueras por importe de 1.211 miles de euros, la sustitución de Generadores Eléctricos en la plataforma de AS Gaviota por importe de 1.518 miles de euros, así como la reposición de la torre y workover del pozo G-6 en AS Gaviota, por importe de 1.445 miles de euros.

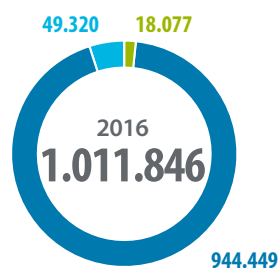
Los activos registrados como propiedades, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedades, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



- Instalaciones técnicas y maquinaria
- Construcciones
- Otras instalaciones utillaje y maquinaria



a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Plantas de Regasificación	79.653	(72.614)	7.039
Infraestructuras transporte de gas	503.226	(317.938)	185.288
Almacенamientos subterráneos	17.508	(17.508)	-
Ejercicio 2017	600.387	(408.060)	192.327
Plantas de Regasificación	79.653	(71.298)	8.355
Infraestructuras transporte de gas	503.226	(308.092)	195.134
Almacенamientos subterráneos	17.508	(15.461)	2.047
Ejercicio 2016	600.387	(394.851)	205.536

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	434.634	(277.854)	156.780
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(30.902)	21.003
Estado Español	113.848	(99.304)	14.544
Ejercicio 2017	600.387	(408.060)	192.327
Fondos estructurales de la Unión Europea	434.634	(266.697)	167.937
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(29.790)	22.115
Estado Español	113.848	(98.364)	15.484
Ejercicio 2016	600.387	(394.851)	205.536

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	940	3.760	9.844
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.110	4.402	15.491
Subvenciones de FEDER	9.110	32.736	114.934
Total Subvenciones	11.160	40.898	140.269

Planta de Regasificación - Puerto de El Musel (Gijón)

Con fecha 1 de marzo de 2016, fue notificada a Enagás Transporte la sentencia del Tribunal Supremo, de 29 de febrero de 2016, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado y la referida sociedad contra la sentencia de 31 de julio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ("TSJ de Madrid") que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Los Verdes de Asturias contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorgó a Enagás autorización administrativa previa para la construcción de la planta regasificadora de gas natural licuado de El Musel (Gijón), sentencia esta última que anuló la autorización administrativa previa para la construcción de la citada instalación gasista.

La Sociedad entiende que el fallo del Tribunal Supremo no produce cambios en la situación técnico-económica de la instalación, tanto porque (i) el emplazamiento y características técnicas de la instalación se adecuan perfectamente a la normativa hoy vigente, al haber sido derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ("RAMIMP") por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y la instalación; como porque (ii) la instalación cuenta con el acta de puesta en servicio a los solos efectos indicados en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-ley 13/2012, resultando que la retribución reconocida y percibida por la Sociedad encuentra su fundamento en el citado Real Decreto-ley y no en la autorización administrativa anulada.

En este mismo sentido se pronunció el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al informar al TSJ de Madrid en alegaciones a la ejecución de sentencia solicitada por Los Verdes de Asturias que "[...] se considera, en cualquier caso, que la sentencia ya se encuentra ejecutada, toda vez que la anulación no comporta ni exige el desmantelamiento de la instalación ni la suspensión de la percepción de la retribución de la que disfruta en la actualidad". Dicha solicitud de ejecución de sentencia ha sido ya resuelta con carácter firme por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante Auto de 16 de octubre de 2017, que ha considerado la sentencia de instancia ya ejecutada en su totalidad tras la declaración de nulidad de la autorización de la planta regasificadora y su hibernación, sin necesidad de realizar ninguna otra actuación sobre la misma.

Al 31 de diciembre del 2017 el valor en libros de dicha inversión asciende a 378.887 miles de euros. Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 y según el Real Decreto-Ley 13/2012, dicha planta de regasificación ha recibido tanto una retribución financiera, como una retribución por costes de operación y mantenimiento por las actuaciones que lleva a cabo la Sociedad a fin de mantener la planta preparada para iniciar su puesta en servicio. Ambas retribuciones han sido reconocidas anualmente por las sucesivas Órdenes Ministeriales de retribución y peajes.

Por todo ello, los Administradores del Grupo, basado en opiniones legales de asesores internos y externos, considera que no procede el registro de provisión alguna así como tampoco cumple con la definición de pasivo contingente.

Planta de Regasificación – Granadilla (Tenerife)

En relación con la situación del proyecto de construcción de la planta de regasificación del puerto de Granadilla, no se han producido cambios significativos con respecto a lo descritos al cierre del ejercicio 2016. Así, con fecha 16 de marzo de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, emitió una sentencia por la que anulaba la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de mayo de 2012, que otorgaba a la Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A. (“Gascan”) la autorización administrativa previa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Granadilla (Tenerife), así como la Declaración de Impacto Ambiental del citado proyecto, declarada favorable por Resolución de 8 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático.

A este respecto, tanto Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A., como el Abogado del Estado han presentado un recurso de casación contra la mencionada sentencia, recurso éste sobre el que se ha señalado votación y fallo el 20 de febrero de 2018.

Interesa señalar que, en todo caso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumen válidos y producen efectos desde la fecha en que se dicten. En este sentido, al no haber sido acordada hasta la fecha por órgano administrativo ni jurisdiccional competente alguno la suspensión de la ejecución de los actos administrativos impugnados, no hay razones jurídicas para entender que la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 29 de diciembre de 2008, por la cual se otorgó a Enagás la autorización administrativa previa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en Granadilla (Tenerife), ni la Resolución de 8 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental favorable sobre el proyecto de construcción de la referida planta, hayan perdido su validez. Por el contrario, siguen siendo plenamente válidos y eficaces, máxime cuando la propia interposición del recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid excluye su firmeza, a tenor del artículo 91.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto, aun en el caso de que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deviniera firme por dictarse un fallo desestimatorio del recurso interpuesto, ello no impediría la ulterior tramitación, formulación y otorgamiento, respectivamente, de una nueva declaración de impacto ambiental y una nueva autorización administrativa previa para la planta de regasificación de gas natural licuado en Granadilla (Tenerife), resultando que, a la fecha, el proyecto de instalaciones ha sido objeto de una nueva formulación de la Declaración de Impacto Ambiental favorable, de fecha 15 de julio de 2016 (B.O.E. nº 176 de 22 de julio), paso previo junto con el informe de la Comisión Nacional de Los Mercados y La Competencia (“CNMC”) para la obtención de la autorización administrativa.

Por todo ello, los Administradores del Grupo Enagás, basados en opiniones legales de asesores internos, consideran que no procede el registro de provisión alguna así como tampoco cumple con la definición de pasivo contingente.

Situación del Almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 8.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagas de 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural Castor, que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto-ley 855/2008, de 16 de mayo.
- La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.
- El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros, y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante

30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus ulteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo estas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U., transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar los Administradores del Grupo que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia por la que declara inconstitucionales y anula por un vicio de forma diversos preceptos del RD-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U., frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no han sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habrían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario. No obstante lo anterior, se declara constitucional y mantiene vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongue

la hibernación, a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a ésta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que incurra por aquella administración y demás trabajos que le encomienda el Real Decreto-ley.

De acuerdo el análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U., con las entidades financieras supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U., titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial. Asimismo, también de acuerdo con este mismo análisis y conclusiones, la precitada sentencia no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad.

En este sentido, en lo que respecta a la retribución reconocida a Enagás Transporte para los años 2014, 2015 y 2016 ha sido objeto de recurso contencioso-administrativo y se espera que el Tribunal Supremo dicte sentencia en los próximos meses, una vez ha sido ya resuelto el recurso de inconstitucionalidad del RD-ley 13/2014 por el Tribunal Constitucional. Asimismo, en lo relativo a la retribución reconocida por este concepto a Enagás Transporte para el año 2017, se ha realizado el reintegro de la retribución provisional percibida en la liquidación 11/2017 de Enero de 2018.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, Enagás Transporte tiene un derecho a la restitución de la retribución correspondiente a 2017. Asimismo, si a partir de la resolución por el Tribunal Supremo de los citados recursos se derivara una devolución por los ejercicios anteriores, Enagás Transporte, S.A.U. mantiene un derecho a recuperar dichas retribuciones mediante un mecanismo alternativo. En ambos casos, no se deriva ninguna pérdida patrimonial por este concepto a cierre de ejercicio 2017.

2.5 Inmovilizado intangible

Políticas contables

Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Otros activos intangibles

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.
- El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 1.133 miles de euros en 2017 (780 miles de euros en 2016).
- Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.
- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Aplicaciones informáticas	10% - 25%	10 - 4
Gastos de desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones portuarias	1,28% - 7,6%	78 - 13

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Aumentos por variación del perímetro de consolidación ⁽²⁾	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Saldo final
Fondo de comercio ⁽¹⁾	25.812	184.950	-	-	-	(29.058)	181.704
Otro inmovilizado intangible			-	-	-	-	-
Desarrollo	7.418	-	720	-	(13)	-	8.125
Concesiones	5.871	835.441	-	-	-	(99.806)	741.506
Aplicaciones informáticas ⁽³⁾	198.009	3.848	11.905	-	-	(818)	212.944
Otro inmovilizado intangible	7.837	10.096	-	-	-	(851)	17.082
Total coste	244.947	1.034.335	12.625	-	(13)	(130.533)	1.161.361
Otro inmovilizado intangible							-
Desarrollo	(2.798)	-	(572)	-	-	-	(3.370)
Concesiones	(3.912)	-	(23.024)	(20.405)	-	3.675	(43.666)
Aplicaciones informáticas	(154.127)	(2.447)	(18.315)	-	-	320	(174.569)
Otro inmovilizado intangible	(7.691)	(2.093)	(348)	-	-	265	(9.867)
Total amortización	(168.528)	(4.540)	(42.259)	(20.405)	-	4.260	(231.472)
Total Fondo de Comercio	25.812	184.950	-	-	-	(29.058)	181.704
Total Otros Inmovilizados Intangibles	50.607	844.845	(29.634)	(20.405)	(13)	(97.215)	748.185
VNC Inmovilizado intangible	76.419	1.029.795	(29.634)	(20.405)	(13)	(126.273)	929.889

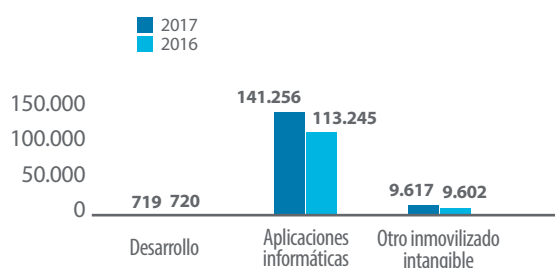
(1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros), en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros), así como el fondo de comercio surgido en el proceso de asignación del precio de compra de GNL Quintero (184.950 miles de euros), como consecuencia de la adquisición de control sobre la sociedad a partir del 1 de enero de 2017 (Nota 1.7).

(2) Dentro de "Aumentos por variación del perímetro de consolidación" del ejercicio 2017, se recoge el efecto de consolidar por integración global la participación de GNL Quintero como consecuencia de la adquisición de control (Nota 1.7).

(3) Entre las altas del ejercicio destacan principalmente las correspondientes a aplicaciones informáticas por actualización de servidores SW, por importe de 1.071 miles de euros, la adaptación del sistema ATR a la legislación europea, por importe de 1.011 miles de euros, la implementación de la Plataforma de Contratación de Capacidad, por importe de 1.367 miles de euros así como la implementación del Sistema de Información Regulatoria de Costes por importe de 890 miles de euros.

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Altas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio	25.812	-	-	-	25.812
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	6.640	778	-	-	7.418
Concesiones	5.871	-	-	-	5.871
Aplicaciones informáticas	181.618	16.391	-	-	198.009
Otro inmovilizado intangible	7.835	2	-	-	7.837
Total coste	227.776	17.171	-	-	244.947
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(2.228)	(570)	-	-	(2.798)
Concesiones	(3.862)	(50)	-	-	(3.912)
Aplicaciones informáticas	(133.824)	(20.303)	-	-	(154.127)
Otro inmovilizado intangible	(7.576)	(115)	-	-	(7.691)
Total amortización	(147.490)	(21.038)	-	-	(168.528)
Total Fondo de Comercio	25.812	-	-	-	25.812
Total Otros Inmovilizados Intangibles	54.474	(3.867)	-	-	50.607
VNC Inmovilizado intangible	80.286	(3.867)	-	-	76.419

Elementos totalmente amortizados



2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros

Políticas contables

- Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora

de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.

- El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (Anexo III). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.

Estimaciones y juicios significativos

La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente. El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones, tal y como se indica en la Nota 4.7.

En la medida en que los activos agrupados dentro de un segmento son el nivel más bajo al que es posible identificar los flujos de efectivo independientes, se identifica el segmento como Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en el año 2016 fueron las indicadas a continuación:

- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).
- Actividad de Gestor Técnico del Sistema.

En el año 2017, Enagás Chile S.p.A adquirió el control de la sociedad GNL Quintero, pasando ésta a consolidarse por integración global (Nota 1.7). Este cambio en el método de consolidación supone la integración a los estados financieros del Grupo Enagás, de todos los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas relativas a GNL Quintero.

GNL Quintero es un terminal de recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado. El único activo tangible identificado se corresponde con la planta de regasificación. En cuanto a los intangibles identificados son el Contrato de Uso del Terminal ("TUA"), la concesión marítima, los derechos relativos al contrato de transporte de gas y los derechos de Esval. En términos aclaratorios, el "TUA" se trata de un contrato que atribuye una serie de derechos contractuales que llevan asociados beneficios económicos futuros (Nota 2.1).

Como se puede deducir del párrafo anterior, dichos activos generan unos flujos de caja que son independientes del resto de activos o agrupaciones de activos de las sociedades del Grupo Enagás. En este sentido, Chile se define como una nueva Unidad Generadora de Efectivo.

El resto de sociedades continúan contabilizándose de la misma forma en que se ha venido haciendo hasta ahora.

Por lo tanto, tras los cambios producidos a lo largo del año, las UGE identificadas a fecha 31 de diciembre de 2017 en el Grupo Enagás serían las siguientes:

- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).
- Actividad de Gestor Técnico del Sistema.
- Chile.

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes e inversión de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

En lo relativo a las actividades de infraestructuras, una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en los que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión, amortización o retribución financiera. Adicionalmente a dicha retribución fija, se mantendrá la Retribución por Continuidad de Suministro ("RCS"), al tratarse de un concepto retributivo independiente de la vida útil regulatoria del activo en cuestión.

Por ello, para la determinación del valor residual se consideran:

- La proyección del último flujo estimado correspondiente a la Retribución por continuidad de suministro ("RCS"), calculado también de acuerdo a los parámetros normativos establecidos e indicados en el Anexo III.
- La retribución por los costes de operación y mantenimiento del último ejercicio proyectado, aplicando el marco regulatorio vigente para los elementos totalmente amortizados que se indica en la mencionada el Anexo III.
- No se han considerado las retribuciones por amortización y financieras, en tanto en cuanto, una vez finalice la vida útil regulatoria de las instalaciones, dichas retribuciones dejarán de existir.

En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que tal y como se indica en el Anexo III, los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año. Como último ejercicio se ha utilizado el

mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.

Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son los siguientes:

- **Retribución regulada:** se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por Ley para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece.
- **Inversión:** se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC
- **Costes de operación y mantenimiento:** se han considerado los contratos de mantenimiento suscritos, así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.

- **Otros costes:** han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.

A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.

La tasa de descuento después de impuestos de los ejercicios 2017 y 2016 para las actividades reguladas en España es del 3,92% y 4,37% respectivamente (siendo 6,52% y 6,01% la tasa de descuento antes de impuestos para los ejercicios 2017 y 2016). Por su parte, la tasa de descuento después de impuestos del ejercicio 2017 para Chile es del 5,78% (siendo 8,33% la tasa de descuento antes de impuestos para el ejercicio 2017). El análisis de sensibilidad de la tasa de descuento del 0,5% y -0,5%, realizado a cierre del ejercicio 2017, pone de manifiesto que en el Grupo no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

2.7 Otros pasivos no corrientes

	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A. ⁽¹⁾	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A. ⁽¹⁾	Conexiones a la Red Básica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.751	10.777	35.011	50.539
Imputación a resultados	(950)	(2.156)	(1.225)	(4.331)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	3.801	8.621	33.786	46.208
Altas	-	-	1.126	1.126
Bajas	-	-	(746)	(746)
Imputación a resultados	(950)	(2.155)	(1.144)	(4.249)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2.851	6.466	33.022	42.339

(1) Los importes referidos al canon de las sociedades Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Ándalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas sociedades en concepto de "derecho de transporte de gas", que son consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás Transporte, S.A.U. en dichas sociedades. Se sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte.

2.8 Provisiones y pasivos contingente

Estimaciones y juicios significativos

- Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.
- Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión. La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a la responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.
- Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

a) Provisiones no corrientes

El movimiento en el saldo del epígrafe "Provisiones no corrientes" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Provisiones no corrientes	Saldo inicial	Dotaciones	Actualización/ Reestimación	Aplicaciones	Saldo final
Retribuciones al personal	7.421	3.180	(4.671)	-	5.930
Otras responsabilidades	10.323	30	(5.366)	(3.735)	1.252
Desmantelamiento	166.623	-	4.599	-	171.222
Total provisiones no corrientes	184.367	3.210	(5.438)	(3.735)	178.404

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y Gijón según el marco normativo vigente (Nota 2.4 y Anexo III).

Estas provisiones son objeto de actualización y descuento de forma periódica en los periodos siguientes a su constitución. El tipo de descuento antes de impuestos, utilizado en la última actualización realizada a 31 de diciembre de 2016 fue del 2,76%, considerando que este tipo sigue reflejando las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero y aquéllos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. Una variación del tipo de descuento del 0,05% y -0,05%, supondría una variación en el valor de dicha provisión de 1,81% y -1,81% respectivamente.

Dentro del epígrafe "Retribuciones al personal" se incluye un total de 1.677 miles de euros (800 miles de euros en 2016) correspondientes a la parte devengada

del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (Nota 4.4), así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo.

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2017, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes.

3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero

■ Aspectos relevantes

Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2017 es del 65,9% (68,2% en 2016) (Nota 3.7).
- La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mantenido el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. en "A-" con perspectiva negativa a 31 de diciembre de 2017. Por su parte, la calificación de Enagás, S.A. para Fitch Ratings a 31 de diciembre de 2017, continúa en "A-" con perspectiva estable.

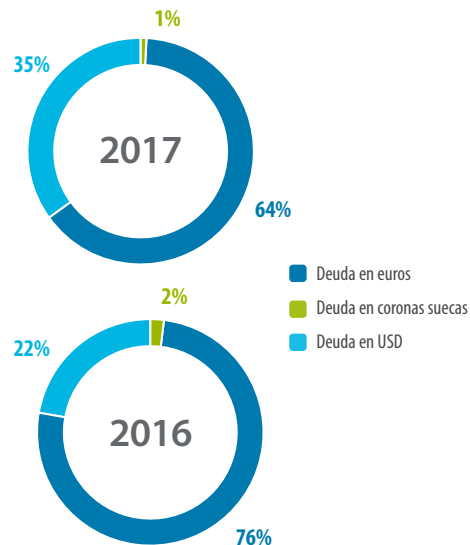
Patrimonio neto

- Al 31 de diciembre de 2017, el patrimonio neto ha aumentado un 19,4% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 2.941 millones de euros.
- El capital social al 31 de diciembre de 2017 asciende a 358 millones de euros.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 23,87 euros al 29 de diciembre de 2017.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial (Nota 3.1).

Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2017 asciende a 5.008 millones de euros (5.089 millones de euros en 2016) (Nota 3.4).
- El tipo de interés anual medio del ejercicio 2017 para la deuda financiera neta del Grupo ha sido del 2,7% (2,4% en 2016) (Nota 3.4).
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2017 de 6,8 años (6,3 años a 31 de diciembre de 2016) (Nota 3.4).
- Las principales operaciones de financiación del ejercicio han sido:
 - La cancelación anticipada de dos préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás, S.A. por importe total de 275.000 miles de euros.
 - La formalización, en junio de 2017, de una póliza de crédito de 300.000 miles de euros en Enagás Financiaciones, S.A.U.
 - La formalización de líneas de crédito en dólares por importe de 550 millones de dólares.

- El Grupo Enagás ha incrementado su endeudamiento en dólares como consecuencia de la integración global de la deuda de GNL Quintero.



Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2017, por importe de 2.484 millones de euros (2.409 millones de euros en 2016) (Nota 3.8).

Gastos financieros

- Los gastos financieros y gastos asimilados han pasado de 121 millones de euros en 2016 a 186 millones de euros en 2017 debido principalmente a la consolidación global de GNL Quintero a partir del 1 de enero de 2017, así como a la cancelación de las diferencias de conversión contra resultado financiero por la desconsolidación de GSP (8.248 miles de euros) (Notas 1.6 y 3.5).

Ingresos financieros

- Los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 14 miles de euros en 2016 a 102 millones de euros en 2017 debido principalmente a la consolidación global de Quintero a partir del 1 de enero de 2017 (revalorización de la participación previa y cancelación de las diferencias de conversión) (Nota 1.7).

Instrumentos financieros derivados

- El Grupo realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta. Al 31 de diciembre de 2017 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 24 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2017 (104 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) (Nota 3.6).

3.1 Patrimonio neto

a) Capital Social

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el capital social de Enagás S.A. asciende a 358.101 miles de euros, representado por 238.734.260 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 29 de diciembre de 2017 se situó en 23,87 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 7 de junio con un precio de 26,72 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que “ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto”. Asimismo, se establece que “aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial”.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)⁽¹⁾ a 31 de diciembre de 2017):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	31.12.2017	31.12.2016
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Lazard Asset Management ⁽²⁾	5,074	0,133
Bank of America Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	3,383	2,721
Fidelity International Limited	1,906	2,119
State Street Corporation	3,008	1,925
Retail Oeics Aggregate	1,010	1,010

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

(2) Con fecha posterior a 31 de diciembre de 2017, Lazard Asset Management comunicó a la CNMV y a Enagás, S.A., que con fecha 8 de febrero de 2018 redujeron su participación en el capital de la compañía ostentando 4,63% en el accionariado de Enagás SA.

b) Acciones propias

Con fecha 25 de mayo de 2016 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de 307.643 acciones propias, lo que supone un 0,13% sobre el total de acciones del Grupo, por un importe total de 8.219 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 8 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del “Programa Temporal de Recompra de acciones propias”, cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2016-2018 aprobada por la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2016. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2016. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.4).

No se ha producido adquisición o enajenación de acciones propias durante el ejercicio 2017.

c) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. A cierre de los ejercicios 2017 y 2016 esta reserva se encontraba completamente constituida, por 71.620 miles de euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

En el ejercicio 2017 se han dado de baja, con cargo a reservas, la opción “Put” sobre Enagás Transporte del Norte, S.L., por importe de 15.600 miles de euros (Nota 3.4.d) y las opciones de compra y de venta sobre GNL Quintero, por importe de 39.059 miles de euros (Nota 1.7).

d) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación a resultados	Saldo final
Ejercicio 2017				
Cobertura de flujos de efectivo	16.840	(8.546)	16.212	24.506
Impuestos reconocidos en patrimonio	(5.396)	2.600	(3.820)	(6.616)
Diferencias de conversión	(114.511)	(7.520)	(18.575)	(140.606)
Sociedades consolidadas por integración global	(103.067)	(13.466)	(6.183)	(122.716)
Cobertura de flujos de efectivo	(6.361)	(462)	4.524	(2.299)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.029	123	(899)	1.253
Diferencias de conversión	181.958	(119.828)	8.248	70.378
Sociedades registradas por método de la participación	177.626	(120.167)	11.873	69.332
Total	74.559	(133.633)	5.690	(13.327)
Ejercicio 2016				
Cobertura de flujos de efectivo	(4.787)	2.604	19.023	16.840
Impuestos reconocidos en patrimonio	11	(651)	(4.756)	(5.396)
Diferencias de conversión	(66.437)	(48.074)	-	(114.511)
Sociedades consolidadas por integración global	(71.213)	(46.121)	14.267	(103.067)
Cobertura de flujos de efectivo	(2.968)	(12.103)	8.710	(6.361)
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.389	2.799	(2.159)	2.029
Diferencias de conversión	131.018	53.003	(2.063)	181.958
Sociedades registradas por método de la participación	129.439	43.699	4.488	177.626
Total	58.226	(2.422)	18.755	74.559

3.2 Resultado y variación de minoritarios

Políticas contables

- Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.
- Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.
- En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.
- A los intereses minoritarios se les atribuye su parte correspondiente en la variación en el patrimonio de la subsidiaria en base a su porcentaje en el capital de la subsidiaria.
- Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.
- El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios. No obstante, el importe reflejado en "Variaciones del perímetro" correspondiente a GNL Quintero se ha determinado en base al valor razonable de la sociedad en el momento de la adquisición de control de la misma, es decir, a 1 de enero de 2017.

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro	Dividendos distribuidos	Diferencias de conversión	Atribución de resultados	Saldo final
Ejercicio 2017							
ETN, S.L.	10,0%	14.618	-	(689)	-	1.049	14.978
GNL Quintero, S.A.	54,6%	-	396.031	(15.364)	(40.057)	13.198	353.808
Resto sociedades		78	116	-	-	(8)	186
Total 2017		14.696	396.147	(16.053)	(40.057)	14.239	368.972
Ejercicio 2016							
ETN, S.L.	10%	14.435	-	(765)	-	948	14.618
Resto sociedades	-	-	80	-	-	(2)	78
Total 2016		14.435	80	(765)	-	946	14.696

La información financiera de las principales subsidiarias que tienen intereses minoritarios significativos se muestra a continuación:

	2017	2016
Saldos acumulados de intereses minoritarios significativos		
ETN, S.L.	13.929	13.670
GNL Quintero, S.A.	340.610	-
Resto sociedades	194	80
Total	354.733	13.750
Beneficio/(pérdida) asignado a intereses minoritarios significativos		
ETN, S.L.	1.049	948
GNL Quintero, S.A.	13.198	-
Resto sociedades	(8)	(2)
Total	14.239	946

La información financiera resumida de estas subsidiarias se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del grupo:

Cuenta de pérdidas y ganancias resumida	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016
	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.	ETN, S.L.
Ingresos ordinarios	29.057	173.746	28.299
Coste de ventas	(7.563)	(48.187)	(7.556)
Gastos administrativos	(4.316)	(16.605)	(4.868)
Gastos financieros	(3.203)	(63.973)	(3.431)
Resultado antes de impuestos	13.975	44.981	12.444
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(3.480)	(13.349)	(2.965)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	10.495	31.632	9.479
Resultado global total	10.495	31.632	9.479
Atribuible a intereses minoritarios	1.049	13.198	948
Dividendos pagados a intereses minoritarios	689	15.364	765

Balance de situación resumido	2017		2016
	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.	ETN, S.L.
Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)	11.147	301.383	10.928
Inmovilizado material y otros activos no corrientes (no corriente)	262.055	765.275	267.615
Proveedores y cuentas a pagar (corriente)	7.411	32.585	7.039
Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente)	115.983	993.402	125.300
Total patrimonio neto	149.808	40.671	146.204
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	134.830	(313.137)	131.585
Intereses minoritarios	14.978	353.808	14.619

Estado de flujos de efectivo	2017		2016
	ETN, S.L.	GNL Quintero, S.A.	ETN, S.L.
Explotación	17.850	96.989	11.854
Inversión	(921)	(14.972)	(1.104)
Financiación	(15.889)	(15.364)	(11.655)
Efecto de cambios en el método de consolidación	-	243.092	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	(31.555)	-
Flujos netos totales de efectivo	1.040	278.190	(905)

3.3 Activos y pasivos financieros

Políticas contables

Activos financieros

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.
- Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Préstamos y cuentas a cobrar" excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6) y los instrumentos financiero derivados (Nota 3.6).

Préstamos y cuentas a cobrar

- Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

Mediciones del valor razonable

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:
 - Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
 - Nivel 2 – Los inputs están basados en técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
 - Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualización financiera no sea significativo

a) Activos financieros

Categorías	Clases					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Créditos	-	-	402.913	289.142	402.913	289.142
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	-	-	117.947	397.351	117.947	397.351
Derivados (Nota 3.6)	-	-	22.213	16.670	22.213	16.670
Otros	4.573	813	388.403	212.249	392.976	213.062
Total activos financieros no corrientes	4.573	813	931.476	915.412	936.049	916.225
Créditos	-	-	6.695	4.808	6.695	4.808
Total activos financieros corrientes	-	-	6.695	4.808	6.695	4.808
Total activos financieros	4.573	813	938.171	920.220	942.744	921.033

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2017 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación, cuyo detalle es el siguiente:

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2017	31.12.2016
Créditos no corrientes a entidades vinculadas			402.892	289.121
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA + Diferencial	Jul.-2043	293.921	168.593
Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,9%	Dic.-2032	52.781	62.471
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	7,5%	Sep.-2033	29.316	31.292
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	26.874	26.765
Créditos corrientes a entidades vinculadas			6.695	4.808
Trans Adriatic Pipeline AG	FTA + Diferencial	Jul.-2043	4.188	2.128
Estación de Compresión Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	5,9%	Dic.-2032	2.495	2.672
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	12	8
Total			409.587	293.929

Otros

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros no corrientes”, se recoge por importe de 4.478 miles euros (714 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiéndose el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. La Sociedad imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero. La principal variación con respecto al ejercicio 2016 se debe al desembolso de las aportaciones pendientes realizadas por parte de Enagás Financiaciones durante el ejercicio 2017.

Asimismo, dentro de este epígrafe se recogen también las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión.

Ambas garantías se estima que serán recuperables a través del procedimiento del Valor Neto Contable. El importe de la cuenta a cobrar por ambos conceptos, descontada financieramente al plazo de recuperación de 4 años, asciende a 31 de diciembre de 2017 a 173.258 miles de euros (207.865 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Por último y tal y como se indica en la Nota 1.5, dentro de este epígrafe se encuentra registrada la cuenta por cobrar que el Grupo Enagás mantiene con GSP por la recuperación del valor de la inversión financiera en dicha sociedad, descontada financieramente considerando un valor de recuperación de 4 años, por un total de 208.755 miles de euros.

El registro de este crédito, ha supuesto un gasto financiero en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada por el efecto de descuento financiero, por importe de 8.248 miles de euros.

Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2017 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

b) Pasivos financieros

Clases Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Deudas financieras (Nota 3.4)	1.429.236	1.657.307	4.000.662	3.106.757	5.994	21.613	5.435.892	4.785.677
Derivados (Nota 3.6)	-	-	-	-	32.845	102.969	32.845	102.969
Acreedores comerciales (Nota 2.3)	-	-	-	-	73	103	73	103
Total pasivos financieros no corrientes	1.429.236	1.657.307	4.000.662	3.106.757	38.912	124.685	5.468.810	4.888.749
Deudas financieras (Nota 3.4)	152.883	399.439	49.864	504.985	14.262	272.535	217.009	1.176.959
Derivados (Nota 3.6)	-	-	-	-	12.994	17.280	12.994	17.280
Acreedores comerciales ^(*) (Nota 2.3)	-	-	-	-	171.844	132.174	171.844	132.174
Total pasivos financieros corrientes	152.883	399.439	49.864	504.985	199.100	421.989	401.847	1.326.413
Total pasivos financieros	1.582.119	2.056.746	4.050.526	3.611.742	238.012	546.674	5.870.657	6.215.162

(*) El detalle de “Acreedores comerciales” no incluye el importe de las Deudas con Administraciones Públicas.

El detalle por vencimientos para los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Ajustes valoración y/o otros costes de transacción	Total
Obligaciones y otros valores negociables	49.864	-	-	64.173	4.020.735	(84.246)	4.050.526
Deudas con entidades de crédito	152.883	546.006	121.742	121.742	646.445	(6.699)	1.582.119
Acreedores comerciales y otros (*)	186.106	2.610	451	354	2.652	-	192.173
Total	388.853	548.616	122.193	186.269	4.669.832	(90.945)	5.824.818

(*) No incluye derivados.

	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Ajustes valoración y/o otros costes de transacción	Total
Obligaciones y otros valores negociables	504.985	-	-	-	3.178.331	(71.574)	3.611.742
Deudas con entidades de crédito	399.439	525.299	141.742	121.742	875.522	(6.998)	2.056.746
Acreedores comerciales y otros (*)	446.532	17.873	483	438	2.922	-	468.248
Total	1.350.956	543.172	142.225	122.180	4.056.775	(78.572)	6.136.736

(*) No incluye derivados.

3.4 Deudas financieras

Políticas contables

- Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados así como el bono en yenes que se registran a valor razonable.
- Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.
- Las opciones sobre participaciones minoritarias suponen el registro de los intereses minoritarios fruto de la combinación de negocios y el reconocimiento de un pasivo financiero contra Patrimonio Neto. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

	2017	2016
Obligaciones y otros valores negociables	4.050.526	3.611.742
Deudas con entidades de crédito	1.582.119	2.056.746
Otras deudas	20.256	294.148
Total deudas financieras	5.652.901	5.962.636
Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)	5.435.892	4.785.677
Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)	217.009	1.176.959

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2017	2016
Deudas con entidades de crédito	1.591.908	2.066.990
Obligaciones y otros valores negociables	4.271.395	4.084.054
Total a valor razonable	5.863.303	6.151.044
Total a valor contable	5.632.645	5.668.488

a) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

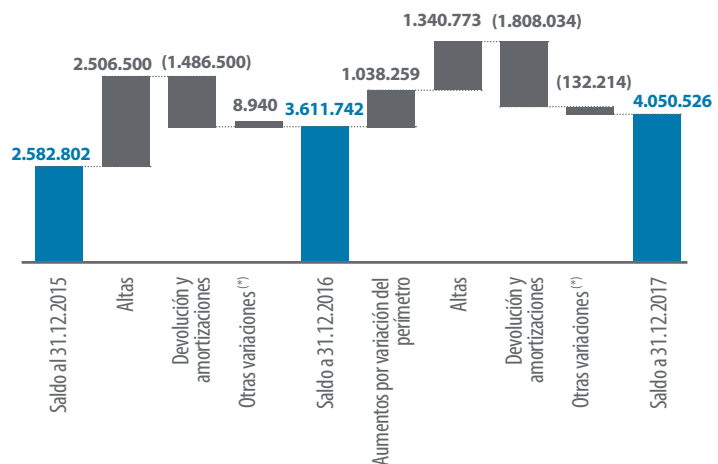
	2017	2016
Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)	1.582.119	2.056.746
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)	4.050.526	3.611.742
Ajuste por el coste amortizado de los Bonos ^(*)	(1.587)	(20.817)
Garantías GSP	-	221.150
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil	4.509	5.336
Deuda financiera bruta	5.635.567	5.874.157
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)	(627.864)	(785.454)
Deuda financiera neta	5.007.703	5.088.703

^(*) Incluye el ajuste para registrar a coste amortizado el bono en yenes del Grupo Enagás así como el ajuste realizado sobre el bono de GNL Quintero para mostrar a la fecha de la combinación de negocios (1 de enero de 2017) su valor razonable (Nota 1.7). A partir de la fecha de dicha combinación de negocios, el bono de GNL Quintero se registra a coste amortizado.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2017 para la deuda financiera neta del Grupo ha sido del 2,7% (2,4% en 2016). El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2017 ascendía a más del 80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2017 de 6,8 años (6,3 años a 31 de diciembre de 2016).

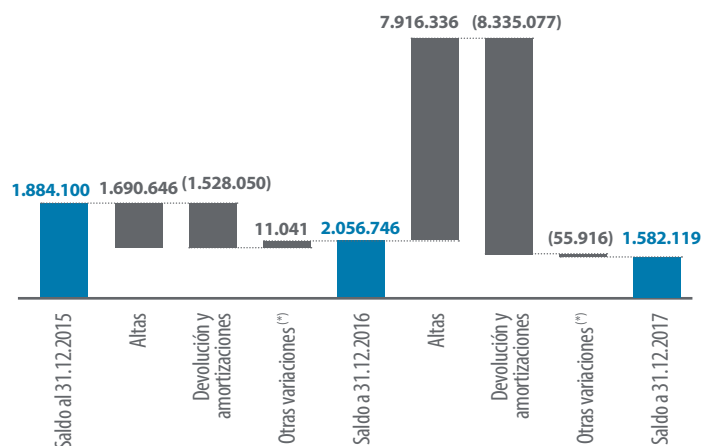
El coste financiero neto se determina dividiendo el gasto financiero neto entre la deuda media neta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero neto corresponde a los intereses de préstamos y derivados, disminuidos por los ingresos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Por su parte, la deuda media neta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda financiera neta.

b) Obligaciones y otros valores negociables



^(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

c) Deudas con entidades de crédito



^(*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2017 cabe destacar:

- La cancelación anticipada de dos préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás, S.A. por importe total de 275.000 miles de euros.
- La formalización, en junio de 2017, de una póliza de crédito de 300.000 miles de euros en Enagás Financiaciones, S.A.U.
- La formalización de líneas de crédito en dólares por importe de 550 millones de dólares.

A 31 de diciembre de 2017, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 2.260.656 miles de euros (2.067.816 miles de euros en 2016), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.856.393 miles de euros (1.623.755 miles de euros en 2016) (Nota 3.8).

d) Otras deudas financieras

	2017	2016
Garantías GSP (Nota 1.6)	-	221.150
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía y Omán Oil	4.509	5.336
Opciones sobre GNL Quintero	-	39.127
Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE	-	17.200
Otros	15.747	11.335
Total otras deudas financieras	20.256	294.148

En relación al proyecto de GSP, a cierre del ejercicio 2016 se registró un pasivo por importe total de 221.150 miles de euros, de los cuales 154.093 miles de euros correspondían a la garantía corporativa concedida sobre la deuda de la sociedad y 67.057 miles de euros a la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. Tal y como se indica en la Nota 1.6, durante el mes de enero de 2017 tuvo lugar la cancelación del pasivo financiero en relación a las garantías relativas a GSP por importe de 216.519 miles de euros.

Opción de venta de la participación de EVE

En el acuerdo de accionistas suscrito entre Enagás Transporte, S.A.U. y el EVE en relación a la participación sobre Enagás Transporte del Norte, S.A.U., se recogía una opción de venta del 10% ejecutable por el EVE hasta julio de 2018. Como el plazo de comunicación del ejercicio de la opción expiró en julio de 2017, el Grupo Enagás ha procedido a cancelar a esa fecha el pasivo financiero registrado contra Reservas, por importe de 15.600 miles de euros. Dicha cancelación, ha tenido un impacto positivo en el resultado financiero de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada por importe de 2.813 miles de euros a 31 de diciembre de 2017.

Opciones sobre GNL Quintero

Tal y como se indica en las Nota 1.5 y en la Nota 1.7, en el marco de las transacciones de adquisición del 40% de GNL Quintero, adicional al 20,40% de la participación que ya ostentaba el Grupo Enagás se concedieron dos opciones, una de compra y otra de venta, sobre distintos porcentajes de participación mantenidos sobre dicha sociedad. Dichas opciones fueron ejercidas con fecha 11 de abril de 2017 en base a los términos descritos en la Nota 1.7.

3.5 Resultado financiero neto

	2017	2016
Ingresos de entidades asociadas	10.590	7.458
Ingresos de terceros ⁽³⁾	73.268	6.639
Ingresos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.259	160
Otros ⁽¹⁾	16.259	-
Ingresos financieros	102.376	14.257
Gastos financieros y gastos asimilados ⁽²⁾	(29.710)	(14.873)
Intereses de préstamos	(156.648)	(106.773)
Intereses intercalarios	2.632	2.876
Otros	(2.446)	(2.373)
Gastos financieros	(186.172)	(121.143)
Resultado instrumentos de cobertura	(18.123)	(5.644)
Diferencias de cambio	1.013	(867)
Resultado financiero neto	(100.906)	(113.397)

(1) Ingreso financiero derivado de la integración global de GNL Quintero a partir del 1 de enero de 2017.

(2) En 2017 se incluyen 16.919 miles de euros del gasto derivado del efecto de descuento financiero del crédito registrado por la recuperación en un plazo máximo de cuatro años de las garantías prestadas por la Sociedad en favor de GSP (13.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Adicionalmente, se incluye en esta cuenta, un gasto financiero por importe de 8.248 miles de euros como consecuencia de la cancelación de las diferencias de conversión contra resultado financiero, por la desconsolidación financiera de GSP (Nota 1.6).

(3) La variación con respecto al ejercicio 2016 se debe principalmente a la integración global de GNL Quintero desde el 1 de enero de 2017 (revalorización de la participación previa y cancelación de las diferencias de conversión) (Nota 1.7).

3.6 Instrumentos financieros derivados

Políticas contables

- El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.
- Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:

a) Cobertura de valor razonable

Son coberturas a la exposición a cambios en el valor razonable bien de un activo o pasivo reconocido contablemente, o bien de una porción identificada de dicho activo o pasivo, que pueda atribuirse a un riesgo en particular y que pueda afectar al resultado del periodo.

Los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y los cambios en el valor razonable de las partidas cubiertas atribuibles al riesgo cubierto, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

b) Cobertura de flujos de efectivo

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo.

La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto, y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

c) Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.

Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.

- Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.
- La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se mantendrá en dicha masa patrimonial hasta que se produzca la transacción objeto de la cobertura.
- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la Nota 3.3

Estimaciones significativas

- El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa. El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.
- Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

Ejercicio 2017	Tipo	Vencim.	Nocional contratado	Valor razonable 31.12.2016	Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias			Valor razonable 31.12.2017
					Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión	Variaciones en el resultado	Riesgo de contraparte y otros	Otras variac. ^(*)	
Cobertura de flujos de efectivo										
Swap tipo de interés	Variable a fijo	ene-17	475.000	(681)	-	-	113	-	568	-
Swap tipo de interés	Variable a fijo	may-17	100.000	(217)	(3)	-	155	-	65	-
Swap tipo de interés	Variable a fijo	dic-19	150.000	(1.992)	(125)	-	1.326	(425)	(34)	(1.250)
Swap tipo de interés	Variable a fijo	ene-20	150.000	(986)	(80)	-	563	-	(264)	(767)
Swap tipo de interés	Variable a fijo	mar-20	65.000	(1.270)	(130)	-	396	-	282	(722)
Cobertura de valor razonable										
Cross Currency Swap	Fijo a variable	sep-39	147.514	16.670	-	-	-	239	(14.736)	2.173
Cobertura de inversión neta										
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	abr-22	400.291	(102.684)	(12.898)	67.783	10.748	(2.150)	-	(39.201)
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	(12.419)	4.690	20.959	2.911	-	-	16.141
Total			1.725.304	(103.579)	(8.546)	88.742	16.212	(2.336)	(14.119)	(23.626)

(*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados, así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura.

El detalle por vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2017	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
Derivados	(13.000)	(12.171)	(10.680)	(9.867)	22.092	(23.626)

Ejercicio 2016	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Derivados	(17.280)	(11.612)	(11.637)	(10.352)	(52.698)	(103.579)

a) Cobertura de flujos de efectivo

En relación con las coberturas de flujo de efectivo, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de los mismos es el siguiente:

Importe contratado (miles de euros)	Total	2018	2019	2020 y siguientes
150.000	(1.250)	(621)	(629)	-
65.000	(722)	(318)	(275)	(129)
150.000	(767)	(373)	(271)	(123)
365.000	(2.739)	(1.312)	(1.175)	(252)

Durante el ejercicio 2017 ha tenido lugar el vencimiento de dos coberturas de flujo de efectivo.

b) Cobertura de valor razonable

Durante el ejercicio 2009, el Grupo Enagás contrató un cross currency swap (CCS) para cubrir la variación en el valor razonable de un bono en yenes (JPY) por el riesgo de tipo de cambio EUR/JPY y de tipo de interés del JPY. El componente fijo en JPY de este CCS cubre las variaciones de valor del bono en los riesgos especificados. Dicho bono se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" del Balance de Situación Consolidado.

En la fecha de inicio del CCS se intercambian los principales de forma que Enagás recibió 147.514 miles de euros y pagó 20.000 millones de JPY, dicho elemento se registra a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Asimismo, hasta el vencimiento Enagás recibirá intereses a tipo fijo en JPY y pagará Euribor 6m. Al vencimiento del contrato, Enagás recibirá el principal en JPY y devolverá el principal en euros fijado inicialmente.

Las variaciones en el valor razonable experimentadas por el instrumento de cobertura así como las variaciones de valor del instrumento cubierto, se muestran en el siguiente detalle:

	Valor razonable 31.12.2016	Valor razonable 31.12.2017	Variación (Cuenta resultados)
Valoración del derivado (+activo/-pasivo)	16.670	2.173	(14.497)
Valoración del instrumento cubierto (pasivo)	(168.332)	(153.596)	14.736
Total importe neto reconocido en Resultados (gasto)			239

c) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Las características principales de los dos instrumentos financieros derivados contratados como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

Denominación	Importe contratado Euros	Importe contratado USD	Tipo	Vencimiento
Cross Currency Swap	400.291	550.000	Fijo a fijo	Abril 2022
Cross Currency Swap	237.499	270.000	Fijo a fijo	Mayo 2028
Total	637.790	820.000		

Las inversiones consideradas como elementos cubiertos en las mencionadas relaciones de cobertura son las siguientes:

Proyecto	Inversión cubierta en USD
GNL Quintero, S.A.	179.989
Subgrupo Altamira LNG, C.V	52.423
TgP	587.588
Total	820.000

3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital

a) Información cualitativa

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles de "defensa".
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos.
- El establecimiento de un marco de inclinación al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades del Grupo.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- La 1ª línea de defensa está constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- La 2ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- La 3ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- El Comité de Riesgos, cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales del Grupo, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (Nota 1.1). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses y coronas suecas, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la

cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida. La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017 tiene un vencimiento medio de 6,8 años (Nota 3.4).

Riesgo fiscal

El grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

Otros riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

b) Información cuantitativa

Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, ascendía a más del 80%.

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación tipos de interés			
	2017		2016	
	25 pbs	-10 pbs	25 pbs	-10 pbs
Variación en gasto financiero	2.709	(1.083)	2.691	(1.077)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Enagás obtiene su financiación fundamentalmente en euros, si bien tiene determinada financiación en dólares estadounidenses, yenes japoneses y coronas suecas. La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio es el dólar estadounidense, dado que la financiación en yenes se encuentra cubierta mediante el uso de derivados de tipo de cambio (Nota 3.6).

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la corona sueca.

Asimismo, el Grupo también tiene préstamos en dólares estadounidenses concedidos por Enagás, S.A. a sociedades en las que no tienen participación mayoritaria.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2017, de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

Miles de euros				
Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar				
2017		2016		
5,00%	-5,00%	5,00%	-5,00%	
Efecto en el resultado después de impuestos	3.779	(3.779)	1.166	(1.166)
Efecto en el patrimonio neto	22.078	(22.078)	(44.409)	49.084

c) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera más fondos propios, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es:

	2017	2016
Deuda financiera neta (Nota 3.4)	5.007.703	5.088.703
Fondos Propios	2.585.639	2.373.681
Ratio de apalancamiento	65,95%	68,2%

Asimismo, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mantenido el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. en "A-" con perspectiva negativa a 31 de diciembre de 2017. Por su parte, la calificación de Enagás, S.A. para Fitch Ratings a 31 de diciembre de 2017, continúa en "A-" con perspectiva estable.

3.8 Flujos de efectivo

Políticas contables

- Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31.12.2017	31.12.2016
Tesorería	627.864	765.453
Otros activos líquidos	-	20.001
Total	627.864	785.454

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos", se registran aquellos depósitos que tienen un vencimiento a corto plazo.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	31.12.2017	31.12.2016
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	627.864	785.454
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	1.856.393	1.623.755
Total disponibilidades financieras	2.484.257	2.409.209

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
31.12.2016		2.056.746	3.611.742	5.668.488
Flujos de Caja	Emisión	7.916.366	1.340.773	9.257.139
	Devoluciones y amortizaciones	(8.335.077)	(1.808.034)	(10.143.111)
	Pagos de intereses	(21.474)	(114.220)	(135.694)
Sin impacto en flujos de caja	Variaciones en perímetro	-	1.038.259	1.038.259
	Variación por tipo de cambio y otros	(34.442)	(17.994)	(52.436)
31.12.2017		1.582.119	4.050.526	5.632.645

4. Otra Información

■ Aspectos relevantes

Propiedades de inversión

- Al cierre del ejercicio 2017, el Grupo Enagás ha procedido a registrar un deterioro por importe de 5.290 miles de euros al determinar el informe del experto independiente que el valor recuperable del terreno a 31 de diciembre de 2017 asciende a 19.610 miles de euros

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las prima de seguros, han ascendido a 4.221 miles de euros (3.958 miles de euros en 2016) (Nota 4.4).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones y las primas de seguros, han ascendido a 3.355 miles de euros (2.875 miles de euros en 2016) (Nota 4.4).

4.1 Propiedades de inversión

Políticas contables

Propiedades de inversión

- Se valoran al modelo de coste por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.
- La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado “Red Book” – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Correcciones por deterioro de 2016	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Correcciones por deterioro de 2017	Saldo a 31 de diciembre de 2017
Coste ⁽¹⁾	47.211	-	47.211	-	47.211
Deterioro	(22.241)	(70)	(22.311)	(5.290)	(27.601)
Valor neto	24.970	(70)	24.900	(5.290)	19.610

(1) Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid). Con fecha 2 de enero de 2018, Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración a 31 de diciembre de 2017, donde el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 19.610 miles de euros (24.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas. Dicha propiedad no está afectada a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

4.2 Situación fiscal

Políticas contables

- El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.
- En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.
- El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.

Estimaciones significativas

- Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imponibles, es probable que dichos activos sean recuperados.

a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

	2017	2016
Saldos deudores		
Activos por impuestos diferidos	96.910	69.590
Impuesto sobre las ganancias	-	448
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.709	24.160
	15.709	24.608
Saldos acreedores		
Pasivos por impuestos diferidos	562.154	297.471
Impuesto sobre las ganancias (1)	19.736	10.118
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.765	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	30.295	31.705
Total	54.796	41.823

(1) Corresponde a sociedades pertenecientes al grupo de consolidación fiscal por 15.648 miles de euros (6.418 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) y no pertenecientes al grupo de consolidación fiscal por 4.088 miles de euros (3.700 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2017:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Compañía Transportista de Gas Canarias S.A.
- Enagás Emprende S.L.U.
- Infraestructuras del Gas, S.A.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNF Applications, S.L.
- Gas to move Transport Solutions, S.L.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

c) Impuesto sobre sociedades

	2017	2016
Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos	631.166	538.325
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación ⁽¹⁾	(108.158)	(41.829)
Base Contable Consolidada del Impuesto	523.008	496.496
Tipo impositivo	25%	25%
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo ⁽²⁾	130.752	124.124
Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota	232	2.337
Impuesto calculado a la tasa vigente en cada país	-	300
Cuota	130.984	126.761
Efecto de las deducciones	4.171	(2.423)
Efecto de las Bases Imponibles Negativas no activadas en el ejercicio	-	99
Otros Ajustes Impuestos de Sociedades	(9.065)	(4.280)
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio	126.090	120.157
Impuesto sobre Beneficios Corriente ⁽³⁾	(121.192)	(121.159)
Impuesto sobre Beneficios Diferido	12.793	11.325
Ajustes en la Imposición sobre Beneficios ⁽⁴⁾	(17.691)	(10.323)

(1) Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos a la conciliación PGC y NIIF. Para la determinación del impuesto se ha empleado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 28%.

(2) Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 28%. Para el 2016, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C., Enagás Chile, S.P.A. y GNL Quintero, y Enagás México, S.A. de C.V. fueron del 28%, 24% y el 30%, respectivamente, mientras que para el 2017 los mismos ascendieron a 29,5%, 25,5% y el 30%.

(3) En el ejercicio 2017, se han pagado 102.245,14 miles de euros (110.979 miles de euros en el ejercicio 2016) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades de 2017, correspondiendo 96.264 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (105.500 miles de euros en el ejercicio 2016).

(4) En el ejercicio 2017, y a efectos comparativos 2016, la información relativa a las bases imponibles de las Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) se presenta de forma separada.

d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

	2017			2016		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	2.961	(238)	2.723	3.704	(1.556)	2.148
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	130	(4.849)	(4.719)	-	(6.915)	(6.915)
Total impuesto reconocido en patrimonio neto	3.091	(5.087)	(1.996)	3.704	(8.471)	(4.767)

e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectora

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

En marzo de 2017 se iniciaron actuaciones de comprobación general por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Española a las sociedades Enagas S.A., Enagas Transporte S.A.U. y al grupo fiscal consolidado 0493/12. Los ejercicios e impuestos objeto de comprobación son Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2012 a 2015, Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2013 a 2015, retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos de trabajo, capital mobiliario, capital inmobiliario y no residentes, ejercicios 2013 a 2015.

Al cierre del ejercicio 2017 las actuaciones continúan en curso. En cualquier caso, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo como consecuencia de las actuaciones de comprobación que se están llevando a cabo en las distintas compañías.

Asimismo, y al cierre de 2017 están pendientes de comprobación los ejercicios 2016 y 2017 para los impuestos que son aplicables. Adicionalmente, en 2018 se ha notificado a Enagas Transporte SAU, el inicio de actuaciones de comprobación de carácter general por parte de la Agencia Tributaria en lo que respecta al Impuesto sobre Hidrocarburos correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.

Igualmente, se notificó inicio de actuaciones de comprobación de carácter parcial en lo que respecta al IVA a la importación y actuaciones relativas a los derechos de importación correspondiente al ejercicio 2016. El Grupo Enagás, no espera que como consecuencia de dichas actuaciones de comprobación, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo.

f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

2017	Valor inicial	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio neto	Variación del perímetro ⁽⁴⁾	Valor final
Diferencias temporarias imponibles					
Subvenciones de capital y otras	1.388	(101)	-	-	1.287
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 ⁽¹⁾	34.119	(4.347)	-	-	29.772
Provisión por retribuciones al personal	5.678	(751)	-	-	4.927
Provisión inmovilizado	3.906	13.031	-	-	16.937
Provisiones litigios y otros	11.235	3.092	-	-	14.327
Derivados	931	222	(776)	-	377
Bases imponibles negativas⁽⁵⁾	5.509	(11.408)	(3.280)	32.507	23.328
Deducciones pendientes y otros⁽²⁾	6.824	(869)	-	-	5.955
Total activos por impuestos diferidos	69.590	(1.131)	(4.056)	32.507	96.910
Libertad de amortización ⁽³⁾	(282.683)	14.153	-	-	(268.530)
Derivados	(5.882)	-	(444)	-	(6.326)
Amortización Inmovilizado ⁽⁵⁾	-	15.931	27.457	(319.826)	(276.438)
Otros	(8.906)	(1.954)	-	-	(10.860)
Total pasivos por impuestos diferidos	(297.471)	28.130	27.013	(319.826)	(562.154)
Valor neto	(227.881)	26.999	22.957	(287.319)	(465.244)

(1) Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.

(2) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(3) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014.

(4) Incluye los activos y pasivos por impuestos diferidos integrados en el Grupo como consecuencia de la combinación de negocios de GNL Quintero con fecha 1 de enero de 2017 (Nota 1.7).

(5) Incluye los activos y pasivos por impuestos diferidos de GNL Quintero tras la adquisición de control y su consolidación global con fecha 1 de enero de 2017. El efecto reconocido en patrimonio neto se corresponde con las diferencias de conversión para poner a tipo de cambio de cierre del ejercicio 2017 dichos activos y pasivos por impuestos diferidos.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 76.998 miles de euros procedentes del Grupo Fiscal de España (67.059 miles de euros en 2015) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

	Valor final activos y pasivos por impuesto diferido por naturaleza	Compensación activos y pasivos por impuesto diferido Grupo Fiscal	Valor final
Activos por impuestos diferidos	96.910	(76.998)	19.912
Pasivos por impuestos diferidos	(562.154)	76.998	(485.156)
Valor Neto	(465.244)	-	(465.244)

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 9.190 miles de euros y 12.664 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2017 (8.476 miles de euros y 18.653 miles de euros, respectivamente, a cierre del ejercicio 2016). Éstos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.

4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Políticas contables

- Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el “personal clave” de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control, según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.
- Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total ⁽¹⁾
Ejercicio 2017				
Gastos:				
Gastos financieros	-	-	8.715	8.715
Recepción de servicios	-	48.604	207	48.811
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-
Otros gastos	1.844	-	-	1.844
Total Gastos	-	48.604	8.922	57.526
Ingresos:				
Ingresos financieros	-	10.590	7	10.597
Prestación de servicios	-	7.563	-	7.563
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	14	-	14
Otros ingresos	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	21.273	7	21.280
Ejercicio 2016				
Gastos:				
Gastos financieros	-	-	3.853	3.853
Recepción de servicios	-	34.449	234	34.683
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-
Otros gastos	1.632	-	-	1.632
Total Gastos	1.632	34.449	4.087	40.168
Ingresos:				
Ingresos financieros	-	7.342	-	7.342
Prestación de servicios	-	14.259	-	14.259
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	14	-	14
Otros ingresos	-	3.106	-	3.106
Total Ingresos	-	24.721	-	24.721

(1) No se han realizado durante 2017 y 2016 transacciones con accionistas significativos.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Ejercicio 2017				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.10)	-	24.131	-	24.131
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.10)	-	8.376	130.212	138.588
Compromisos de inversión (Nota 1.10)	-	68.800	-	68.800
Dividendos y otros beneficios distribuidos	58.624	-	-	58.624
Ejercicio 2016				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.10)	-	24.779	-	24.779
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.10)	-	9.464	144.175	153.639
Compromisos de inversión (Nota 1.10)	-	218.289	-	218.289
Dividendos y otros beneficios distribuidos	30.970	-	-	30.970

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo Banco Santander cumple la definición de “vinculada”.

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en el cuadro anterior, se corresponden con esta entidad vinculada 8.679 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2017 (3.853 miles de euros durante el ejercicio 2016), incluyendo los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de tipo de interés, y 130.212 miles de euros de garantías y avales otorgados al 31 de diciembre de 2017 (144.175 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente, esta entidad bancaria ha realizado las siguientes operaciones con el Grupo Enagás:

- El Grupo Enagás mantiene como financiación un club deal multidivisa en el que la entidad vinculada representa un 9,63% del total de bancos participantes en esta fuente de financiación.
- En febrero de 2017, Enagás S.A. ha formalizado una línea de crédito en dólares por importe de 150.000 miles de dólares USA.
- Tal y como se indica en la Nota 2.2, con fecha 1 de diciembre, Enagás Transporte, S.A.U. cedió los derechos de crédito reconocidos por la legislación sectorial sobre la cantidad de déficit acumulado del sistema gasista que era titular a 31 de diciembre de 2014 por importe total de 354.751 miles de euros al Grupo Banco Santander.
- Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Políticas contables

Pagos basados en acciones

- El Grupo clasifica el plan sobre acciones para consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
 - En acciones de la Sociedad: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a “Otros instrumentos de patrimonio neto” del balance de situación adjunto.
 - En efectivo: El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a “Provisiones a largo plazo” del balance de situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias cualquier cambio de valoración.
- Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.

Estimaciones y juicios significativos

- El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018) más el período de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- En el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018) más el período de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- A 31 de diciembre de 2017, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 100% de todos los objetivos.

Retribuciones percibidas	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Ejercicio 2017					
Consejo de Administración	2.215	1.844	161	-	21
Alta Dirección	3.162	-	128	65	21
Total	5.377	1.844	289	65	42
Ejercicio 2016					
Consejo de Administración	2.121	1.630	206	-	111
Alta Dirección	2.738	-	137	62	61
Total	4.859	1.630	343	62	172

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2017 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2017 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta General el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 97.455 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

El número de miembros de la Alta Dirección se incrementó con la incorporación de un nuevo miembro con efectos 1 de octubre de 2017.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2016-2018. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 99.433 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 903 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección forman parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones. De la prima satisfecha en 2017 corresponden a los Consejeros Ejecutivos 419 miles de euros y a la Alta Dirección 708 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	2017	2016
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) ⁽¹⁾	1.793	1.839
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) ⁽²⁾	818	693
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) ⁽⁴⁾	140	127
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) ^{(3) (4)}	98	-
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente) ^{(3) (4)}	37	126
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	148	142
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) ⁽⁴⁾	144	126
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega (Consejero dominical) ⁽⁴⁾	144	126
D ^a Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	144	127
D ^a Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) ⁽⁴⁾	166	133
D ^a Isabel Tocino Biscalorasaga (Consejera Independiente) ⁽⁴⁾	157	139
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	144	126
D. Luis Valero Artola (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	144	127
D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) ⁽⁴⁾	144	127
Total	4.221	3.958

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2017 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2017, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 540 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 117 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 135 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.793 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 20 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 252 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 69.711 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2016 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018". Durante el ejercicio 2017 percibió una retribución fija de 460 miles de euros y una retribución variable de 215 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 117 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 26 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 818 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,2 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 167 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2016-2018 aprobado por la Junta general el 18 de marzo de 2016 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 27.744 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

(3) El 31 de marzo de 2017, D. Ramón Pérez Simarro cesó como Consejero y D. Luis García del Río paso a cubrir su vacante.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2016, 2017 y 2018".

Pagos basados en acciones

El 18 de marzo de 2016 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó el Plan de Incentivo a Largo Plazo (“ILP”), dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de alcanzar su grado máximo de motivación y fidelización, así como promover los buenos resultados del Grupo Enagás, alineando sus intereses con el valor a largo plazo de los accionistas.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 307.643 acciones. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de un máximo de aproximadamente 2,5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento máximo de los objetivos considerados al 100%.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. devengada en 2017 está incluida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, bajo el epígrafe “Gastos de Personal”, por un importe de 2.206 miles de euros (1.959 miles de euros en 2016), con abono al epígrafe “Otros instrumentos de Patrimonio Neto” del Patrimonio Neto Consolidado a 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 877 miles de euros (800 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) con abono al epígrafe “Provisiones” del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación es de un cumplimiento del 100% de todos los objetivos.

4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
Ejercicio 2017			
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Iberdrola	3.851	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega ⁽¹⁾	Iberdrola	8.508	0,00%

(1) A través de la sociedad Inversores Asfis, de la que es Administrador Solidario, con una participación del 60%.

Consejero	Sociedad	Nº Acciones	% Participación
Ejercicio 2016			
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	17	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega	Iberdrola	3.851	0,00%
D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega ⁽¹⁾	Iberdrola	8.508	0,00%

(1) A través de la sociedad Inversores Asfis, de la que es Administrador Solidario, con una participación del 60%.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Consejero	Sociedad	Cargos
Ejercicio 2017		
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Luis Javier Navarro Vigil	TLA Servicios, S. de R.L. de C.V..	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	MIBGAS	Consejero
Ejercicio 2016		
Luis Javier Navarro Vigil	TLA, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Luis Javier Navarro Vigil	TLA Servicios, S. de R.L. de C.V..	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	MIBGAS	Consejero

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2017 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

4.6 Otra Información

a) Información sobre medio ambiente

El Grupo Enagás desarrolla las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la mejora de la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, dentro de la gestión ambiental para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena, Huelva y Quintero (Chile), los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, la Sede de Olmos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2017, las empresa certificadoras LLOYD'S (SGS – Quintero) han emitido el correspondiente informe de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

El Grupo Enagás realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Asimismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2017, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 5.288 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (11.084 miles de euros en el ejercicio 2016). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2017 a 2.422 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (1.853 miles de euros en el ejercicio 2016).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2017 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U.

El total de derechos asignados al Grupo Enagás, de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones ascienda 985.915 derechos para el período 2013-2020, correspondiendo 53.811 al año 2017 y 90.224 al año 2016.

Dentro del Grupo, los derechos asignados para el ejercicio 2017 y 2016, fueron valorados a 6,11 euros/derecho y 8,04 euros/derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil del año 2017 y 2016 del RWE Trading GMBH, lo que supone unas altas del ejercicio de 329 miles de euros (639 miles de euros en el ejercicio 2016).

El Grupo Enagás ha consumido 154.647 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2017 y 133.878 derechos consumidos durante el ejercicio 2016.

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2017, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

c) Honorarios auditores

En "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

Categorías	2017		2016	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría ⁽¹⁾	1.259	95	712	89
Otros servicios de verificación ⁽²⁾	229	-	239	-
Total servicios de auditoría y relacionados	1.488	95	951	89
Otros servicios prestados ⁽³⁾	-	-	140	-
Total otros servicios profesionales	-	-	140	-
Total servicios profesionales	1.488	95	1.091	89

(1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIF). A efectos comparativos, en el 2017 se ha incluido los honorarios correspondientes a GNL Quintero.

(2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Se han incluido en este capítulo los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe Anual, los Informes de auditoría para la emisión de las Comfort letter, así como la emisión de un Informe de Procedimientos acordados trimestral sobre las Medidas Alternativas de Rendimiento.

(3) Otros servicios profesionales prestados: Bajo este epígrafe se agrupan otros servicios profesionales prestados por el auditor, calificados como servicios permitidos de acuerdo con la Ley 22/2015.

4.7 Información por segmentos

Políticas contables

Criterios de segmentación

- La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la Nota 1.1.

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

a) Segmentos principales de negocio

Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

Transporte de gas: Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

Regasificación: El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado

gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

Almacenamiento de gas: El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara).

Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2017 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

Actividades no reguladas

Todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad

del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un

negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Cuenta de pérdidas y ganancias	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas ⁽³⁾		Ajustes ⁽¹⁾		Total Grupo	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Ingresos de explotación										
Terceros	1.170.280	1.173.615	23.984	23.966	179.640	2.381	-	-	1.373.904	1.199.962
Grupo	8.489	8.967	1.890	1.672	66.763	78.990	(66.472)	(72.075)	10.670	17.553
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(245.993)	(251.054)	(8.642)	(9.688)	(64.611)	(10.919)	153	145	(319.093)	(271.516)
Resultado de Explotación ⁽⁴⁾	644.740	673.172	(765)	(824)	81.292	(19.957)	6.805	(669)	732.072	651.722
Ingresos Financieros	16.456	1.937	-	10	522.176	432.821	(436.256)	(420.511)	102.376	14.257
Gastos Financieros	(51.102)	(53.321)	(276)	(97)	(181.050)	(118.237)	46.256	50.512	(186.172)	(121.143)
Impuesto sobre beneficios	(148.144)	(148.823)	330	234	21.648	28.267	76	165	(126.090)	(120.157)
Resultado después de Impuestos	461.117	468.270	(711)	(677)	413.550	320.133	(383.119)	(370.504)	490.837	417.222

Balance de situación	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas		Ajustes ⁽¹⁾		Total Grupo	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Total Activo	5.821.771	6.887.426	71.174	59.092	8.419.727	8.105.135	(4.740.036)	(5.870.745)	9.572.636	9.180.908
Adquisiciones de Inmovilizado	34.347	71.584	5.755	8.993	12.729	9.789	(420)	(814)	52.411	89.552
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	437.016	454.658	(1.239)	(1.180)	268.916	5.875	1.206	1.634	705.899	460.987
Pasivos por impuesto diferido	221.036	239.204	(1.725)	(1.735)	264.639	(8.691)	1.206	1.634	485.156	230.412
Provisiones	173.641	169.246	486	555	4.277	14.566	-	-	178.404	184.367
Otros pasivos no corrientes	42.339	46.208	-	-	-	-	-	-	42.339	46.208
Pasivos corrientes ⁽²⁾	668.295	1.039.621	43.279	31.853	60.502	45.390	(565.172)	(952.985)	206.904	163.879
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	668.295	1.039.621	43.279	31.853	60.502	45.390	(565.172)	(952.985)	206.904	163.879

1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros.

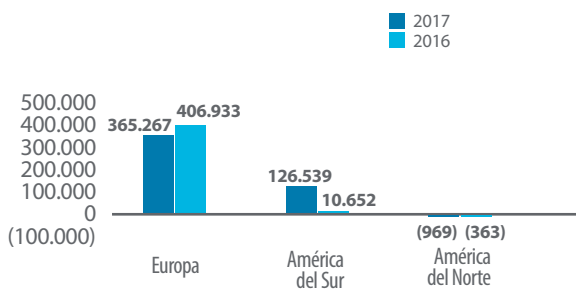
(3) Desde el 1 de enero de 2017, GNL Quintero, S.A. pasa a considerarse por integración global.

(4) La Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2016, ha sido reexpresada, en aplicación del cambio de presentación descrito en la Nota 1.2 de los presentes Estados Financieros Consolidados.

b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la puesta en equivalencia" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:



4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de maniobra es cero." A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

4.9 Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2018, hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no se ha producido ningún hecho que afecte de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100,00%	532.089.120 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista	100,00%	5.914.451 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100,00%	125.659.767 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100,00%	890.000 Euros
Enagás Transporte del Norte S.L.	España	Transporte de Gas	90,00%	38.501.045 Euros
Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.	España	Regasificación y almacenamiento de Gas	100,00%	900.000 Euros
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100,00%	383.530.442 Dólares
Enagás México, S.A.	México	Holding	100,00%	2.696.486 Dólares
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100,00%	7.154.428 Dólares
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100,00%	1.450.000 Dólares
Infraestructuras de Gas, S.A.	España	Holding	85,00%	340.000 Euros
Enagás Emprende, S.L.	España	Holding	100,00%	600.000 Euros
Terminal Bahía de Quintero, SpA.	Chile	Holding	51,90%	5.200 Dólares
Efficiency for LNG Applications, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL	92,00%	90.000 Euros
Scale Gas Solutions, S.L.	España		90,00%	64.920 Euros
GNL Quintero, S.A.	Chile	Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de GNL	45,40%	114.057.777 Dólares
Terminal de Valparaíso, S.A.	Chile	Holding	100,00%	347.615.214 Dólares
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL	82,00%	99.000 Euros

Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas

Sociedad	País	Actividad	% Derechos de voto controlados por el grupo Enagás	Miles de euros ⁽¹⁾		Valor Neto libros en Moneda funcional			
				Valor Neto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares	Miles de coronas suecas	
Operaciones conjuntas									
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	66,96%	66,96%	15.183	12.363	15.183	-	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	51,00%	51,00%	5.392	7.662	5.392	-	-
Negocios conjuntos									
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	50,00%	50,00%	54.884	4.000	54.884	-	-
Subgrupo Altamira LNG, C.V. (3)	Holanda (4) / México	Holding/ Regasificación	40,00%	40,00%	46.878	3.248	-	52.423	-
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	50,00%	50,00%	14.576	-	-	16.205	-
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%	3	3.578	-	4	-
EC Soto La Marina SAPI de CV	México	Compresión de Gas Natural	50,00%	50,00%	9.933	-	9.934	-	-
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%	2	-	-	2	-
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Perú	Operación y mantenimiento	51,00%	51,00%	20.605	-	-	23.995	-
Tecgas, Inc.	Canadá	Holding	51,00%	51,00%	1.120	-	-	1.191	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	1	-	-	2	-
Morelos O&M, S.A.P.I. de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	36	-	-	39	-
Subgrupo Swedegas (4)	Suecia	Transporte de Gas	50,00%	50,00%	86.665	7.540	-	-	98.447
Iniciativas de Gas, S.L. (5)	España	Holding	60,00%	60,00%	46.648	-	46.648	-	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (5)	España	Almacenamiento y regasificación	72,50%	72,50%	1.500	19.575	1.500	-	-
Vira Gas, SL	España	Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas	49,00%	49,00%	209	-	209	-	-
Entidades asociadas									
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	28,94%	28,94%	487.451	74.926	-	629.450	-
Trans Adriatic Pipeline, A.G. (2 y 3)	Suiza (2 y 3)	Transporte de Gas	16,00%	16,00%	148.803	-	179.784	-	-
Mibgas Derivatives, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	28,34%	28,34%	432	-	432	-	-
Mibgas, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	13,34%	13,34%	417	-	417	-	-

1) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor neto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados. Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.

(2) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.

(3) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado Project of Common Interest de la Unión Europea).

(4) El grupo ostenta sobre la sociedad sueca Knubbsäl Topholding AB el 50% de la participación conjuntamente con Fluxys Europe BV. Esta sociedad es a su vez titular indirecto del 100% de las participaciones de Swedegas AB, operadora del sistema gasista sueco.

(5) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85% respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

Magnitudes de Balance 2017

Sociedad	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P		C/P	
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP			Pasivo financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	22.876	17.252	5.271		37.885	-	-	-	7.514
Gasoducto de Extremadura, S.A.	10.279	8.511	3.463	-	19.287	-	-	-	2.966
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	239.584	27.664	15.049	(4.711)	77.770	164.712	23.814	15.201	5.510
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	299.098	11.449	15.404	170	153.806	67.264	62.216	33.140	9.356
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	269.821	21.564	45.254	(2.434)	24.497	132.697	63.079	5.250	113.549
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	(42)	3.615	30.610	-	23.913	-	-	-	10.271
EC Soto La Marina SAPI de CV	75.364	3.227	2.495	-	12.128	-	2.826	55.270	10.862
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	-	41	11.365	-	(2.031)	-	-	42	13.395
Transportadora de gas del Perú, S.A.	1.157.739	104.751	73.785	-	293.265	881.771	101.074	7.927	52.237
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	2.758.971	44.133	62.072	(1.818)	661.414	1.863.105	61.811	-	280.664
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	1.669	9.131	14.347	-	5.888	-	-	-	19.259
Vira Gas, S.L.	251	102	142	-	392	-	-	-	104
Tecgas, Inc.	-	43	-	-	43	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	2.229	174	711	-	159	2.215	-	1	739
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	142	735	111	-	199	-	-	-	789
Subgrupo Swedegas	637.365	16.460	9.147	(7.693)	155.440	395.955	112.513	-	6.757
Iniciativas de Gas, S.L.	986	631	-	-	1.611	-	-	-	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	302.392	22.572	37.658	(5.950)	60.102	252.343	25.830	25.546	4.750
Mibgas, S.A.	776	1.732	33.613	-	3.347	-	-	31.715	1.060

(1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2017

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾						
	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	39.602	(7.251)	-	-	(6.241)	(7.296)	18.813
Gasoducto de Extremadura, S.A.	26.129	(3.185)	-	-	(4.209)	(6.007)	12.728
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	55.893	(13.969)	141	(9.320)	(5.136)	(17.008)	13.209
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	67.969	(13.223)	89	(4.724)	(11.631)	(15.172)	23.307
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	36.559	(13.103)	-	(11.692)	4.738	(13.111)	3.391
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	15.753	-	-	-	(4.133)	(970)	10.650
EC Soto La Marina SAPI de CV	11.588	(5.436)	1.319	(3.691)	2.701	20.667	27.148
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	-	-	864	(193)	(3.200)	10.444	7.914
Transportadora de gas del Perú, S.A.	598.653	(84.466)	638	(62.884)	(82.879)	(181.470)	187.591
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	640	8	(297)	(3.202)	24.928	22.077
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	104.116	(630)	39	-	(1.029)	(100.343)	2.153
Tecgas, Inc.	-	-	-	-	-	N.D.	N.D.
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	2.592	-	-	(13)	(31)	(2.481)	67
Morelos O&M, S.A.P.I de C.V.	2.356	(8)	-	-	(147)	(2.074)	126
Subgrupo Swedegas	42.631	(13.658)	-	(9.886)	(846)	(15.522)	2.718
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	13.500	-	-	(70)	13.430
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	77.017	(21.108)	388	(12.586)	(5.853)	(20.010)	17.849
Vira Gas, S.L.	134.345	-	-	-	-	(126.063)	8.282
Mibgas, S.A.	4.113	(45)	-	-	(117)	(3.801)	150

(1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Magnitudes de Balance 2016

Sociedad Miles de euros	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾								
	Activo			Patrimonio		Pasivo			
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P		C/P	
Efectivo y equivalentes		Resto activo CP	Pasivo financieros			Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	29.035	25.764	4.175		41.371	-	-	-	17.603
Gasoducto de Extremadura, S.A.	12.344	15.684	2.356	-	23.554	-	-	-	6.830
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	249.973	25.182	11.213	(5.294)	67.565	179.336	24.235	15.087	5.439
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	351.220	4.786	22.470	(389)	157.446	102.796	5.186	25.690	87.747
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	301.859	11.571	16.019	(3.480)	25.822	212.553	-	13.889	80.665
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	2	11.396	27.762	-	26.001	-	-	-	13.159
GNL Quintero, S.A.	878.996	243.093	23.381	(77.490)	108.387	1.018.417	62.564	20.100	13.492
Terminal de Valparaíso, S.A.	328.971	64	8	-	329.028	-	-	-	15
EC Soto La Marina SAPI de CV	88.061	3.103	3.254	-	(11.424)	65.043	1.484	6	39.309
EC Soto La Marina EPC SAPI de CV	2.555	5	13.523	-	(10.752)	-	-	46	26.789
Transportadora de gas del Perú, S.A.	1.397.012	81.841	97.136	-	410.892	1.000.355	115.130	8.472	41.140
Gasoducto Sur Peruano, S.A.	2.435.719	46.263	24.201	-	605.602	819.002	-	-	1.081.579
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	1.602.261	46.136	72.835	(1.818)	357.281	1.066.968	17.693	-	281.108
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	2.052	15.179	10.604	-	4.112	-	-	-	23.723
Tecgas, Inc.	-	43	-	-	43	-	-	-	-
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	46	18	697	-	112	-	-	-	649
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	170	531	172	-	90	-	-	-	783
Subgrupo Swedegas	667.530	15.358	13.181	(10.364)	172.344	409.596	116.906	-	7.587
Iniciativas de Gas, S.L.	986	13	679	-	1.678	-	-	-	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	324.855	40.340	32.722	(7.258)	69.277	273.503	26.813	29.412	6.170
Vira Gas, S.L.	249	78	53	-	383	-	-	-	(3)
Mibgas, S.A.	909	2.344	7.386	-	3.220	-	-	7.059	360

1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio

Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2016

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada ⁽¹⁾⁽²⁾						
	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	36.502	(7.380)	4	-	(5.092)	(8.758)	15.276
Gasoducto de Extremadura, S.A.	28.000	(3.303)	3	-	(4.643)	(6.128)	13.929
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	53.166	(14.178)	1	(9.007)	(4.256)	(15.372)	10.354
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	75.513	(14.515)	52	(5.480)	(14.382)	(20.270)	20.918
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	33.158	(11.957)	-	(12.754)	(1.784)	(6.321)	342
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	32.016	-	-	-	(7.064)	(11.412)	13.540
GNL Quintero, S.A.	170.145	(32.851)	455	(67.060)	(12.368)	(32.936)	25.385
Terminal de Valparaíso, S.A.	10.993	-	-	-	-	4	10.997
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.463	(4.459)	-	(3.828)	192	(5.294)	(1.926)
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	-	-	-	-	(9.352)	(635)	(9.987)
Transportadora de gas del Perú, S.A.	563.424	(81.039)	245	(61.676)	(72.220)	(182.271)	166.463
Gasoducto Sur Peruano, S.A.	864.817	-	1.982	(51.398)	-	(1.183.185)	(367.784)
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	-	(649)	20	(181)	4.078	(25.795)	(22.527)
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	118.373	(586)	56	-	(1.160)	(114.866)	1.817
Tecgas, Inc.	-	-	-	-	-	(3.547)	(3.547)
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	3.631	-	-	-	(59)	(3.489)	83
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	1.532	(5)	-	-	2	(1.517)	12
Subgrupo Swedegas	50.148	(13.680)	-	(9.261)	(2.046)	(17.881)	7.280
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	-	-	-	(25)	(25)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	101.193	(23.243)	-	(13.468)	(11.213)	(17.232)	36.037
Vira Gas, S.L.	-	-	-	-	5	(20)	(15)
Mibgas, S.A.	2.179	(20)	-	-	(56)	(1.934)	169

(1) Datos al 100% de las sociedades individuales según NIIF y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los Estados Financieros.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

Anexo III. Marco regulatorio

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

El marco retributivo de estas actividades que estaba vigente desde el año 2002, basado en la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en posteriores desarrollos publicados fue actualizado tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado por el Parlamento y posteriormente tramitado como ley, publicada finalmente como Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los fundamentos del nuevo marco retributivo son los siguientes:

- Se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista, que será un principio rector de las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos del sistema gasista. En virtud del mismo, cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de coste para el sistema gasista o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema. De esta manera se descarta definitivamente la posibilidad de acumulación de déficit.

Este principio se refuerza con el establecimiento de restricciones tasadas a la aparición de desajustes temporales anuales, estableciendo como mecanismo de corrección la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si se superan determinados umbrales. Los umbrales introducidos permiten una desviación provocada por circunstancias coyunturales o por la volatilidad de la demanda gasista, que, como tal, pueden revertirse en el siguiente período sin necesidad de una modificación de los peajes y cánones, al mismo tiempo que garantizan que no se puedan alcanzar niveles de desajuste que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del sistema.

Los desfases temporales que se produzcan desde la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, sin sobrepasar los citados umbrales, serán financiados por todos los sujetos del sistema de liquidación en función de los derechos de cobro que generen.

Este principio de sostenibilidad económica y financiera del mismo debe entenderse de forma que los ingresos generados por el uso de las instalaciones satisfagan la totalidad de los costes del sistema. En las metodologías retributivas reguladas en el sector del gas natural se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y

bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema.

- Se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas, dando estabilidad regulatoria a las mismas. El primer periodo regulatorio termina el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021 se sucederán los siguientes periodos regulatorios de forma consecutiva y cada uno de ellos tendrá una duración de seis años.

Existe la posibilidad de realizar ajustes cada tres años de los parámetros retributivos del sistema, entre otros los valores unitarios de referencia por clientes y ventas, costes de operación y mantenimiento, factores de mejora de productividad, etc. en caso de que se produzcan variaciones significativas de las partidas de ingresos y costes

- El sistema retributivo para las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento se establece bajo principios homogéneos adaptándose de forma general el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión, asimismo se incorpora una retribución variable en función del gas vehiculado, regasificado o almacenado en función del tipo de activo y se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- Déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014. La cantidad correspondiente al déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 se determina en la liquidación definitiva de 2014. Los sujetos del sistema de liquidaciones tienen derecho a recuperar las anualidades correspondientes a dicho déficit acumulado en las liquidaciones correspondientes a los 15 años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado. Con fecha 1 de diciembre de 2017, Enagás Transporte, S.A.U. cedió los derechos de crédito del déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014 (Nota 2.2).
- Con objeto de acotar la generación de más déficit, cuando el desajuste anual entre ingresos y costes supere el 10% de los ingresos liquidables del ejercicio o cuando la suma del desajuste anual, más las anualidades reconocidas pendientes de amortizar, supere el 15% se procederá a incrementar los peajes y cánones de acceso del año siguiente al objeto de recuperar la cuantía que sobrepase dicho límite. En todo caso, mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja.

- La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite equilibrar los ingresos y los costes del sistema al vincular parte de dichos costes a la evolución de la demanda.

Este término es función de la variación total del consumo nacional de gas natural, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, en el año de cálculo respecto al año anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas regasificado en el conjunto de las plantas del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado, a 1 de noviembre del año correspondiente e incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente, en los almacenamientos en el caso de estos últimos.

La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

a.1) Coste fijo acreditado Retribución por Disponibilidad (RD)

Se determina de forma individual para cada uno de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- **Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos a los activos en el anterior marco retributivo. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual

compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos, a excepción de los gasoductos que queda fijada en 40 años para todas las instalaciones, con independencia de su puesta en marcha.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar. Durante el primer periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte, regasificación, almacenamiento básico con derecho a retribución a cargo del sistema gasista será la media del rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario entre titulares de cuentas no segregados de los veinticuatro meses anteriores a la entrada en vigor de la norma incrementada con un diferencial que tomará el valor de 50 puntos básicos. Para el periodo regulatorio, la tasa de retribución financiera quedó fijada en el 5,09 % (valor que fue ratificado en la Ley 8/2015, de 21 de mayo).

- **Retribución para los activos totalmente amortizados** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula.

A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil μ_{in} .

Este parámetro tomará los siguientes valores:

- Durante los cinco primeros años en que se haya superado la vida útil regulatoria: será de 1,15.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria entre 6 y 10 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,15+0,01(X-5)$.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria entre 11 y 15 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,20+0,02(X-10)$.
- Cuando haya superado su vida útil regulatoria en más de 15 años, el valor del coeficiente de extensión de la vida útil será: $1,30+0,03(X-15)$.

Donde «X» es el número de años que el elemento de inmovilizado ha superado su vida útil regulatoria. El parámetro μ no podrá tomar un valor superior a 2.

a.1.2. En líneas generales se mantiene el cálculo de la retribución por los costes de explotación de los activos de transporte, regasificación y de almacenamiento subterráneos. La única diferencia es la aplicación de los costes unitarios de operación y mantenimiento a todas las instalaciones de transporte, con independencia de su fecha de puesta en marcha.

a.1.3. Enagás Transporte, S.A.U. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Retribución por continuidad de suministro (RCS)

La retribución por continuidad de suministro (RCS) se calcula de forma conjunta para cada una de las actividades: transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

La retribución por este concepto en un año “n”, se calcula en todos los casos a partir de la retribución del año anterior, “n-1”, multiplicada por un factor de eficiencia y la variación de demanda.

El factor de eficiencia se fija en un valor del 0,97 para el primer periodo regulatorio y las variaciones de demanda consideradas son las siguientes:

- En instalaciones de la red de gasoductos de transporte, se considerará la variación de demanda total nacional de gas excluyendo el suministro a través de plantas satélites, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de demanda: 410 TWh y 190 TWh.
- En plantas de regasificación se considerará la variación de demanda total de gas emitida por el conjunto de las plantas de regasificación del sistema gasista, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de gas emitido: 220 TWh y 50 TWh.

- En almacenamientos se considera la variación del gas útil almacenado a 1 de noviembre del año correspondiente, incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente, con los siguientes valores límites máximos y mínimos de gas almacenado, 30 TWh y 22 TWh.

La retribución por continuidad de suministro que resulte para cada actividad en el año “n”, se reparte entre cada una de las instalaciones “i” que permanezcan en operación, en base a un coeficiente, a_i , que es el que resulta de dividir el coste de reposición de la instalación “i” entre la suma de los costes de reposición de todas las instalaciones. Este coste de reposición se calcula a partir de los costes unitarios de inversión en vigor, a excepción de las instalaciones singulares y los almacenamientos subterráneos, para los que se utilizará el valor de la inversión.

a.3) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques

a.3.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2017 este coste ha quedado fijado en 0,000162 €/kWh regasificado y en 0,000194 €/kWh cargado en cisternas.

a.3.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

b) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U. como Gestor Técnico del Sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2017, la cuota destinada a la retribución del Gestor Técnico del Sistema que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,778%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la CNMC en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución provisional reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2017 de acuerdo a la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, asciende a 23.966 miles de euros.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme al procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Sistema de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

e) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden IET/3587/2011 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Se mantiene la retribución de este concepto tras la entrada en vigor del nuevo marco retributivo, al que se aplica la misma tasa de retribución financiera que a las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

f) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos

Hasta el año 2015, el gas era adquirido por los transportistas y valorado al precio resultante de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

A partir de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, el gas de operación de las instalaciones de transporte y almacenamiento subterráneo básico, así como la parte del gas de operación de las plantas de regasificación sufragado por el sistema gasista, es adquirido por el Gestor Técnico del Sistema en el Mercado Organizado de gas. El coste de adquisición de este gas es valorado al precio resultante de la subasta, y tiene consideración de gasto liquidable.

Adicionalmente, con la entrada en vigor del nuevo marco retributivo de 2014 dejan de tener la consideración de coste reconocido las compras de gas para autoconsumos en plantas de regasificación, si bien se establece un periodo transitorio de adaptación.

Durante este periodo, se reconocerán los siguientes porcentajes a las compras de gas de operación en plantas de regasificación.

	2014	2015	2016	2017
Transitorio de gas de autoconsumo reconocido	100%	90%	50%	20%

g) Liquidación del Déficit acumulado

El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, establecen el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficit ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el nuevo marco retributivo establece una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, que junto a las medidas indicadas anteriormente, pretende terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista estableciendo un periodo de varios años para la recuperación de estos desajustes y reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes.

La metodología que se establece en los artículos 61 y 66 de este Real Decreto-ley y en esta Ley distingue entre el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014 y el que pudiera generarse en los años siguientes, de manera que:

- La cantidad correspondiente al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 se determinará en la liquidación definitiva de 2014, y los sujetos del sistema de liquidaciones tendrán derecho a recuperar las anualidades correspondientes a dicho déficit acumulado en las liquidaciones correspondientes a los quince años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.
- La liquidación definitiva de 2014 fue aprobada por la Sala de Supervisión regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su sesión de 24 noviembre de 2016, reconociendo en 1.025.053 miles de euros el déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014. Este déficit se recuperará en 15 anualidades consecutivas desde el 25 de noviembre de 2016 (día siguiente al de la aprobación de la liquidación definitiva) y hasta el 24 de noviembre de 2031.

Por otra parte, los desajustes temporales entre ingresos y gastos que puedan ponerse de manifiesto a partir de 2015, el Real Decreto-ley y la Ley prevén que se recuperen, una vez se dispongan de las liquidaciones definitivas, durante los cinco años siguientes, reconociéndose también un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

La liquidación definitiva de 2015 fue aprobada por la Sala de Supervisión regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su sesión de 24 noviembre de 2016, reconociendo en 27.232 miles de euros en concepto de déficit de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2015. Este déficit se recuperará anualmente desde el 25 de noviembre de 2016 (día siguiente al de la aprobación de la liquidación definitiva del año 2015) y hasta el 24 de noviembre de 2021.

A partir del año 2017, las anualidades por el déficit se repartirán en 12 pagos mensuales iguales que se liquidarán como pago único en cada una de las doce primeras liquidaciones del año, con prioridad en el cobro sobre el resto de costes del sistema en los términos previstos en los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Con objeto de acotar la generación de más déficit, cuando el desajuste anual entre ingresos y costes supere el 10% de los ingresos liquidables del ejercicio o cuando la suma del desajuste anual, más las anualidades reconocidas pendientes de amortizar, supere el 15% se procederá a incrementar los peajes y cánones de acceso del año siguiente al objeto de recuperar la cuantía que sobrepase dicho límite. En todo caso, mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja.

Finalmente, indicar que en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, se establece que la anualidad del año 2016 se abonará en la primera liquidación disponible del ejercicio 2016, como un pago único, mientras que las anualidades de los años 2017 y siguientes se repartirán en 12 pagos mensuales iguales que se liquidarán como pago único en cada una de las doce primeras liquidaciones del año, con prioridad en el cobro sobre el resto de costes del sistema en los términos previstos en los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre. Asimismo, en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, se han establecido los tipos de interés provisionales del sistema gasista a aplicar al déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 y al desajuste temporal del año 2015. Los valores son los siguientes:

- El tipo de interés provisional para el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014 será del 1,104%. El interés reconocido a dicho déficit se devenga desde el día siguiente a la aprobación de la liquidación definitiva de 2014.
- El tipo de interés provisional para el desajuste temporal entre ingresos y gastos del sistema gasista de 2015 será del 0,836%. El interés reconocido a dicho desajuste se devenga desde el día siguiente de la aprobación de la liquidación definitiva de 2015.

La liquidación definitiva de 2016 fue aprobada por la Sala de La Supervisión regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su sesión del 30 de noviembre de 2017, reconociendo 90.014 miles de euros en concepto de déficit de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2016. Este déficit se recuperará anualmente desde el 1 de diciembre de 2017 (día siguiente al de la aprobación de la liquidación definitiva del año 2016) y hasta el 30 de noviembre de 2022.

De acuerdo a la Orden ETU/1283/2017, la anualidad del año 2017 se abonará en la primera liquidación disponible dicho año, como un pago único y aplicándose un tipo de interés de mercado.

h) Establecimiento del Mercado Organizado de gas

La Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos es la que designa a MIBGAS S.A. como Operador del Mercado Organizado de Gas. Esta ley está desarrollada en el consiguiente Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, donde se asignan las funciones principales del Operador del Mercado Organizado a la sociedad mercantil MIBGAS, y donde se desarrollan las funciones y su papel dentro del sector gasista.

Cabe destacar que en su artículo 65 ter. "Operador del mercado organizado de gas", establece que actuará como operador del mercado organizado de gas una sociedad mercantil de cuyo accionariado podrá formar parte cualquier persona física o jurídica, siendo la

suma de las participaciones directas en el capital de esta sociedad de los Gestores Técnicos de los sistemas gasistas español y portugués igual al 20%. Con fecha 14 de junio de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 ter. se hizo efectiva la adquisición por parte de Enagás GTS, S.A.U de un 13,34% del capital social de dicha sociedad, tal y como se ha indicado en la Nota 1.3.

i) Reconocimiento de los costes asociados al desmantelamiento de las instalaciones de gas natural

El Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se determina un sistema económico integrado del sector de gas natural (en adelante "RD 949/2001") establece en materia de retribución de las actividades reguladas que, en el caso de cierre de las plantas y los almacenamientos, desde la fecha de cierre dejarán de ser retribuidas económicamente y, sin son desmanteladas, sin perjuicio de los costes netos de desmantelamiento que se reconozcan.

j) Adecuación contratos de tránsito Internacional al marco regulatorio vigente

La Comisión Nacional de Energía (actual CNMC) en su Consejo del 11 de abril de 2013 requirió a la sociedad Enagás, S.A. (hoy sucedida en su rama de actividad de transporte por la sociedad Enagás Transporte, S.A.U.), a la sociedad Galp Gas Natural, S.A. y a la sociedad Gasoducto Al-Ándalus, S.A. que adaptaran los contratos de tránsito de gas a Portugal, suscritos en 1996 por Transgas, S.A. (actualmente Galp Gas Natural, S.A.) para ajustarse al nuevo marco regulatorio introducido por la Directiva 2009/73/CE y el Reglamento (CE) 715/2009, de 13 de julio de 2009, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Con objeto de dar cumplimiento al citado requerimiento, las sociedades Galp Gas natural, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. suscribieron el 27 de febrero de 2014 un Contrato Marco para el acceso al sistema de transporte y distribución de Enagás Transporte, S.A.U. mediante conexiones internacionales por gasoducto con Europa. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2014, ambas sociedades firmaron el correspondiente contrato de acceso a las redes de transporte y distribución a largo plazo y una adenda al Contrato Marco, que entró en efecto el 1 de enero de 2015, dando cumplimiento con todo ello a lo requerido por la CNMC.

La CNMC ha considerado correcta la adecuación de los referidos contratos de acceso de terceros al sistema de transporte y distribución con la normativa vigente.

k) Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2017, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 23 de noviembre de 2017, sobre Reforzar las redes energéticas de Europa.

Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017 sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 994/2010.

Reglamento (UE) 2017/459 de la Comisión de 16 de marzo de 2017 por el que se establece un código de red sobre los mecanismos de asignación de capacidad en las redes de transporte de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 984/2013.

Reglamento (UE) 2017/460 de la Comisión de 16 de marzo de 2017 por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas.

2. Regulación Española

Retribución, peajes y tarifas

Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre de 2017, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018.

Resolución de 20 de abril de 2017, de la CNMC, por la que se modifica el anexo IV "instrucciones de cumplimentación de los formularios" de la Circular 1/2015, de 22 de julio, de la CNMC, de desarrollo de la información regulatoria de costes relativa a las actividades reguladas de transporte, regasificación, almacenamiento y gestión técnica del sistema de gas natural, así como transporte y operación del sistema de electricidad.

Corrección de errores, de 18 de enero de 2017, de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2017.

Resolución de 26 de diciembre de 2017, de la DGPEyM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la DGPEyM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas Natural.

Resolución de 28 de junio de 2017, de la DGPEyM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 24 de marzo de 2017, de la DGPEyM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 29 de marzo de 2016, de la DGPEM, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 21 de enero de 2016, de la DGPEM, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2015, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

Operación del Sistema

Circular 3/2017, de 22 de noviembre, de la CNMC, relativa a los mecanismos de asignación de capacidad a aplicar en las conexiones internacionales por gasoducto con Europa.

Resolución de la DGPEyM de 5 de abril de 2017, por la que se establecen los parámetros de las subastas de capacidad de los almacenamientos básicos (sin publicar en BOE)

Resolución de 30 de marzo de 2017, de la SEE, por la que se establece el procedimiento de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos básicos, así como los derechos de inyección y extracción.

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la DGPEyM, por la que se establece el volumen de gas de operación y gas destinado a nivel mínimo de llenado de gasoductos y almacenamientos subterráneos básicos para el período 2017-2018.

Resolución de 30 de enero de 2017, de la DGPEyM, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

Resolución de la DGPEyM de 22 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la adjudicación del servicio de creador de mercado voluntario en el mercado organizado de gas natural durante el primer semestre de 2018 a "ENGIE ESPAÑA S.L.U." (sin publicar en BOE). Resolución de la DGPEyM de 6 de julio de 2017 por la que se aprueba la adjudicación del servicio de creador de mercado en el mercado organizado de gas a AXPO IBERIA S.L. durante el segundo semestre de 2017 (sin publicar en BOE)

Resolución de la DGPEM, de 20 de enero de 2017, por la que se aprueba la adjudicación del servicio de creador de mercado en el mercado organizado de gas natural a "GUNVOR INTERNATIONAL B.V. AMSTERDAM, GENEVA BRAND" para el primer semestre de 2017.

Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la SEE, por la que se establecen las condiciones para la prestación del servicio de creador de mercado obligatorio por parte de los operadores dominantes del mercado de gas natural.

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la SEE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2017, por el que se determina la obligación de presentar ofertas de compra y venta a los operadores dominantes en el sector del gas natural.

Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la DGPEyM, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal para la operación del sistema gasista.

Resolución de 21 de julio de 2017, de la DGPEyM, por la que se modifica parcialmente el anexo de la Resolución de 3 de mayo de 2010, por la que se aprueban los modelos de declaración responsable y de comunicación de inicio de las distintas actividades de comercialización del sector de hidrocarburos.

Resolución de 5 de julio de 2017 de la DGPEyM, por la que se actualiza y se da publicidad al Plan de Acción Preventivo y al Plan de Emergencia del sistema gasista español.

Resolución de 16 de junio de 2017, de la DGPEyM, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Orden ETU/175/2017, de 24 de febrero, por la que se determina el traspaso de los clientes de la empresa Investigación Criogenia y Gas, SA a un comercializador de último recurso y se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes.

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la DGPEyM, por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural a la empresa Investigación, Criogenia y Gas, SA.

Anuncio de la Subdirección General de Hidrocarburos de 24 de enero de 2017, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Dirección General de Política Energética y Minas por el que se inicia el procedimiento de inhabilitación de la empresa Investigación, Criogenia y Gas, S.A. para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural y el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de traspaso de los clientes de la empresa Investigación, Criogenia y Gas, S.A. a un comercializador de último recurso y se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes.

Informe de gestión del grupo Enagás

I.-Situación de Enagás

Modelo de negocio

Enagás, compañía midstream con casi 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas.

Participa en infraestructuras gasistas en México, Chile, Perú, Suecia y en el proyecto TAP, un gasoducto clave en Europa que enlazará Grecia, Albania e Italia. En España ha desarrollado las grandes infraestructuras del Sistema Gasista, que lo han convertido en un modelo en materia de seguridad y diversificación de suministro, y es el Gestor Técnico del Sistema desde el año 2000.

Con nuestras actividades reforzamos y garantizamos la seguridad de suministro energético, promocionando el uso del gas natural frente a otros combustibles alternativos más contaminantes como el petróleo o el carbón. Además, el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

Infraestructura gasista de Enagás

A 31 de diciembre de 2017 la infraestructura gasista del Grupo Enagás integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

España:

- Cerca de 11.000 kilómetros de gasoductos por todo el territorio español.
- Tres almacenamientos subterráneos: Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara) y Gaviota (Vizcaya).
- Cuatro plantas de regasificación en Cartagena, Huelva, Barcelona y Gijón.
- Asimismo, es propietaria del 50% de la Planta de Regasificación de BBG (Bilbao) y del 72,5% de la Planta de Sagunto (Valencia).

Chile:

- Tras diferentes acuerdos alcanzados entre los accionistas de GNL Quintero en abril de 2017, Enagás posee una participación indirecta del 45,4%, manteniendo el control y consolidando globalmente dicha participación. Para Enagás, Chile es un país clave en su estrategia y GNL Quintero un activo en el que está comprometida en el largo plazo.

México:

- Enagás tiene una participación del 50% en la Estación de Compresión de Soto La Marina, del 50% en el gasoducto de Morelos y del 40% en la Planta de Altamira.

Grecia, Albania e Italia:

- Enagás cuenta con el 16% de la compañía que desarrolla el proyecto Trans Adriatic Pipeline (TAP), que consiste en la construcción de un gasoducto que unirá Turquía con Italia, a través de Grecia y Albania y que es considerado como Project of Common Interest (PCI) por la Unión Europea.

Perú:

- En 2017 Enagás ha ampliado su participación en la sociedad Compañía Operadora de Gas del Amazonas (COGA) desde el 30% hasta el 51%, posicionándose como uno de los principales accionistas del sistema de transporte de gas de Perú y como operador activo en el país.
- Enagás tiene una participación de 28,94% en la empresa Transportadora de gas del Perú (TgP).

Suecia:

- El Grupo Enagás posee un 50% de Knubbsal Topholding AB, titular indirecto del 100% de la participación en Swedegas AB, compañía propietaria de la totalidad de la red del sistema gasista de alta presión en Suecia y único operador en Suecia con certificación europea TSO (*Transmission System Operator*).

Estructuras de gobierno

Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas es el máximo órgano de representación de los accionistas.

Enagás es una de las empresas del mercado continuo español con más free float (95%). Más del 70% de nuestro accionariado internacional, destacando el accionariado en EEUU-Canadá y Reino Unido (27% y 12% respectivamente).

En Enagás se aplica un modelo de separación de propiedad, que establece el límite máximo de propiedad por parte de cualquier accionista en un 5%, con una limitación en los derechos de voto del 1% para agentes del sector del gas y del 3% para el resto de accionistas. Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

Consejo de Administración

Enagás tiene un porcentaje de independencia del Consejo (54%) superior a la media del mercado español y ha ido reduciendo el número de miembros del Consejo de Administración hasta llegar a los 13 miembros actuales.

Además, el compromiso de Enagás por impulsar la diversidad de género en el Consejo se refleja en el incremento significativo del porcentaje de mujeres, pasando del 6% en 2007 hasta el 23% en 2017, habiendo establecido en la Política de Selección de Consejeros el compromiso de alcanzar el 30% en 2020.

Funcionamiento y evolución previsible

Enagás trabaja por el desarrollo del sector gasista, ya que el gas natural es pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente en una economía baja en carbono. Se trata de la solución técnico-económica más eficiente respecto a otros combustibles convencionales, con el menor coste para ciudadanos y empresas. El gas natural contribuye a la competitividad de la industria y a reducir el impacto ambiental.

En 2017, Enagás ha operado bajo un contexto de demanda de energía relativamente estancada, en el que el gas ha acelerado su crecimiento en los dos últimos años, desplazando principalmente carbón y siendo superado por las renovables, cuyo crecimiento ha sido más rápido. El GNL está siendo el claro protagonista del sector gasista, con crecimientos en 2016 y en 2017 muy superiores a la demanda de gas.

En España, la demanda de gas natural creció en 2017 un 9% con respecto al año anterior (crecimiento por tercer año consecutivo). Este aumento se debe fundamentalmente por el crecimiento de la demanda industrial (7% respecto al año anterior) y la demanda para la generación de electricidad (aumento del 27%).

En relación al Beneficio Neto durante 2018 se espera que el crecimiento del resultado sin tener en cuenta el efecto de la revalorización contable del coste de la primera adquisición de Quintero en 2017 sea del 1%. El Grupo Enagás contempla realizar para el año 2018 inversiones netas por valor aproximado de 67 millones de euros de las cuales se espera que en torno a 150 millones de euros se destinen a activos regulados en España y el resto procedan de la inversión internacional.

Las prioridades estratégicas 2017 - 2020 dan continuidad al enfoque que la compañía ha venido desarrollando en los últimos años. Durante 2017, Enagás ha continuado desarrollando su actividad de modo consistente con los drivers y criterios estratégicos establecidos, enfocándose en los tres ejes de crecimiento identificados.

- Mercados consolidados UE: Enagás aspira a convertirse en un actor europeo clave con creciente relevancia en el Mercado Energético Interno.
- Mercados en crecimiento: Sentar las bases para desplegar el modelo de negocio de Enagás como TSO independiente en países con alto potencial de crecimiento.
- Mercado global - GNL: Aprovechar oportunidades para interconectar mercados a nivel mundial manteniendo Enagás su posición como líder en GNL.

El Plan estratégico de Enagás se basa en las siguientes prioridades estratégicas:

- Crecimiento
- Sólida posición financiera y de liquidez
- Eficiencia y visibilidad regulatoria
- Atractiva y sostenible retribución al accionista
- Liderazgo en sostenibilidad

II. Evolución y resultados

La información incluida en los apartados “Nuestro modelo de negocio”, “Nuestro proyecto de futuro”, “Nuestra cultura: hacer bien las cosas”, “Creación de valor para nuestros grupos de interés” e “Indicadores clave” del Informe Anual, forma parte de este Informe de Gestión, dando respuesta a los requerimientos del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, en materia de información no financiera y diversidad.

Dimensión económica

Buen gobierno

El buen gobierno es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás. Esta política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía, la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones. En 2017 se ha continuado la formación del Consejo en asuntos financieros y no financieros clave en la gestión de la compañía, así como con la evaluación del Consejo por un externo independiente.

Excelencia financiera y operativa

Principales resultados económicos

El Beneficio neto ha ascendido a 490,8 millones de euros, un 17,6% superior a 2016, frente al 12% estimado. Siendo el resultado por puesta en equivalencia de 72,9 millones de euros (15% aportación de las sociedades participadas al beneficio después de impuestos). En 2017 se han realizado inversiones por valor de 329 millones de euros, centrando el esfuerzo en la gestión de las fuertes inversiones realizadas durante los últimos años.

El dividendo por acción de 2017 aumentó un 5% respecto el ejercicio anterior, alcanzando 1,5 euros por acción. Enagás concluyó el año 2017 en 23,9 euros por acción. Lo que implica una capitalización de 5.699 millones de Euros. El capital social de Enagás a 31 de diciembre de 2017 era de 358,1 millones de euros, con 238,7 millones de acciones.

Enagás se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la crisis, reduciendo la financiación externa de bancos y sustituyéndola por otro tipo de financiación –como los bonos–, lo que le ha permitido conseguir una estructura más diversificada. La deuda neta a tipo fijo es superior al 80%, sin vencimientos de deuda significativos hasta 2022.

En 2017, las agencias de calificación Standard & Poor’s y Fitch ratings, en sus informes de revisión anuales han reafirmado el rating a largo plazo de Enagás situado en A-.

Enagás forma parte del Dow Jones Sustainability Index por décimo año consecutivo, siendo líder del sector Oil & Gas Storage & Transportation con 86 puntos.

Crecimiento del negocio

Como consecuencia del acuerdo de opción celebrado entre Enagás Chile y ENAP en 2016, en el presente ejercicio 2017 se han alcanzado diversos acuerdos entre los accionistas de GNL Quintero cuyos resultados son: Enagás Chile sigue manteniendo el control y continúa consolidando globalmente la participación en GNLQ con una participación indirecta del 45,4% y se produce una entrada neta de caja para el grupo Enagás de 150 millones de dólares. Dentro de estos acuerdos, Enagás Chile ha alcanzado un acuerdo de opción para la adquisición de un 5% adicional del capital social de GNLQ, del que es titular OMERS a través de Terminal Bahía de Quintero SpA, ejercitable en el plazo de un año.

Enagás, a través de Enagás Internacional S.L.U., ha ampliado su participación un 21% en la sociedad Compañía Operadora de Gas del Amazonas (COGA) desde el 30% hasta el 51%. Como consecuencia de esta adquisición, el accionariado de la sociedad COGA queda conformado de la siguiente manera: Enagás Internacional, S.L.U. 51%, Carmen Corporation (CPPIB) 49%. Con este acuerdo, Enagás se convierte en el principal accionista de la compañía responsable de la operación y mantenimiento de los sistemas de transporte de gas natural de Perú.

En 2017, se han constituido 2 sociedades derivadas del proyecto corporativo Enagás Emprende y participadas en su mayoría por Enagas Emprende, S.L.U.: Scale Gas Solutions, S.L., por importe de 216 miles de euros y Efficiency for LNG Applications, S.L., por importe de 300 miles de euros.

En julio 2017 se constituyó la sociedad Mibgas Derivatives, S.A. por importe de 500 miles de euros. Esta sociedad fue constituida inicialmente por Mibgas, S.A., pero tras la suscripción de un contrato de compraventa de acciones, el resultado es que el Grupo Enagás ostenta una participación total del 28,34% sobre esta sociedad. En base a los acuerdos de accionistas.

Dimensión social

Gestión del capital humano

Enagás, como empresa certificada Top Employer, mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos (98,3%) y a jornada completa (97,8%). Además, los compromisos adquiridos por Enagás en su política de Gestión del Capital Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación (1,9% tasa de rotación voluntaria) y los resultados de la encuesta de clima laboral.

El modelo integrado de gestión de talento de Enagás persigue impulsar el logro de los objetivos y planes estratégicos de la compañía a través de cuatro

principios: Atraer el mejor talento a Enagás, conocer nuestro talento interno, formar de manera continuada a nuestros profesionales y desarrollar el talento interno de Enagás.

Las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades, definen los principios en los que Enagás enmarca su actuación en este ámbito. Estos principios recogen la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal y el desarrollo y la promoción profesional. Asimismo, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, Enagás hace extensible este compromiso a todos sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía..

En 2017 Enagás ha renovado la certificación como empresa efr, la adhesión al Chárter de Diversidad y el distintivo de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Seguridad y salud

El enfoque de seguridad global de Enagás se basa en la integración de la cultura de seguridad y salud en el entorno, las personas, las instalaciones y la información, a través de la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en seguridad y salud.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Enagás, certificado según OHSAS 18001 (100% de las actividades), dispone de procedimientos y normas para la identificación y evaluación de riesgos, así como para la notificación de accidentes.

Además Enagás está certificada como Empresa Saludable.

Cumplimiento ético y derechos humanos

Enagás dispone de un marco de políticas, procedimientos y normativa que consta de: el Código Ético (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS), políticas y directrices corporativas y los procedimientos de gestión y normativa necesarios para asegurar la debida diligencia de los asuntos relacionados en este ámbito.

El Canal Ético de Enagás es una plataforma para consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos del Código Ético y está gestionado por el Comité de Cumplimiento Ético de la compañía. En 2017 se han recibido 2 comunicaciones a través del canal ético: una denuncia relacionada con el abuso de poder y privilegios de un superior, que tras la realización de una investigación ha concluido con la adopción de medidas correctoras, y una denuncia relativa a un proceso de selección, que ha sido desestimada y, tras

una comunicación con el interesado, se ha procedido a su cierre.

El Modelo de cumplimiento de Enagás es la principal herramienta para asegurar la ética e integridad en el desarrollo de las actividades de Enagás. Este Modelo se está articulando en torno a la Política de compliance y su norma asociada. Además, enmarcado en el Modelo de cumplimiento, Enagás dispone de un Modelo de prevención de delitos que se configura como el núcleo esencial del cumplimiento penal de la compañía.

Relaciones con la comunidad.

El objetivo de la inversión social de Enagás es el de contribuir al desarrollo socio-económico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible. A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, se maximiza el impacto social positivo de las iniciativas de la compañía, ya sean en forma de voluntariado (387 empleados participantes y 2.675 horas dedicadas), patrocinios, mecenazgos o donaciones (2 millones de euros en 2017).

Cadena de suministro

La gestión de la cadena de suministro es uno de nuestros asuntos materiales clave. Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos regulatorios, operacionales y reputacionales, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido.

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben pasar un riguroso proceso de homologación. Para ello deben cumplir con los siguientes requisitos de homologación:

- Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medio ambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.
- Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Exigencia de certificaciones de calidad, medio ambiente y seguridad para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios.

El periodo medio de pago del Grupo a sus proveedores asciende a 32 días.

Dimensión ambiental

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

Gestión ambiental

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental, estando el 100% de la actividad de Enagás certificada según ISO 14001. Asimismo, en 2017 se ha realizado la verificación EMAS de los almacenamientos de Serrablo y Yela, que se suman a las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona con esta certificación.

Durante el ejercicio 2017, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 5.288 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (11.084 miles de euros en el ejercicio 2016). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2017 a 2.422 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (1.853 miles de euros en el ejercicio 2016).

Cambio climático y eficiencia energética

Enagás incrementa año a año su compromiso en la lucha contra el cambio climático a través de su modelo de gestión y de mejora continua, basado en el compromiso público, las medidas de reducción de emisiones y el reporte de nuestro desempeño y resultados, así como la extensión de nuestro compromiso a nuestra cadena de suministro.

Además, Enagás apuesta por el uso del gas como el combustible menos contaminante, y por tanto, clave en el mix de generación eléctrica para cumplir los objetivos de reducción de emisiones y permitir el desarrollo de las energías más eficientes; así como en la sustitución de otros combustibles fósiles hacia una movilidad más sostenible en el transporte marítimo, ferroviario y terrestre.

La compañía se plantea retos de mejora a través de la fijación de objetivos de reducción de emisiones anuales y a medio plazo, así como a través de la definición de una estrategia de compensación de emisiones. Para alcanzar dichos objetivos existe desde hace varios años un Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones a través de cual se identifican, desarrollan y cuantifican anualmente distintas medidas de ahorros energéticos.

En 2017 destaca la firma del compromiso de adoptar las recomendaciones de reporte elaboradas por el Task Force on Climate related Financial Disclosures (TCFD) y la puesta en marcha del programa de compensación voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero.

III. Liquidez y recursos de capital

Enagás se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la crisis, reduciendo la financiación externa de bancos y sustituyéndola por otro tipo de financiación –como los bonos–, lo que le ha permitido conseguir una estructura más diversificada. La deuda neta en 2017 ha disminuido respecto a 2016 alcanzando los 5.008 miles de euros.

La estructura de la deuda de Enagás destaca por predominar el tipo fijo (más del 80% de la deuda). Asimismo, un 72% de la deuda corresponde al mercado de capitales, un 20% a deuda institucional de largo plazo (BEI e ICO) y un 8% a financiación bancaria.

	2016	2017
Deuda Neta /EBITDA* Ajustado	5,2x	4,4x
FFO / Deuda Neta	15%	17,4%
Coste de la deuda	2,4%	2,7%
Liquidez (millones de euros)	2.409	2.484

* EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades filiales.

IV. Gestión de riesgos

El grupo Enagás está expuesto a diversos riesgos inherentes al sector, mercados en los que opera y a las actividades que realiza, que de llegar a materializarse podrían impedir lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, con un contexto económico complejo, donde la materialización de un riesgo es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está sometido la compañía.
- La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres niveles de "defensa".
- La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía.
- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, etc.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por el grupo Enagás se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgos Estratégicos y de Negocio

Son riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y están ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y supranacional). Cualquier cambio que se introdujera en ella podría afectar negativamente a los resultados y al valor de la compañía. Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio, que está ligado al marco retributivo y, por tanto, a los ingresos regulados de las actividades del negocio.

De igual forma, los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de los gobiernos, así como a normativa de diferente índole, entre la que se puede destacar la normativa medioambiental. En estos procesos, de larga duración y complejos, pueden originarse retrasos o modificaciones sobre los diseños inicialmente previstos debido a la obtención de las autorizaciones, los trámites relacionados con los estudios de impacto medioambiental, la oposición pública de las comunidades afectadas y los cambios en el entorno político en los países donde se opera. Todos estos riesgos pueden incrementar los costes o retrasar los ingresos previstos.

La evolución de la demanda puede suponer también efectos negativos, con impactos diferentes a corto y medio-largo plazo. Esta evolución puede estar condicionada por las condiciones meteorológicas, competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía, evolución de la economía, etc.

A corto plazo, la variación de la demanda de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural en España tiene un impacto directo sobre una componente de la retribución regulada que reciben estas actividades. El grado de utilización de las plantas de regasificación puede llegar a tener un impacto negativo en los costes de operación previstos, por mayores autoconsumos y emisiones de gases de efecto invernadero.

A medio-largo plazo, la evolución de la demanda es un factor que genera oportunidades de construcción de nuevos proyectos en infraestructuras de transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural y su evolución puede modificar o retrasar la toma de decisiones para acometer estos proyectos.

Los resultados de la compañía también pueden verse afectados por el riesgo legal, que surge por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación

de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.

El proceso de internalización que el grupo Enagás está llevando a cabo ha supuesto que sus operaciones se desarrollen en marcos normativos específicos y contextos de necesidades de inversión diferentes, que tienen asociados riesgos específicos.

En este ámbito, existen riesgos derivados de crisis económicas o políticas que puedan afectar las operaciones de las filiales, expropiación de los activos, cambios en la normativa mercantil, fiscal, contable o laboral, restricciones al movimiento de capitales, etc.

Se están realizando importantes proyectos de infraestructuras, expuestos a diversos riesgos de construcción, como pueden ser las desviaciones en los plazos de ejecución o modificaciones en los trazados y diseños, con potenciales impactos negativos en la inversión prevista, penalizaciones, etc.

Algunos marcos normativos internacionales implican que las filiales asuman un riesgo comercial y sus ingresos a corto plazo estén afectados por la evolución de la demanda o la competitividad del gas natural frente a otras fuentes de energía.

El grupo Enagás ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo estratégico y de negocio dentro de un nivel aceptable, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado, competencia, planes de negocio, decisiones estratégicas, etc. y de las medidas de gestión para mantenerlos en este nivel.

2. Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras del grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de resultados por la inadecuación, fallos de los equipos físicos y de los sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos. Esta tipología de riesgos puede clasificarse a su vez en riesgos industriales de las infraestructuras (vinculados a la naturaleza del fluido manejado), riesgos asociados al mantenimiento correctivo de las infraestructuras, riesgos asociados a los procesos logísticos y comerciales y otros riesgos asociados a procesos corporativos.

Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el grupo Enagás son:

- Riesgos industriales, relacionados con las incidencias durante las actividades de operación de las infraestructuras de transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos, que implican grandes daños. En muchas ocasiones condicionados por la naturaleza del fluido manejado.
- Fraude interno y/o externo.
- Ciberseguridad, en las distintas formas en las que puede presentarse (fraude económico, espionaje, activismo y terrorismo).

El grupo Enagás identifica las actividades de control y gestión que permiten dar una respuesta adecuada y oportuna a estos riesgos. Entre las actividades de control definidas se encuentran la existencia de planes de emergencia, planes de mantenimiento, sistemas de control y alerta, formación y capacitación del personal, aplicación de determinadas políticas y procedimientos internos, definición de indicadores de calidad, establecimiento de límites, y las certificaciones y auditorías de calidad, prevención y medioambiente, etc. que permiten minimizar la probabilidad de ocurrencia de estos eventos de riesgo. Para mitigar el impacto económico que pudiera tener sobre el grupo Enagás la materialización de algunos de estos riesgos, se han suscrito una serie de pólizas de seguros.

Alguno de estos riesgos podría llegar a afectar a la fiabilidad de la información financiera preparada y reportada por el grupo Enagás. Para controlar este tipo de riesgos, se ha implantado un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyos detalles pueden consultarse en el Informe de Gobierno Corporativo.

3. Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

El grupo Enagás viene realizando un seguimiento detallado de esta tipología de riesgo por su actividad comercial, que es especialmente relevante en el contexto económico actual. Entre las actividades realizadas se encuentra el análisis del nivel de riesgo y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes, las propuestas regulatorias para compensar al Grupo por un posible incumplimiento en las obligaciones de pago de las comercializadoras (actividad que se desarrolla en entorno regulado), la solicitud de garantías o esquemas de pago garantizados en los contratos a largo plazo de la actividad internacional, etc.

En este sentido, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

Respecto al riesgo de crédito de los activos financieros, las medidas de gestión de riesgo incluyen la colocación de la tesorería en entidades de elevada solvencia, de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating"

crediticias de mayor prestigio internacional. De igual forma, la contratación de derivados de tipo de interés y de cambio se realiza con entidades financieras del mismo perfil crediticio.

La naturaleza regulada de la actividad comercial del grupo Enagás no permite establecer una política de gestión activa del riesgo de concentración de clientes. No obstante, el proceso de internalización que está acometiendo la compañía facilitará la reducción de este potencial riesgo.

La información relativa a la gestión de riesgos de crédito y contraparte se detalla en la Nota 3.7 del Informe de Cuentas Anuales Consolidadas.

4. Riesgos Financieros y fiscales

El grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como de los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable. La gestión del riesgo de tipo de interés persigue alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que minimice el coste de la misma en un horizonte plurianual, con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. La gestión del riesgo de tipo de cambio del grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades. También se analiza la posibilidad de la contratación de derivados de tipos de cambio para cubrir la volatilidad en el cobro de dividendos en cada una de las oportunidades de expansión internacional analizadas.

El grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas por un período de tiempo.

En relación al desarrollo de grandes proyectos, el grupo Enagás está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ciertas ocasiones este riesgo de financiación podría estar vinculado a otros riesgos que se derivan de las condiciones contractuales que recogen las condiciones de servicio (pudiendo incluso suponer la cancelación del contrato de concesión).

En relación a los riesgos fiscales, el grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la Nota 3.7 del Informe de Cuentas Anuales Consolidadas.

5. Riesgos Reputacionales

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre la compañía.

El grupo Enagás tiene implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas. En dicho proceso se contempla, tanto el posible impacto reputacional de cualquiera de los riesgos contemplados en el inventario vigente, como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

6. Riesgo de Cumplimiento y Modelo

El grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a las posibles sanciones por incumplimiento de leyes y legislaciones, derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas o el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos de la compañía.

Asimismo, el Grupo se puede ver afectado por riesgos asociados a la utilización de modelos de evaluación y/o medición de riesgos de manera incorrecta, hipótesis desactualizadas o sin la precisión necesaria para evaluar correctamente sus resultados.

7. Riesgos de Responsabilidad Penal

Las reformas del artículo 31 bis del Código Penal, que tuvieron lugar en 2010 y 2015, establecen la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este contexto, el grupo Enagás podría ser responsable en España por los determinados delitos que pudieran cometer sus administradores, ejecutivos o empleados en el ejercicio de sus funciones y en interés de la compañía.

Para prevenir la materialización de este riesgo, el grupo Enagás ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y ha implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

Como resultado del desarrollo internacional de la compañía se ha desarrollado una ampliación del Modelo de Prevención de Delitos con la finalidad de cubrir las exigencias de la legislación penal mexicana y la legislación en materia de anti-corrupción de EEUU.

8. Otros Riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que algún riesgo no esté identificado en el inventario de riesgos del grupo Enagás.

V. Hechos posteriores.

a) Desde el 1 de enero de 2018, hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, no se ha producido ningún hecho que afecte de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

VI. Actividades de investigación y desarrollo

Las actuaciones, en el ámbito de la innovación tecnológica, desarrolladas por Enagás durante el año 2017 se han dirigido, principalmente, a mejorar diversos aspectos de su actividad presente y a analizar y profundizar en el conocimiento de otras posibles tecnologías que pudieren, a futuro, ser soportadas y poner en valor las infraestructuras y/o el "Know-how" propios de la Compañía. Entre las primeras se destacan la eficiencia en un sentido amplio; la medición del gas y el análisis de sus componentes; la seguridad operativa; los materiales y equipos necesarios para su actividad. Entre las segundas la producción y el transporte de biogás y de hidrógeno además de, en un segundo plano, un hipotético desarrollo futuro de la infraestructura necesaria para desplegar las tecnologías CAC (Captura, Transporte y Almacenamiento de CO₂).

A continuación se realiza una descripción de primer nivel de cada una de las actuaciones citadas:

1. Eficiencia

Este apartado incluye dos capítulos diferenciados: Eficiencia energética y eficiencia técnica.

Eficiencia energética

Durante el año 2017 Enagás ha dado continuidad a sus esfuerzos, por un lado, para reducir el consumo energético de sus instalaciones y, por otro, para elevar el nivel de la energía que produce para autoconsumo o exportación.

La reducción del consumo en sus instalaciones ahonda principalmente en la optimización de sus procesos, para minimizar las necesidades energéticas de los mismos, y en la modificación o sustitución de sus equipos, para mejorar su rendimiento unitario.

La producción de energía se basa en el aprovechamiento de las energías residuales de sus procesos para, a su vez, producir energía eléctrica. Las energías residuales empleadas son el calor que se pierde a través de los

gases de escape de las turbinas de gas, el frío que se desaprovecha durante el proceso de vaporización del gas natural licuado (GNL) y la presión que se disipa en los puntos en los que esta se regula por necesidades del sistema de transporte de gas o para la entrega del gas a otros transportistas o distribuidores. Actualmente Enagás cuenta con instalaciones de cada uno de estos tres tipos. Durante el año 2017 se han puesto en marcha o se han desarrollado proyectos como Estudios de viabilidad de aerogeneradores en Zaragoza y Bermeo, Optimización de consumos de agua de mar en ORV, Medición de emisiones fugitivas de metano, Variadores de frecuencia en bombas de agua de mar en Plantas de Barcelona y Cartagena y en bomba primaria de tanque Planta Cartagena, Optimización Aero-refrigeradores en EECC y Control predictivo en ERM's.

Eficiencia técnica

Fruto en parte de la experiencia adquirida en años anteriores, durante el 2017 se ha continuado analizando la posible conveniencia técnico-económica de auto-producir determinados insumos necesarios para la operación de las instalaciones. En este sentido, la producción más destacable es la de la ampliación de la generación autónoma de nitrógeno en Planta de Huelva.

También durante el 2017, se terminó el análisis técnico-económico de las posibles alternativas de instalación de equipos de intercambio de calor BOG/GNL que incrementen la cantidad de boil off recuperado en el relicuador y, en consecuencia, reduzcan el consumo de energía eléctrica de los compresores. A partir de los resultados obtenidos del estudio, y después de realizar un análisis de sensibilidad con objeto de conocer cómo afecta la variación de los parámetros de entrada a la rentabilidad del proyecto, se propone como configuración óptima para Planta de Cartagena la instalación de un equipo de intercambio de calor GNL/BOG en serie con el intercambiador existente de agua de mar/BOG.

2. Medida y análisis del gas natural

Enagás continúa dotándose de las mejores técnicas disponibles para reducir el nivel de incertidumbre en la medida de la energía contenida en el gas natural, tanto en estado líquido (GNL) como en estado gaseoso (GN), en los puntos en los que este es recibido o entregado a terceros. Este esfuerzo innovador se ha traducido, durante el presente año 2017, en diferentes estudios y actuaciones entre los que se destacan los siguientes: Actualización de la Maqueta de Comunicaciones y Medición, actualizada con la tecnología más idónea existente en el mercado y Actualización del sistema de gestión y control del LACAP (Laboratorio de calibración de contadores de alta presión).

Aunque es un asunto de menor relevancia económica frente al anterior, sin embargo, por su posible incidencia en la operación, Enagás también ha continuado durante 2017 su esfuerzo por mejorar los resultados obtenidos en las analíticas de determinados componentes minoritarios del gas natural: Agua, azufre, hidrocarburos y odorante.

Tras la finalización del estudio se han podido determinar medidas como un archivo de incidencias, dotación de equipos de medida portátiles, procedimiento correctivo, evaluación de medidas preventivas.

3. Seguridad operativa

A lo largo de 2017 se ha continuado la línea de investigación en seguridad de los gasoductos y otras instalaciones de Enagás. Los trabajos se han centrado en la mejora de los modelos matemáticos utilizados. Para ello se ha mantenido la participación en diferentes proyectos conjuntos internacionales, hecho que además ha permitido confirmar que el nivel de seguridad de las instalaciones de Enagás es adecuado y está alineado con el de otras compañías extranjeras de características similares.

También se ha continuado actualizando las herramientas desarrolladas para atender las necesidades de diferentes áreas de la Compañía tanto en el diseño de nuevas instalaciones como en la operación de las existentes.

Todo lo indicado se ha llevado a efecto de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

4. Materiales y equipos

Enagás, durante 2017, ha proseguido las actuaciones para mantener actualizado un conjunto de especificaciones y requisitos técnicos, aplicables a los materiales y equipos con los que diseña, construye y opera sus instalaciones, que recoja el estado del arte en todo momento y que asegure que se adoptan así las mejores alternativas para permitir, sin menoscabo de los niveles de seguridad, optimizar el coste total (CAPEX + OPEX) de dichas instalaciones para la Compañía. Con este objeto se trabaja activamente en diferentes organismos y entidades tecnológicas nacionales e internacionales. Al respecto se destaca la participación en organizaciones del ámbito normativo (ISO; AENOR; BEQUINOR) y en grupos y asociaciones de investigación y desarrollo (GERG; EPRG).

5. Evolución infraestructura gasista

En Enagás se es consciente de la amplísima diversidad de escenarios y soluciones hacia los que podría evolucionar en un futuro el sector energético en un sentido amplio. Como consecuencia, y con independencia de otras acciones que se llevan a cabo en diversas áreas de la compañía para adelantarse a los acontecimientos y adaptarse a los profundos cambios que sin duda llegarán, en el ámbito del I+D se permanece en contacto con las tecnologías complementarias y/o alternativas al gas natural y que además pudieran servir de una parte o de la totalidad de la infraestructura gasista en su hipotético futuro desarrollo e implantación. En este sentido se consideran actualmente como tecnologías más plausibles las siguientes: mezclas de hidrógeno con gas natural en determinados porcentajes; hidrógeno puro; biogás y biometano. Adicionalmente también se contempla la posibilidad de un futuro desarrollo de las tecnologías de captura, transporte y almacenamiento de CO₂. En este supuesto la experiencia y el "Know-How"

de Enagás serían de plena aplicación, por su similitud, en el despliegue de las diferentes infraestructuras ligadas a dicha tecnología (transporte por tubería y almacenamiento subterráneo de CO₂).

En línea con lo anterior, durante el año 2017 se ha proseguido y finalizado el desarrollo del Proyecto RENOVAGAS, proyecto del que Enagás fue impulsor y que lideró, cuya conclusión se produjo en junio de 2017. Este proyecto consistió, fundamentalmente, en el diseño y montaje de una instalación piloto, de 15 kW de potencia, que permite transformar el CO₂ presente en la corriente del biogás producido en la Planta de tratamiento de residuos de FCC-AQUALIA de Jerez de la Frontera en metano. Para ello la corriente de biogás se hace pasar por un reactor que, mediante catalizadores adecuados y contando con aporte de hidrógeno producido por hidrólisis con excedentes de energía eléctrica de origen renovable, hace reaccionar el CO₂ con el hidrógeno produciendo metano.

Por último, también durante 2017 se ha prolongado la participación en la Plataforma española del CO₂ y la colaboración en dos proyectos europeos muy prometedores (HYREADY; NGHPIPE) que abordan la viabilidad de inyectar hidrógeno, en determinados porcentajes, en las redes de gas.

VII. Adquisición y enajenación de acciones propias

No se ha producido adquisición de acciones propias durante el ejercicio 2017.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 19 de febrero de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

Declaración de responsabilidad.

A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión.

Presidente

D. Antonio Llardén Carratalá

Consejero Delegado

D. Marcelino Oreja Arburúa

Consejeros

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Luis Javier Navarro Vígil

D. Martí Parellada Sabata

D. Luis García del Río

D. Gonzalo Solana González

D. Luis Valero Artola

D Antonio Hernández Mancha

D^a Ana Palacio Vallelersundi

D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega

Dña. Rosa Rodríguez Díaz

Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista